



- **INFORME ECONÓMICO**
- **INFORME FINANCIERO**
- **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**
- **MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO**
- **INFORME DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONFORME AL SEC**
- **ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN 2019**

## ÍNDICE

1. Informe Económico .....	3
1.1. Economía Internacional .....	4
1.2. Economía Española .....	19
1.3. Economía Canaria .....	29
2. Informe Financiero .....	79
2.1. Financiación de los presupuestos .....	80
2.2. Balance Financiero .....	97
2.3. Endeudamiento .....	100
2.4. Regla de gasto .....	105
2.5. Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias .....	111
2.6. Sistema de Financiación .....	118
2.7. Memoria de beneficios fiscales .....	124
3. Memoria Explicativa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias .....	140
3.1. Modificaciones técnicas incluidas en los Presupuestos .....	141
3.2. Características generales de los Presupuestos .....	143
3.3. Análisis Económico del Gasto .....	148
3.4. Análisis Orgánico del Gasto .....	157
3.5. Análisis por Políticas de Gasto .....	164
3.6. Análisis del Texto Articulado .....	166
4. Memoria Explicativa de los Presupuestos de los Entes Públicos con Presupuesto Estimativo	178
4.1. Sociedades Mercantiles Públicas .....	179
4.2. Entidades Públicas Empresariales .....	189
4.3. Fundaciones Públicas .....	192
4.4. Fondos carentes de personalidad jurídica .....	201
5. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales .....	204
5.1. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales .....	205
6. Estimación de ejecución 2019 .....	209
6.1. Estimación de ejecución 2019 .....	210

## 1. Informe Económico



## 1.1. Economía Internacional



## 1.1 ECONOMÍA INTERNACIONAL

### 1.1.1 Síntesis

Durante la primera mitad de 2019 el ritmo de actividad de la **economía mundial** ha seguido siendo débil tras la fuerte desaceleración registrada en los tres últimos trimestres de 2018, según señala el FMI (WEO, octubre de 2019). Esta desaceleración económica está siendo sincronizada entre países.

Las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China han dañado la confianza empresarial a nivel mundial, si bien un cambio hacia políticas monetarias más acomodaticias han sido una fuerza de contrapeso. Otros factores que están afectando a este crecimiento mundial moderado se encuentran en la incertidumbre geopolítica, así en factores idiosincráticos en varias economías emergentes y en factores estructurales, como el bajo crecimiento de la productividad y el envejecimiento demográfico, en las economías avanzadas.

En el grupo de economías avanzadas el crecimiento económico se estabilizó en el primer semestre de 2019, tras el fuerte descenso de la segunda mitad de 2018. En la Eurozona el crecimiento durante el primer semestre fue más fuerte que en el segundo semestre de 2018, si bien la economía alemana se contrajo en el segundo trimestre a medida que la actividad industrial caía. En general, la debilidad de las exportaciones ha pesado sobre la actividad de la Eurozona desde principios de 2018, mientras que la demanda interna se ha mantenido, hasta ahora, firme. En Reino Unido, el crecimiento económico se desaceleró, afectado por la incertidumbre relacionada con el Brexit que ha frenado la inversión. Por su parte, la economía de Estados Unidos mantuvo su ritmo de crecimiento durante la primera mitad del año, con la inversión afectada por las tensiones comerciales, y el empleo y el consumo permaneciendo robustos.

Respecto a las economías de mercado emergentes y en desarrollo, los países emergentes de Asia continúan siendo el principal motor de la economía mundial, pero el crecimiento se está suavizando paulatinamente con la desaceleración estructural de China.

Las últimas **previsiones** del FMI (octubre, 2019) apuntan que el crecimiento de la economía mundial se cifre en el 3,0% en 2019, el más bajo desde el año 2009. Esta proyección de crecimiento es 0,3 puntos porcentuales (p.p.) menos que en las anteriores previsiones de abril. Por grandes regiones, las principales economías avanzadas registrarían un crecimiento 1,7%, desacelerándose 0,6 p.p. respecto a 2018. Por su parte, las economías de mercado emergentes y en desarrollo también moderarían su ritmo de crecimiento en 0,6 p.p., en este caso desde el 4,5% en 2018 hasta el 3,9% en 2019.

Para el año 2020 el crecimiento de la economía mundial mejoraría modestamente, hasta el 3,4%, esto es, dos décimas menos que en las anteriores previsiones de FMI (WEO, abril de 2019). Sin embargo, esta recuperación, no generalizada, sería precaria.

Así, las economías de mercado emergentes y en desarrollo, en su conjunto, se prevé que experimenten un repunte del crecimiento, hasta el 4,6% en 2020. Por su parte, el conjunto de economías avanzadas mantendría en dicho año la misma tasa de crecimiento del 1,7% que en 2019.

Dichas previsiones de la economía mundial están sujetas a elevados riesgos a la baja. Un aumento de las barreras comerciales y de las tensiones geopolíticas, incluyendo los riesgos derivados del Brexit, podría afectar a la confianza, la inversión y el crecimiento. Asimismo, la confianza en los mercados financieros podría deteriorarse, dando lugar a un episodio de riesgo generalizado que implicaría condiciones financieras más estrictas, especialmente para las economías vulnerables.

En un análisis por regiones, el FMI prevé que la economía de **Estados Unidos**, cuyo PIB real se incrementó un 2,9% en 2018, siga una senda de moderación durante el bienio: 2,4% en 2019 y 2,1% en 2020. Esta moderación del crecimiento refleja, según dicho organismo internacional, el cambio asumido en la posición fiscal de expansionista en 2019 a ampliamente neutral en 2020.

En lo que se refiere a **Europa**, el FMI proyecta para la Eurozona que una desaceleración del crecimiento económico en 2019, hasta el 1,2%, como consecuencia del menor crecimiento de la demanda externa y de la producción industrial. Para 2020, la economía de la Eurozona recuperaría ligeramente su dinamismo, hasta el 1,4%, ante la previsión de que la demanda externa recupere algo su dinamismo y que factores coyunturales continúen desvaneciéndose.

En otras economías avanzadas, como **Japón**, la actividad económica, que aumentó un 0,8% en 2018, se prevé que se anote un crecimiento del 0,9% en 2019, sustentado en el fuerte consumo, privado y público, que ha compensado la debilidad del sector exterior. Para 2020 se proyecta una desaceleración del crecimiento, hasta el 0,5%, ante los efectos previstos sobre el consumo de las medidas fiscales temporales adoptadas.

**CUADRO 1: PREVISIONES ECONÓMICAS DEL FMI**  
(% variación)

	2018	Previsiones				Diferencia con	
		Octubre 2019 WEO		Julio 2019 WEO		Abril 2019 WEO	
		2019	2020	2019	2020	2019	2020
<b>PIB</b>		(Δ%)					
<b>Total Mundial</b>	3,6	3,0	3,4	-0,2	-0,1	-0,3	-0,2
<b>Economías avanzadas</b>	2,3	1,7	1,7	-0,2	0,0	-0,1	0,0
Estados Unidos	2,9	2,4	2,1	-0,2	0,2	0,1	0,2
Japón	0,8	0,9	0,5	0,0	0,1	-0,1	0,0
Eurozona	1,9	1,2	1,4	-0,1	-0,2	-0,1	-0,1
<b>Economías emergentes y en desarrollo</b>	4,5	3,9	4,6	-0,2	-0,1	-0,5	-0,2
África subsahariana	3,2	3,2	3,6	-0,2	0,0	-0,3	-0,1
Países en desarrollo asiáticos	6,4	5,9	6,0	-0,3	-0,2	-0,4	-0,3
China	6,6	6,1	5,8	-0,1	-0,2	-0,2	-0,3
Oriente Medio, África del Norte, Afganistán y Pakistán	2,2	2,4	2,7	-1,1	-1,2	-1,0	-1,0
Latinoamérica y Caribe	1,0	0,2	1,8	-0,4	-0,5	-1,2	-0,6
Países en desarrollo europeos	6,0	3,8	2,0	-0,5	-1,6	-0,5	-1,7
Rusia	2,3	1,1	1,9	-0,1	0,0	-0,5	0,2
<b>Precios al consumidor</b>		(Δ%)					
Economías avanzadas	1,7	2,0	1,9	-0,2	-0,3	0,0	0,0
Economías emergentes y en desarrollo	4,3	5,0	5,2	0,3	0,7	0,2	0,7
<b>Comercio mundial en volumen</b>		(Δ%)					
Bienes y Servicios	3,6	1,1	3,2	-1,4	-0,5	-2,3	-0,7
<b>Precios de materias primas (\$)</b>		(Δ%)					
Petróleo	29,4	-9,6	-6,2	-5,5	-3,7	3,8	-6,0
Materias primas no combustibles	1,6	0,9	1,7	1,5	1,2	1,1	0,6
<b>LIBOR</b>		(Δ%)					
Sobre los depósitos en US\$ ( 6 meses)	1,5	2,5	3,4	-0,1	-0,1	0,1	0,0
Sobre los depósitos en € (3 meses)	-0,3	-0,3	-0,2	0,0	-0,1	0,0	-0,2
Sobre los depósitos en ¥ (6 meses)	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: FMI, World Economic Outlook (Octubre, 2019).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Por lo que respecta a las **economías emergentes y en desarrollo**, el FMI proyecta que, en su conjunto, anoten un crecimiento del PIB real del 3,9%, desacelerado respecto a 2018 (4,5%). Para 2020 el PIB aumentará su ritmo de crecimiento, hasta el 4,6%. Esta tendencia de desaceleración y ligera recuperación posterior es generalizada por países de la región, si bien se aprecian significativas diferencias en cuanto a la intensidad del crecimiento. Así, por ejemplo, las economías de China e India registrarían tasas de crecimiento en torno al 6%-7%, mientras que países como Rusia y Brasil no registrarían tasas de crecimiento de su PIB superiores al 2%.

### 1.1.2 Países desarrollados

En **EEUU** la actividad económica en la primera mitad del año 2019 continuó creciendo a un ritmo dinámico, aunque con menor intensidad que en el segundo semestre del año anterior. Así, el *output* real pasó de crecer un 2,8% en la segunda mitad de 2018 a un 2,5% anual en la primera mitad de 2019. En el segundo semestre se prevé que las tensiones comerciales afecten al crecimiento, aunque la demanda interna mitigará sus efectos.

En un desglose temporal, el *output* real estadounidense cifró su crecimiento en un 2,7% y un 2,3% anual en el primer y segundo trimestres respectivamente. Esta moderación en el segundo trimestre del año en curso se basó en una amortiguación del crecimiento de la inversión, lo cual en sentido opuesto favoreció el crecimiento de los beneficios corporativos, así como de un descenso de las exportaciones. Sin embargo, el consumo privado mantuvo su crecimiento dinámico, acelerándolo en el segundo trimestre.

Como señala Wells Fargo, las tensiones comerciales y su impacto en el crecimiento global se espera que afecten al crecimiento norteamericano en los próximos trimestres. Sin embargo, esta institución no descarta una tregua en las disputas comerciales que pueda reducir algo la incertidumbre económica. Por otro lado, la demanda interna está resistiendo bien y mantiene su impulso, dado los elevados niveles de empleo, el crecimiento sólido de los ingresos y la fuerte posición de las familias y de los balances de las empresas. La curva invertida de rendimientos, sin embargo, supone un aviso que incluso la no tan expuesta a nivel global economía norteamericana no es inmune a los efectos de un menor crecimiento global.

Dentro de la demanda interna se observa un comportamiento diferenciado entre las empresas y el consumo privado. Así, a nivel empresarial los gastos de capital y la contratación de personal se han moderado, en particular a la luz de la mencionada inversión de la curva de rendimientos y de toda la especulación consecuente con una posible recesión.

El consumo privado sin embargo ha seguido creciendo a buen ritmo. La mencionada desaceleración en la creación de empleo, que no obstante creció a una tasa superior al 1,4% en julio y agosto (empleo no agrario), no ha sido suficiente como para presionar al alza la tasa de paro, que en julio y agosto se situó en torno al 3%. Además, la renta disponible real ha crecido a un ritmo dinámico, aumentando un 3,2% en el segundo trimestre, favorecido por el crecimiento de los salarios y por el moderado crecimiento de los precios de consumo, por debajo del 2% anual. Así mismo, la riqueza mobiliaria reflejada en el precio de la vivienda ha aumentado en promedio hasta julio a una tasa anual del 5,3%, de acuerdo con los datos de la Federal Housing Finance Agency. De acuerdo con Wells Fargo, se prevé que el consumo privado real crezca a una tasa anualizada del 2,9% en este trimestre para desacelerarse por debajo del 2% en los próximos seis trimestres.

El balance de riesgos está orientado a la baja. Así de acuerdo con PNC, entre dichos riesgos se encuentra el agravamiento de la guerra comercial con China, los posibles incrementos en las tarifas aduaneras de otros orígenes como Europa de coches importados, lo que afectaría a los consumidores norteamericanos, un Brexit duro de Reino Unido, y una fuerte caída en los precios de las acciones que desalentaría a consumidores y empresas.

Se espera que la economía en 2019 y 2020 continúe creciendo favorecida por las recientes rebajas monetarias, que podrían reproducirse en los próximos meses, si bien a un ritmo más moderado por los factores mencionados.

Tras crecer en 2018 a una tasa del 2,9% anual, se estima que el PIB real norteamericano crezca en 2019 en torno a un 2,3% anual para moderar su crecimiento hasta una tasa en torno al 2% en 2020. De acuerdo con las últimas previsiones del FMI de octubre, en 2019 se situará a una tasa del 2,1%.

**CUADRO 2: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EE.UU.**  
(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación		T. Desempleo		Demanda Interna		Empleo	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
FMI	2,4	2,1	1,8	2,3	3,7	3,5	2,6	2,2	0,7	0,8
OCDE (1)	2,4	2,0	1,7	2,2	3,7	3,6	2,5	2,5	1,1	0,8
CBO	2,3	2,1	2,2	2,4	3,7	3,7				
Reserva Federal (2)	2,1-2,3	1,8-2,1	1,5-1,6	1,8-2,0	3,6-3,7	3,6-3,8				
OMB (Gobierno)	3,2	3,1	2,1	2,3	3,7	3,6				

(1) Para inflación: tasa de inflación subyacente

(2) Tendencia central. Para la inflación: la Reserva Federal utiliza el índice encadenado de precios de gastos de consumo personales (PCE) en el cual se excluyen los alimentos y la energía. Para el empleo: Previsión de empleo no agrario. Para T. Desempleo para CBO cuarto trimestre

Fuentes: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2019). OCDE: OECD Economic Outlook (Mayo, 2019 y Septiembre 2019). OCDE: OECD Inerim Economic Outlook projections (Septiembre, 2019). Congressional Budget Office (CBO): An Update to the Budget and Economic Outlook: 2019 to 2029 (Agosto, 2019). Reserva Federal de EE.UU: Economic Projections of Federal Reserve Board Members and Federal Reserve Bank Presidents to be released with the FOMC minutes (Septiembre, 2019). Office of Management and Budget (OMB). The Executive Office of the President: Budget of the U.S. Government, A New Foundation for American Greatness, Fiscal Year 2019. (Julio, 2019)

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

La actividad económica en **Japón** mostró en el segundo semestre de 2018 un crecimiento del 0,2% anual tras incrementarse un 1,4% en el primer semestre. En el primer semestre de 2019, el crecimiento se aceleró algo hasta el 0,9%, con crecimientos del 1,0% y del 0,8% anual en el primer y segundo trimestres respectivamente. Esta mejoría moderada se apoyó principalmente en la demanda interna, y dentro de ella por el ligero mayor crecimiento de los consumos privado y público y la inflexión al alza de la inversión residencial. La inversión no residencial continuó con su crecimiento, aunque a una tasa anual algo más moderada.

El consumo privado ha acelerado algo su crecimiento en el primer semestre de 2019 (0,7% de media en los dos primeros trimestres, de los cuales se produjo un incremento del 0,9% en el segundo trimestre), tras el 0,5% del último trimestre del año anterior. El consumo se ve favorecido por la fortaleza del mercado de trabajo, así como de las rentas de las familias, en un entorno de moderación del índice de precios, que hasta agosto creció en promedio un 0,5% anual. Así el empleo creció en promedio hasta julio a una tasa anual en torno al 2% y la tasa de paro se ha situado a lo largo del año por debajo del 2,5%. La renta disponible de las familias en términos reales creció en promedio hasta julio a una tasa anual media del 1,2%. Se prevé que el consumo continúe con su moderada recuperación. Se prevé que los efectos negativos del incremento en la imposición al consumo que se implanta este mes de octubre se vean mitigados por las medidas para reducir la carga tributaria, como es el caso de la introducción de un tipo reducido, y otras medidas, entre ellas la gratuidad de la educación y de las guarderías, como señala el Bank of Tokyo-Mitsubishi (MUFG). Por otro lado, como señala esta institución se prevé una gradual mejoría de la confianza de los consumidores conforme se acercan los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

La inversión no residencial ha continuado con su crecimiento, aunque a un ritmo más moderado. Dada la escasez laboral y el deterioro del equipamiento, las inversiones para la racionalización y el ahorro de mano de obra, así como el mantenimiento y sustitución de maquinaria y equipo han continuado a un paso firme como señala Japan Research Institute (JRI). Ello se produce en un entorno de mantenimiento de los beneficios corporativos, aunque con fluctuaciones, en un alto nivel. Según señala esta institución, este entorno se espera que sustente las



inversiones, de forma que los proyectos de inversión postpuestos en el sector manufacturero se lleven a cabo de forma gradual conforme se vayan recuperando las exportaciones.

Respecto a estas últimas, su tendencia decreciente se ha detenido, aunque con diferencias según la tipología de bienes. Así de acuerdo con JPI mientras que las exportaciones de capital han continuado decreciendo al posponerse la inversión por los gobiernos y empresas de países del sudeste asiático inmersos en procesos electorales, las exportaciones de componentes electrónicos y aparatos ha comenzado a repuntar después de que las ventas de teléfonos móviles hayan tocado fondo en China y en países de la ASEAN. Las previsiones apuntan a una mejoría, conforme la economía china repunta tras las medidas de estímulo económico del gobierno chino y las exportaciones de capital retornen hacia los mencionados países con elecciones. En lo referente a las exportaciones de servicios, ha repuntado el turismo extranjero de forma que el consumo no residente alcanzó un nuevo récord en la primera mitad de 2019 de acuerdo con JRI. Las Olimpiadas del próximo año harán que el turismo extranjero siga aumentando.

No obstante, existen riesgos sobre las exportaciones japonesas, derivados tanto del Brexit como de las fricciones entre EEUU y China que, si se acentúan, se producirán presiones a la baja del crecimiento de las exportaciones niponas hacia China, como consecuencia de la desaceleración de esta economía. En sentido amplio estos riesgos pueden originar una desaceleración de la economía global, fluctuaciones amplias de los mercados financieros y un retroceso de la confianza empresarial y de la de los consumidores, como señala MUFJ.

En cifras, después de crecer un 0,8% en 2018, para el conjunto de 2018 el FMI espera que la economía japonesa crezca en torno a un 0,9 % en 2019 y que en 2020 siga creciendo de una forma algo más moderada con una tasa en torno a un 0,5%.

En Europa, y en concreto en la Eurozona, el crecimiento económico, según el Banco Central Europeo (BCE), se mantenido moderado en los dos primeros trimestres de 2019. Así, el PIB real creció en promedio un 0,3% en términos intertrimestrales durante el primer semestre del año, retornando al moderado crecimiento observado en 2018. Este crecimiento del PIB en la Eurozona durante 2019 se ha visto apoyado principalmente por el incremento de la demanda interna. Por su parte, sector exterior ha aportado una contribución neta negativa al crecimiento económico, como consecuencia del debilitamiento de la demanda externa en un entorno de incertidumbre política global.

Respecto a los mercados de trabajo, el BCE apunta que continúan con su mejoría, si bien a un ritmo moderado. En el segundo trimestre de 2019, el empleo se incrementó un 0,2% intertrimestral tras el 0,4% del trimestre anterior. La tasa de paro se situó en el 7,5% en julio, al igual que en el mes anterior, el nivel más bajo desde julio de 2008.

En lo referente al consumo privado, continuó estando impulsado por la recuperación del mercado de trabajo. En términos trimestrales, el consumo privado se incrementó un 0,2% en el segundo trimestre de 2019, tras el crecimiento algo más fuerte del trimestre anterior. Según el BCE el incremento de las rentas del trabajo y el fortalecimiento de los balances de los hogares están apoyando el crecimiento del consumo.

Respecto a la inversión, la inversión empresarial en la Eurozona repuntó un 1,0% trimestral en el segundo trimestre de 2019, desde el -0,9% del trimestre anterior. Se espera que el crecimiento de la inversión empresarial continúe estando apoyado por condiciones financieras acomodaticias, aunque las menores expectativas de beneficios sugieren una moderación. La inversión residencial, por su parte, se desaceleró de forma significativa desde el primer trimestre (1,4%) hasta el segundo (0,3%). De cara al futuro, según el BCE se espera que la evolución de los mercados de vivienda apoye el crecimiento, aunque a un ritmo moderado.

En cuanto al sector exterior, el crecimiento de las exportaciones de la Eurozona se debilitó en el segundo trimestre de 2019, anotando una tasa del 0,0%, debido a una caída del -0,1% de las exportaciones de bienes. Las exportaciones de servicios, por su parte, continuaron debilitándose, si bien aún registran tasas de crecimiento del 0,4%. Los indicadores principales prevén un crecimiento anémico de las exportaciones de la Eurozona.

De cara al futuro, las últimas proyecciones macroeconómicas del BCE (septiembre, 2019) señalan para la Eurozona un crecimiento del PIB real del 1,1% en 2019 y del 1,2% en 2020. Estas previsiones han sido revisadas a la baja respecto a las anteriores de junio de 2019, a la vista del deterioro mostrado por los indicadores de confianza y de la continuación de las incertidumbres globales. Según el BCE, los riesgos que encierran estas perspectivas de crecimiento permanecen inclinados a la baja. Recientemente han recobrado relevancia la incertidumbre política global, el creciente proteccionismo y los factores geopolíticos.

**CUADRO 3: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EUROPA. FMI**

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real			IPC (1)			T. Desempleo (2)		
	2018	Proyecciones		2018	Proyecciones		2018	Proyecciones	
		2019	2020		2019	2020		2019	2020
<b>Europa</b>	<b>2,3</b>	<b>1,4</b>	<b>1,8</b>	<b>3,3</b>	<b>3,2</b>	<b>2,8</b>			
<b>Economías avanzadas</b>	<b>1,9</b>	<b>1,2</b>	<b>1,5</b>	<b>1,9</b>	<b>1,4</b>	<b>1,5</b>	<b>7,1</b>	<b>6,7</b>	<b>6,6</b>
<b>Eurozona (3)</b>	<b>1,9</b>	<b>1,2</b>	<b>1,4</b>	<b>1,8</b>	<b>1,2</b>	<b>1,4</b>	<b>8,2</b>	<b>7,7</b>	<b>7,5</b>
Alemania	1,5	0,5	1,2	1,9	1,5	1,7	3,4	3,2	3,3
Francia	1,7	1,2	1,3	2,1	1,2	1,3	9,1	8,6	8,4
Italia	0,9	0,0	0,5	1,2	0,7	1,0	10,6	10,3	10,3
España	2,6	2,2	1,8	1,7	0,7	1,0	15,3	13,9	13,2
Países Bajos	2,6	1,8	1,6	1,6	2,5	1,6	3,8	3,3	3,3
Bélgica	1,4	1,2	1,3	2,3	1,5	1,3	6,0	5,5	5,5
Austria	2,7	1,6	1,7	2,1	1,5	1,9	4,9	5,1	5,0
Grecia	1,9	2,0	2,2	0,8	0,6	0,9	19,3	17,8	16,8
Portugal	2,4	1,9	1,6	1,2	0,9	1,2	7,0	6,1	5,6
Finlandia	1,7	1,2	1,5	1,2	1,2	1,3	7,4	6,5	6,4
Irlanda	8,3	4,3	3,5	0,7	1,2	1,5	5,8	5,5	5,2
Rep. Eslovaca	4,1	2,6	2,7	2,5	2,6	2,1	6,6	6,0	5,9
Lituania	3,5	3,4	2,7	2,5	2,3	2,2	6,1	6,1	6,0
Eslovenia	4,1	2,9	2,9	1,7	1,8	1,9	5,1	4,5	4,5
Luxemburgo	2,6	2,6	2,8	2,0	1,7	1,7	5,0	5,2	5,2
Letonia	4,8	2,8	2,8	2,6	3,0	2,6	7,4	6,5	6,7
Estonia	4,8	3,2	2,9	3,4	2,5	2,4	5,4	4,7	4,7
Chipre	3,9	3,1	2,9	0,8	0,7	1,6	8,4	7,0	6,0
Malta	6,8	5,1	4,3	1,7	1,7	1,8	3,7	3,8	4,0
Reino Unido (3)	1,4	1,2	1,4	2,5	1,8	1,9	4,1	3,8	3,8
Suiza	2,8	0,8	1,3	0,9	0,6	0,6	2,5	2,8	2,8
Suecia	2,3	0,9	1,5	2,0	1,7	1,5	6,3	6,5	6,7
Noruega	1,3	1,9	2,4	2,8	2,3	1,9	3,9	3,6	3,5
República Checa	3,0	2,5	2,6	2,2	2,6	2,3	2,2	2,2	2,3
Dinamarca	1,5	1,7	1,9	0,7	1,3	1,5	5,0	5,0	5,0
Islandia	4,8	0,8	1,6	2,7	2,8	2,5	2,7	3,3	3,6
<b>Ec. emergentes y en desarrollo</b>	<b>3,1</b>	<b>1,8</b>	<b>2,5</b>	<b>6,2</b>	<b>6,8</b>	<b>5,6</b>			
Polonia	5,1	4,0	3,1	1,6	2,4	3,5	3,8	3,8	3,8
Rumania	4,1	4,0	3,5	4,6	4,2	3,3	4,2	4,3	4,6
Hungría	4,9	4,6	3,3	2,8	3,4	3,4	3,7	3,5	3,4
Bulgaria	3,1	3,7	3,2	2,6	2,5	2,3	5,3	4,9	4,8
Croacia	2,6	3,0	2,7	1,5	1,0	1,2	9,9	9,0	8,0
Serbia	4,3	3,5	4,0	2,0	2,2	1,9	13,3	13,1	12,8
Turquía	2,8	0,2	3,0	16,3	15,7	12,6	11,0	13,8	13,7

(1) La variación de los precios al consumidor se indica como promedio anual.

(2) Porcentaje. Las definiciones nacionales de desempleo pueden variar.

(3) Basado en el índice armonizado de precios al consumidor de Eurostat, excepto para Eslovenia Fuente: FMI, World Economic Outlook (Octubre, 2019).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

**CUADRO 4: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EUROPA. COMISIÓN EUROPEA**

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real			IPC (1)			Tasa de Desempleo		
	2018	Proyecciones		2018	Proyecciones		2018	Proyecciones	
		2019	2020		2019	2020		2019	2020
Alemania	1,4	0,5	1,4	1,9	1,4	1,3	3,4	3,1	2,7
Francia	1,7	1,3	1,4	2,1	1,3	1,4	9,1	8,8	8,5
Italia	0,9	0,1	0,7	1,2	0,8	1,0	10,6	10,9	11,0
España	2,6	2,3	1,9	1,7	0,9	1,2	15,3	13,5	12,2
Países Bajos	2,6	1,6	1,5	1,6	2,5	1,4	3,8	3,5	3,6
Bélgica	1,4	1,2	1,2	2,3	1,6	1,6	4,0	5,6	5,3
Austria	2,7	1,5	1,5	2,1	1,7	1,7	4,9	4,7	4,7
Finlandia	1,7	1,5	1,2	1,2	1,4	1,6	7,4	6,7	6,2
Grecia	1,9	2,1	2,2	0,8	0,8	0,8	19,3	18,2	16,8
Portugal	2,1	1,7	1,7	1,2	0,9	1,5	7,0	6,2	5,7
Irlanda	6,7	4,0	3,4	0,7	1,1	1,3	5,8	5,4	5,0
Eslovaquia	4,1	3,6	3,3	2,5	2,4	2,3	6,5	5,9	5,6
Eslovenia	4,5	3,2	2,8	1,9	1,7	2,0	5,1	4,8	4,6
Letonia	4,8	3,0	2,8	2,6	3,1	2,5	7,4	6,9	6,7
Lituania	3,5	3,1	2,4	2,5	2,2	2,1	6,2	6,2	6,0
Luxemburgo	2,6	2,4	2,6	2,0	1,7	1,6	5,4	5,2	5,2
Estonia	3,9	2,9	2,3	3,4	2,4	2,1	5,7	5,7	5,7
Chipre	3,9	2,9	2,6	0,8	0,5	0,9	8,4	6,7	5,9
Malta	6,7	5,3	4,8	1,7	1,8	1,9	3,7	3,8	3,9
<b>Eurozona</b>	<b>1,9</b>	<b>1,2</b>	<b>1,4</b>	<b>1,8</b>	<b>1,3</b>	<b>1,3</b>	<b>8,2</b>	<b>7,7</b>	<b>7,3</b>
Suecia	2,4	1,7	1,5	2,0	1,7	1,6	6,3	6,4	6,4
Dinamarca	1,5	1,7	1,6	0,7	1,0	1,4	5,0	4,8	4,7
Rep. Checa	3,0	2,6	2,5	2,0	2,4	2,1	2,2	2,2	2,3
Polonia	5,1	4,4	3,6	1,2	2,1	2,7	3,9	3,8	3,5
Hungría	4,9	4,4	3,6	2,9	3,2	3,2	3,7	3,5	3,5
Croacia	2,6	3,1	2,7	1,6	0,9	1,0	8,5	7,8	6,9
Bulgaria	3,1	3,3	3,4	2,6	2,4	1,7	5,2	5,0	4,8
Rumanía	4,1	4,0	3,7	4,1	4,2	3,7	4,2	4,1	4,0
<b>UE 27</b>	<b>2,1</b>	<b>1,4</b>	<b>1,6</b>	<b>1,8</b>	<b>1,5</b>	<b>1,5</b>	<b>7,3</b>	<b>6,9</b>	<b>6,6</b>
Reino Unido	1,4	1,3	1,3	2,5	1,8	2,0	4,0	4,4	4,2
<b>UE 28</b>	<b>2,0</b>	<b>1,4</b>	<b>1,6</b>	<b>1,9</b>	<b>1,5</b>	<b>1,6</b>	<b>6,8</b>	<b>6,5</b>	<b>6,2</b>

(1) Índice de precios armonizado.

Fuente: Comisión Europea. Para PIB real e IPC: Previsiones económicas de verano, julio 2019. Para Tasa de desempleo: Previsiones económicas de primavera, mayo 2019.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

**CUADRO 5: PREVISIONES ECONÓMICAS DE LA EUROZONA**

( Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa )

	PIB real		Inflación		Tasa Paro		Demanda Interna		Empleo	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
FMI	1,2	1,4	1,2	1,4	7,7	7,5	1,3	1,5	0,9	0,5
OCDE	1,1	1,0	1,0	1,1	7,9	7,7	1,5	1,5	1,1	0,7
Comisión Europea	1,2 (1,2)*	1,5 (1,4)*	1,4 (1,3)*	1,4 (1,3)*	7,7	7,3	1,4	1,6	0,9	0,8
BCE	1,0	1,2	1,2	1,0	7,7	7,5	-	-	1,1	0,5
Institutos Alemanes	1,2	1,2	1,3	1,3	7,6	7,3	1,5	1,4	-	-

Fuentes: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2019). Comisión Europea: Previsiones económicas (mayo, 2019 y julio de 2019). OCDE: OECD Economic Outlook (Mayo, 2019). OCDE: OECD Interim Economic Outlook projections (Septiembre, 2019). BCE: ECB staff macroeconomic projections for the euro area (Septiembre, 2019).

Institutos Alemanes: Previsiones Conjuntas de Otoño (Septiembre, 2019).

(\*) Datos actualizados a julio 2019

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

**Alemania** experimentó en la primera mitad del año 2019 una desaceleración de la actividad de forma más evidente en el segundo trimestre. Así, tras crecer un 0,9% anual en el segundo semestre de 2018 en la primera mitad del año el crecimiento se moderó hasta un 0,6% anual, con un incremento en el primer trimestre del 0,9% y en el segundo del 0,4% anual. En términos de crecimiento intertrimestral la economía alemana presentó un descenso del -0,1% en el segundo trimestre. Existe la posibilidad de que en el tercer trimestre el PIB germano vuelva a descender en términos trimestrales lo que supondría formalmente a una recesión técnica. Según señala el Instituto IFW de Kiel, la desaceleración que comenzó en 2018 hasta la fecha ha supuesto una normalización del periodo de pujanza previo. Por el momento la utilización de la capacidad productiva está bastante en línea con su media a largo plazo. Se produciría una profunda recesión si la capacidad productiva cayera sustancialmente.

No obstante, como señala tal institución, los riesgos para tal recesión se han incrementado especialmente ya que la debilidad del sector manufacturero está teniendo un impacto creciente en el sector servicios, el cual no obstante ha continuado creciendo tanto en facturación como en empleo. Así la producción manufacturera cayó en promedio hasta julio en torno a un -4,0% anual en términos desestacionalizados. De acuerdo con los Institutos alemanes ello tiene que ver con el descenso en la demanda mundial de bienes de capital, en los cuales las exportaciones alemanas están especializadas, así como la incertidumbre política y los cambios estructurales en la industria automovilística.

La actividad se está sustentando en la demanda interna y en particular en el consumo privado, que en la primera mitad de 2019 creció a una tasa anual media del 1,4%. Ello se está sustentando en la fortaleza del mercado de trabajo y en la renta disponible de las familias.

El mercado de trabajo observa un comportamiento diferenciado entre la industria, que ha recortado empleos recientemente y los servicios y la construcción que siguen contratando personal. En sus previsiones conjuntas los Institutos prevén que el empleo crezca este año en torno a 380.000 empleos para moderar su crecimiento el próximo año hasta 120.000 nuevos empleos. La tasa de paro se incrementaría algo el próximo año, si bien seguiría en cifras históricamente reducidas (5,0% en 2019 y 5,1% en 2020). Por otro lado, como señala IFW se prevé que la renta disponible siga creciendo de forma sólida este año y el próximo (2,8% en 2019 y 3,0% en 2020) entre otros motivos porque la escasez de mano de obra seguirá contribuyendo a unos crecimientos notables de los salarios. Por otro lado, se espera también unos crecimientos en las rentas derivados de varias medidas fiscales tales como beneficios adicionales en las pensiones, incrementos en la prestación por hijo, desgravación en el impuesto sobre la renta, y una abolición parcial de la denominada tasa de solidaridad, que es una tasa adicional en el impuesto sobre la renta, las ganancias de capital y el impuesto sobre los beneficios, que fue introducida en 1991 cuya justificación eran, entre otros, los costes de la reunificación.

Como señala IFW la inversión empresarial es probable que encauce temporalmente una tendencia a la baja debido a las pesimistas expectativas de ventas.

Se prevé la continuación del fuerte crecimiento del gasto público, lo que junto con los efectos negativos sobre los ingresos de la desaceleración económica harán que el superávit presupuestario se reduzca sustancialmente en los dos próximos años (1,5% del PIB en 2019, 0,6% en 2020 y 0,1% en 2021).

Los Institutos Alemanes estiman para el conjunto de 2019 un crecimiento del PIB real germano del 0,5%, tras el 1,5% en 2018. El crecimiento previsto del PIB en 2020 se sitúa en torno a un 1,1% anual.

Dichos Institutos indican que los riesgos para la economía alemana e internacional se han agudizado. Las disputas comerciales entre EEUU y China, aunque también los conflictos en Asia, están causando incertidumbre y presionando a la economía global. Un Brexit desordenado también presionaría la economía europea y particularmente la alemana. Además, en Alemania, los procesos de cambio estructural en la industria automovilística presentan riesgos para el muy relevante mercado del automóvil.

### CUADRO 6: PREVISIONES ECONÓMICAS DE ALEMANIA

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación		T. Desempleo (*)		Demanda interna		Empleo	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
FMI	0,5	1,2	1,5	1,7	3,2	3,3	1,3	1,7	0,6	0,0
OCDE(**)	0,5	0,6	1,5	1,7	3,1	2,8	1,6	1,5	0,9	0,6
Comisión Europea	0,5	1,5	1,5	1,5	3,1	2,7	1,3	1,8	0,8	0,5
Institutos Alemanes (***)	0,5	1,1	1,4	1,5	5,0	5,1	1,2	1,6	0,9	0,3

(\*) Tasa de paro estandarizada. Para Institutos corresponde a la definición nacional.

(\*\*) Para PIB previsiones de septiembre y para el resto previsiones de mayo

(\*\*\*) Institutos DIW de Berlín, IWH de Halle, RWI de Essen e Ifo de Munich.

Fuente: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2019). Comisión Europea: Previsiones de primavera (Mayo 2019). OCDE: OECD Economic Outlook (Mayo, 2019). OCDE: OECD Interim Economic Outlook projections (Septiembre, 2019). Institutos Económicos Alemanes: Previsiones económicas conjuntas (Octubre, 2019).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En **Reino Unido** la actividad económica ha sido volátil en el primer semestre del año 2019 como señala el Banco de Inglaterra (BoE) debido en gran medida a los efectos del Brexit. Así mostró una cierta estabilidad de su crecimiento en comparación con el segundo semestre del año anterior, pasando de un crecimiento del PIB, en términos anuales, del 1,6% en el segundo semestre de 2018 al 1,7% en el primer semestre de 2019, si bien como veremos con un perfil trimestral de desaceleración. En el segundo semestre se prevé que se mantenga un crecimiento económico débil, debido sobre todo a la situación de incertidumbre derivada del Brexit.

En un desglose del primer semestre de 2019, tras crecer en el último trimestre de 2018 al 1,5% anual, la economía británica aceleró su crecimiento al 2,1% en el primer trimestre de 2019 para desacelerarse en el segundo trimestre hasta el 1,3%. En términos trimestrales tras crecer un 0,3% en el cuarto trimestre de 2018 en el primer trimestre de 2019 la tasa se aceleró hasta el 0,6% para inflexionar a la baja en el segundo trimestre cuando el output británico cayó un -0,2% intertrimestral, el primer descenso desde el cuarto trimestre de 2012.

Después de la aceleración del crecimiento del primer trimestre como consecuencia del fuerte incremento en la acumulación de *stocks* como prevención ante una potencial perturbación de un Brexit sin acuerdo a finales de marzo, en el segundo trimestre tras la prórroga, se produjo lo contrario, esto es un proceso de reducción de *stocks* así como el adelanto a abril, debido a la incertidumbres del Brexit, de las interrupciones en la producción de coches

para labores de mantenimiento anuales que habitualmente se producen en los meses de verano. Los servicios, sin embargo, han continuado con su crecimiento si bien con un perfil trimestral y anual de desaceleración.

Desde una perspectiva de demanda, en sentido positivo se produjo un crecimiento dinámico del consumo privado favorecido por una política fiscal expansiva, por la aceleración del incremento de los salarios reales (2,1% anual en el trimestre de mayo a julio), dado elevado grado de ajuste del mercado de trabajo, que sigue comportándose de forma dinámica. Así, el número de ocupados en el trimestre de mayo a julio había crecido en cerca de 370 mil empleos respecto al mismo trimestre del año anterior y la tasa de paro se ha situado a lo largo del año en el 3,8% (términos desestacionalizados), la tasa más baja desde mitades de los años '70s. Ello se produce en un entorno de ausencia de presiones inflacionistas, con un crecimiento del IPC, en lo que llevamos de año en torno o por debajo del 2%. El consumo público siguió expandiéndose a un ritmo notable.

En lo relativo a la evolución del empleo, se prevé que la débil economía acabará afectando al mercado de trabajo, de forma que para 2020 se espera una cierta desaceleración del crecimiento del empleo.

Sin embargo, la inversión empresarial, afectada por las incertidumbres del Brexit y por la desaceleración de la actividad global, continuó con su debilidad de forma que, tras crecer en el primer trimestre, en parte como consecuencia de la introducción de una nueva contabilidad standard, en el segundo trimestre de 2019 mostró el quinto descenso trimestral consecutivo. Ello también afectó en el segundo trimestre a las exportaciones que descendieron notablemente en términos trimestrales (-6,6%), mostrando también descensos anuales. Como señala ICAEW (Institute of Chartered Accountants in England and Wales), incluso aunque las condiciones crediticias permanecen favorables se prevé que la inversión empresarial descienda en lo que resta del año mostrando esta debilidad en mayor medida la incertidumbre vinculada al Brexit. Incluso si Reino Unido logra una salida ordenada de la UE, ICAEW señala que es improbable un repunte de la inversión, Por un lado, un acuerdo en la salida no eliminaría la incertidumbre sobre la relación comercial futura con la UE. Así mismo juegan un papel importante aspectos estructurales. El primer aspecto institucional es que la mano de obra se ha vuelto más barata en relación con el equipamiento de capital. Ello favorece la expansión de empresas intensivas en mano de obra frente a las intensivas en capital. Ligado a ello, como segundo factor estructural es el proceso de cambio a largo plazo de las manufacturas a los servicios. En tercer lugar, el rápido cambio tecnológico. Las empresas pueden estar preocupadas de que la nueva inversión se vuelva no rentable por mejores futuros procesos y productos. Además, la esperanza de explotar los beneficios de las nuevas tecnologías puede incentivar el enfoque “esperar y ver” antes de realizar la inversión.

El grado de incertidumbre que rodea las previsiones es elevado sobre todo por el desconocimiento del tipo de salida de Reino Unido de la UE, así como por el grado de desaceleración de la economía global. Además, como señala, KPMG, incluso en el caso de un acuerdo, las incertidumbres acerca de la futura relación con la UE no se resolverán totalmente hasta dentro de varios años con sus efectos sobre la inversión. De acuerdo con esta entidad una salida de la UE sin acuerdo el 31 de octubre implicaría una cierta recesión que duraría en torno a cuatro trimestres con una contracción del PIB en 2020 del -1,5%. Los retrasos en la entrada de bienes en frontera se espera que supongan la mayor mella en el entorno de los negocios en el corto plazo, mientras que las potenciales escaseces en importaciones alimentarias y medicinas podrían afectar negativamente a la confianza de los consumidores.

La modalidad de salida de la UE también afectaría a los precios de los bienes inmobiliarios, con mejoras en 2020 en el caso de acuerdo y de descenso de dichos precios en el caso de no acuerdo.

Teniendo todo ello en cuenta, tras el crecimiento del PIB real en 2018 de un 1,4%, el panel de previsiones del Tesoro Británico más reciente indica que las estimaciones de crecimiento para la economía británica se sitúan en torno al 1,2% en 2019 y una tasa de crecimiento del 1,1% para 2020, conforme una esperada mejoría en la contribución de las exportaciones netas compense en cierta medida la desaceleración de la demanda interior, como señala la OCDE.

La previsión del FMI para 2020 (1,5%) asume una salida ordenada de Reino Unido de la UE tras una transición gradual hacia su nuevo régimen. En cualquier caso, como señala dicha institución, las políticas públicas que se llevarán a cabo en el corto plazo dependerán de la modalidad de salida de la UE. El gasto público extra previsto por el gobierno debiera mitigar el coste del Brexit en la economía, aunque los constantes esfuerzos en reducir la ratio de la deuda pública son importantes frente a shocks futuros. En el caso de una salida desordenada acompañada de un alza rápida de las barreras arancelarias al comercio de bienes y servicios con la UE, la respuesta política necesitará tener en cuenta la extensión de la reacción adversa de los mercados financieros y su amplio impacto en la estabilidad macroeconómica. EL FMI sugiere que las reformas estructurales debieran enfocarse en potenciar las habilidades laborales, así como asegurar una reasignación equilibrada de los trabajadores hacia los sectores en expansión desde los sectores afectados de forma adversa por el Brexit.

### CUADRO 7: PREVISIONES ECONÓMICAS DE REINO UNIDO

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación (a)		T. Desempleo (b)		Demanda interna		Empleo	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Panel Tesoro	1,2	1,1	1,8	2,1	4,0	4,2	2,0	0,8	1,0	0,3
FMI	1,2	1,4	1,1	2,0	3,8	3,8	1,1	1,6	1,2	0,9
OBR Tesoro	1,2	1,4	2,0	1,9	4,1	4,1	1,7	1,6	0,4	0,5
OCDE (c)	1,0	0,9	1,1	1,1	3,9	3,9	1,7	0,9	0,9	0,4
Comisión Europea	1,3	1,3	2,0	2,1	4,1	4,2	1,5	1,3	0,8	0,8

(a) Inflación: Índices de precios de consumo armonizados (para Panel Tesoro datos para el cuarto trimestre).

(b) Desempleo: tasa de desempleo registrado (FMI) o estandarizada (Comisión y OCDE). Para Panel Tesoro, tasa de paro en el 4º trim (%)

(c) Para PIB previsiones de septiembre y para el resto previsiones de mayo

Fuente: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2019). Comisión Europea: Previsiones de Primavera (Mayo, 2019). OCDE: OECD Economic Outlook (Mayo, 2019 y Septiembre 2019). OCDE: OECD Inerim Economic Outlook projections (Septiembre, 2019). HM Treasury: Forecast for the UK Economy. A comparison of independent forecasts (Septiembre, 2019). HM Treasury: Economic and Fiscal Outlook Office for Budget Responsibility (Marzo, 2019).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

#### 1.1.3 Resto de áreas

Para el conjunto de economías emergentes y en desarrollo, el FMI prevé un repunte del crecimiento del 3,9% en 2019 al 4,6% en 2020, aunque estas previsiones suponen una rebaja de las previsiones de abril en todas las zonas, excepto en las economías emergentes y en desarrollo de Europa.

Respecto a estas economías emergentes y en desarrollo de Europa el moderado crecimiento de 2019 refleja ampliamente la desaceleración de Rusia y la actividad plana en Turquía. La revisión al alza de las previsiones de esta zona refleja una menor de lo esperada desaceleración en Turquía en la primera mitad del año como resultado de las medidas de apoyo fiscal. Se prevé un repunte de la actividad en dicho país del 0,2% en 2019 al 3,0% en 2020. En Rusia, sin embargo, el crecimiento ha sido más débil este año que lo esperado en abril, aunque se prevé una recuperación el próximo año, que contribuye a mejorar las previsiones de esta región en 2020. El FMI prevé que el output ruso tras crecer un 1,1% en 2019 crezca un 1,9% en 2020. Esta institución espera que esta región crezca un 1,8% en 2019 y un 2,5% en 2020.

Varios países de Europa central y del Este, entre ellos Hungría y Polonia, están experimentando un crecimiento sólido gracias a la resistencia de sus demandas internas y a unos salarios crecientes. Para Hungría el FMI espera un crecimiento del 4,6% en 2019 y del 3,3% en 2020. Polonia, por otra parte, crecería en 2019 un 4,0% y en 2020 un 3,1%.

Las economías emergentes y en desarrollo de Asia, que de acuerdo con el FMI siguen siendo el principal motor del crecimiento mundial, mostrarán un crecimiento dinámico con cierta tendencia a la desaceleración. Así,



tras crecer en 2018 un 6,5%, del 5,9% en 2019, y se espera un crecimiento del 6,0% en 2020. Ello es debido principalmente a una gradual desaceleración estructural de la economía China.

En un análisis geográfico más detallado, se pueden observar diferencias por subáreas y países.

En lo referente a **China**, tras estimarse que crezca de forma desacelerada hasta el 6,6% en 2018, aumentaría el 6,1% en 2019 y el 5,8% en 2020. Ello se debe al contexto de tensiones comerciales con Estados Unidos y la desaceleración del crecimiento de la demanda externa.

Respecto a la economía de la **India**, el FMI proyecta que crezca un 7,3% en 2018, un 6,1% en 2019 y un 7% en 2020. La desaceleración que se estima en 2019 se debe a que la demanda interna no era tan robusta como se esperaba en un principio. El crecimiento se verá sostenido por los efectos retardados de las políticas monetarias.

El área de **ASEAN-5**, grupo de cinco países pertenecientes a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Indonesia, Tailandia, Malasia, Filipinas y Vietnam), presentaría un crecimiento del PIB real del 5,2% en 2018, moderándose en 2019 con un 4,8%, como consecuencia, principalmente, de los costes económicos de las medidas comerciales tomadas recientemente. Se espera una ligera recuperación en 2020 con un crecimiento del 4,9%.

Asimismo, el grupo de otras economías emergentes y en desarrollo de Asia, presentaría un crecimiento del 6,3% en 2018, para estabilizarse en dicha tasa en 2019 (6,3%) y amortiguarse ligeramente en 2020 (6,2%), según el FMI.

Para **Latinoamérica y el Caribe** se tras un crecimiento económico en 2018 del 1%, una desaceleración económica en 2019 previéndose por el FMI una importante desaceleración de la economía, pudiendo alcanzar el 0,2%. Se espera que en 2020 se acelere hasta un 1,8%. La gran desaceleración de la región latinoamericana es reflejo, entre otros factores, del efecto negativo de las interrupciones en la oferta minera en Brasil.

Dentro de la región latinoamericana, la economía de **Brasil**, tras crecer un 1,1% en 2018 el FMI prevé para 2019 una desaceleración hasta el 0,9%. En 2020 se prevé una recuperación hasta alcanzar el 2%.

Para **México**, las previsiones de crecimiento son menos favorables, pues, tras crecer en 2018 un 2%, se prevé una desaceleración del 0,4% en 2019 debido a que la inversión se ha debilitado junto al consumo privado; disminuyendo la confianza en la economía mexicana. En 2020 se espera que la economía repunte hasta el 1,3%.

En **Venezuela**, donde la economía sufrió una contracción de -18,0% en 2018, se espera que siga en período de recesión en un contexto de crisis humanitaria y de implosión económica. Se estima una caída del PIB real del -35,0% en 2019 y del -10% en 2020.

En **Argentina**, la economía, que cayó un -2,5% en 2018, entraría en recesión en los dos próximos años, para los que el FMI estima una contracción del -3,1% en 2019, cuando se ha visto afectada por fuertes tensiones financieras y altos tipos de interés reales, y del -1,3% en 2020.

El crecimiento económico de **Centroamérica**, que se cifró en un 2,6% en 2018 se aceleraría ligeramente en 2019 (2,7%) y de forma más clara en 2020 (3,4%), según las previsiones del FMI.

En lo que respecta a **África**, y en concreto al **África subsahariana (SSA)**, la actividad económica, que creció un 3,2% en 2018, presentaría una estabilización de su crecimiento en 2019 (3,2%), aunque hay diferencias significativas entre países. Las predicciones realizadas por el FMI para 2020 estiman una aceleración del crecimiento hasta 3,6%.

En un análisis por subáreas y países de la región SSA, el FMI prevé que el conjunto de países exportadores de petróleo tras crecer un 1,3% en 2018, aumentaría un 2,0% en 2019 y un 2,4% en 2020. Específicamente, el FMI proyecta para **Angola**, tras la caída del -1,2% 2018, una contracción para el presente año (-0,3%), debido a la menor producción de petróleo que se recuperará ligeramente en 2020, año en el que el PIB crecería un 1,2%. La economía de **Nigeria** se prevé que siga una tendencia creciente de la actividad, de forma que tras aumentar un

1,9% en 2018, se aceleraría hasta el 2,3% en 2019 y del 2,5% en 2020; apoyada por el impacto de los elevados, aunque volátiles, precios del petróleo.

El conjunto de países de ingresos medios tras registrar un crecimiento del 2,8% en 2018, se mantendría estable en 2019 (2,8%) y acelerarse tenuemente hasta una cifra del 2,9% en 2020. En concreto, la economía de **Sudáfrica** alcanzar un crecimiento del 0,8% en 2018, aumentaría un 0,7% en 2019, estimándose que se acelere en 2020 hasta el 1,1%. En **Camerún**, tras crecer 4,1% para 2018, se amortiguaría levemente en 2019 hasta el 4,0% para acelerarse ligeramente en 2020 hasta el 4,2%. Por su parte, **Senegal** después de crecer un 6,7% en el año 2018, se desaceleraría algo en 2019 (6%) y repuntaría en 2020 hasta alcanzar un 6,8%.

En los países de bajos ingresos de la región SSA en su conjunto, el crecimiento económico en 2018 fue del 6,2%. Según el FMI, la economía de esta región se desaceleraría algo en 2019 (5,3%) para volver a acelerarse en 2020 (5,9%). En países como **Etiopía**, se prevé que crezca en 2019 y en 2020 a unas tasas de 7,4% y 7,2% respectivamente tras crecer un 7,7% en 2018. En **Kenia**, tras crecer en 2018 un 6,3%, en 2019 aumentaría un 5,6% y un 6,0% en 2020. La economía de **Tanzania** registró un incremento en 2018 de un 7,0%; las estimaciones del FMI señalan que crezca un 5,2% en 2019 y un 5,7% en 2020.

Respecto a los países del norte de África, no comprendidos en la región SSA, el FMI proyecta para **Marruecos** un aumento del PIB real para 2019 de un 2,7% para acelerarse en 2020 hasta un 3,7%, después de crecer en 2018 un 3%. Por su parte, **Egipto**, que creció un 5,3% en 2018, continuaría mostrando crecimientos dinámicos del 5,5% en 2019 y de 5,9% en 2020. En **Túnez**, tras crecer un 2,5% en 2018, las previsiones del FMI apuntan a unas tasas del 1,5% en 2019 y del 2,4% en 2020.

## 1.2. Economía Española



## 1.2 ECONOMÍA ESPAÑOLA

### 1.2.1 Situación actual de la economía española

Durante el transcurso del presente año 2019 la economía española ha seguido con su tendencia de crecimiento dinámico, si bien a un ritmo desacelerado en comparación con el año anterior. De acuerdo con los últimos datos de septiembre de 2019 de la Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTE) que elabora el INE, el PIB real se ha incrementado un 2,1% interanual en el promedio del primer semestre de 2019, por lo que se modera respecto al crecimiento observado hace un año (2,5% en primer semestre de 2018). Por trimestres, las tasas anuales registradas en 2019 fueron del 2,2% en el primero y 2,0% en el segundo.

Desde la **óptica de la demanda**, el incremento de la actividad de la economía española en el año en curso proviene de la expansión mostrada por la **demanda nacional** y, en menor medida, de la **demanda externa**.

Por componentes de la demanda nacional, el gasto en consumo final de los hogares creció un 0,6% anual en el segundo trimestre de 2019, por lo que se desacelera respecto al incremento registrado en el primer trimestre del año (1,1%). Por su parte, el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas presentó un crecimiento anual 2,2% tanto en el primer trimestre como en el segundo de este año.

La ejecución presupuestaria del Estado hasta el mes de agosto de 2019, según el Ministerio de Hacienda, se cerró con un déficit de 14.937 millones de euros, esto es, el equivalente al 1,20% del PIB. Ello supone que dicho déficit se ha reducido en 0,35 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior.

Por lo que se refiere al componente de formación bruta de capital fijo ha seguido una tendencia de desaceleración de su crecimiento durante el presente año. Así, según la CNTE del INE, anotó un crecimiento del 1,0% anual en el segundo trimestre de 2019, tasa inferior a la registrada en el trimestre anterior (4,8%). Atendiendo a sus principales tipos, la inversión en activos fijos materiales presentó una tasa de crecimiento del 1,0% en el segundo trimestre tras el 5,8% en el primero. Por su parte, la inversión en productos de la propiedad intelectual creció un 1,1% en segundo trimestre tras anotar una tasa del -0,1% en el primero.

Dentro de los activos fijos materiales destaca la inversión en viviendas y otros edificios y construcciones, que aumentó un 2,9% anual en el segundo trimestre tras el 4,2% en el primero. Por su parte, la inversión en maquinaria, bienes de equipo, sistemas de armamento y recursos biológicos cultivados se contrajo en el segundo trimestre (-2,2%) frente al crecimiento que registró en trimestre anterior (8,0%).

En lo referente a la **demanda externa**, su contribución neta al PIB trimestral fue positiva (0,6 pp) en el primer semestre de 2019. Por trimestres, su aportación al crecimiento del PIB fue de 0,2 pp en el primer trimestre y de 1,0 pp en el segundo.

Las exportaciones de bienes y servicios han mostrado en términos anuales una aceleración de su crecimiento durante los dos primeros trimestres de este año (0,3% en el primero y 2,2% en el segundo). Dicha aceleración se ha sustentado, según el INE, en las exportaciones de bienes, que han inflexionado al alza (desde el -2,2% anual del primer trimestre al 1,6% en el segundo), en combinación con las exportaciones de servicios, que, por el contrario, han experimentado una desaceleración del crecimiento (desde el 6,0% hasta el 3,5%). Dentro de estas, el gasto de no residentes en el territorio económico ha desacelerado su ritmo de crecimiento anual desde el 4,1% al 2,2%.

Por lo que respecta a las importaciones de bienes y servicios han visto intensificar su ritmo de descenso anual desde un -0,4% del primer trimestre de 2019 a un -0,7% en el segundo. Atendiendo a sus componentes, las importaciones de bienes registraron una caída anual del -2,5% en el segundo trimestre (-1,5% en el primero). Por su parte, las importaciones de servicios se incrementaron un 7,5% en el segundo trimestre (5,5% en el primero). Finalmente, el gasto de residentes en el resto del mundo acelera su ritmo de crecimiento anual en una décima porcentual (desde 6,5% al 6,6%).

Desde la **óptica de la oferta**, de acuerdo con la CNTE (septiembre de 2019), que elabora el INE, en el primer semestre de 2019 los sectores económicos han presentado un comportamiento dispar. En comparación con el

mismo semestre de 2018, los sectores primario e industrial han reducido su actividad, mientras que la han incrementado la construcción y el sector servicios.

Así, el sector primario ha anotado una contracción de su valor añadido bruto (VAB) del -2,3% anual en el primer semestre del año (frente al 6,3% de hace un año). Por su parte, el conjunto del sector industrial ha reducido su VAB un -0,3% anual en dicho semestre (frente al 0,1% de hace un año). La industria manufacturera, en particular, ha registrado una tasa de variación anual del -0,2% (1,4% en el primer semestre de 2018).

Por el contrario, el VAB del sector de la construcción ha aumentado un 5,8% en el primer semestre de 2019, por lo que acelera la tasa del mismo semestre de 2018 (5,2%). Finalmente, el VAB del sector servicios ha registrado un crecimiento del 2,8% en el primer semestre de este año, tasa similar a la de hace un año.

Por ramas de actividad dentro del sector servicios, durante el primer semestre de 2019 se observa a un incremento generalizado de la actividad, si bien con diferente intensidad. Los mayores crecimientos anuales se han presentado en las ramas de Actividades financieras y de seguros (6,9%) y Actividades profesionales, científicas y técnicas y otras (4,3%). A continuación, les siguen las ramas de Comercio, transporte y hostelería (2,9%); Actividades inmobiliarias (2,4%); Administración Pública, educación y sanidad (2,2%); Información y comunicaciones (1,3%), y Actividades artísticas, recreativas y otros servicios (también 1,3%).

En resumen, los últimos datos de la CNTE del INE constatan durante el primer semestre de 2019 una ligera amortiguación del crecimiento de la economía española, con tasas del 2,2% anual en el primer trimestre y 2,0% en el segundo.

Respecto al tercer trimestre de este año, los últimos datos disponibles analizados en el último Boletín Económico del Banco de España (septiembre, 2019) apuntan que durante dicho trimestre la economía española habría presentado una cierta desaceleración del PIB, que se estima en una décima, hasta el 0,4% en tasa intertrimestral. El aumento del PIB se habría apoyado en la demanda nacional, que anotaría un mayor crecimiento, de modo que contrastaría la aportación negativa estimada para la demanda externa.

Respecto al **mercado laboral**, el empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, anotó una tasa de crecimiento anual del 2,5% en el segundo trimestre de 2019, dos décimas porcentuales menos que en el trimestre anterior (2,7%). Este resultado supone, de acuerdo con la CNTE (septiembre de 2019), un incremento de 446.000 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en un año.

En un análisis sectorial del empleo, el sector primario ha sido el único sector que ha visto reducir el empleo en términos anuales durante el presente año (-0,4% en el primer trimestre y -1,6% en el segundo). El empleo en el sector industrial ha mostrado una aceleración de sus tasas anuales de crecimiento (del 1,0% al 1,4%). Por su parte, el sector de la construcción ha visto desacelerar el ritmo de incremento del empleo (del 10,2% al 5,0%). Finalmente, el sector servicios ha anotado tasas anuales del 2,6% y 2,7% en el primer y segundo trimestres, respectivamente.

Según el INE, el número de horas efectivamente trabajadas creció un 1,3% anual en el segundo trimestre, esto es, 1,2 puntos menos que en el trimestre anterior.

Atendiendo a los datos proporcionados por la Encuesta de Población Activa (EPA) durante el primer semestre de 2019 el número de ocupados en España ha continuado registrando tasas anuales positivas: 3,2% en el primer trimestre y 2,4% en el segundo. En el promedio del semestre la ocupación ha aumentado un 2,8% anual, dos décimas porcentuales más que en el mismo semestre de 2018 (2,6%).

Respecto al desempleo, el número de parados ha proseguido durante el presente año con la tendencia descendente iniciada en el cuarto trimestre de 2013, si bien se ha ido moderando en términos anuales el ritmo de caída: -11,6% en el primer trimestre y -7,4% en el segundo. En el promedio del primer semestre de 2019 el paro se ha reducido un -9,6% anual, tras el -10,8% del mismo semestre del año anterior.

Por lo que respecta a la tasa de actividad se cifró en el segundo trimestre de 2019 en el 58,7%, por lo que se mantiene prácticamente igual que hace un año. La tasa de empleo, entendida como porcentaje de ocupados sobre

la población total en edad de trabajar, se situó en el 50,5% en el segundo trimestre de 2019, esto es, 0,7 puntos porcentuales más que en el mismo trimestre del año anterior (49,8%). Finalmente, la tasa de paro de España se cifró en el segundo trimestre de 2019 en el 14,0% de la población activa. Dicha tasa de paro es, por tanto, 1,3 puntos inferior a la registrada en el mismo trimestre de 2018 (15,3%).

En un análisis de los datos de afiliación a la Seguridad Social, se observa que durante los meses transcurridos de 2019 ha continuado la evolución favorable iniciada en febrero de 2014, si bien con cierta pérdida de dinamismo. Así, el número total de trabajadores afiliados a la Seguridad Social ha registrado en el promedio de enero a septiembre una tasa del 2,7% anual, que se modera respecto al 3,1% anotado en el mismo periodo del año 2018.

En materia de precios, la inflación, medida en tasas de variación anual del **Índice de Precios de Consumo (IPC)**, ha continuado situándose en niveles contenidos con una tendencia, en general, de desaceleración, en particular a partir de mayo. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2019, el IPC ha registrado una tasa de variación anual del 0,8% frente al 1,7% del mismo periodo de 2018. En un análisis mensual, la inflación ha registrado su mayor cifra en el mes de abril (1,5%) y la menor, en último mes de septiembre (0,1%).

En un análisis por grupos, en el promedio de enero a septiembre de 2019, todos los grupos del IPC, excepto Ocio y cultura (-0,6%) y Vivienda (-0,5%), han presentado tasas anuales positivas. Los mayores incrementos de precios se han registrado en Hoteles, cafés y restaurantes (2,0%) y Otros bienes y servicios (1,4%). Les siguen los grupos de Enseñanza (1,0%), Transporte (1,1%), Vestido y calzado (0,9%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,9%), Medicina (0,9%), Comunicaciones (0,8%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,8%) y Menaje (0,6%).

Respecto a la inflación subyacente, ha venido mostrando durante los meses transcurridos del presente años tasas anuales contenidas, que no han superado el 1,0%. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2019 la inflación subyacente de España ha registrado una tasa anual del 0,8% frente al 0,9% registrado en el mismo periodo de 2018.

**CUADRO 8: CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL. ESPAÑA**

Variación interanual en %, volumen encadenado. Referencia 2015. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

	2018	2019(1)	2018				2019	
			I	II	III	IV	I	II
<b>DEMANDA</b>								
<b>Demanda nacional (2)</b>	<b>2,6</b>	<b>1,5</b>	<b>2,8</b>	<b>3,1</b>	<b>2,5</b>	<b>2,0</b>	<b>1,9</b>	<b>1,0</b>
Gasto en consumo final	1,9	1,2	2,3	2,0	1,7	1,4	1,3	1,0
-Hogares	1,8	0,9	2,5	2,1	1,6	1,2	1,1	0,6
-ISFLSH (3)	2,5	0,1	3,6	2,4	2,4	1,8	-0,4	0,7
-AA.PP.	1,9	2,2	1,6	1,7	1,9	2,2	2,2	2,2
Formación bruta de capital fijo	5,3	2,9	4,5	7,9	5,3	3,5	4,8	1,0
Activos fijos materiales	6,2	3,4	5,1	9,5	6,3	4,0	5,8	1,0
-Viviendas y otros edificios y construcc.	6,6	3,6	7,1	7,5	6,1	5,7	4,2	2,9
-Maquinaria, bienes de equipo y sistemas de armamento	5,7	2,9	2,3	12,5	6,8	1,4	8,0	-2,2
-Recursos biológicos cultivados	5,0	10,9	6,2	4,5	5,1	4,3	10,1	11,7
Productos de la propiedad intelectual	1,1	0,5	1,5	1,1	0,7	1,0	-0,1	1,1
Variación de existencias y adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos (2)	0,2	0,0	0,3	0,1	0,2	0,2	0,0	0,1
<b>Demanda externa neta (2)</b>	<b>-0,3</b>	<b>0,6</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,9</b>	<b>-0,2</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>1,0</b>
Exportaciones bienes y servicios	2,2	1,3	4,0	3,1	1,6	0,1	0,3	2,2
Importaciones bienes y servicios	3,3	-0,5	4,7	6,3	2,5	-0,3	-0,4	-0,7
<b>OFERTA</b>								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5,9	-2,3	5,9	7,8	3,0	6,9	0,0	-4,6
Industria	-0,4	-0,3	0,4	-0,3	-0,2	-1,5	-0,7	0,2
-Industria Manufacturera	0,7	-0,2	1,7	1,2	0,2	-0,3	-0,1	-0,3
Construcción	5,7	5,8	5,0	5,5	6,2	5,9	6,4	5,2
Servicios	2,7	2,8	3,0	2,5	2,6	2,7	2,9	2,8
-Comercio, transporte y hostelería	2,4	2,9	2,5	2,1	2,2	2,5	3,2	2,5
-Información y comunicaciones	5,0	1,3	6,7	6,3	3,9	3,3	2,3	0,3
-Actividades financieras y de seguros	6,7	6,9	7,3	8,1	5,7	5,8	6,2	7,5
-Actividades inmobiliarias	2,3	2,4	2,3	2,1	2,4	2,5	2,5	2,3
-Actividades profesionales, científicas y técnicas y otras	4,9	4,3	5,5	4,3	5,2	4,8	4,3	4,3
-Administración pública, educación y sanidad	1,7	2,2	1,9	1,2	1,8	2,0	2,1	2,3
-Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	0,0	1,3	1,2	-0,9	0,1	-0,2	0,5	2,0
Impuestos netos sobre los productos	1,2	-0,4	2,4	1,5	0,8	0,0	-0,5	-0,4
<b>PIB pm</b>	<b>2,4</b>	<b>2,1</b>	<b>2,8</b>	<b>2,3</b>	<b>2,2</b>	<b>2,1</b>	<b>2,2</b>	<b>2,0</b>

(1) Primer semestre. (2) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales. (3) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

Fuente: INE (Contabilidad Nacional Trimestral de España. Referencia 2015) (30-09-2019).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

### 1.2.2 Previsiones de la economía española para 2019 y 2020

El **Ministerio de Economía y Empresa** ha realizado sus últimas previsiones oficiales en el mes de octubre de 2019, que han sido recogidas en el *Plan Presupuestario 2020 del Reino de España*. Estas últimas perspectivas macroeconómicas del Ministerio parten de un escenario a políticas constantes e incorporan en su análisis el “considerable impacto que ha tenido la revisión de las series de Contabilidad Nacional realizada por el Instituto Nacional de Estadística”. Asimismo, reflejan una continuación de la fase expansiva de la economía española, si bien con una moderación del ritmo de crecimiento en consonancia con la maduración del ciclo. En cifras, el PIB real de España, tras incrementarse un 2,4% en 2018, anotaría tasas de crecimiento del 2,1% en 2019 y del 1,8% en 2020.

Por lo que se refiere a la demanda nacional registrará aportaciones al crecimiento más moderadas que la de 2018 (2,6 puntos): 1,5 p.p. en 2019 y 1,6 p.p. en 2020. Por componentes de la demanda, el consumo privado se prevé que presente una desaceleración de su tasa de crecimiento en 2019 (0,9%) y una ligera recuperación en 2020 (1,2%), en consonancia con el menor ritmo de creación de empleo y con la esperada recuperación de la tasa de ahorro de los hogares, según el Ministerio. Por su parte, el consumo de las AA. PP. crecerá a una tasa del 2,0% en 2019, similar a la de 2018, y ligeramente más moderada en 2020 (1,5%).

La formación bruta de capital fijo, otro componente de la demanda, que creció un 5,3% en 2018, seguirá aumentando a tasas robustas, pero más moderadas: 3,1% en 2019 y 3,0% en 2020. Según el Ministerio, la inversión en equipo así como la inversión en construcción continuarán con su dinamismo, pero a un menor ritmo que en años anteriores. Ello se debe, principalmente, al entorno internacional caracterizado por las persistentes tensiones comerciales y geopolíticas y por la incertidumbre derivada del Brexit, con sus consecuencias sobre el comercio exterior, la industria y la inversión.

En lo referente al sector exterior, se estima que su contribución neta al crecimiento mejore notablemente, pasando de ser negativa en 2018 (-0,2 p.p.) hasta aportaciones positivas en 2019 (0,6 p.p.) y en 2020 (0,2 p.p.). Las exportaciones reales de bienes y servicios, que aumentaron un 2,2% en 2018, crecerán con tasas del 1,7% en 2019 y 2,3% en 2020. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios, en línea con la evolución de la demanda final, tras crecer el 3,3% en 2018 anotarán tasas del 0,1% en 2019 y 2,0% en 2020.

En lo relativo al mercado de trabajo, el cuadro macroeconómico del Ministerio proyecta que el empleo, medido como empleo equivalente a tiempo completo, modere su ritmo crecimiento, desde el 2,5% en 2018 hasta el 2,3% en 2019 y el 2,0% en 2020. Por lo que respecta a la tasa de paro, que se situó en el 15,3% en 2018, seguirá disminuyendo en 2019 (13,8%) y 2020 (12,3%).

### CUADRO 9: ESCENARIO MACROECONÓMICO 2019-2020 PARA ESPAÑA.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

% Variación anual salvo indicación en contrario

	2018	Previsiones	
		2019	2020
<b>PIB real por componentes de demanda</b>			
Consumo privado	1,8	0,9	1,2
Consumo de las AA.PP.	1,9	2,0	1,5
Formación bruta de capital fijo	5,3	3,1	3,0
Exportaciones de bienes y servicios	2,2	1,7	2,3
Importaciones de bienes y servicios	3,3	0,1	2,0
<b>PIB real</b>	<b>2,4</b>	<b>2,1</b>	<b>1,8</b>
<b>PIB nominal</b>	<b>3,5</b>	<b>3,9</b>	<b>3,6</b>
<b>Contribuciones al crecimiento PIB real (%)</b>			
Demanda nacional	2,6	1,5	1,6
Variación de existencias	0,2	0,0	0,0
Saldo exterior	-0,3	0,6	0,2
<b>PRECIOS</b>			
Deflactor del PIB	1,1	1,7	1,8
Deflactor del consumo privado	1,5	1,5	1,6
<b>MERCADO LABORAL</b>			
Empleo equivalente a tiempo completo	2,5	2,3	2,0
Tasa de paro (% población activa)	15,3	13,8	12,3
<b>SECTOR EXTERIOR (% PIB)</b>			
Cap(+) / Nec(-) financiación frente al resto del mundo	2,4	2,3	2,1
Operaciones netas de capital	0,5	0,5	0,5

Fuente: Ministerio de Economía y Empresa (Plan Presupuestario 2020, 15 de octubre de 2019).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.



En lo relativo al mercado de trabajo, el cuadro macroeconómico del Ministerio proyecta que el empleo, medido como empleo equivalente a tiempo completo, modere su ritmo crecimiento, desde el 2,5% en 2018 hasta el 2,1% en 2019 y el 1,8% en 2020. Por lo que respecta a la tasa de paro, que se situó en el 15,3% en 2018, seguirá disminuyendo en 2019 (13,8%) y 2020 (12,3%).

Según las últimas previsiones disponibles de la **Comisión Europea** (*European Economic Forecast. Summer, julio de 2019*) la economía española, que creció un 2,6% en 2018, moderaría sus tasas de crecimiento hasta el 2,3% en 2019, dos décimas más que en las previsiones anteriores (*Spring Forecast*, mayo de 2019). Para 2019 las previsiones de crecimiento se mantienen el 1,9%.

De acuerdo con el informe de primavera de la Comisión Europea, respecto a los componentes de la demanda, para 2019 y 2020 se espera una desaceleración del crecimiento del consumo, tanto privado como público, y de la inversión. Asimismo, respecto al sector exterior, se espera que las exportaciones mantengan su ritmo de crecimiento en 2019 para intensificarlo en 2020, mientras que las importaciones se desacelerarán para nuevamente repuntar durante el bienio.

El crecimiento de la economía española se apoyará principalmente en la demanda nacional, con unas aportaciones de 2,2 y 1,8 p.p. en 2019 y 2020, respectivamente. Por su parte, la demanda externa neta, dado el mayor ritmo de crecimiento de las importaciones que de las exportaciones, continuará en 2019 con su contribución negativa al crecimiento del PIB con -0,1 p.p., aunque en menor medida que en 2018 (-0,3 p.p.), para llegar a ser neutral en 2020.

En lo relativo al mercado de trabajo, según la Comisión Europea la tasa de desempleo tras registrar un 15,3% en 2018 descendería hasta el 13,5% en 2019 y el 12,2% en 2020. Respecto a la creación de empleo, se estima que continúe registrando tasas anuales positivas durante el horizonte de las previsiones, si bien a un ritmo desacelerado.

#### CUADRO 10: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2019-2020. COMISIÓN EUROPEA.

Variación anual en % salvo indicación en contrario

	2018	2019	2020
<b>PIB Y AGREGADOS</b>			
Consumo privado	2,3	1,9	1,6
Consumo público	2,1	1,7	1,5
Formación Bruta de Capital Fijo	5,3	3,6	2,9
<b>Demanda nacional (1)</b>	<b>2,8</b>	<b>2,2</b>	<b>1,8</b>
Exportación de bienes y servicios	2,3	2,3	2,9
Importación de bienes y servicios	3,5	2,7	3,0
<b>Saldo Exterior (1)</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,0</b>
<b>PIB precios constantes (%) (2)</b>	<b>2,6</b>	<b>2,1</b>	<b>1,9</b>
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>			
Empleo (3)	2,5	2,0	1,7
Tasa de paro (% de la población activa)	15,3	13,5	12,2
<b>PRECIOS Y COSTES</b>			
Deflactor del PIB	1,0	1,6	1,7
IPC (media anual) (4)	1,7	1,1	1,4
<b>SECTOR PÚBLICO</b>			
Saldo AA.PP.	-2,5	-2,3	-2,0
Deuda Pública	97,1	96,3	95,7

(1) Contribución al crecimiento del PIB.

(2) La Comisión Europea, en su informe de julio de 2019 (*European Economic Forecast. Summer 2019*), actualizó sus previsiones: 2,3% (2019) y 1,9% (2020).

(3) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo.

(4) La Comisión Europea, en su informe de julio de 2019 (*European Economic Forecast. Summer 2019*), actualizó sus previsiones: 0,9% (2019) y 1,2% (2020).

Fuente: Comisión Europea (*European Economic Forecast*).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Por lo que se refiere a los precios, según la Comisión la inflación general, que registró una tasa anual del 1,7% en 2018, se prevé que se modere hasta el 0,9% en 2019, debido principalmente al efecto base de la evolución del precio del petróleo para, a continuación, repuntar hasta el 1,2% en 2020, según las últimas previsiones de julio.

De acuerdo con las últimas previsiones (septiembre de 2019) elaboradas por la **Fundación de las Cajas de Ahorros** (FUNCAS), la economía española continuará con su fase de desaceleración durante los próximos trimestres, antes de iniciar una leve recuperación. En cifras el PIB real anotaría un crecimiento del 1,9% en 2019 y del 1,5% en 2020, para posteriormente crecer a una tasa del 1,8% en 2021.

Por componentes del PIB, la demanda interna reducirá su aportación al crecimiento en 2019 (1,3%) y 2020 (1,2%). Todos sus agregados crecerán a un ritmo moderado. El consumo privado se verá limitado por la pérdida de vigor de la renta disponible de los hogares. El consumo público seguirá condicionado por la situación presupuestaria. Y finalmente la inversión estará afectada por las incertidumbres y el contexto global, según FUNCAS.

Respecto al sector exterior tendrá una aportación neta positiva al crecimiento del PIB: 0,6% en 2019 y 0,3% en 2020. La débil evolución prevista de la demanda interna frenará las importaciones, al mismo tiempo que incentivará la búsqueda de mercados en el exterior. Las exportaciones de bienes y servicios crecerían un 2,0% en 2019 y un 2,8% en 2020. Con tasas de crecimiento menores, las importaciones de bienes y servicios aumentarían un 0,2% en 2019 y un 2,1% en 2020.

En lo relativo al mercado laboral, según las previsiones de FUNCAS, el empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, seguirá creciendo, si bien de forma desacelerada: un 2,2% en 2019 y un 1,1% en 2020. La tasa de paro se reducirá hasta el 14,1% en 2019 y el 13,0 % en 2020.

Según las últimas previsiones de octubre de **BBVA Research** (*Situación España. Cuarto trimestre 2019*), las expectativas de crecimiento de la economía española se revisan a la baja respecto a las anteriores previsiones de hace tres meses. Así, el avance del PIB real se desacelerará hasta el 1,9% en 2019 y el 1,6% en 2020 (cuatro y tres décimas menos de lo previsto anteriormente). Esta tendencia viene explicada, según el BBVA Research, por la revisión de la serie histórica de actividad realizada por el INE, por la tendencia negativa presentada por algunos componentes de la demanda y por el deterioro del contexto internacional.

La demanda interna mostrará una contribución al crecimiento de 1,3 p.p. en 2019 esto es, 1,3 p.p. menos que en el año anterior, y de 1,7 p.p. en 2020. Por su parte, la demanda externa aportará una contribución neta positiva al PIB de 0,6 p.p. en 2019, y negativa de -0,1 p.p. en 2020.

La evolución de la actividad económica prevista para 2019 y 2020 por el BBVA Research tendrá su plasmación en el mercado de trabajo. En cifras, se prevé que el empleo (equivalente a tiempo completo), tras crecer un 2,5% en 2018, se incremente un 2,2% en 2019 y un 1,4% en 2020. Ello permitirá disminuir la tasa de paro hasta el 14,1% en 2019 y el 13,3% en 2020.

Respecto a los precios la inflación general continuará situándose muy por debajo del objetivo marcado por el BCE para la Eurozona, de modo que se situaría en el 0,7% en 2019 y el 1,1% en 2020. Por su parte, la inflación subyacente se mantendrá prácticamente estable en 2019, al cifrarse en el 0,9%, apoyada en la reducción gradual de la tasa de paro y en el avance de la demanda. En 2020 la inflación subyacente volvería a crecer un 0,9%.

Por su parte, las proyecciones macroeconómicas del **Banco de España** recogidas en su último Boletín Económico (septiembre de 2019) contemplan una continuación del dinamismo de la actividad de la economía española, si bien tenderá a moderarse a lo largo del horizonte de las previsiones. De este modo el crecimiento del PIB real se cifraría en el 2,0% en 2019 y en el 1,7% en 2020. Esta senda de desaceleración de la economía española se basa en la pérdida de vigor de la demanda interior y en el debilitamiento de la actividad mostrado en los meses de verano que apuntan los datos más recientes. El Banco de España destaca, asimismo, el deterioro del

entorno exterior y el aumento de la incertidumbre procedente del resto del mundo y posiblemente también de carácter interno. Este contexto estaría produciendo un efecto moderador del nivel de gasto de empresas y familias.

Respecto al mercado de trabajo, las proyecciones del Banco de España señalan que continuará creciendo el empleo, si bien a un menor ritmo, y reabsorbiéndose el aún elevado volumen de desempleo, de modo que la tasa de paro pasaría a situarse en el 13,2% en 2019 y el 12,8% en 2020.

Finalmente, el FMI, según sus últimas previsiones (*World Economic Outlook*, octubre, 2019) proyecta para la economía española una desaceleración del dinamismo que conduciría a unas tasas de crecimiento del 2,2% en 2019 y del 1,8% en 2020.

Por su parte, el mercado laboral, en consonancia con la evolución de la actividad, trazaría una senda de moderación del ritmo de creación de empleo. Para 2019 el citado organismo internacional proyecta que el empleo se incremente un 2,2%, cinco décimas menos que en 2018. Para el próximo año 2020 el crecimiento del empleo continuaría desacelerándose, hasta el 1,4%. La tasa de paro se reduciría hasta situarse en el 13,9% en 2019 y el 13,2% en 2020.

Respecto a la inflación, según el FMI, se moderaría en 2019 hasta una tasa anual media del 0,7%. Para el año 2020 tasa de inflación se situaría en el 1,0%.

#### CUADRO 11: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2019-2020. FMI

Variación anual en %, salvo indicación en contrario

	2018	2019	2020
<b>PIB Y AGREGADOS</b>			
Consumo privado	2,3	1,5	1,5
Consumo público	2,1	1,6	1,1
Formación Bruta de Capital	5,3	2,9	2,7
Demanda nacional	2,9	1,8	1,7
Exportación de bienes y ss.	2,3	2,4	3,3
Importación de bienes y ss.	3,5	1,3	2,9
Saldo Exterior(1)	-0,3	0,4	0,2
<b>PIB precios constantes (%)</b>	<b>2,6</b>	<b>2,2</b>	<b>1,8</b>
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>			
Empleo	2,7	2,2	1,4
Tasa de paro (% población activa)	15,3	13,9	13,2
<b>PRECIOS Y COSTES</b>			
Deflactor del PIB	1,1	1,1	1,1
IPC (media anual)	1,7	0,7	1,0
<b>SECTOR PÚBLICO</b>			
Saldo AA.PP.	-2,5	-2,2	-1,9
Deuda Pública	97,1	96,4	95,2

(1) Cambios expresados como porcentaje de PIB respecto al periodo precedente.

Fuente: FMI (*World Economic Outlook*. Octubre de 2019).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

**CUADRO 12: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2019-2020. DIFERENTES ORGANISMOS**

Variación en % sobre el mismo periodo del año anterior

Indicador	Organismo	Fecha	2018	2019	2020	2021
PIB real	Banco de España	Sep-2019	2,4	2,0	1,7	1,6
	Comisión Europea(*)	May-2019	2,6	2,1	1,9	
	FMI	Oct-2019	2,6	2,2	1,8	1,7
	OCDE	May-2019	2,6	2,2	1,9	
	BBVA	Oct-2019	2,4	1,9	1,6	
	FUNCAS	Oct-2019	2,4	1,9	1,5	1,8
	Mº de Economía y Empresa	Oct-2019	2,4	2,1	1,8	
Deflactor del PIB	Comisión Europea	May-2019	1,0	1,6	1,7	
	FMI	Oct-2019	1,0	0,8	1,4	1,7
	OCDE	May-2019	1,0	0,9	1,5	
	BBVA	Oct-2019	1,1	1,2	0,9	
	FUNCAS	Oct-2019	1,1	1,1	1,1	1,1
	Mº de Economía y Empresa	Oct-2019	1,1	1,7	1,8	
PIB nominal	Comisión Europea	May-2019	3,6	3,7	3,6	
	FMI	Oct-2019	3,6	3,0	3,3	3,4
	OCDE	May-2019	3,6	3,1	3,5	
	BBVA	Oct-2019	3,5	3,2	2,5	
	Mº de Economía y Empresa	Oct-2019	3,5	3,9	3,6	
Consumo Privado	Banco de España	Sep-2019	1,8	1,0	1,3	1,4
	Comisión Europea	May-2019	2,3	1,9	1,6	
	FMI	Oct-2019	2,3	1,5	1,5	
	OCDE	May-2019	2,3	1,7	1,6	
	BBVA	Oct-2019	1,8	0,8	1,3	
	FUNCAS	Oct-2019	1,8	0,7	0,9	1,0
	Mº de Economía y Empresa	Oct-2019	1,8	0,9	1,2	
Índice de precios de consumo	Banco de España	Sep-2019	1,7	0,8	1,1	1,5
	Comisión Europea(*)	May-2019	1,7	1,1	1,4	
	FMI	Oct-2019	1,7	0,7	1,0	1,4
	OCDE(**)	May-2019	1,7	1,0	1,6	
	BBVA	Oct-2019	1,7	0,7	1,1	
	FUNCAS (**)	Oct-2019	1,5	1,0	1,1	1,2
	Mº de Economía y Empresa (**)	Oct-2019	1,5	1,5	1,6	
Empleo	Banco de España	Sep-2019	2,5	1,8	1,3	1,5
	Comisión Europea	May-2019	2,5	2,0	1,7	
	FMI(***)	Oct-2019	2,7	2,2	1,4	
	OCDE(***)	May-2019	2,7	2,5	1,6	
	BBVA	Oct-2019	2,5	2,2	1,4	
	FUNCAS	Oct-2019	2,5	2,2	1,1	1,5
	Mº de Economía y Empresa	Oct-2019	2,5	2,3	2,0	

(\*) La Comisión Europea, en su informe de julio de 2019, European Economic Forecast. Summer 2019 (Interim), actualiza las previsiones para España de PIB: 2,3% en 2019 y 1,9% en 2020. Respecto a la inflación la actualiza hasta el 0,9% en 2019 y el 1,2% en 2020.

(\*\*) Deflactor del consumo privado para FUNCAS y para el Ministerio de Economía y Empresa. Índice Armonizado de precios de consumo (excluyendo alimentación, energía, alcohol y tabaco) en el caso de OCDE

(\*\*\*) Empleo EPA.

## Fuentes:

FMI: World Economic Outlook, Octubre de 2019.

Banco de España: Boletín Económico 3/2019. Septiembre de 2019.

BBVA Research: Situación de España, 4 Trimestre de 2019. Octubre de 2019.

FUNCAS: Previsiones económicas para España 2019-2021. Octubre de 2019.

OCDE: Economic Outlook. Mayo, 2019.

Comisión Europea: Spring 2019 Economic Forecast (Mayo, 2019). European Economic Forecast. Summer (Interim), julio de 2019.

Ministerio de Economía y Empresa: Plan Presupuestario 2020. Octubre de 2019.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

### 1.3. Economía Canaria



### 1.3 ECONOMÍA CANARIA

#### 1.3.1 Evolución de la economía canaria durante el año 2019

La **economía canaria** ha continuado durante el primer semestre de 2019 con el crecimiento de su actividad, de modo que se constatan 21 trimestres consecutivos de tasas anuales positivas del PIB regional, si bien dentro de una senda de moderación de su ritmo. Asimismo, diferentes indicadores de actividad con datos correspondientes al tercer trimestre de este año continúan apuntando hacia una tendencia de moderación del dinamismo de la actividad y el empleo.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral de Canarias, elaborada por el ISTAC, el PIB real del Archipiélago ha aumentado en promedio en el primer semestre de 2019 un 1,9% anual, esto es, dos décimas porcentuales menos que en el segundo semestre de 2018 (2,1%). Por su parte, el conjunto de la economía española creció en el primer semestre de 2019 un 2,3%, una décima menos que en la segunda mitad del pasado año (2,4%).

En términos trimestrales el PIB real de Canarias ha registrado tasas del 0,7% tanto el primer como segundo trimestres del año. Dichos crecimientos son similares a los anotados en los mismos trimestres de 2018 (0,7% y 0,5%, respectivamente).

#### CUADRO 13: PIB PM REAL\*. CANARIAS Y ESPAÑA POR TRIMESTRES

Tasas de Variación Trimestral, %

	1t-2018	2t-2018	3t-2018	4t-2018	1t-2019	2t-2019
<b>Canarias</b>						
Producto interior bruto a precios de mercado	0,7	0,5	0,4	0,2	0,7	0,7
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-1,3	2,0	-6,2	-1,1	2,2	5,1
Industria	-1,8	0,8	-1,5	0,2	1,0	0,5
Construcción	1,9	1,8	1,2	0,6	1,7	1,1
Servicios	1,0	0,4	0,5	0,1	0,4	0,6
Impuestos netos sobre los productos	0,4	0,2	0,7	0,5	1,0	0,6
<b>España</b>						
Producto interior bruto a precios de mercado	0,6	0,6	0,5	0,6	0,7	0,5
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,5	1,3	-3,6	4,6	-2,0	-0,5
Industria	-0,3	0,3	-0,3	-1,0	1,1	0,3
Construcción	2,1	2,0	1,9	1,0	1,5	1,3
Servicios	0,7	0,6	0,8	0,8	0,8	0,4
Impuestos netos sobre los productos	0,6	-0,3	0,2	0,3	-0,7	0,8

\*Datos ajustados de efectos estacionales y de calendario.

Fuentes: ISTAC e INE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Por sectores, se observa un aumento generalizado de la actividad en términos trimestrales durante los dos primeros trimestres de 2019. Así, han registrado las mayores tasas de variación trimestral el sector primario, seguido de la construcción, la industria y el sector servicios.

En una perspectiva anual el PIB real regional ha seguido registrando durante 2019 tasas de variación anual positivas (1,8% en el primer trimestre y 2,0% en el segundo), dentro de una senda de desaceleración. Dichos crecimientos anuales son menores a los anotados en los mismos trimestres de 2018 (2,7% y 2,6%) en nueve y seis décimas porcentuales, respectivamente.

Desde un enfoque de oferta, todos los sectores, a excepción del sector primario, contribuyen al crecimiento anual de la economía canaria durante el primer semestre de 2019. En este semestre, el mayor dinamismo lo

presenta en el sector de la construcción, con una tasa anual promedio del 5,1%, seguido de los servicios (1,4%) y la industria (0,4%). El sector primario ha sido el único sector económico que ha visto retroceder la actividad, inflexionando a la baja su tasa de crecimiento anual, desde el 2,2% en el primer semestre de hace un año hasta al -1,8% del año en curso.

#### CUADRO 14: PIB PM REAL\*. CANARIAS Y ESPAÑA POR TRIMESTRES

Tasas de Variación Interanual, %

	1t-2018	2t-2018	3t-2018	4t-2018	1t-2019	2t-2019
<b>Canarias</b>						
Producto interior bruto a precios de mercado	2,7	2,6	2,3	1,8	1,8	2,0
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,2	3,2	-5,1	-6,6	-3,2	-0,3
Industria	-1,5	-0,1	-1,2	-2,3	0,5	0,2
Construcción	9,9	8,8	7,8	5,7	5,4	4,7
Servicios	3,0	2,8	2,5	2,0	1,3	1,5
Impuestos netos sobre los productos	1,0	0,7	1,5	1,8	2,4	2,9
<b>España</b>						
Producto interior bruto a precios de mercado	2,9	2,6	2,5	2,3	2,4	2,3
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2,8	4,8	-0,5	3,5	0,0	-1,7
Industria	2,6	2,0	1,1	-1,3	0,1	0,1
Construcción	7,5	7,5	8,1	7,2	6,6	5,8
Servicios	2,6	2,5	2,7	3,0	3,1	2,9
Impuestos netos sobre los productos	3,0	1,0	0,9	0,9	-0,5	0,7

\*Datos ajustados de efectos estacionales y de calendario.

Fuentes: ISTAC e INE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

El sector servicios, hegemónico en la estructura económica de Canarias, ha venido mostrando una desaceleración de su dinamismo durante 2019. Según el ISTAC el valor añadido bruto del sector terciario ha aumentado un 1,4% anual en el primer semestre de 2019, tasa inferior a la de hace un año (2,9%). En una comparativa con la media nacional, el sector servicios del conjunto de la economía española ha crecido en mayor medida que en el Archipiélago, al anotar en el primer semestre de 2019 una tasa promedio del 3,0% anual (que supera el 2,5% de hace un año).

Dentro del sector servicios, el turismo ha continuado amortiguando durante 2019, al igual que el pasado año, los máximos históricos marcados en 2017. El turismo procedente del extranjero ha intensificado su reducción, como consecuencia de la significativa pérdida de afluencia de turistas procedentes de Alemania y, en menor medida, de Polonia y países nórdicos, principalmente. Por el contrario, el turismo de residentes españoles ha aumentado su dinamismo en comparación con el pasado año, ayudando a compensar parcialmente el descenso observado por el turismo procedente del extranjero.

Por su parte, los subsectores de comercio y de transporte han presentado durante 2019 un comportamiento, en general, dinámico, si bien desacelerado en comparación con los resultados registrados en el pasado año.

En el sector de la construcción los indicadores de actividad muestran la continuación del crecimiento dinámico del sector, si bien a un ritmo amortiguado. Así, el VAB real de la construcción anotó en el promedio del primer semestre de 2019 un incremento anual del 5,1%, crecimiento, no obstante, desacelerado respecto al del mismo semestre de 2018 (9,4%).

El sector de la industria se observa un ligero dinamismo frente a la contracción observada en el año anterior. En términos anuales, el VAB de este sector ha crecido en el promedio del primer semestre de 2019 un 0,4%, por lo que inflexiona ligeramente al alza respecto a la tasa de descenso del primer semestre de 2018 (-0,8%).

Respecto al sector primario, en el subsector agrícola se observan en general unos mejores resultados de producción y del valor de sus exportaciones, aunque salvo para los productos hortofrutícolas, unos menores precios percibidos por los agricultores. El subsector pesquero, por su parte, ha inflexionado al alza y muestra un incremento de las capturas. En conjunto el VAB primario se ha contraído en términos reales un -1,8% en el primer semestre de 2019 tras el crecimiento del 2,2% observado hace un año.

En su conjunto, el tejido empresarial ha venido mostrando una desaceleración de la actividad de acuerdo con la estadística de empresas afiliadas a la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, que apunta hacia un crecimiento del 0,5% anual durante los nueve primeros meses de 2019 frente al 1,8% del mismo periodo de 2018. Por su parte, según la Estadística de Sociedades Mercantiles del INE en los ocho primeros meses del año el número de sociedades creadas siguió decreciendo hasta un -7,1% en el acumulado a agosto de este año, tras el -6,5% de hace un año. Descontando las empresas disueltas, en términos netos, el número de sociedades creadas ha decrecido hasta agosto de 2019 un -10,7%, tras el -9,1% de hace un año.

La confianza empresarial en Canarias continúa en terreno positivo, si bien ha proseguido con su tendencia descendente durante el presente año. Así, el indicador de confianza empresarial armonizado correspondiente hasta el cuarto trimestre 2019 ha anotado una reducción anual media del -6,5%, que se intensifica en comparación con el mismo periodo de 2018 (-1,8%). Dicho empeoramiento de la confianza empresarial viene explicado por la menor valoración tanto de la situación actual como de las expectativas.

Desde la perspectiva de la demanda, respecto a la demanda externa, continúa el protagonismo de la demanda de servicios, que descansa en un sector turístico que ha presentado durante 2019 unos resultados menos favorables. Por su parte, el comercio exterior de bienes, sin sus componentes no energético y de buques y aeronaves, ha mostrado en el acumulado de los siete primeros meses de 2019 una reducción del déficit, como resultado de la inflexión al alza de las exportaciones y de la inflexión a la baja de las importaciones.

Por lo que respecta a la demanda interna viene presentando, en general, una evolución relativa menos dinámica en sus dos componentes tanto de consumo privado como de inversión en comparación con el pasado año. El consumo público muestra una orientación algo más expansiva.

Respecto al consumo privado, los indicadores de este componente de la demanda interna muestran, en general, una evolución menos favorable que hace un año. Una parte importante del consumo privado está apoyado por el consumo no residente, liderado por el turismo extranjero que, como hemos analizado, se ha venido reduciendo. Por su parte, el consumo residente está mostrando unos resultados más modestos a la vista de lo apuntado por indicadores como población ocupada, matriculación de turistas e importaciones de bienes de consumo.

En lo referente al consumo público continúa sujeto a los compromisos de estabilidad presupuestaria, aunque ha venido mostrando una orientación algo más expansiva. La inversión pública, por su parte, ha marcado durante el presente año una amortiguación del significativo dinamismo registrado en 2018, como apuntan los indicadores relativos a licitación oficial.

Respecto a la inversión privada, los diferentes indicadores disponibles señalan, en general, un comportamiento de moderación en sus componentes de inversión tanto residencial como empresarial durante el presente año.

Por lo que se refiere a la inversión en construcción, los principales indicadores de actividad reflejan un gradual proceso de recuperación del sector, si bien con indicios de paulatina moderación del ajuste, invirtiendo de forma



progresiva el largo periodo de ajuste del sector de la construcción. Respecto al mercado inmobiliario, se observa una contracción en el volumen de compraventas de vivienda en el primer semestre del año. En cuanto a los precios, los distintos indicadores muestran que se continúa con la tendencia al alza iniciada en 2014, aunque todavía se sitúan en niveles inferiores a su máximo previo a la crisis.

Analizando la inversión empresarial, se observa, por un lado, que la inversión extranjera ha mostrado durante el primer semestre de 2019 una reducción en comparación con el mismo semestre de hace un año. Por otro, la inversión interior ha seguido una tendencia de moderación en el transcurso del año, a la vista de la mayoría de los indicadores analizados (importaciones de bienes de capital, matriculación de vehículos de carga, número de empresas...), a pesar de que ha aumentado el capital de las sociedades mercantiles creadas.

### CUADRO 15: INDICADORES DE LA ECONOMÍA CANARIA

Tasas de Variación Interanual, %

	Unid.	2017	2018	2019	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2018/17	2019/18	
Energía Disponible	GW/h	5.888	5.835	5.813	-0,9	-0,4	Ago-2019
Empresas inscritas en la Seguridad Social	Unid.	60.262,9	61.325,0	61.639,8	1,8	0,5	Sep-2019
Índice de Confianza Empresarial Armonizado	Índice	134,1	131,7	123,2	-1,8	-6,5	4T-2019
Afiliados medios en alta a la Seguridad Social	Pers.	756.884	788.690	808.304	4,2	2,5	Sep-2019
Paro registrado	Pers.	224.103	210.877	206.536	-5,9	-2,1	Sep-2019
Tasa de Paro	%	25,0	20,3	21,0	-4,7	0,7	2T-2019
IPC General	Índice	101,5	103,0	103,5	1,5	0,4	Sep-2019

Fuentes: ENDESA. ISTAC en base a Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Servicio Público de Empleo Estatal. INE, ISTAC, Cámaras de Comercio.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

El mercado de trabajo en Canarias ha proseguido durante el presente año con su recuperación, aunque a un ritmo más atenuado tanto en empleo como en paro, ante los fuertes impactos que ha provocado la grave crisis económica iniciada en 2008. Respecto al empleo, el número de afiliados a la Seguridad Social ha registrado una tasa promedio, de enero a septiembre de 2019, del 2,5% anual, que se desacelera respecto a la de hace un año (4,2%).

Por su parte, el paro registrado ha continuado con su senda descendente (-2,1% anual de enero a septiembre de 2019), si bien lo hace a un menor ritmo de caída que hace un año (-5,9%). En términos de tasas de paro, según la EPA, durante el primer semestre de 2019 la tasa de desempleo en Canarias ha repuntado ligeramente para situarse en el promedio de este primer semestre en el 21,0% frente al 20,3% de hace un año.

En el área de precios, el **IPC general** ha mostrado durante los nueve primeros meses del año 2019 tasas anuales positivas contenidas, no superiores al 1%.

Desde una perspectiva mensual, hasta abril el IPC general ha acelerado levemente sus tasas anuales hasta un 0,8%, para, a partir de entonces, mostrar una cierta tendencia a la desaceleración, hasta registrarse en el último mes de septiembre una tasa del 0,0% anual. En promedio, en los nueve primeros meses de 2019 el IPC general anotó un incremento del 0,4% anual frente al 1,5% de hace un año. El grupo de *Bebidas alcohólicas* es el que mayor incremento acumulado ha registrado en lo que va de año en Canarias, seguido a distancia por el grupo de Hoteles, cafés y restaurantes. Los grupos con inflación acumulada negativa fueron Ocio y Cultura, Menaje, Vivienda y Enseñanza.

El diferencial de precios respecto a la media nacional ha sido favorable para Canarias a partir de febrero, hasta cifrarse en 0,1 puntos favorables a Canarias en el último mes de septiembre, y llegando a alcanzar los 0,6 puntos favorables en el mes de mayo.

La inflación subyacente, que excluye el comportamiento de componentes volátiles, ha mostrado durante el año tasas anuales moderadas, también por debajo del 1%, acelerándose algo a partir de julio hasta cifrarse en septiembre en el 0,9%, frente al 0,6% en el mismo mes de 2018. En el acumulado a septiembre en promedio la inflación subyacente creció un 0,4% anual frente al 0,7% del mismo periodo del año anterior.

### CUADRO 16: INDICADORES ECONÓMICOS SECTORIALES. CANARIAS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

Indicador	Magnitud	Fecha último dato	Acumulado año anterior Último Período	Acumulado año actual Último Período	Tasa acumulada año anterior	Tasa acumulada año en curso
<b>Sector primario</b>						
VAB Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Índice	2T-2019	85,0	83,5	2,2%	-1,7%
Exportación de tomates	tn	Jul-2019	33.881	32.820	-10,9%	-3,1%
Exportación de plátanos	tn	Jul-2019	219.334	226.717	-3,9%	3,4%
Exportación de otros productos hortofrutícolas	tn	Jul-2019	15.098	16.295	-1,5%	7,9%
Pesca total	tn	Jul-2019	117.454	131.240	-8,1%	11,7%
Ocupados. Sector primario	Mil. Pers.	2T-2019	24,4	23,4	18,8%	-4,1%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector primario	Pers.	2T-2019	21.092	21.856	1,8%	3,6%
<b>Sector industrial</b>						
VAB Industria y energía	Índice	2T-2019	85,7	86,1	-0,8%	0,4%
I. Prod. Industrial General	Índice	Ago-2019	98,6	96,3	2,0%	-2,3%
Ocupados. Sector Industria	Mil. Pers.	2T-2019	37,8	41,7	10,5%	10,5%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector Industria	Pers.	2T-2019	38.443	39.340	3,7%	2,3%
I. Prod. Industrial Sin Energía	Índice	Ago-2019	101,9	102,5	6,2%	0,6%
Índice de Producción industrial. Energía	Índice	Ago-2019	95,2	89,9	-2,4%	-5,6%
<b>Construcción</b>						
VAB Construcción	Índice	2T-2019	85,0	83,5	2,2%	-1,7%
Importaciones de cementos hidráulicos	tn	Jul-2019	242.104	230.275	12,7%	-4,9%
Índice de precios de vivienda nueva	Índice	2T-2019	114,7	122,8	3,8%	7,1%
Índice de precios de vivienda 2ª mano	Índice	2T-2019	111,9	116,3	5,4%	4,0%
Licitación oficial	Miles €	Ago-2019	648.659	779.416	103,5%	20,2%
Ocupados. Construcción	Mil. Pers.	2T-2019	48,6	48,9	13,2%	0,5%
Afiliados al conjunto de regímenes. Construcción	Pers.	2T-2019	50.829	53.579	14,0%	5,4%
<b>Servicios</b>						
VAB Sector Servicios	Índice	2T-2019	111,4	113,0	2,9%	1,4%
Indicador Actividad Servicios. Cifra de Negocios	Índice	Jul-2019	114,4	116,7	6,9%	2,0%
Pasajeros en vuelos internacionales (Llegadas)	Pers.	Ago-2019	9.131.470	8.761.690	-3,0%	-4,0%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos	Pers.	Ago-2019	9.492.256	9.399.649	-0,8%	-1,0%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Españoles	Pers.	Ago-2019	2.070.356	2.334.674	4,2%	12,8%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Extranjeros	Pers.	Ago-2019	7.421.900	7.064.975	-2,2%	-4,8%
Pernoctaciones totales en hoteles y apartamentos	Días	Ago-2019	71.580.131	68.837.019	-3,4%	-3,8%
Pernoctaciones en hoteles	Días	Ago-2019	47.646.034	46.464.818	-2,7%	-2,5%
Pernoctaciones en apartamentos	Días	Ago-2019	23.934.097	22.372.201	-4,9%	-6,5%
Transporte Aéreo de Pasajeros (Llegadas y salidas)	Pers.	Ago-2019	29.886.507	30.000.448	4,0%	0,4%
Transporte aéreo de mercancías	kg	Ago-2019	24.289.216	24.155.271	-2,0%	-0,6%
Transporte Marítimo Pasajeros	Pers.	Ago-2019	5.624.867	6.047.136	8,0%	7,5%
Transporte Marítimo Mercancías	tn	Ago-2019	24.646.294	23.959.026	2,4%	-2,8%
Transporte Marítimo Pasajeros Cruceros	Pers.	Ago-2019	1.356.623	1.487.063	36,4%	9,6%
Índice de Comercio al Por Menor Deflactado	Índice	Ago-2019	106,0	107,4	0,9%	1,4%
Ocupados. Sector Servicios	Mil. Pers.	2T-2019	772,3	782,1	7,0%	1,3%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector Servicios	Pers.	2T-2019	717.512	734.005	4,4%	2,3%

Nota: Para el índice de clima industrial las variaciones anuales ha sido calculadas como diferencias

Fuentes: INE, ISTAC, Ministerio de Economía y Empresa; D.G. Aduanas, SEOPAN, Viceconsejería de Turismo, AENA, Puertos del Estado.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

### 1.3.1.1 Sector primario

Los datos disponibles de los meses transcurridos de 2019 indican que el subsector agrícola presenta en general unos mejores resultados de producción y del valor de sus exportaciones que en el año anterior, si bien, salvo para los productos hortofrutícolas, unos menores precios percibidos por los agricultores. El subsector pesquero ha inflexionado al alza y muestra un incremento de las capturas pesqueras.

Las producciones del subsector agrícola presentan resultados positivos en una comparación con el año o la campaña anterior para sus principales cultivos, tanto para el volumen como para el valor de sus exportaciones. Para el resto de cultivos también se observan crecimientos de la producción si bien en general se generan rentas negativas.

Las exportaciones de plátanos han experimentado un incremento de su volumen en el acumulado hasta agosto de 2019 del +2,7% anual, tras descender un -5,1% en el mismo periodo de 2018. De acuerdo con los datos de comercio exterior, se observa un incremento en los precios de exportación, como así indican los índices de valor unitario, que en el acumulado a julio de 2019 aumentaron un +13,2% anual, con lo cual hasta julio el valor de las exportaciones de plátanos aumentó en términos acumulados un 17,1% anual. Sin embargo, los precios percibidos por los agricultores en origen, con datos de enero a junio, indican un decrecimiento anual medio en torno al -8% (datos ponderados por volumen de exportaciones), de acuerdo con los datos de comercio exterior, así como del ISTAC y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (Estadística de Precios Agrícolas). Como viene sucediendo en los últimos años, el plátano sigue viéndose afectado por la presencia de las frutas de temporada a precios muy competitivos y por la concurrencia del plátano-dólar. A ello hay que añadir los costes fijos de la retirada de producto en aquellos momentos críticos en que el mercado no absorbe la oferta. Al mismo tiempo, se ha seguido produciendo un encarecimiento de los precios de los insumos (fertilizantes, agua, productos fitosanitarios, etc.). Así, por ejemplo, la falta de precipitaciones en el año en curso está afectando, tanto al volumen disponible como a los precios del agua.

Las exportaciones de tomates en la campaña 2018-2019 se han recuperado algo tras su marcado descenso de la campaña anterior. Así, de acuerdo con los datos de comercio exterior, que incluyen tanto los datos de exportaciones hacia el extranjero como las ventas al resto de España, las exportaciones en volumen prácticamente se estabilizaron en la campaña 2018-19 (julio '2018 – junio '2019) tras el descenso cercano al -12% en el mismo periodo del año anterior). Se ha producido una ligera recuperación de los precios de exportación, de acuerdo con los índices de valor unitario (+1,0% anual en la campaña 2019/2018). Los precios percibidos en origen por el agricultor, en la campaña 2018-2019, indican un incremento superior al +14%, con respecto a la misma campaña del año anterior, aun así, generando rentas negativas.

Las previsiones de la campaña en marcha 2019-2020 reflejan la continuación de la disminución de la superficie cultivada. El tomate canario se sigue enfrentando a importantes hándicaps, como son la competencia del tomate marroquí y el comienzo más temprano con alargamiento de la campaña por parte de los principales países de destino del tomate canario, cuya oferta está aumentando. La merma de la producción local así mismo origina problemas de escala, tanto en la fase origen de producción y transporte, reflejados en incrementos de costes, como en la negociación de los precios del tomate canario en destino que se ve forzada a establecer acuerdos a la baja. Por otro lado, a los costes de transporte habituales hay que seguir añadiendo en la provincia occidental el transbordo de la mercancía para enviarla conjuntamente con la producción de la provincia oriental al ser ésta de menor volumen. Adicionalmente el tomate canario se sigue enfrentando a un mayor coste de los inputs y en particular del agua y la mano de obra. Así mismo, este cultivo como el resto de productos hortofrutícolas, cuyas exportaciones a Reino Unido suponen un importante peso, se enfrenta a los efectos del Brexit de forma que *ceteris paribus* en el caso de la pérdida de ciertos mecanismos de compensación (ayudas al transporte...etc.) supondría una pérdida de competitividad del 20%, de acuerdo con las estimaciones de la Consejería de Agricultura.

Como se comentaba en los informes de los años anteriores, la pervivencia del tomate, uno de los pilares de la economía agraria canaria, es crucial para garantizar el mantenimiento de un producto con una reconocida gran calidad y con una gran repercusión social al absorber una mano de obra importante y afectar a muchos pequeños productores. De la misma forma que para el plátano el tomate se ve afectado por el incremento de los precios de los insumos (semillas, fertilizantes, agua, etc.).

En lo referente al resto de productos hortofrutícolas, y en lo que a pepinos se refiere, se ha constatado, con datos de comercio exterior, un repunte de sus exportaciones en volumen (extranjero y resto de España), cuantificado en la campaña de este año en un +13,1%, tras aumentar un +1,8% en la campaña del año anterior. De acuerdo con los índices de valor unitario, se ha producido un incremento de los precios de exportación de estos productos en la campaña 2019/2018 del +1,4%. Los precios percibidos en origen para dicha campaña indican un ligero crecimiento del +0,6%. Sin embargo, los datos de dicha campaña del año en curso, con datos de enero a mayo, se percibe un descenso del -10%, de acuerdo con los datos del ISTAC y Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En lo referente al resto de producciones, en los cítricos se constata, con datos de enero a mayo, un incremento importante en su producción (+64,6%) y una bajada notable del precio percibido por el agricultor (-22,3%). Los datos preliminares de junio apuntan en la misma dirección. Se sigue produciendo el abandono de las superficies más pequeñas motivado en especial por la gran incidencia de plagas, lo cual incrementa notablemente los costes de producción (productos fitosanitarios, fertilizantes, agua, etc.), haciendo inviable el cultivo para pequeñas escalas de producción. Además, se siguen manteniendo en general los precios muy bajos, que en muchos casos generan rentas negativas.

En lo relativo al aguacate se constata, que en el acumulado hasta mayo se incrementa la producción en torno al +19% anual si bien las cifras de base de producción de 2018 eran bajas. Sin embargo, se constata una bajada de precios del -8,1% anual. Continúa el incremento de la superficie, pero ve limitada su expansión por la capacidad de producción de los viveros suministradores. El periodo de entrada en producción de las nuevas plantaciones hace que su reflejo en la producción no sea inmediato (en torno a 4 años para producción mínima y aceptable). En cualquier caso, esta planta es muy sensible a las condiciones climáticas, en particular a los vientos y extrema insolación, que afectan en especial en las fases de floración y cuajado del fruto, así como a la vertería (alternancia de cosechas aceptables con años de poca cosecha). Todo ello conlleva a que puedan presentarse variaciones importantes en las producciones, como en el presente año respecto al pasado.

En lo referente a frutas subtropicales se observa una evolución favorable de la producción, con datos de enero a mayo. Así, la producción de papaya aumenta considerablemente (+30,6%). Se constata también un incremento de la producción de mangos a falta de los datos del periodo estival, que es la época de mayor producción de los mismos. En lo referente a los precios percibidos por el agricultor en origen, se produce un descenso en la papaya (-1,2%) y un mantenimiento en los precios del mango. En ambos casos, estas frutas se enfrentan a la competencia de frutas de temporada (importadas) con una alta oferta y a precios muy competitivos.

Con datos de enero a mayo, en lo referente a las papas se percibe un incremento de su producción del +35,8% anual y una caída de los precios percibidos en origen (-3,6%), partiendo en este caso de unos niveles, sin embargo, que en muchos casos no llegan a cubrir los costes de producción, con la consecuente generación de rentas negativas. Los precios siguen viéndose marcados por la papa de importación que irrumpe en los mercados a precios muy competitivos durante prácticamente todo el año y en especial cuando se comercializa el grueso de la oferta de la producción canaria. Ello sigue provocando el mantenimiento en frío de la producción no comercializada, lo que ocasiona un incremento en los costes y una merma en el peso, así como una pérdida de la calidad y frescura. Este cultivo presenta una situación de vulnerabilidad que se ve agravada por el hecho de que el periodo

sensible (periodo de no importación de papas foráneas que coincidía con el periodo de mayor producción de papa local) ya no existe normativamente.

### CUADRO 17: INDICADORES DEL SECTOR PRIMARIO

Tasas de Variación Interanual, %

	Unid.	2017	2018	2019	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2018/17	2019/18	
VABpb Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (Trimestral)	Índice	83,2	85,0	83,5	2,2	-1,7	2T-2019
Exportación de plátanos	t	255.472	242.498	248.982	-5,1	2,7	Ago-2019
Exportación de tomates	t	55.158	48.682	48.432	-11,7	-0,5	Campaña 2019/18
Exportación de otros productos hortofrutícolas	t	20.833	21.207	23.992	1,8	13,1	Campaña 2019/18
Pesca total	t	127.739	117.454	131.240	-8,1	11,7	Jul-2019
Ocupados Sector Primario	Mil. Pers.	20,5	24,4	23,4	18,8	-4,1	2T-2019
Afiliados todos los regímenes Sector Primario	Pers.	20.722	21.092	21.856	1,8	3,6	2T-2019

Las exportaciones se refieren al extranjero y al resto de España

Fuentes: Asociaciones de Entidades Exportadoras de Plátanos. FEDEX. ACETO. Autoridades Portuarias. ISTAC.

El subsector pesquero ha inflexionado al alza. Así, en el acumulado a julio el total de la pesca desembarcada en volumen aumentó un +11,7% (-8,1% en el mismo periodo del año anterior) superando los niveles de hace dos años. En lo referente a la pesca congelada, sus desembarcos en los Puertos del Estado en Canarias aumentaron en el acumulado hasta agosto en un +10,8% anual (-7,0% en el mismo periodo del pasado año) superando los niveles del mismo periodo de hace dos años. Los desembarcos de fresca repuntaron un +56,1% anual tras el fuerte descenso del -40,8% del mismo periodo del año anterior, si bien todavía no recuperaron el nivel del mismo periodo de hace dos años.

En el mercado de trabajo de este sector los datos de empleo registrado publicados por el ISTAC, que recogen los diferentes regímenes de afiliación, y las de la EPA del INE, señalan una evolución dispar del empleo sectorial. Así, de acuerdo con las cifras de empleo registrado publicadas por ISTAC, los afiliados en el sector primario experimentan en la primera mitad de 2019 una aceleración de su incremento anual (+3,6%) tras aumentar un +1,8% en el mismo periodo del año anterior. Dentro de este sector los afiliados al subsector de la agricultura, ganadería, silvicultura y explotación forestal aumentaron en el primer semestre un +4,3%, tras crecer un +2,3% en el primer semestre de 2017. Los afiliados en el subsector pesquero, correspondientes a la pesca y acuicultura, observan un decrecimiento del -4,7% tras descender un -4,0% en el mismo periodo del pasado año. De acuerdo con las cifras de la EPA, que se refieren al total del sector primario, los ocupados sectoriales experimentan un decrecimiento (-4,1%) en el primer semestre de 2019, tras aumentar un +18,8% en el mismo semestre del año anterior.

#### 1.3.1.2 Sector industrial

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral de Canarias del ISTAC, en la primera mitad del 2019, se observa una dinámica de crecimiento positiva en la actividad industrial, frente a la contracción observada en el año anterior. Así, frente al crecimiento negativo del -0,8% del primer semestre de 2018, el *output* de este sector reflejó un crecimiento del +0,4% en el primer semestre de 2019.

Sin embargo, el índice de producción industrial (IPI) muestra una contracción en los ocho primeros meses del año en curso del -2,3% anual, frente al crecimiento del 2,0% registrado en el mismo periodo de 2018. Excluyendo la Energía, la producción industrial presentó en el acumulado hasta agosto un crecimiento del +0,6%, frente al +6,2% del mismo periodo del año anterior.

En un análisis por tipos de bienes, la producción de bienes de consumo y en particular de los no duraderos, en los que está especializada nuestra economía, muestra un crecimiento en los primeros ocho meses del año del +1,8% tras el descenso del -1,1% registrado en el mismo periodo del año anterior.

La producción de bienes de equipo se ha reducido de forma significativa en lo que va de año, de forma que, en el acumulado a agosto, se ha producido un descenso del 5,9% respecto al mismo periodo del año anterior, cuando el crecimiento fue del +29,2%.

La producción de bienes intermedios muestra en el acumulado a agosto un crecimiento del +6,2% anual tras el crecimiento del +1,1% en el mismo periodo de 2018.

La producción de bienes energéticos, por su parte, muestran un descenso en lo que llevamos de año de un -5,6%, tras descender un -2,4% en el acumulado a agosto de 2018.

De acuerdo con las cifras del INE, la cifra de negocios de la industria canaria ha mostrado una tendencia creciente en lo que va de año, de forma que en el acumulado a julio mostró una tasa de variación del +2,3% anual, tras una reducción del 0,8% en el mismo periodo de 2018. Sin embargo, la entrada de pedidos, de acuerdo con las cifras del INE, creció hasta julio un +1,6%, ligeramente inferior al alza del +1,9% del mismo periodo del año anterior.

Los datos del Índice de Confianza Empresarial Armonizado muestran una evolución negativa para el sector industrial, con un crecimiento acumulado de su índice hasta el tercer trimestre del año del -5,3%, tras un crecimiento acumulado en el mismo periodo del año pasado del 2,6%.

Los precios industriales, han mostrado en los meses transcurridos de 2019 una reducción respecto a la evolución del mismo periodo del año anterior. Así, el Índice de Precios Industriales, en el acumulado a agosto se redujo en un -0,2% anual, frente al incremento del +4,8% del mismo periodo de 2018.

En el análisis por destino económico de los bienes, todas las categorías de bienes muestran tasas de crecimiento positivas, excepto la Energía, que es la categoría que condiciona la evolución negativa del IPI en su conjunto. Así, los precios de los bienes de consumo muestran en promedio, hasta agosto, un crecimiento del +0,8% anual frente al 2,4% del mismo periodo del año pasado. En esta categoría cabe destacar para este ejercicio, un comportamiento similar en la evolución de los precios de los bienes duraderos y no duraderos, de manera que en el primer caso el crecimiento acumulado es del 0,9% y en el segundo del 0,8% (8,4% y 2,3% respectivamente en el mismo periodo del año anterior). En cuanto a los bienes de equipo, muestran hasta agosto un incremento del 0,7%, superior al observado en el mismo periodo del año anterior (+0,1%). En cuanto a los bienes intermedios, el crecimiento acumulado es del +2,9%, con una igual intensidad que en el mismo periodo del año anterior.

Respecto a los precios de la energía, estos se redujeron en un promedio hasta agosto del -1,3%, frente al crecimiento del 4,8% registrado en el mismo periodo del ejercicio anterior. Debido al alto peso que tiene la producción del subsector energético en el sector industrial canario, y como ya se indicó anteriormente, esta contracción en los precios energéticos explica la reducción observada del índice general de precios industriales, aunque el resto de las categorías muestren crecimientos positivos.

En el mercado de trabajo se constata un mantenimiento en el dinamismo en la creación de empleo en el sector industrial. De acuerdo con la estadística de empleo registrado del ISTAC, los afiliados en la Industria aumentaron en

la primera mitad del año un +2,3% respecto al mismo periodo de 2018, catorce décimas por debajo del incremento registrado en el mismo periodo del año anterior (+3,7%). En un desglose del sector industrial, de acuerdo con el ISTAC, el crecimiento del empleo se modera en todas las secciones del sector industrial. Así, en la industria manufacturera muestra un crecimiento en la primera mitad de 2019 del 2,7%, tras un aumento del +3,9% en la primera mitad de 2018. La sección de Energía, por su parte, mostró una contracción del empleo en los dos primeros trimestres del -5,3% anual, frente al +0,2% en la primera mitad de 2018, y la sección de Suministro de agua y actividades de saneamiento un crecimiento del +2,3% anual, frente al +3,3% en el mismo periodo del año anterior. De acuerdo con las cifras de la EPA del INE, los ocupados en este sector han aumentado el 10,5% en el primer semestre del año, misma tasa de crecimiento que en el mismo periodo del año anterior.

### CUADRO 18: INDICADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2017	2018	2019	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2018/17	2019/18	
<b>Industria manufacturera y energía</b>							
VABpb Industria y Energía (Trimestral)	Índice	86,4	85,7	86,1	-0,8	0,4	2T-2019
I. Prod. Industrial General	Índice	96,7	98,6	96,3	2,0	-2,3	Ago-2019
I. Precios Ind. General	Índice	100,1	104,9	104,7	4,8	-0,2	Ago-2019
I. Cifra de Negocios en la Industria	Índice	98,3	97,5	99,7	-0,8	2,3	Jul-2019
I. Entrada de Pedidos en la Industria	Índice	99,4	101,3	103,0	1,9	1,6	Jul-2019
Importaciones de Bienes Intermedios sin partes cap. 88 y 89	Mill. €	2.566	2.577	2.709	0,4	5,1	Jul-2019
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Industria	Índice	135,2	136,3	130,4	0,8	-4,3	4T-2019
Ocupados Sector Industria	Mil. Pers.	34,2	37,8	41,7	10,5	10,5	2T-2019
Afiliados todos los regimenes Sector Industria	Pers.	37.065	38.443	39.340	3,7	2,3	2T-2019
<b>Industria manufacturera</b>							
I. Prod. Industrial Sin Energía	Índice	96,0	101,9	102,5	6,2	0,6	Ago-2019
I. Precios Ind. Sin Energía	Índice	101,0	103,1	104,4	2,1	1,3	Ago-2019
Afiliados todos los regimenes Industria Manufacturera	Mil. Pers.	28.231	29.337	30.122	3,9	2,7	2T-2019
<b>Energía y otras activ. no manufactureras</b>							
I. Prod. Industrial. Energía	Índice	97,5	95,2	89,9	-2,4	-5,6	Ago-2019
I. Precios Ind. Energía	Índice	99,1	103,9	102,5	4,8	-1,3	Ago-2019
Energía disponible	GW/h	5.888	5.835	5.813	-0,9	-0,4	Ago-2019
Afiliados todos los regimenes Energía	Mil. Pers.	1.251	1.253	1.187	0,2	-5,3	2T-2019

(\*) Serie en tendencia. Media de saldos de respuestas de la Encuesta de Coyuntura Industrial.

(\*\*) Excluidas las partes de los capítulos 88 y 89

Fuentes: INE, ENDESA. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En lo referente al paro en este sector, la EPA y el paro registrado no coinciden en sus tendencias. Los datos de la EPA muestran un fuerte descenso del desempleo en el sector industrial del -61,7% anual en el primer semestre, frente al incremento del +44,6% en el mismo semestre del año anterior. Sin embargo, los datos del paro registrado, muestra la continuación de la senda de reducción que se viene registrado desde 2014, de manera que en el acumulado en el primer semestre de 2019 se cuantifica un descenso del -6,2% (-8,2% en el mismo periodo del año anterior).

#### 1.3.1.3 Construcción

Los principales indicadores de actividad reflejan un gradual proceso de recuperación del sector, invirtiendo de forma progresiva el largo periodo de ajuste del sector de la construcción.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral del ISTAC, en los dos primeros trimestres de 2019 ha continuado el crecimiento de la actividad del sector de la construcción, prosiguiendo los resultados positivos en términos interanuales, aunque a un ritmo inferior al observado en 2018. Así, el VAB real del sector de la construcción anotó en el promedio del primer semestre de 2019 un incremento anual del +5,1%, lo que supone una moderación del crecimiento respecto al mismo semestre del año anterior (9,4%).

Indicadores adelantados de actividad del sector, como las ventas al mayor de cemento, muestran que en el acumulado de los ocho primeros meses del año en curso un crecimiento negativo respecto a las tasas de crecimiento positivas observadas en el mismo periodo del pasado anterior (-2,3% en 2019 y 14,2% en 2018). También el indicador de importaciones de cementos hidráulicos muestra una contracción en el acumulado de los seis primeros meses del año (-6,5%) que contrasta con las tasas positivas observadas en el mismo periodo del año anterior (+2,4%).

Los datos de visados de dirección de obra muestran la continuación de la recuperación del sector, de manera que indicadores generales como el número de viviendas o incluso los más precisos como el relativo al presupuesto de ejecución material muestran un ritmo de crecimiento igual o superior al mismo periodo del año anterior. Tomando como referencia el indicador del presupuesto de ejecución material, el crecimiento observado en el periodo de enero a julio de 2019 es del 13,9%, ligeramente superior al observado en el mismo periodo del año anterior (+12,5%).

Por tipo de visados, el indicador de presupuesto de ejecución material muestra un dinamismo en la obra de reforma superior al de la obra nueva. Así, el indicador de presupuesto para obra nueva, que representa el 77% del total en 2019, crece un 8,3% frente al 24,4% del mismo periodo del ejercicio anterior. Mientras que el mismo indicador para los visados de reformas, que representa el 19% del total en 2019, crece un 26,2% en 2019 frente al crecimiento negativo del 13,6% del mismo periodo del ejercicio anterior.

En cuanto al uso residencial o no residencial, el indicador de presupuesto de ejecución material de visados de obra muestra un mayor dinamismo en el subsector residencial (+31,8%) mientras que el subsector no residencial muestra crecimientos negativos (-5,7%), una tendencia que ya se observaba hace un año.

El mayor dinamismo del subsector residencial se debe sobre todo a la obra nueva, que representa el 91% del total y marca la tendencia, con un crecimiento del 36,9%. El crecimiento de las obras de reforma y restauración para este subsector tiene un crecimiento negativo (-11,2) aunque su impacto es relativo, ya que representa el 7% de este subsector.

En cuanto al sector no residencial, el indicador de presupuesto de ejecución material muestra una contracción en estos primeros siete meses de 2019, que se debe al comportamiento negativo de la obra nueva, que representa el 56% del total.

El mercado inmobiliario muestra, en el primer semestre de 2019, una corrección a la baja del dinamismo mostrado en periodos anteriores, tanto en los indicadores de transacciones como de precios. Según los datos del INE, en el acumulado de agosto de este año, el número total de compraventas de viviendas se había reducido en un 14,4% respecto al mismo periodo del año anterior, cuando su ritmo de crecimiento fue del 9,0%. Dicha reducción se dio tanto en las compraventas de viviendas nuevas, que registraron en lo que va de año hasta agosto un decrecimiento acumulado del -13,8%, (+13,2% en el mismo periodo del año anterior) como en las viviendas usadas, con un crecimiento acumulado del -14,6%, frente al +8,0% del mismo periodo del año anterior.

En cuanto a la distinción entre vivienda libre y protegida, se observa una excepción a esta contracción generalizada de las compraventas en el caso de la vivienda protegida (que representa en torno al 7% del total de compraventas), ya que experimenta un fuerte incremento en el acumulado hasta agosto de este año del 36%. En



cambio, la compraventa de vivienda libre, que representa el 83% restante y por tanto marca la tendencia, sufre una contracción del 16,7%.

Otras fuentes, como el Colegio de Registradores, muestran la misma tendencia de contracción en la compraventa de viviendas, con tasas de decrecimiento en el primer semestre de 2019 del -13,4%, que contrasta con el crecimiento observado en el mismo semestre del año anterior (+11,1%).

En materia de precios, según el INE, el índice de precios de vivienda (IPV) continúa durante 2019 con su tendencia de recuperación, y presenta desde el cuarto trimestre de 2014 diecinueve trimestres consecutivos de tasas anuales positivas. En el acumulado al primer semestre de 2019 el IPV ha aumentado un +4,2% anual frente al +5,2% registrado en el mismo semestre de 2018. No obstante, los precios de la vivienda se sitúan aún muy por debajo de su máximo previo a la crisis, en concreto un -17% respecto al primer trimestre de 2008.

Dicho incremento del IPV observado en el presente año ha estado sustentado tanto en la vivienda nueva como en la de segunda mano. Así, los precios de la vivienda nueva registran un incremento del +7,1% en el primer semestre de 2019 (+3,8% hace un año). Por su parte, el IPV de la vivienda de segunda mano aumenta un +4,0% en dicho periodo, tras el +5,4% del mismo periodo del año anterior.

Asimismo, de acuerdo con las estadísticas de precios que elabora el Ministerio de Fomento, para el primer trimestre del año ha continuado la tendencia al alza de los precios de la vivienda sustentada sobre todo en las viviendas libres. En el primer trimestre de 2019 el precio del metro cuadrado de vivienda libre se incrementó un +5,0% anual frente al +3,9% anotado en el mismo trimestre del año anterior. Por su parte, el precio del metro cuadrado de la vivienda protegida se ha incrementado en el primer trimestre del año un 1,8% anual (tras el -3,6% del primer trimestre del año 2018).

El precio del suelo urbano ha mostrado en el promedio del primer semestre del presente año un incremento del 5,5% en Canarias frente al 6,4% observado en el mismo semestre del año anterior. Tras este incremento, todavía el precio del suelo urbano se coloca en un 51% respecto al valor máximo alcanzado en el cuarto trimestre de 2008.

Por su parte, la actividad constructora pública ha estado marcada durante 2019 por la continuación de su dinamismo, aunque a tasas más moderadas que en ejercicio anterior. Así, con datos de enero a agosto, la licitación oficial en Canarias se cifró en 779,4 millones de euros, lo que significa un incremento del +20,2%, por debajo de la alta tasa de crecimiento del +103,5% del mismo periodo de 2018. Dicho incremento, que en términos absolutos se cifró en 130,7 millones de euros, se ha basado principalmente en el aumento de la licitación efectuada por la Administración Autonómica (+86,6 millones de euros más) y por la Administración Central (50,5 millones más), mientras que la licitación oficial del conjunto de administraciones locales se reduce ligeramente en 6,4 millones.

La licitación oficial por tipo de obra ha tenido un comportamiento dispar. Así, de enero a agosto de este año la licitación en edificaciones aumentó un +9,8% anual, mientras que en obra civil lo hizo en un +23,9%, respecto al mismo periodo del año anterior, cuando se registraron tasas del +17,7% y +177,1%, respectivamente).

En el mercado de trabajo también las diferentes fuentes estadísticas ofrecen datos que reflejan una ralentización en 2019 del dinamismo del sector. Así, de acuerdo con la EPA el número de ocupados en la construcción mostró un incremento del +0,5% anual en el primer semestre de 2019, tras crecer un +13,2% hace un año. Por otra parte, los datos de afiliación al conjunto de regímenes en dicho sector apuntan que el empleo registrado aumentó un 5,4% anual en el primer semestre de 2019, tras el +14,0% observado en el mismo periodo del año anterior.

Por lo que respecta al desempleo, según la EPA, en el primer semestre de 2019 el número de parados en el sector de la construcción se ha incrementado en un 8,6% en términos anuales, que contrasta con el fuerte descenso del -28,3% registrado en el mismo periodo del año anterior. Por otra parte, el paro registrado en este sector muestra

un descenso en el acumulado en el primer semestre del año del -5,8% anual, menos intenso que el registrado en el mismo periodo del año anterior (-15,2%).

### CUADRO 19: INDICADORES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Valores Acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2017	2018	2019	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2018/17	2019/18	
VABpb Construcción (Trimestral)	Índice	84,6	92,5	97,2	9,4	5,1	2T-2019
Licitación Oficial	Miles €	318.774	648.659	779.416	103,5	20,2	Ago-2019
Venta Mayor Cemento	tn	346.893	396.039	387.123	14,2	-2,3	Ago-2019
Importaciones de cementos hidráulicos	tn	195.125	199.759	186.768	2,4	-6,5	Jun-2019
Viviendas visadas	Unid.	1.608	1.989	2.907	23,7	46,2	Jul-2019
Índice Precios vivienda nueva	Índice	110,2	114,1	124,1	3,5	8,8	1T-2019
Precio m <sup>2</sup> vivienda libre	Euros	1.386,70	1.440,80	1.512,50	3,9	5,0	1T-2019
Precio m <sup>2</sup> vivienda protegida	Euros	1.004,00	968,10	985,80	-3,6	1,8	1T-2019
Precio m <sup>2</sup> suelo urbano	Euros	190,87	203,06	214,26	6,4	5,5	2T-2019
Compraventa de viviendas	Unid.	13.813	15.114	13.528	9,4	-10,5	Jul-2019
Compraventa de viviendas. Usadas	Unid.	11.067	11.941	10.775	7,9	-9,8	Jul-2019
Compraventa de viviendas. Nuevas	Unid.	2.746	3.173	2.753	15,5	-13,2	Jul-2019
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Construcción	Índice	140,3	146,2	144,0	4,2	-1,5	3T-2019
Ocupados Sector Construcción	Mil. Pers.	43,0	48,6	48,9	13,2	0,5	2T-2019
Afiliados todos los regimenes Sector Construcción	Pers.	44.603	50.829	53.579	14,0	5,4	2T-2019

Fuentes: SEOPAN. Ministerio de Fomento. Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos. INE. ISTAC.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

#### 1.3.1.4 Servicios

Durante el presente año 2019 el sector terciario ha mostrado una moderación de los resultados observados en 2018, tanto en términos de actividad como de empleo.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral de Canarias (CTC) del ISTAC, en el primer semestre de 2019 el VAB real del sector servicios ha anotado un crecimiento medio del 1,4% anual, por lo que se muestra desacelerado respecto al mismo semestre de 2018 (2,9%). Por su parte, los principales indicadores de coyuntura de las diferentes ramas (turismo, comercio, transporte...) que componen este sector económico apuntan, en general, también a una ralentización del crecimiento de la actividad de este sector en lo que va de año.

Considerando la evolución seguida por el índice de cifra de negocios del sector servicios, como indicador de actividad de este sector, se aprecia durante 2019 una ralentización del dinamismo observado el año anterior. Así, en el acumulado hasta el mes de julio, dicho índice ha registrado una tasa de crecimiento del 2,0% anual, desacelerado respecto al mismo periodo de 2018 (6,9%). Por su parte, a nivel nacional este índice de actividad del sector servicios está creciendo durante el presente año a un ritmo medio del 4,7% frente al 6,4% anual de hace un año.

Como indicador de empleo, el índice de personal ocupado en el sector servicios ha presentado también unos resultados positivos, si bien amortiguados respecto a los del pasado año. Este indicador ha anotado de enero a julio de 2019 un incremento anual del 1,0% (1,9% a nivel nacional) tras el 2,5% observado en el mismo periodo de 2018

**CUADRO 20: INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS (I)**

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2017	2018	2019	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2018/17	2019/18	
<b>Servicios. General</b>							
VABpb Servicios (Trimestral)	Índice	108,3	111,4	113,0	2,9	1,4	2T-2019
Indicador Actividad Servicios. Cifra de Negocios	Índice	107,1	114,4	116,7	6,9	2,0	Jul-2019
Indicador Actividad Servicios. Personal Ocupado	Índice	105,8	108,4	109,5	2,5	1,0	Jul-2019
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Comercio	Índice	133,0	130,9	125,2	-1,5	-4,4	4T-2019
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Transporte y Hostelería	Índice	138,1	126,4	110,8	-8,5	-12,4	4T-2019
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Otros Servicios	Índice	129,4	129,7	121,8	0,2	-6,1	4T-2019
Ocupados Sector Servicios	Mil. Pers.	721,6	772,3	782,1	7,0	1,3	2T-2019
Afiliados todos los regímenes Sector Servicios	Pers.	686.962	717.512	734.005	4,4	2,3	2T-2019

Fuentes: Viceconsejería de Turismo, INE. ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En un análisis por subsectores, el **turismo** en Canarias ha venido mostrando durante 2019 unos resultados menos favorables que el pasado año.

Por lo que se refiere al número de turistas extranjeros, de acuerdo con Promotur (Gobierno de Canarias), el número total de pasajeros en vuelos internacionales entrados en Canarias ha registrado, de enero a agosto de 2019, un descenso del -4,0% anual, por lo que se intensifica respecto al -3,0% anotado en el mismo periodo de 2018. En términos absolutos en los ocho primeros meses del presente año han viajado al Archipiélago un total de 8.761.690 pasajeros en vuelos internacionales, lo que supone el tercer mejor registro histórico, tras 2017 y 2018, para un acumulado a agosto desde el comienzo de la serie en 1989.

En un análisis por países, el turismo en Canarias continúa estando liderado por el procedente de Reino Unido y Alemania. En términos absolutos, en los ocho primeros meses del año han entrado al Archipiélago 3.476.817 pasajeros británicos y 1.823.718 alemanes, suponiendo conjuntamente el 60,5% del total de pasajeros extranjeros entrados en Canarias en dicho periodo. Respecto al año anterior, en lo que va de año se ha producido un comportamiento ligeramente positivo de los pasajeros británicos, con un incremento del 0,9%, y desfavorable en el caso de los alemanes, que se han reducido un -12,5% respecto a enero-agosto del pasado año.

En lo referente a otros países emisores, en el acumulado de enero a agosto de 2019 ha aumentado, respecto al mismo periodo del año anterior, el número de pasajeros procedentes de Austria (61,4%), Federación Rusa (41,4%), Irlanda (4,9%), Otros países (1,4%) y Francia (1,3%). Por el contrario, los mayores descensos interanuales relativos en lo que va de año 2019 los han registrado los pasajeros procedentes, además de Alemania (-12,5%), de Polonia (-25,1%), Suecia (-13,3%), Dinamarca (-10,6%), Suiza (-7,3%), Holanda (-7,2%), Italia (-6,0%) y Finlandia (-4,3%).

En términos absolutos, destacan los mayores incrementos interanuales, en lo que va de año, de los pasajeros llegados de Austria (30.223 personas más que hace un año), Reino Unido (30.132), Irlanda (18.774) y Federación Rusa (17.799) frente a los mayores descensos de los pasajeros procedentes de Alemania (261.093 personas menos que hace un año), Polonia (-62.528) y Suecia (-44.542).

El turismo extranjero en el Archipiélago continúa siendo, como ya se comentó, principalmente de origen británico (39,7% del total) y alemán (20,8%), cuyos pesos varían en +1,9 p.p. y -2,0 p.p., respectivamente, en

comparación con los pesos de hace un año. A continuación, les siguen, a distancia, los pasajeros provenientes de Holanda (con un peso del 4,5% sobre el total), Irlanda (4,5%), Italia (3,6%), Francia (3,6%) y Suecia (3,3%), entre otros.

En un análisis insular, los datos de enero a agosto de 2019 indican que la entrada de pasajeros extranjeros en Canarias se ha incrementado respecto a hace un año en la isla de Tenerife (1,2%), mientras que se ha reducido en las otras cuatro islas para las que se registran llegadas directas desde el extranjero: Fuerteventura (-14,0%), Gran Canaria (-7,1%), La Palma (-5,5%) y Lanzarote (-0,8%).

Respecto al turismo nacional ha continuado durante 2019 la recuperación del número de viajeros, ayudando a compensar el descenso observado por el turismo procedente del extranjero. De acuerdo con el ISTAC, el número total de viajeros españoles entrados en hoteles y apartamentos en Canarias, que había anotado un crecimiento del 4,2% en los ocho primeros meses de 2018, ha acelerado su dinamismo hasta el 12,8% anual en el mismo periodo de 2019. En términos absolutos, en lo que va de año hasta el mes de agosto, el número de viajeros españoles en Canarias se ha cifrado en 2.334.674 personas, esto es, 264.318 más que en el mismo periodo de 2018.

Atendiendo al indicador de número de pernoctaciones totales (ISTAC), efectuadas en hoteles y apartamentos por residentes extranjeros y españoles, se observa que durante 2019 se vuelve a producir, al igual que en el pasado año, una moderación de los máximos históricos alcanzados en 2017. Así, durante el periodo de enero-agosto de 2019 el número de pernoctaciones totales en Canarias ha anotado una caída del -3,8% respecto al mismo periodo de 2018, cuando se había registrado un descenso del -3,4%. Esta reducción acelerada del número total de pernoctaciones durante los ocho primeros meses del año provino de la contracción anotada por el turismo extranjero (-5,9%), que no pudo ser compensada totalmente por el crecimiento observado por las pernoctaciones de los turistas nacionales (9,9%).

En un desglose por tipos de alojamiento turístico, según los datos del ISTAC, en el acumulado de enero a agosto de 2019 las pernoctaciones en establecimientos extrahoteleros en Canarias han experimentado una contracción relativa mayor que las de los hoteleros.

Así, las pernoctaciones hoteleras han mostrado durante el periodo de enero a agosto de 2019 una ligera amortiguación del descenso registrado en el mismo periodo del año anterior, al pasar del -2,7% al -2,5%. Esta reducción del sector hotelero durante el presente año ha descansado en la contracción observada por turismo procedente del extranjero, cuyas pernoctaciones en Canarias se han reducido un -4,9%, en mayor medida que hace un año (-2,8%).

A diferencia del turismo extranjero, las pernoctaciones de los turistas nacionales han registrado un significativo dinamismo en el acumulado de enero a agosto de 2019, al anotar un crecimiento del 14,7% tras el 1,8% de hace un año. En el caso concreto de los turistas canarios han incrementado sus pernoctaciones a lo largo de este año de forma significativa (21,5% anual hasta agosto) frente al descenso registrado hace un año (-4,3%).

En un análisis de la evolución de las pernoctaciones en establecimientos extrahoteleros (apartamentos) ha mostrado en el transcurso de 2019 una aceleración del descenso observado el pasado año. Así, los últimos datos de enero a agosto, elaborados por el ISTAC, indican una reducción del número pernoctaciones en apartamentos del -6,5% anual tras el descenso del -4,9% anotado en el mismo periodo de 2018. Dicha contracción se ha fundamentado en la contracción observada por el turismo extranjero. Así, las pernoctaciones extrahoteleras de turistas extranjeros han anotado un descenso del -7,9% anual de enero a agosto de 2019, superior al de hace un año (-4,6%). Por el contrario, las pernoctaciones de los turistas nacionales se han incrementado un 1,6% en lo que va de año, de enero a agosto, tras el descenso del -6,4% en el mismo periodo de 2018. Por lo que se refiere a las pernoctaciones de los turistas canarios han inflexionado al alza desde el -7,5% hasta 57,5% en dicho periodo.

En un análisis insular durante los ocho primeros meses de 2019 las pernoctaciones hoteleras se han reducido en cinco islas. Así, se han registrado descensos interanuales en Fuerteventura (-9,9%), La Palma (-5,2%), Gran Canaria (-3,3%), La Gomera (-1,0%) y Lanzarote (-0,6%). Por el contrario, han presentado aumentos interanuales en el número de pernoctaciones en hoteles las islas de El Hierro (6,3%) y Tenerife (1,4%).

Las pernoctaciones extrahoteleras, por su parte, que en el acumulado a agosto de 2019 anotaron en Canarias una reducción del -4,9% anual, han disminuido en lo que va de año en seis islas: Fuerteventura (-20,1%), La Palma (-13,4%), Gran Canaria (-5,5%), Lanzarote (-4,8%) y Tenerife (-3,8%). Por el contrario, ha visto aumentar ligeramente sus pernoctaciones extrahoteleras la isla de El Hierro (1,0%).

Por lo que respecta, en particular, al turismo de cruceros, según datos de Puertos del Estado, se observa durante 2019 un significativo dinamismo, si bien menos intenso que en el pasado año. Así, de enero a agosto del presente año el número de pasajeros de cruceros en Canarias ha aumentado un 9,6% respecto al mismo periodo de 2018, cuando anotó un crecimiento del 36,4%. En términos absolutos, el número de pasajeros de cruceros en Canarias alcanzó en el acumulado de los ocho primeros meses de 2019 la cifra de 1.487.063 personas (el mayor registro en términos históricos para un acumulado a agosto).

De acuerdo con la Encuesta de Expectativas Hoteleras del ISTAC (metodología 2012), para el cuarto trimestre de 2019 las expectativas de los hoteleros sobre la marcha del negocio son negativas en Canarias, como lo indica el saldo de respuestas (entre favorables y desfavorables) que se cifró en -34,7 puntos en el cuarto trimestre. Esta valoración es inferior a las valoraciones dadas en el trimestre anterior (-7,7 puntos) y en el mismo trimestre de 2018 (15,0). En un análisis insular, la valoración de las expectativas hoteleras es positiva en El Hierro y La Palma, y negativa en Fuerteventura, Lanzarote, Tenerife, La Gomera y Gran Canaria.

Por lo que se refiere a las expectativas de la tendencia del grado de ocupación hotelera se constata una intensificación de la valoración desfavorable en Canarias, ya que para el cuarto trimestre de 2019 se registra un saldo de respuestas de -51,6, inferior al de hace un año (-16,3 puntos). Por su parte, las expectativas de empleo (personal contratado) para el cuarto trimestre de 2019 respecto al mismo trimestre del año anterior presentan un saldo negativo de respuestas (-37,0 puntos) inferior al de hace un año (-15,7 puntos). Finalmente, las expectativas sobre el nivel de precios respecto a hace un año indican también un saldo negativo para el cuarto trimestre de 2019 (-37,3 puntos), que se intensifica respecto al saldo de -2,3 registrado hace un año.

La estancia media, de acuerdo con los datos del ISTAC, se cifró en el periodo de enero a agosto de 2019 en 7,3 días en el promedio de todos los establecimientos turísticos, esto es, dos décimas porcentuales menos que en el mismo periodo de 2018 (7,5 días). Por tipos de alojamiento, en el promedio de los ocho primeros meses de 2019, la estancia media en apartamentos se reduce de 8,3 a 8,1 días, y la de hoteles, de 6,0 a 5,9 días. Atendiendo al lugar de residencia, se observan diferencias entre la estancia media de extranjeros (8,3 días) y españoles (4,3 días), descendiendo una décima porcentual en ambos casos respecto a hace un año.

Respecto a la rentabilidad de subsector alojativo, los indicadores disponibles apuntan a una reducción durante 2019. Así, según el ISTAC, en el acumulado de enero a agosto los ingresos hoteleros, medidos en euros por habitación disponible, han disminuido un -3,4% anual, intensificándose la caída observada en el mismo periodo de 2018 (-2,2%). Por su parte, los ingresos extrahoteleros (euros por apartamento disponible) han descendido un -4,7% anual en el acumulado a agosto frente al crecimiento registrado hace un año (3,7%). Por lo que se refiere a las tarifas medias diarias de hoteles y apartamentos han anotado en el promedio de enero a agosto de 2019 un crecimiento del 1,2% en el caso de los hoteles y del 0,6% en el de los apartamentos (1,0% y 7,2%, respectivamente hace un año).

Atendiendo al índice de precios hoteleros, elaborado por el INE, ha mostrado durante los meses transcurridos del presente año una tendencia de moderación de los crecimientos observados en 2018. Así, en el acumulado a agosto de 2019 el índice de precios hoteleros en Canarias ha presentado en promedio una tasa del -0,4% anual frente al 2,5% anotado en el mismo periodo del año anterior.

Analizando del gasto turístico, de acuerdo con el INE, en el periodo de enero a agosto de 2019 el gasto total de los turistas internacionales que vienen a Canarias ha ascendido a 11.238 millones de euros. Ello supone una tasa de variación acumulada del 0,8% anual, inferior a la registrada hace un año (2,1%). El gasto medio por turista, por su parte, se cifró en 1.294 euros (media de enero-agosto de 2019), habiéndose incrementado un 4,6% anual, nueve décimas porcentuales menos que hace un año (5,5%). En el conjunto de España el gasto medio por turista fue menor (1.093 euros) y anotó un crecimiento acumulado del 1,5% anual de enero a agosto de 2019.

El menor dinamismo de la actividad turística también se está viendo reflejado en el empleo. Así, el número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en hostelería y agencias de viajes, que continúa en máximos históricos, ha aumentado hasta agosto un 1,2% anual, tasa de crecimiento desacelerada respecto a la del mismo periodo de 2018 (3,1%).

En el **subsector de transporte**, de acuerdo con los datos de AENA, el conjunto del transporte aéreo de pasajeros ha presentado durante los ocho primeros meses de 2019 una desaceleración del crecimiento en comparación con el mismo periodo del pasado año. Así, se ha registrado una tasa promedio, de enero a agosto de 2019, del 0,4% anual tras el 4,0% del mismo periodo de 2018.

En un análisis de los datos de entrada de pasajeros internacionales por tipo de compañía, publicados por Turespaña, se observa durante el periodo de enero-agosto de 2019 que en Canarias el transporte aéreo tradicional ha intensificado su caída hasta un -8,7% anual, mientras que el transporte de bajo coste (con un peso sobre el total del 46,2% en lo que va de año) ha inflexionado al alza hasta el 1,8%. Como resultado el conjunto de pasajeros internacionales entrados por vía aérea ha anotado una reducción del -4,1% anual en el acumulado de enero a agosto de 2019 tras el -3,0% de hace un año.

El transporte aéreo de mercancías, por su parte, según los datos de AENA, ha mostrado un comportamiento ligeramente negativo durante 2019 (-0,6% anual en el acumulado a agosto) tras reducirse un -2,0% en el mismo periodo del año anterior.

Por lo que se refiere al transporte marítimo, según los datos de Puertos del Estado, se observa durante 2019 un comportamiento dinámico en pasajeros y contractivo en mercancías. Por lo que respecta al transporte marítimo de pasajeros ha anotado un incremento del 7,5% en el acumulado de enero a agosto de 2019, que amortigua el crecimiento observado en el mismo periodo de 2018 (8,0%). Por tipos, durante los ocho primeros meses del año el transporte de pasajeros en línea regular ha registrado un incremento del 6,8%, que mejora la tasa de hace un año (1,3%), y el transporte en cruceros ha presentado un crecimiento del 9,6%, desacelerado respecto al dato del mismo periodo de 2018 (36,4%).

El transporte marítimo de mercancías, por su parte, ha inflexionado a la baja al contraerse un -2,8% en el acumulado a agosto de este año tras el crecimiento del 2,4% observado en el mismo periodo del año 2018.

Finalmente, el transporte urbano durante el año en curso amplía sus resultados positivos. En términos acumulados de enero a agosto de 2019 el número de pasajeros en transporte urbano se ha incrementado un 7,9% anual frente al 2,2% anotado en el mismo periodo de 2018.

En un análisis del mercado laboral del subsector del transporte, los datos de afiliación a todos los regímenes en la actividad de “transporte y almacenamiento” constatan que en el primer semestre de 2019 la afiliación ha

aumentado en promedio un 2,6% anual, por lo que se modera respecto a la tasa del mismo semestre de 2018 (4,6%). Por tipo de actividad, se aprecia un comportamiento diferenciado de la evolución de la afiliación entre las distintas ramas de actividad de este subsector. Así, la afiliación en la rama de “almacenamiento y otras actividades anexas al transporte” ha mostrado un crecimiento ligeramente acelerado en dicho periodo (de 5,3% a 5,4%). Por su parte, ha anotado un crecimiento, si bien desacelerado, la afiliación en la rama de “transporte terrestre y por tubería” (de 3,6% a 1,6%) en el primer semestre de 2019 respecto a hace un año. En sentido contrario, se ha observado una inflexión a la baja en las ramas de “transporte aéreo” (de 12,7% a -1,4%) y “transporte marítimo” (de 8,2% a -0,5%) en dicho periodo.

En el **subsector comercial**, los indicadores disponibles señalan durante 2019 que continúa con su crecimiento, si bien diferenciado entre actividad en términos reales y empleo. Así, el índice de comercio al por menor, en términos reales, ha presentado durante los ocho primeros meses de 2019 una tasa de crecimiento del 1,4% anual tras el 0,9% del mismo periodo del año 2018. Por su parte, el índice de ocupación en el comercio al por menor ha venido mostrando tasas de crecimientos anuales inferiores a las del pasado año, de modo que en el acumulado a agosto de 2019 ha registrado un incremento del 1,2% anual (2,4% hace un año).

Analizando el **mercado laboral del sector terciario** de la economía canaria en su conjunto, el número de afiliados al total de regímenes en este sector económico se ha incrementado un 2,3% en el promedio del primer semestre de 2019, por lo que se desacelera respecto al dinamismo observado en el mismo semestre de 2018 (4,4%).

En un análisis por secciones (agrupaciones de ramas) los datos de afiliación al conjunto de regímenes del ISTAC, para el primer semestre de 2019 apuntan tasas de variación positivas, si bien desaceleradas, en todas las secciones de actividad del sector terciario. La única excepción es la de Actividades de hogares como empleadores y productores, sección cuya afiliación ha anotado un descenso del -1,3% anual en el primer semestre de este año.

Analizando las secciones terciarias con mayor volumen de afiliados en Canarias, la afiliación en Comercio y reparación de vehículos ha registrado un incremento del 0,7% anual en el primer semestre de 2019, por lo que desacelera su crecimiento respecto a hace un año (3,2%). Asimismo, la afiliación en Transporte y almacenamiento ha desacelerado su crecimiento desde el 4,6% hasta el 2,6% en este año. La sección de Hostelería, por su parte, ha visto aumentar su afiliación un 1,0% en el primer semestre de 2019, por lo que también desacelera su ritmo de crecimiento respecto a hace un año (4,1%).

Finalmente, por lo que respecta al desempleo, el número de parados registrados en el sector servicios ha proseguido durante los nueve primeros meses de 2019 con la tendencia de descensos interanuales continuados que se inició en agosto de 2013, si bien a un menor ritmo de reducción. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2019, de acuerdo con los datos de SEPE, el paro registrado en el sector terciario ha presentado una tasa media del -1,3% anual tras el -4,7% observado en el mismo periodo de 2018.

**CUADRO 21: INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS (II)**

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2017	2018	2019	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2018/17	2019/18	
<b>Turismo</b>							
Pasajeros en Vuelos Internacionales (Llegadas)	Pers.	9.415.806	9.131.470	8.761.690	-3,0	-4,0	Ago-2019
Turistas (FRONTUR)	Pers.	9.109.386	8.934.764	8.784.343	-1,9	-1,7	Jul-2019
Turistas Extranjeros entrados en fronteras (FRONTUR)	Pers.	8.169.171	7.974.489	7.665.010	-2,4	-3,9	Jul-2019
Turistas Nacionales (FRONTUR)	Pers.	940.215	960.275	1.119.333	2,1	16,6	Jul-2019
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos	Pers.	9.572.578	9.492.256	9.399.649	-0,8	-1,0	Ago-2019
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Extranjeros	Pers.	7.586.401	7.421.900	7.064.975	-2,2	-4,8	Ago-2019
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Españoles	Pers.	1.986.177	2.070.356	2.334.674	4,2	12,8	Ago-2019
Pernoctaciones totales en hoteles y apartamentos	Días	74.101.155	71.580.131	68.837.019	-3,4	-3,8	Ago-2019
Pernoctaciones Españoles	Pers.	9.559.601	9.221.289	10.132.241	-3,5	9,9	Ago-2019
Pernoctaciones Extranjeros	Pers.	64.541.554	62.358.842	58.704.778	-3,4	-5,9	Ago-2019
Estancia media en hoteles y apartamentos	Días	7,7	7,5	7,3	-0,2	-0,2	Ago-2019
Ingresos hoteleros por habitación	Euros	77,9	76,2	73,6	-2,2	-3,4	Ago-2019
Ingresos por apartamento disponible	Euros	41,6	43,1	41,1	3,7	-4,7	Ago-2019
Índice de precios hoteleros	Índice	123,4	126,5	126,0	2,5	-0,4	Ago-2019
Gasto total de los turistas extranjeros	Mill. €	10.919	11.149	11.238	2,1	0,8	Ago-2019
Afiliados Seg Social en Hostelería y Agencias de Viaje	Pers.	143.711	148.229	149.965	3,1	1,2	Ago-2019
Afiliados todos los regimenes Hostelería	Mil. Pers.	138.080	143.797	145.204	4,1	1,0	2T-2019
<b>Transporte</b>							
Transporte Aéreo de Pasajeros (Llegadas y salidas)	Pers.	28.745.674	29.886.507	30.000.448	4,0	0,4	Ago-2019
Transporte aéreo de mercancías	kg	24.786.604	24.289.216	24.155.271	-2,0	-0,6	Ago-2019
Transporte Marítimo Pasajeros	Pers.	5.206.672	5.624.867	6.047.136	8,0	7,5	Ago-2019
Transporte Marítimo Pasajeros Líneas Regulares	Pers.	4.212.286	4.268.244	4.560.073	1,3	6,8	Ago-2019
Transporte Marítimo Pasajeros Cruceros	Pers.	994.386	1.356.623	1.487.063	36,4	9,6	Ago-2019
Transporte Marítimo Mercancías	tn	24.069.878	24.646.294	23.959.026	2,4	-2,8	Ago-2019
Transporte de mercancías por carretera	Miles tn	40.300	40.664	47.516	0,9	16,9	4T-2018
Transporte Urbano Pasajeros	Mil. Pers.	38.566	39.416	42.522	2,2	7,9	Ago-2019
Afiliados todos los regimenes Transporte y almacenamiento	Mil. Pers.	47.040	49.188	50.489	4,6	2,6	2T-2019
<b>Comercio</b>							
Índice de Comercio al Por Menor Deflactado	Índice	105,0	106,0	107,4	0,9	1,4	Ago-2019
Índice de Ocupación en el Sector Minorista	Índice	104,8	107,3	108,6	2,4	1,2	Ago-2019
Afiliados todos los regimenes Comercio mayor y menor y reparación vehic.	Mil. Pers.	152.342	157.159	158.218	3,2	0,7	2T-2019

Fuentes: Viceconsejería de Turismo, INE, Promotur. ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

**1.3.1.5 Demanda interna**

Durante el transcurso de 2019 la demanda interna de la economía canaria está presentando, a la vista de sus diferentes indicadores, una evolución que apunta, en general, unos resultados menos favorables que los del 2018, tanto en consumo como en inversión.



Respecto al consumo, los indicadores de consumo privado señalan, en general, unos menores resultados que en el pasado año, en un contexto de continuación de la debilidad del mercado de trabajo, de precios contenidos y de tipos negativos del euríbor. Así, la población ocupada, factor determinante del consumo privado, sigue aumentando, pero lo hace un menor ritmo. El índice de comercio al por menor en términos reales si bien acelera ligeramente su crecimiento (no así sin deflactor), otros indicadores de consumo, como son las matriculaciones de turismos y las importaciones de bienes de consumo están mostrando una inflexión a la baja.

La inversión, por su parte, está presentando un comportamiento menos favorable que en 2018. Así, la inversión privada interior no residencial parece dibujar una tendencia a la baja, a la vista de indicadores como importaciones de bienes de capital, matriculación de vehículos de carga, creación de empresas y créditos al sector privado, que puede estar siendo compensada por otros indicadores con resultados más favorables. Por su parte, la inversión en construcción privada continúa con su proceso de reactivación, si bien con indicios de paulatina moderación del ajuste. Respecto a la inversión pública, en términos de licitación oficial, ha continuado creciendo durante el presente año, tanto en obra civil como en edificaciones, si bien dicho aumento se distancia del excepcional crecimiento observado en 2018.

Respecto al consumo privado, los indicadores de empleo muestran que tanto la población ocupada como el número de afiliados a la Seguridad Social continúan aumentando, lo que permite seguir apoyando el comportamiento positivo del consumo residente, si bien a un menor ritmo que en el pasado año. Así, el número de ocupados en Canarias se ha incrementado, de acuerdo con la EPA del INE, un 1,5% anual en el promedio del primer semestre de 2019, desacelerándose respecto al crecimiento observado en el mismo semestre de 2018 (7,8%). Con datos más recientes, la afiliación a la Seguridad Social ha mostrado, en el acumulado a septiembre, un crecimiento del 2,5% interanual, que se modera respecto a hace un año (4,2%).

Por su parte, el índice de comercio al por menor deflactado, como otro indicador de consumo, ha mantenido en lo que va de año resultados favorables, que mejoran ligeramente los observados en 2018. Durante los ocho primeros meses de 2019 dicho indicador ha registrado un crecimiento interanual del 1,4%, que supera la tasa del 0,9% registrada en el mismo periodo de 2018.

## CUADRO 22: INDICADORES DE LA DEMANDA DE CONSUMO

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2017	2018	2019	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2018/17	2019/18	
Índice del comercio al por menor deflactado	Índice	105,0	106,0	107,4	0,9	1,4	Ago-2019
Matriculación de turismos	Unid.	39.329	44.405	38.358	12,9	-13,6	Ago-2019
Recaudación de IGIC	Miles €	1.104.405	1.259.735	1.086.272	14,1	-13,8	Sep-2019
Importaciones de bienes de consumo	Miles €	4.448.546	4.645.478	4.542.108	4,4	-2,2	Jul-2019
Tipo de interés del euríbor a 12 meses	%	-0,132	-0,183	-0,194	-0,1	0,0	Sep-2019
Tipo de interés medio préstamos hipotecarios	%	2,45	2,45	2,73	0,0	0,3	2T-2019
Cuota hipotecaria mensual media	Euros	443,18	468,51	486,94	5,7	3,9	2T-2019
Cuota hipotecaria sobre coste salarial	%	27,9	29,3	29,9	5,4	1,9	2T-2019
Población Ocupada	Mil. Pers.	819,2	883,1	896,1	7,8	1,5	2T-2019
Pensión media	Euros	846,8	863,3	907,3	1,9	5,1	Sep-2019

Fuentes: INE. Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dirección General de Tráfico. ISTAC. BCE. Colegio de Registradores de la Propiedad. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Por su parte, las matriculaciones de turismos han presentado durante 2019 una tendencia descendente. Con datos de enero a agosto dicho indicador ha anotado una inflexión a la baja desde 12,9% de hace un año hasta el -13,6% de este año 2019.

Las importaciones de bienes de consumo también vienen manifestando durante 2019 un cambio de tendencia respecto al pasado año. Así, en el acumulado de enero a julio de 2019 el valor de las importaciones del total de bienes de consumo en Canarias se ha reducido un -2,2% anual tras el 4,4% observado en el mismo periodo de 2018.

Como otro indicador que también influye en la evolución del consumo privado, la cuota hipotecaria mensual media de los nuevos préstamos se ha incrementado un 3,9% en el primer semestre del año tras el 5,7% observado hace un año. Como porcentaje del coste salarial la cuota hipotecaria se ha situado en el primer semestre de 2019 en el 29,9%, por lo que aumenta 0,6 puntos porcentuales respecto al dato del mismo semestre de 2018 (29,3%). El mantenimiento, observado y previsto, del euríbor en niveles históricamente bajos, en terreno negativo, permiten indicar que la cuota hipotecaria no experimentará variaciones destacables.

Por lo que se refiere a los precios, el IPC general ha venido mostrando durante 2019 una moderación de sus tasas anuales positivas. Desde comienzos de año la inflación ha continuado con la senda descendente observada ya en el último trimestre de 2018, llegando incluso a registrar tasas anuales nulas o próximas a cero. En el acumulado de enero a septiembre de 2019 el IPC general ha anotado en Canarias un crecimiento del 0,4%, que es inferior al registrado hace un año (1,5%). Esta tendencia de contención de los precios está ayudando a frenar la pérdida relativa del poder adquisitivo de los hogares. Sobre la evolución de los precios está incidiendo especialmente el comportamiento mostrado por los precios de los carburantes que, dependiendo su tipología (gasolinas G95 y G98 y gasóleo), han aumentado de forma desacelerada entre 0,3% y 2,6% anual en el promedio de enero a septiembre de 2019.

En relación con la inversión privada, el indicador de total de créditos solicitados (*stock*) por el sector privado persiste con su senda descendente iniciada en el tercer trimestre de 2009. Así, en el primer semestre de 2019 el *stock* de créditos se ha contraído un -2,5%, mayor descenso que el observado en el mismo semestre del año anterior (-1,1%).

La matriculación de vehículos de carga, que debe interpretarse con cautela como indicador de inversión ya que en algunos casos el vehículo de carga suele usarse también como vehículo de turismo, se ha contraído en el transcurso del presente año. Así, en el acumulado de enero a agosto de 2019 dicho indicador ha registrado una tasa de descenso del -16,1% frente al 13,4% observado en el mismo periodo de 2018.

El valor de las importaciones de bienes de capital, por su parte, también presenta una inflexión a la baja durante 2019. Con datos de enero a julio, dichas importaciones, descontando buques y aeronaves, han decrecido a un ritmo promedio del -13,7% anual tras el crecimiento del 19,8% registrado en el mismo periodo de 2018.

**CUADRO 23: INDICADORES DE LA DEMANDA DE INVERSIÓN**

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2017	2018	2019	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2018/17	2019/18	
Matriculación de vehículos de carga	Unid.	9.238	10.477	8.786	13,4	-16,1	Ago-2019
Importaciones de bienes de capital	Miles €	1.151.715	909.914	772.326	-21,0	-15,1	Jul-2019
Importaciones de bienes de capital sin barcos y aeronaves	Miles €	737.378	883.256	761.919	19,8	-13,7	Jul-2019
Créditos al Sector Privado (stock)	Mill. €	34.877	34.730	33.751	-0,4	-2,8	2T-2019
Venta mayor cemento	tn	346.893	396.039	387.123	14,2	-2,3	Ago-2019
Visados dirección obra nueva	Unid.	1.276	1.666	2.508	30,6	50,5	Jul-2019
Licitación Oficial	Miles €	318.774	648.659	779.416	103,5	20,2	Ago-2019
Inversión Extranjera	Miles €	112.014,9	76.512,8	27.337,1	-31,7	-64,3	2T-2019

Fuentes: Banco de España. Dirección General de Tráfico. ISTAC. Ministerio de Fomento. Ministerio de Economía y Empresa.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

La evolución mostrada durante el transcurso del presente año por los diferentes indicadores de actividad empresarial apunta, en comparación con el pasado año, a unos menores resultados en términos de número de agentes empresariales y hacia una mejoría relativa en términos de capital.

Por un lado, el número de empresas inscritas en la Seguridad Social ha aumentado un 0,5% interanual en el promedio de enero a septiembre de 2019 tras el 1,8% del mismo periodo de 2018. Por su parte, el número de sociedades mercantiles creadas ha mostrado una reducción anual, hasta agosto, del -7,1% (-6,5% hace un año).

Por otro lado, el capital de las sociedades mercantiles creadas se ha incrementado un 39,4% anual en los ocho primeros meses del año tras haberse reducido un -59,8% hace un año. Asimismo, el capital de las sociedades que amplían capital ha disminuido un -4,0% durante este año frente a la contracción del -29,0% del pasado año.

**CUADRO 24: INDICADORES DE EMPRESAS**

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2017	2018	2019	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2018/17	2019/18	
Empresas inscritas en la Seguridad Social	Unid.	60.263	61.325	61.640	1,8	0,5	Sep-2019
Autónomos (Seg. Social)	Pers.	118.833	122.540	126.513	3,1	3,2	Sep-2019
Sociedades mercantiles creadas. Número	Unid.	2.747	2.568	2.385	-6,5	-7,1	Ago-2019
Sociedades mercantiles creadas. Capital	Miles €	151.884	61.025	85.053	-59,8	39,4	Ago-2019
Sociedades mercantiles que amplían capital. Número	Unid.	645	649	648	0,6	-0,2	Ago-2019
Sociedades mercantiles que amplían capital. Capital	Miles €	511.673	363.434	348.817	-29,0	-4,0	Ago-2019
Sociedades mercantiles disueltas. Número	Unid.	592	610	637	3,0	4,4	Ago-2019
Empresas concursadas	Unid.	62	66	50	6,5	-24,2	2T-2019
Índice de Confianza Empresarial Armonizado	Índice	134,1	131,7	123,2	-1,8	-6,5	4T-2019

Fuentes: ENDESA. ISTAC en base a Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Servicio Público de Empleo Estatal. INE, ISTAC, Cámaras de Comercio.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En lo referente a la inversión privada en construcción, como se ha analizado en el apartado del sector de la construcción, indicadores como visados de dirección de obra muestran una continuación de la recuperación del sector. No obstante, hay otros como ventas de cemento pueden estar adelantando un paulatino freno de la reactivación, principalmente a partir del segundo trimestre del año.

Por otro lado, el mercado de vivienda muestra una contracción en el volumen de compraventas de vivienda en el primer semestre del año, mientras que los precios siguen con la tendencia al alza iniciada en 2014.

Analizando la inversión extranjera en Canarias, durante el primer semestre de 2019 ha ascendido a 27,3 millones de euros. Esta cifra supone una reducción de 49,2 millones respecto al mismo semestre de 2018.

La inversión pública, en términos de licitación oficial, ha continuado aumentando a buen ritmo durante los ocho primeros meses de 2019, si bien sin alcanzar el excepcional crecimiento del pasado año. Así, en el acumulado a agosto de 2019 este indicador ha registrado una tasa de crecimiento anual del 20,2%, que se desacelera respecto al 103,5% observado en el mismo periodo de 2018. Por Administraciones Públicas la licitación oficial ha tenido un comportamiento diferenciado durante el presente año: la licitación de la Administración Central presenta un significativo repunte, la Autonómica registra un incremento desacelerado y la Local pasa a contraerse ligeramente. En un análisis por tipo de obra se ha producido un aumento desacelerado de la licitación oficial tanto en Obra civil como en Edificaciones.

#### 1.3.1.6 Sector exterior

El comercio de bienes de Canarias con el exterior (extranjero y resto de España) ha continuado con su saldo deficitario durante los siete primeros meses de 2019, si bien se ha reducido respecto al pasado año. Esta situación es el resultado combinado de un incremento de las exportaciones (en particular de bienes de consumo y, en menor medida de bienes de equipo) y del descenso observado por las importaciones (en particular de bienes de consumo y de equipo, y en menor medida de bienes energéticos).

En un primer análisis centrado en el **comercio total de bienes**, el valor de las importaciones totales de bienes de Canarias ha registrado durante los siete primeros meses de 2019 un descenso del -2,1%, que contrasta con el ligero incremento de hace un año (0,8%). Por su parte, el valor de las exportaciones totales de Canarias ha anotado un aumento del 0,4% anual, de enero a julio de 2019, tras el descenso observado en el mismo periodo del año anterior (-3,9%). Como resultado de la reducción de las importaciones y el ligero aumento de las exportaciones, la tasa de cobertura comercial de Canarias se ha incrementado en 0,6 puntos porcentuales, para cifrarse en un 22,1%, y el déficit comercial de Canarias se ha reducido un -2,8% anual, en el promedio los siete primeros meses de 2019.

En un análisis centrado en el **comercio de bienes energéticos**, el valor de las importaciones ha descendido un -1,0% anual, de enero a julio, por lo que inflexiona a la baja el incremento del 9,8% de hace un año. Por su parte, el valor de las exportaciones energéticas también ha inflexionado a la baja, en este caso desde el 183,1% hasta el -8,3% en dicho periodo. Como consecuencia el déficit comercial de bienes energéticos se ha incrementado un 2,9% en los siete primeros meses de 2019, a diferencia de hace un año cuando se redujo (-17,0%).

Respecto al **comercio de bienes sin el componente energético**, que está sujeto a las fluctuaciones del precio del crudo, y **sin buques y aeronaves** (capítulos 88 y 89), que son operaciones comerciales de alto valor y elevada volatilidad, el valor de las importaciones ha descendido un -1,7% anual en los primeros siete meses de 2019, frente al crecimiento anotado hace un año (4,6%). El valor de las exportaciones no energéticas sin buques y aeronaves, por su parte, se ha incrementado un 4,3% anual en el acumulado a julio de 2019, lo que supone una inflexión al alza respecto a hace un año (-26,3%). Como resultado, el déficit comercial para este tipo de bienes ha disminuido un -3,1% anual tras el aumento de hace un año (15,2%).

Desde una **perspectiva geográfica**, y continuando con el comercio no energético sin los mencionados capítulos 88 y 89, el comercio de Canarias con el resto de España representa el 79,8% del origen de las importaciones a Canarias y el 36,4% de las exportaciones desde Canarias. Por lo que se refiere a las importaciones, su valor se ha reducido un -3,4% anual hasta julio, lo que contrasta con el incremento observado hace un año (6,5%). Por su parte, el valor de las exportaciones de Canarias hacia el resto de España se ha incrementado un 11,6% en dicho periodo, frente al descenso de hace un año (-15,3%). Como resultado, el déficit comercial con el resto de España ha disminuido un -4,6% anual durante 2019.

En lo referente al comercio con el resto de la Unión Europea representa el 13,8% de las importaciones y el 27,4% de las exportaciones de bienes no energéticos (sin buques y aeronaves) de Canarias. Durante los siete primeros meses de 2019, las importaciones han crecido un 13,0% anual, frente al descenso del -0,2% en el mismo periodo de 2018. El valor de las exportaciones, por el contrario, ha anotado una reducción del -10,3% tras el -30,0% de hace un año. Como resultado, el déficit comercial de Canarias con la UE se ha incrementado un 34,5% anual en los siete primeros meses de 2019.

Finalmente, el comercio de Canarias con el resto del mundo representa el 6,5% de las importaciones y el 36,3% de las exportaciones de Canarias para bienes no energéticos y sin buques y aeronaves. El valor de las importaciones se ha reducido un -7,9% anual en los siete primeros meses de 2019 (-7,2% hace un año). Por lo que respecta a las exportaciones han presentado un marcado incremento del 10,6%, que contrasta con el descenso de hace un año (-31,7%). Como consecuencia de esta evolución, Canarias pasa a mostrar un saldo superavitario con el resto de mundo durante el transcurso del presente año.

Respecto al resto del mundo, es de especial interés el comercio de Canarias con **África**. Durante el periodo de enero a julio de 2019 el valor de las exportaciones totales de Canarias hacia África se ha reducido un -13,7% anual, tasa de descenso inferior a la de hace un año (-30,6%). Dicha reducción se explica, principalmente, por el descenso de las exportaciones energéticas. Por el contrario, descontando el componente energético y buques y aeronaves, las exportaciones hacia África han anotado un aumento del 3,5% anual en el acumulado de enero a julio de este año, que, no obstante, se desacelera respecto al pasado año (13,9%).

Las importaciones totales de Canarias de productos procedentes de África han registrado un crecimiento del 14,2% anual en los siete primeros meses de 2019, lo que supone una inflexión al alza respecto a hace un año (-38,7%). Dicho comportamiento se ha debido al fuerte crecimiento de las importaciones energéticas. Respecto a las importaciones sin sus componentes energéticos y de buques y aeronaves han registrado, por el contrario, un descenso del -7,0% anual en el acumulado a julio de 2019, moderando la contracción de hace un año (-16,8%).

Como resultado de la evolución de las exportaciones e importaciones, el saldo comercial de Canarias con África ha continuado siendo superavitario para el Archipiélago, si bien se ha reducido un -50,4% anual de enero a julio de 2019. Si nos centramos en el comercio de bienes no energéticos y sin buques y aeronaves, el saldo comercial con África presenta igualmente superávit que, en este caso, se ha incrementado un 33,1% respecto a hace un año.

De un análisis por **destino económico de los bienes** del comercio no energético sin buques y aeronaves de Canarias con el exterior se obtienen diferentes resultados.

Respecto a los bienes de consumo, el valor de sus importaciones, que representa el 55,4% de las importaciones no energéticas sin buques y aeronaves que realiza Canarias de África, se ha reducido un -3,3% anual en el acumulado a julio, tras el crecimiento del 4,4% de hace un año. Por su parte, el valor de las exportaciones de bienes de consumo (40,8% del total) se ha incrementado un 13,1% anual en el acumulado a julio tras el -1,8% de hace un año.

Las importaciones de bienes intermedios (34,8% del total) han registrado un crecimiento de su valor del 5,1% anual en los siete primeros meses de 2019, tasa superior a la del pasado año (0,4%). Por su parte, el valor de las exportaciones de dichos bienes intermedios (53,9% del total) ha descendido un -1,5% anual en el acumulado a julio de 2019, por lo que desacelera la tasa de caída del pasado año (-38,4%).

Finalmente, el valor de las importaciones de bienes de equipo (9,8% del total) se ha reducido un -13,7% anual de enero a julio de este año, inflexionando a la baja el crecimiento de hace un año (19,8%). Por el contrario, el valor de las exportaciones de bienes de equipo (5,3% del total) ha anotado un crecimiento del 4,5% en lo que va de año, si bien se modera respecto al registrado en los siete primeros meses de 2018 (14,6%).

### CUADRO 25: COMERCIO EXTERIOR

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2017	2018	2019	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2018/17	2019/18	
Importaciones totales	Miles €	9.810.426	9.887.952	9.680.994	0,8	-2,1	Jul-2019
Importaciones Bienes Energéticos	Miles €	1.691.578	1.856.787	1.838.276	9,8	-1,0	Jul-2019
Importaciones totales no energéticas sin barcos ni aeronaves	Miles €	7.576.087	7.921.414	7.784.359	4,6	-1,7	Jul-2019
Exportaciones totales	Miles €	2.214.521	2.128.635	2.137.091	-3,9	0,4	Jul-2019
Exportaciones Bienes Energéticos	Miles €	225.985	639.791	586.434	183,1	-8,3	Jul-2019
Exportaciones totales no energéticas sin barcos ni aeronaves	Miles €	1.937.972	1.428.892	1.489.994	-26,3	4,3	Jul-2019

(\*) Excluidos buques y aeronaves.

Fuentes: Dirección General de Aduanas (Ministerio de Economía y Empresa). ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

#### 1.3.1.7 Mercado de trabajo

Durante los meses transcurridos de 2019 el mercado laboral en Canarias ha proseguido con su recuperación, aunque a un ritmo más atenuado, ante los fuertes impactos que ha provocado la grave crisis económica iniciada en 2008. La población ocupada ha continuado registrando tasas anuales de crecimiento, si bien a un menor ritmo que el pasado año. El desempleo, por su parte, apunta hacia una ralentización de su descenso. En términos históricos el empleo ha retornado a niveles previos a la crisis económica y el paro, sin embargo, sigue siendo superior a entonces.

Respecto al **empleo**, los últimos datos disponibles de la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el INE, muestran que prosigue la tendencia ascendente iniciada en 2014, si bien mostrando durante 2019 un ritmo de crecimiento desacelerado respecto al pasado año. Así, el número de ocupados en Canarias creció un 1,5% anual en el promedio del primer semestre de 2019 frente al 7,8% anotado hace un año. A nivel nacional el incremento del empleo se ha cifrado en el 2,8% en presente año (2,6% en el primer semestre de 2018).

Por su parte, la **tasa de empleo** en el Archipiélago se sitúa en el 47,5% en el primer semestre de 2019, por lo que se reduce ligeramente respecto al registro del mismo semestre de 2018 (47,8%). En una comparativa con la media nacional la tasa media de empleo de España (50,1% en el primer semestre de 2019), que aumentó nueve décimas de punto respecto a hace un año, continuó superando a la de Canarias.

La **tasa de actividad** de Canarias se cifró en el 60,1% en el promedio de la primera mitad de 2019, esto es, dos décimas más que hace un año (59,9%). El Archipiélago sigue superando la tasa de actividad de España (58,5% en el primer semestre de 2019) que, en este caso, ha disminuido una décima respecto a hace un año.

Considerando las **estadísticas de afiliación**, según el ISTAC, el número de afiliados al conjunto de regímenes prosigue con sus resultados positivos, si bien marca una tendencia de desaceleración. Así, los últimos datos disponibles correspondientes al primer semestre de 2019 indican que el número total de afiliados en Canarias ha registrado una tasa de crecimiento anual del 2,6%, por lo que se ralentiza respecto al 4,9% anotado en el mismo semestre de 2018. Adicionalmente, los datos disponibles más recientes de afiliación media a la Seguridad Social apuntan para Canarias en la misma dirección de desaceleración del crecimiento. Así, en el acumulado a septiembre de 2019 el número de afiliados a la Seguridad Social ha registrado una tasa anual del 2,5%, que se desacelera respecto a la del mismo periodo del año anterior (4,2%).

Para un análisis por sectores económicos, además de la EPA, están disponibles las **estadísticas de empleo registrado** (Afiliación al conjunto de regímenes) del ISTAC. Los últimos datos relativos al primer semestre de 2019 señalan que todos los sectores económicos han visto aumentar su afiliación respecto al mismo semestre del año anterior y lo han hecho de forma menos intensa que hace un año, a excepción del sector primario.

La construcción es el sector económico que ha presentado el mayor crecimiento relativo de la afiliación, en el primer semestre de 2019, con una tasa del 5,4%, si bien a un ritmo desacelerado respecto a hace un año (14,0%). A continuación, la afiliación en el sector primario ha registrado una tasa de crecimiento del 3,6%, que mejora la del mismo semestre de 2018 (1,8%). Por su parte, la industria ha visto incrementar su afiliación un 2,3% en el primer semestre de 2019 tras el 3,7% de hace un año. Finalmente, el sector servicios ha aumentado su afiliación un 2,3%, moderando también el crecimiento observado en el mismo semestre del año anterior (4,4%).

**CUADRO 26: PRINCIPALES MAGNITUDES DEL MERCADO DE TRABAJO**

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2017	2018	2019	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2018/17	2019/18	
<b>EPA</b>							
Población de 16 años y más	Mil. Pers.	1.814,0	1.849,2	1.887,1	1,9	2,1	2T-2019
Población Activa	Mil. Pers.	1.092,0	1.108,5	1.134,6	1,5	2,4	2T-2019
Población Ocupada	Mil. Pers.	819,2	883,1	896,1	7,8	1,5	2T-2019
Ocupados Sector Privado	Mil. Pers.	689,5	749,5	755,3	8,7	0,8	2T-2019
Ocupados Sector Público	Mil. Pers.	129,7	133,5	140,8	3,0	5,5	2T-2019
Población Parada	Mil. Pers.	272,9	225,4	238,5	-17,4	5,8	2T-2019
Parados 1er empleo	Mil. Pers.	26,6	25,4	25,3	-4,5	-0,4	2T-2019
Parados de larga duración	Mil. Pers.	144,1	124,9	115,5	-13,4	-7,5	2T-2019
Paro juvenil (16-24 años)	Mil. Pers.	35,8	29,0	35,9	-19,1	24,0	2T-2019
Tasa de Actividad	%	60,2	59,9	60,1	-0,3	0,2	2T-2019
Tasa de Empleo	%	45,2	47,8	47,5	2,6	-0,3	2T-2019
Tasa de Paro	%	25,0	20,3	21,0	-4,7	0,7	2T-2019
Tasa de Paro juvenil (16-24 años)	%	48,5	39,9	46,6	-8,6	6,7	2T-2019
Tasa de temporalidad	%	31,6	30,3	31,0	-1,3	0,7	2T-2019
<b>AFILIADOS</b>							
Afiliados al Conjunto de Regímenes	Pers.	789.525	828.036	849.211	4,9	2,6	2T-2019
Afiliados medios en alta a la Seguridad Social	Pers.	756.884	788.690	808.304	4,2	2,5	Sep-2019
Afiliados medios en alta a la Seg. Social. Autónomos	Pers.	118.833	122.540	126.513	3,1	3,2	Sep-2019
Afiliados Extranjeros	Pers.	89.060	95.448	99.671	7,2	4,4	Ago-2019
<b>CONTRATOS</b>							
Contratos	Unid.	608.577	634.872	626.568	4,3	-1,3	Sep-2019
Indefinidos (peso)	%	12,2	13,4	11,2	1,2	-2,2	Sep-2019
Temporales (peso)	%	87,8	86,6	88,8	-1,2	2,2	Sep-2019
<b>PARO REGISTRADO</b>							
Paro registrado	Pers.	224.103	210.877	206.536	-5,9	-2,1	Sep-2019
Paro sin empleo anterior	Pers.	18.308	17.420	16.821	-4,8	-3,4	Sep-2019
Parados juveniles	Pers.	14.294	13.074	13.132	-8,5	0,4	Sep-2019

Fuentes: INE, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En un análisis por islas, los últimos datos de afiliados al conjunto de regímenes del ISTAC apuntan que en el promedio del primer semestre de 2019 se ha producido un aumento generalizado de la afiliación en todas las islas respecto al pasado año, a excepción de la isla de Fuerteventura donde se estancó. Los mayores incrementos relativos de afiliación se han registrado en las islas de Tenerife, Lanzarote y El Hierro, las tres con una tasa anual del 3,2% en el primer semestre de 2019 (4,7%, 6,8% y 8,6%, respectivamente, hace un año).



Seguidamente, se ha incrementado también la afiliación en La Palma, con una tasa del 2,9% en el primer semestre de 2019 (3,9% hace un año), y en Gran Canaria, donde ha aumentado un 2,0% (4,6% hace un año). Finalmente, las menores tasas relativas se han observado en La Gomera, con un 0,6%, y Fuerteventura, con un 0,0%, tras sus respectivos crecimientos del 7,2% y 6,4% anotados en el primer semestre de 2018.

En un análisis del **empleo por sexos**, de acuerdo con la EPA elaborada por el INE, se observa que en el primer semestre de 2019 se ha producido un comportamiento menos favorable del empleo, con diferentes resultados entre hombres y mujeres. En el colectivo femenino el número de ocupadas aumentó en el promedio de los dos primeros trimestres de 2019 un 3,5%, por lo que desacelera su crecimiento respecto a hace un año (6,4%). Por su parte, el empleo masculino se redujo un -0,2% anual tras el incremento del 9,0% anotado en el mismo semestre de 2018.

En un análisis de la población activa, según la EPA, el número total de **activos** en Canarias ha mostrado en el promedio del primer semestre de 2019 un crecimiento del 2,4%, por lo que se acelera respecto a hace un año (1,5%). A nivel nacional el incremento de los activos ha sido menor (0,8%), que también se acelera respecto a hace un año (0,2%).

Por sexos se observa durante el primer semestre de 2019 una evolución diferenciada del crecimiento de los activos de ambos colectivos: la población activa masculina desacelera su crecimiento hasta el 2,2% anual (2,7% hace un año), mientras que la femenina intensifica su ritmo de crecimiento hasta el 2,5% (0,1% hace un año).

La **tasa de actividad**, que en el promedio del primer semestre de 2018 se situó en el 59,9%, ha aumentado hasta el 60,1% en el mismo semestre del presente año. Dicho ascenso se basa en el incremento de la tasa de actividad de la población tanto femenina como masculina. En el primer caso, la tasa de actividad de las mujeres ha crecido desde el 54,9% al 55,2%. Por su parte, la tasa de actividad masculina se ha incrementado en menor medida: de 65,1% a 65,2% en el primer semestre de 2019. Como puede observarse, se sigue constatando que la tasa de actividad de los hombres es mayor que la de las mujeres.

La **tasa de temporalidad** (peso de los asalariados temporales sobre el total de asalariados) de acuerdo con la EPA, se ha cifrado en Canarias en el 31,0% en el primer semestre de 2019, por lo que ha aumentado en 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo semestre de 2018 (30,3%). A nivel nacional la tasa de temporalidad, que sigue siendo inferior a la de Canarias, se ha reducido desde el 26,5% al 26,1% en dicho periodo. Por sexos, en el primer semestre de 2019 la población femenina en el Archipiélago ha continuado presentando una tasa de temporalidad (33,1%) superior a la masculina (29,0%). Respecto a hace un año, ha aumentado la tasa de temporalidad femenina en 0,5 puntos y la masculina, en 0,9 puntos.

En un análisis del desempleo, según la Encuesta de Población Activa (EPA) elaborada por el INE, el número de **parados** ha interrumpido durante 2019 su tendencia de reducción que se inició a principios del año 2014. Así, en el promedio del primer semestre de 2019 se registra una tasa de crecimiento anual del 5,8%, que contrasta con el descenso anotado en el mismo semestre de 2018 (-17,4%). Por su parte, a nivel nacional durante dicho periodo el número de parados ha amortiguado su reducción desde el -10,8% hasta el -9,6% en el primer semestre del año de 2019.

Por lo que se refiere, en particular, al paro juvenil, de acuerdo con la EPA, ha dejado de reducirse en Canarias, de modo que se ha incrementado un 24,9% en el primer semestre de 2019, inflexionando al alza desde el -19,1% de hace un año. Por su parte, a nivel nacional el paro juvenil mostró una desaceleración de su tasa de descenso, desde el -11,7% de hace un año hasta el -2,2% del primer semestre de 2019. Respecto a la tasa de paro juvenil en el Archipiélago se ha situado en el 46,6% en el promedio del primer semestre de 2019, por lo que se ha incrementado respecto al mismo semestre de 2018 (39,9%).

Analizando el paro de larga duración (más de un año en desempleo) los datos de la EPA indican una caída del peso de este colectivo, desde el 55,4% del total de parados en el primer semestre de 2018 hasta el 48,4% en el mismo semestre de 2019. Dicha ratio sigue superando a la media nacional (45,2%), que también ha decrecido respecto a hace un año (50,4%). En términos de tasas de variación, el colectivo de parados de larga duración ha continuado reduciéndose durante el primer semestre de 2019 (-7,5%), si bien a un menor ritmo que hace un año (-13,4%).

En un análisis del paro por sexos, el número de varones desempleados en Canarias ha crecido en el primer semestre de 2019 un 12,6%, inflexionando al alza respecto al mismo semestre de 2018 (-17,9%). En cambio, el paro femenino ha seguido descendiendo durante el año en curso (-0,7%), si bien a un ritmo mucho menos intenso que hace un año (-16,9%).

Según la EPA, la **tasa de paro** en Canarias ha repuntado ligeramente durante 2019, por lo que continúa aún en unos niveles históricamente elevados. Así, en el primer semestre de este año la economía canaria soporta en promedio una tasa de desempleo del 21,0%, lo que supone un aumento de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo semestre de 2018 (20,3%). A nivel nacional la tasa de paro se cifró en el 14,1% en el primer semestre de 2019, reduciéndose respecto a hace un año (16,0%).

Por sexos, la tasa de paro en Canarias muestra durante el presente año un comportamiento diferenciado entre los colectivos de hombres y mujeres. La tasa de desempleo masculina, menor que la femenina, se ha incrementado desde el 18,6% del primer semestre de 2018 hasta el 20,5% del mismo semestre de 2019. Por el contrario, la tasa de paro femenina se ha reducido en dicho periodo desde el 22,3% hasta el 21,6%. En consecuencia, la distancia entre las tasas de paro por sexo en Canarias se ha acortado para cifrarse en 1,1 puntos porcentuales.

Como fuente complementaria para el análisis del desempleo, los datos más recientes de la serie de **paro registrado** del Servicio Público de Empleo Estatal muestran, a diferencia de la EPA, que prosigue la senda de reducción del paro, si bien lo hace a un menor ritmo de caída que hace un año. Así, en términos acumulados, el paro registrado ha anotado, en promedio, una reducción del -2,1% anual de enero a septiembre de 2019 tras el -5,9% del mismo periodo de 2018.

Desde una perspectiva sectorial la reducción del paro registrado en lo que va de año ha sido generalizada. En todos los sectores económicos ha disminuido el paro registrado, con un ritmo de descenso inferior al de hace un año a excepción del sector primario. En el acumulado a septiembre las mayores reducciones anuales relativas del paro se han presentado en el sector primario, que anotó una caída del -6,3%, seguida de la industria (-4,6%), la construcción (-4,4%) y los servicios (-1,3%). Por lo que respecta al colectivo sin empleo anterior ha mostrado un descenso del desempleo del -3,4% anual en dicho periodo.

### 1.3.1.8 Precios y salarios

Los precios en Canarias, de acuerdo con **el IPC general**, han mostrado durante los nueve primeros meses del año 2019 una continuación de su tendencia de moderación, registrando tasas anuales no superiores al 1% e incluso nulas.

Desde una perspectiva mensual, hasta abril el IPC general ha registrado tasas anuales moderadas, que no superan el 1,0%. Posteriormente, desde mayo se ha venido observando con mayor claridad una tendencia hacia la desaceleración del crecimiento de los precios, hasta registrarse en el último mes de septiembre una tasa anual del IPC del 0,0% (frente al 2,0% del mismo mes de 2018).

En términos acumulados, de enero a septiembre de 2019, el IPC general ha anotado en Canarias un incremento promedio del 0,4% anual, por lo que se desacelera respecto al 1,5% observado en el mismo periodo de

2018. A nivel nacional el IPC general ha presentado en lo que va de año una tasa promedio (0,8%) superior a la del Archipiélago.

Por lo que se refiere al **diferencial de precios** de Canarias respecto al conjunto de España, durante el año 2019 ha sido favorable al Archipiélago, a excepción del mes de enero que fue nulo. Desde entonces ha oscilado entre los 0,6 puntos de los meses de abril y mayo y el 0,1, también favorable al Archipiélago, registrado en el pasado mes de septiembre.

Respecto a la **inflación subyacente** (IPC sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) de Canarias, ha mostrado durante los meses transcurridos del presente año tasas anuales positivas contenidas, que han oscilado entre 0,1% y 0,9%, similares a las observadas el pasado año. En el último mes de septiembre de 2019 la inflación subyacente en Canarias registró una tasa anual del 0,9% (1,0% a nivel nacional) frente al 0,6% en el mismo mes de 2018.

En un análisis del **IPC por grupos**, en los nueve primeros meses de 2019 ocho grupos han registrado incrementos de precios, siendo el más inflacionista *Bebidas alcohólicas y tabaco*, con una tasa promedio hasta agosto del 6,1% anual. Le siguen los grupos de *Hoteles, cafés y restaurantes* (1,7%), *Vestido y calzado* (0,9%), *Comunicaciones* (0,7%), *Otros bienes y servicios* (0,7%), *Transporte* (0,6%), *Medicina* (0,1%) y *Alimentos y bebidas no alcohólicas* (0,1%).

Por el contrario, cuatro grupos han presentado descensos anuales acumulados hasta septiembre: *Ocio y cultura* (-0,9%), *Menaje* (-0,7%), *Vivienda* (-0,6%) y *Enseñanza* (-0,5%).

En un análisis mensual, los grupos que han presentado los mayores incrementos interanuales de precios durante los nueve primeros meses de 2019 han sido *Bebidas alcohólicas y tabaco*, que anotó un máximo del 7,9% en el mes de febrero, y *Comunicaciones*, con su máximo del 2,6% en enero. En el otro extremo han registrado los mayores descensos anuales los grupos de *Vivienda*, con su mayor reducción de precios en septiembre (-4,6%), y *Ocio y cultura*, en abril (-1,8%).

**CUADRO 27: INDICADORES DE PRECIOS**

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2017	2018	2019	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2018/17	2019/18	
IPC general	Índice	101,5	103,0	103,5	1,5	0,4	Sep-2019
Diferencial de IPC con la media nacional	p.p.	-0,2	-0,2	-0,4	0,0	-0,2	Sep-2019
Inflación subyacente	Índice	100,7	101,4	101,9	0,7	0,4	Sep-2019
<b>IPC Grupos</b>							
Alimentos y bebidas no alcohólicas	Índice	101,2	103,3	103,4	2,1	0,1	Sep-2019
Bebidas alcohólicas y tabaco	Índice	103,9	108,8	115,4	4,7	6,1	Sep-2019
Vestido y calzado	Índice	96,8	97,3	98,2	0,5	0,9	Sep-2019
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	Índice	102,8	104,1	103,4	1,2	-0,6	Sep-2019
Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	Índice	98,5	98,4	97,7	0,0	-0,7	Sep-2019
Sanidad	Índice	100,3	99,8	99,9	-0,5	0,1	Sep-2019
Transporte	Índice	103,7	106,4	107,1	2,6	0,6	Sep-2019
Comunicaciones	Índice	101,3	103,6	104,4	2,3	0,7	Sep-2019
Ocio y cultura	Índice	100,9	100,7	99,8	-0,2	-0,9	Sep-2019
Enseñanza	Índice	101,3	101,5	100,9	0,1	-0,5	Sep-2019
Restaurantes y hoteles	Índice	101,6	103,6	105,4	2,0	1,7	Sep-2019
Otros bienes y servicios	Índice	100,7	101,3	102,0	0,6	0,7	Sep-2019
<b>IPC Grupos Especiales</b>							
IPC Servicios	Índice	101,5	102,5	103,2	0,9	0,7	Sep-2019
IPC Alimentos sin elaboración y Productos energéticos	Índice	105,9	111,9	112,3	5,7	0,4	Sep-2019
IPC Alquiler de vivienda	Índice	100,6	101,6	102,7	1,0	1,1	Sep-2019

Fuente: INE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Respecto a los **costes laborales** (totales por trabajador y mes), en Canarias se han incrementado un 1,9% anual en el primer semestre de 2019, por lo que se aceleran respecto al mismo semestre de 2018 (1,0%). El coste laboral por trabajador y mes en Canarias (2.221,22 euros en el promedio del primer semestre de 2019) representa el 85,2% de la media nacional (2.607,41 euros), porcentaje que se reduce respecto al observado en el mismo semestre de 2018 (85,5%).

En un desglose de los costes laborales, los costes salariales se han incrementado en Canarias un 1,8% en el primer semestre de 2019 tras el 0,8% del mismo semestre de 2018. Por su parte, otros costes laborales (percepciones no salariales y cotizaciones a la Seguridad Social) han mostrado un crecimiento del 2,2% en el primer semestre de 2019, por lo que también supera el anotado hace un año (1,3%).

En materia de **pensiones**, el importe medio de las pensiones contributivas en Canarias ha ascendido en el promedio de enero septiembre de 2019 a 907,26 euros. En términos interanuales dicho importe se ha incrementado un 5,1% respecto al mismo periodo del año anterior (1,9%). En un análisis comparativo la pensión contributiva

media de Canarias supone durante el año en curso el 91,7% de la correspondiente al conjunto de España, peso que se ha reducido en dos décimas porcentuales respecto al periodo de enero a septiembre de 2018.

Por lo que respecta a las **prestaciones contributivas por desempleo**, la prestación media ha ascendido en el promedio de enero a agosto de 2019 a 777,85 euros en Canarias, lo que supone el 96,4% de la media nacional (97,0% hace un año). En términos anuales, la prestación por desempleo en el Archipiélago ha experimentado de enero a agosto de 2019 una reducción del -0,4% respecto al mismo periodo del año anterior, que contrasta con el aumento del 0,3% a nivel nacional.

### CUADRO 28: INDICADORES DE SALARIOS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2017	2018	2019	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2018/17	2019/18	
Coste laboral por trabajador y mes	Euros	2.159,65	2.180,26	2.221,22	1,0	1,9	2T-2019
Coste salarial por trabajador y mes	Euros	1.587,86	1.601,32	1.629,61	0,8	1,8	2T-2019
Otros costes laborales por trabajador y mes	Euros	571,79	578,95	591,61	1,3	2,2	2T-2019
Cuota hipotecaria sobre coste salarial	%	27,9	29,3	29,9	5,4	1,9	2T-2019
Pensión media	Euros	846,84	863,26	907,26	1,9	5,1	Sep-2019
Prestación por desempleo media (contributiva)	Euros	766,43	781,24	777,85	1,9	-0,4	Ago-2019

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

#### 1.3.1.9 Monetarios y financieros

El **stock de créditos totales** del sistema bancario en Canarias (34.698 millones de euros) descendieron en el primer semestre de 2019 a un ritmo anual del -3,4%, acelerando la caída del -1,2% de la primera mitad de 2018. Por su parte, los **depósitos totales** del sistema bancario del Archipiélago (32.168 millones de euros) continuaron con su tendencia ascendente iniciada en el verano de 2013 y se incrementaron un 5,6% anual en el primer semestre de 2019 (un 10,3% en la primera mitad de 2018).

En una comparativa con la media nacional, la reducción de los **créditos** en Canarias (-3,4%) durante el primer semestre de este año ha continuado siendo inferior a la de la media nacional (-1,6%). Por su parte, los depósitos en las Islas han crecido en mayor medida que a nivel nacional (5,6% frente a 4,2%).

El descenso ya comentado de los créditos totales en Canarias se produce como consecuencia de la reducción registrada en los créditos tanto al sector privado y en mayor medida al sector público. Así, en el primer semestre de 2019 el total de créditos al sector privado presentó en Canarias un descenso anual del -2,8%, que acelera el descenso de hace un año (-0,4%). Por su parte, los créditos al sector público anotan una reducción del -20,0% en el primer semestre de este año, tras el -18,9% del mismo semestre del año pasado.

En un análisis comparativo con la media nacional, en el primer semestre de 2019 los créditos al sector público se reducen en mayor medida en Canarias (-20,0%) que en el conjunto de España (-5,6%). Por su parte, los créditos al sector privado también descienden con mayor intensidad en el Archipiélago que en el conjunto de España (-2,8% frente a -1,3%).

Los **depósitos totales** en el sistema bancario en Canarias anotan en el primer semestre de 2019 un aumento del 5,6%, amortiguando la tasa de hace un año (10,3%). Se ha producido un aumento de los depósitos del sector

público y en mayor medida del privado. Los depósitos del sector público desaceleran su crecimiento, pasando del 42,3% en el primer semestre de 2018 al 1,0% en el mismo semestre de 2019. Por su parte, los depósitos del sector privado muestran una cierta estabilización de su crecimiento en dichos periodos (del 6,3% al 6,4%).

En una comparativa con la media nacional, frente a la desaceleración en Canarias, los depósitos totales en el conjunto de España muestran una aceleración de su crecimiento, desde el 0,1% del primer semestre de 2018 hasta el 4,2% del año en curso. Esto viene explicado por la inflexión al alza registrada por los depósitos del sector privado a nivel nacional.

En un desglose de los depósitos privados por plazos se produce en Canarias una ligera amortiguación del incremento de los depósitos a la vista (con el 86,2% del total). Por su parte, los depósitos a plazo aceleran levemente su fuerte ritmo de caída hasta el -16,1%, tras el -15,8% del pasado año.

La **ratio créditos/depósitos** en el sistema bancario privado ha continuado descendiendo, situándose en el primer semestre de 2019 en 1,22 (tras el 1,33 de hace un año) y en el menor nivel desde el primer trimestre de 1999. A nivel nacional se constata también una tendencia descendente, si bien menos acentuada, de forma que la ratio se sitúa en 0,96 en el primer semestre de 2019 tras el 1,02 observado hace un año.

En lo referente a los tipos de interés, el **euríbor** a 12 meses, que entró en cifras negativas en febrero de 2016, ha continuado hasta la actualidad en territorio negativo. Durante el presente año 2019 el euríbor ha mostrado una tendencia claramente descendente hasta cifrarse en el pasado mes de septiembre en -0,339, frente al -0,166% de hace un año.

Por su parte, la **cuota hipotecaria media** para los nuevos créditos se ha incrementado en el segundo trimestre de 2019 (483,07 euros) respecto a hace un año (461,766 euros). Asimismo, el peso de esta **cuota sobre el coste salarial** (29,6% en el segundo trimestre de 2019) ha aumentado moderadamente respecto a hace un año (28,9%).

Por lo que se refiere al **tipo de interés hipotecario**, aunque se mantiene en los niveles más bajos desde el comienzo de la serie en el año 2004, ha mostrado cierta tendencia al alza, de forma que se cifró en el promedio del primer semestre de 2019 en el 2,73%, aumentando 28 p.b. respecto al mismo periodo hace un año (2,45%).

**CUADRO 29: INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS**

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2017	2018	2019	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2018/17	2019/18	
Créditos del Sistema Bancario	Mill. €	36.336	35.914	34.698	-1,2	-3,4	2T-2019
Créditos al Sector Público del Sistema Bancario	Mill. €	1.459	1.184	947	-18,9	-20,0	2T-2019
Créditos al Sector Privado (stock)	Mill. €	34.877	34.730	33.751	-0,4	-2,8	2T-2019
Depósitos del Sistema Bancario	Mill. €	27.620	30.462	32.168	10,3	5,6	2T-2019
Depósitos del Sector Público del Sistema Bancario	Mill. €	3.063	4.361	4.406	42,3	1,0	2T-2019
Depósitos del Sector Privado (stock)	Mill. €	24.557	26.101	27.762	6,3	6,4	2T-2019
Depósitos. A plazo	Mill. €	5.433	4.572	3.837	-15,8	-16,1	2T-2019
Depósitos. A la vista	Mill. €	19.125	21.529	23.925	12,6	11,1	2T-2019
Ratio Créditos/Depósitos privados	Cociente	1,42	1,33	1,22	-0,1	-0,1	2T-2019
Tipo de interés del euribor a 12 meses	%	-0,132	-0,183	-0,194	-0,051	-0,011	Sep-2019
Tipo de interés de los nuevos créditos hipotecarios	%	2,45	2,45	2,73	0,0	0,3	2T-2019
Tipo de cambio \$/€	\$	1,1132	1,1951	1,1238	7,4	-6,0	Sep-2019
Tipo de cambio £/€	£	0,8726	0,8839	0,8831	1,3	-0,1	Sep-2019

Fuentes: Banco de España. Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España. DNB.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

**1.3.1.10 Sector Público**

La **recaudación total de tributos** estatales y autonómicos en Canarias ascendió en el acumulado a septiembre de 2018 a 3.970,2 millones de euros, de los cuales 2.087,8 corresponden a los estatales y 1.882,3 a los autonómicos.

La recaudación total se redujo un -3,8% anual respecto al mismo periodo de 2018, tras crecer un +10,3% en el acumulado a septiembre de 2018. No obstante, la recaudación total en lo que va de año supera en más de un 6% a la del mismo periodo de 2017.

Esta evolución de la recaudación total recoge un crecimiento tanto de los tributos estatales como de los autonómicos. Los tributos estatales aumentaron en el acumulado de los nueve primeros meses de 2018 un +2,8% anual y los autonómicos descendieron -10,2%.

En los **tributos estatales** se produjo en general un comportamiento expansivo de su recaudación para los impuestos directos y las tasas y retrocediendo para de los indirectos. Dentro del capítulo de mayor volumen recaudatorio, los impuestos directos, se produjo un incremento dinámico de la recaudación líquida del impuesto de sociedades del 15,9%. También se incrementó si bien en menor medida la recaudación del IRPF que, hasta septiembre se incrementó un +3,4% anual. Dentro de este impuesto las retenciones del trabajo aumentaron un +4,7% anual lo que supone una moderación respecto al incremento del +7,9% del mismo periodo del año anterior. Dicho incremento se debió en parte, además del crecimiento del empleo del incremento del Salario Mínimo Interprofesional. Por otro lado, se constata una inflexión al alza de la recaudación líquida del IRPF a no residentes, que aumentó un +2,3%. La recaudación líquida de la Fiscalidad medioambiental sufrió un fuerte descenso del -87,3%, aunque esta tasa debe interpretarse con cautela por los posibles deslizamientos en el tiempo de los ingresos, con lo cual habrá que esperar a si se confirman dichos ingresos en el próximo mes, ya que nuestro

análisis se ha realizado en la primera quincena de octubre y de acuerdo con el calendario tributario los ingresos tributarios de estos impuestos medioambientales se pueden realizar hasta el 21 de octubre, fuera del periodo de análisis de este informe.

En la fiscalidad indirecta en su conjunto se produce un decremento de su recaudación del -11,4% anual como consecuencia de la reducción de la recaudación del IVA que se redujo un -11,1%. También descendió la recaudación del resto de impuestos indirectos a excepción de Tráfico exterior, que aumentó un +7,4% anual. La recaudación de los Impuestos Especiales disminuyó en un -19,1%, explicado en mayor medida por el descenso en la recaudación del Impuesto sobre alcohol, así como del Impuesto sobre la cerveza.

Se observa una inflexión a la baja del crecimiento de la recaudación líquida de los **tributos autonómicos**. La recaudación líquida de estos tributos autonómicos (criterio de caja) decreció en el acumulado a septiembre, como se comentó con anterioridad, un -10,3%. A ello ha contribuido la evolución decreciente de las imposiciones tanto directa como indirecta, así como de las tasas. Dentro de la imposición indirecta los tributos REF han reducido su recaudación líquida un -12,8% anual en los nueve primeros meses del año (+12,5% en el mismo periodo del año anterior). Dentro de estos tributos el impuesto de mayor volumen recaudatorio, el IGIC, ha disminuido su recaudación un -13,8% anual en el acumulado a septiembre, inflexionando a la baja el crecimiento del mismo periodo de 2018 (+14,1%), en parte ocasionado por la disminución del tipo medio. En la reducción de la recaudación del IGIC han afectado la rebaja del tipo medio, la moderación de la actividad económica y el incremento de las devoluciones por las variaciones de tipos (p.ej. cambio de tipo 3% a tipo 0% a las entregas de energía eléctrica).

La recaudación líquida del AIEM ha continuado con su descenso, si bien con menor intensidad, de forma que tras decrecer un -6,5% anual en el acumulado a septiembre de 2018, en el año en curso se ha reducido un -3,6% anual en dicho periodo. El Impuesto de Matriculaciones, sin embargo, ha vuelto a crecer a un ritmo notable, aunque menos intenso, de forma que ha aumentado en el acumulado a septiembre un +11,7% anual, tras el aumento del +23,8% en el mismo periodo de 2018.

Del resto de los impuestos indirectos, el más importante por capacidad recaudatoria, el Impuesto de Combustibles ha inflexionado al alza su recaudación hasta una tasa del +1,3% anual en el acumulado de los nueve primeros meses de 2019 tras reducirse un -1,8% en el mismo periodo de 2018. El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ha inflexionado a la baja el crecimiento de su recaudación, decreciendo en el acumulado a septiembre un -8,2% anual (+15,9% del mismo periodo del pasado año). El Impuesto sobre el Tabaco también ha inflexionado a la baja su incremento del año anterior (+30,8%) hasta septiembre y se ha reducido un -10,7%. Las Tasas Fiscales sobre el Juego, tras crecer a un ritmo del +56,4% anual en los nueve primeros meses de 2019 han descendido un -10,3% en el acumulado a septiembre de este año.

La imposición directa ha mostrado un comportamiento diferenciado de los dos tributos cedidos que lo componen, Sucesiones y Patrimonio, disminuyendo en el primer caso, en el acumulado a septiembre, un -34,1% y aumentando en el segundo caso un +13,1%. Así, Sucesiones inflexiona a la baja y Patrimonio al alza con respecto a las tasas del mismo periodo del pasado año (+31,4% y -12,4% respectivamente). La caída de la recaudación del impuesto de Sucesiones está ligada a la entrada en vigor recogida en la Ley de Presupuestos de 2019 de la bonificación hasta un 99,99% para el grupo 3 (entre hermanos).



**CUADRO 30: RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CAC\***

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2017	2018	2019	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2018/17	2019/18	
Recaudación de Tributos. Total	Miles €	3.740.549	4.127.449	3.819.538	10,3	-7,5	Sep-2019
Recaudación de Tributos. IRPF Residentes	Miles €	1.247.164	1.361.790	1.332.095	9,2	-2,2	Sep-2019
Recaudación de Tributos. Sociedades	Miles €	240.327	275.455	312.320	14,6	13,4	Sep-2019
Recaudación de IGIC	Miles €	1.104.405	1.259.735	1.086.272	14,1	-13,8	Sep-2019
Ingresos no financieros CAC	Miles €	4.857.472	5.409.055	5.368.660	11,4	-0,7	Sep-2019
Gasto público CAC	Miles €	4.867.622	5.072.075	5.369.539	4,2	5,9	Sep-2019

\* Excluido Servicio Canario de Salud

Fuentes: Agencia Tributaria, Delegación Especial en Canarias. Intervención General de la C.A.C.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En lo referente al Estado de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo relativo a los Ingresos, se constata que, en el acumulado hasta septiembre, el total de derechos reconocidos no financieros se redujeron un -0,7% anual. Ello se produce en consonancia con el decremento de su componente de mayor volumen, los ingresos corrientes, así como de los ingresos de capital. Dentro de los ingresos corrientes, se producen incrementos en los Impuestos directos (+3,9%) y en las Transferencias corrientes, que aumentan un +2,6% anual hasta septiembre, mientras que el resto de capítulos desciende su recaudación. Así, los Impuestos indirectos caen un -8,0% y las Tasas un -23,3%, en este caso por los menores ingresos del concepto de multas y sanciones, así como de los reintegros y el descenso de la recaudación de las Tasas fiscales, esencialmente debido a los efectos sobre las Tasas por dirección e Inspección de obras el retraso en la ejecución del convenio de carreteras.

Los ingresos por Operaciones Financieras han marcado un incremento en el acumulado hasta septiembre del +25,3%. Esta cifra se ha visto afectada por una mayor cuantía en la adhesión de la Comunidad Autónoma de Canarias al compartimento de Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas por una menor financiación de la deuda a través de recursos propios. No se ha realizado emisión de deuda propia u operaciones de crédito con entidades bancarias.

En lo relativo al Estado de Ejecución de Gastos, el total de obligaciones reconocidas (excluyendo los gastos sanitarios) aumentó un +5,9% anual en el acumulado a septiembre. Los Gastos no financieros se incrementaron un +3,3% anual. Excluyendo de éstos el capítulo 3, ligado a los gastos financieros de la deuda, los gastos aumentaron un +3,1%.

En un desglose de los gastos no financieros las Transferencias corrientes aumentaron un +6,7% hasta septiembre. Ello se debe al efecto base de los pagos en la primera mitad de 2019 del Convenio de colaboración de la CAC con los Cabildos para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad ya que este convenio comenzó su vigencia en julio de 2018.

Los gastos de personal han aumentado hasta septiembre un +6,1%. Ello se debe a varios factores. Por un lado, en 2019 se ha producido un incremento del 2,0% de subida salarial a los empleados públicos con efectos desde el 1 de enero y del 0,25% adicional con efectos a partir del 1 de julio. Al mismo tiempo, se han incrementado las cuantías

del complemento por formación permanente del personal docente no universitario, con arreglo a lo pactado en el Acuerdo colectivo suscrito, el 1 de septiembre 2017, sobre mejora del marco retributivo del personal docente no universitario del ámbito de la Consejería de Educación y Universidades; y ha aumentado el número de empleados en los servicios públicos esenciales: en Sanidad, por efecto de la ejecución del Plan de choque de las listas de espera; en Educación; y en Servicios Sociales (Plan de choque de dependencia y discapacidad) y Empleo.

Por otro lado, en materia de Seguridad Social se ha producido un Incremento en las cotizaciones a la Seguridad Social derivado de la actualización del tope máximo y de las bases máximas de cotización (artículo 3 RD-ley 28/2018), y de la modificación de las tarifas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesiones (Disposición final quinta RD-ley 28/2018).

Así mismo han aumentado las cuotas patronales por contingencias comunes en los contratos de corta duración, consecuencia de la aplicación del artículo 26 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019, pasándose, de un incremento del 36% de cuota empresarial en contratos de duración efectiva igual o inferior a 7 días a un 40% en contratos de duración efectiva igual o inferior a 5 días, eliminándose asimismo la excepción de aplicación a los contratos de interinidad que hasta el ejercicio 2018 si existía.

En materia de prestaciones por incapacidad temporal la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 7/2019 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la CAC para 2019 establece un nuevo régimen de abono de complemento a la prestación de IT, en virtud de la cual el personal que se encuentre en situación de incapacidad temporal tendrá derecho, desde el primer día y por todo el tiempo que se encuentre en dicha situación a un complemento retributivo que, sumado a la prestación económica del régimen de protección social que perciba alcance el cien por cien de las retribuciones ordinarias, fijas y periódicas que hubiera de percibir en el mes en que se haya iniciado la situación de incapacidad.

Los gastos de capital experimentaron un decrecimiento del -35,9%, que no obstante recoge un comportamiento diferenciado entre los gastos de inversiones (Capítulo VI), cuyas obligaciones reconocidas aumentan un +30,3% y las transferencias de capital que observan un descenso del -49,1%, debido a una diferente periodificación en el ejercicio corriente con respecto a la del pasado año en los pagos a las CC.LL. en materia de FDCAN.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos se situó hasta el mes de septiembre en el 62,2%, algo inferior al 63,4% correspondiente al mismo periodo del año anterior.

**CUADRO 31: SECTOR PÚBLICO. DÉFICIT Y DEUDA PÚBLICA CAC Y EMPRESAS PÚBLICAS**

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2017	2018	2019	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2018/17	2019/18	
Superávit (+)/Déficit (-) CAC (Acumulado)	Mill. €	-257	-76	-179	-70,4	135,5	Jun-2019
Superávit (+)/Déficit (-) CAC. Ratio PIB (Acumulado)	%	-0,58	-0,17	-0,37	0,42	-0,21	Jun-2019
Deuda Pública CAC (Acum.)	Mill. €	7.287	7.024	6.623	-3,6	-5,7	2T-2019
Deuda Pública CAC. Ratio PIB (Acum.)	%	16,8	15,6	14,2	-1,2	-1,4	2T-2019
Deuda Pública Empresas Públicas (Acum.)	Mill. €	23	0	0	-99,1	3,7	2T-2019
Deuda Pública Empresas Públicas. Ratio PIB (Acum.)	%	0,1	0,0	0,0	-0,1	0,0	2T-2019
Deuda CAC Per Cápita (Acum.)	Euros	3.457	3.301	3.113	-4,5	-5,7	2T-2019

Fuentes: Agencia Tributaria, Delegación Especial en Canarias. Intervención General de la C.A.C.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En materia de endeudamiento la deuda pública autonómica de Canarias ascendió en el primer semestre de 2019 a 6.623 millones de euros, lo que supuso una reducción de 401 millones de euros respecto a la primera mitad de 2018, lo que supone una caída del -5,7% anual, que acentúa la tasa de incremento del mismo periodo del año anterior situada en el -3,6%. Canarias es la única Comunidad, junto con Navarra, que descendió su volumen de deuda pública respecto al mismo periodo del año anterior. La media de las CCAA aumentó su deuda en el primer semestre en un +2,5%. La deuda pública autonómica de Canarias como porcentaje del PIB se ha situado en el primer semestre en el 14,2%, 1,4 puntos porcentuales por debajo de la primera mitad de 2018 (15,6%), y 10,4 puntos menos que la media nacional, que se situó en el 24,6%, dos décimas menos que en el mismo periodo del pasado año (24,8%). Canarias se convierte en la Comunidad menos endeudada en términos de PIB, seguida del País Vasco (14,3%) y Comunidad de Madrid (14,9%). La deuda por habitante de Canarias (3.113€/hab.) sigue siendo la más reducida del conjunto de las CCAA.

### 1.3.2 Perspectivas de crecimiento para 2019 y 2020

El nivel de incertidumbre en el que se enmarcan estas previsiones es el más elevado de los últimos años. Los riesgos afectan tanto al entorno internacional como al nacional y al de Canarias.

A nivel internacional existen varios factores de incertidumbre. Por un lado, destaca la incertidumbre sobre el grado de intensidad de la desaceleración global. Por otro lado, se encuentran los efectos del Brexit y en particular los derivados de la modalidad de salida, con o sin acuerdo. Adicionalmente figuran los efectos de la política proteccionista de Estados Unidos, por un lado, por las tensiones comerciales con China, aunque también por otro lado, las recientes restricciones arancelarias a las importaciones de determinados productos de países de la Unión Europea y entre ellos a determinados productos de España.

A nivel nacional, los riesgos se derivan de los efectos de la incertidumbre política por la falta de conformación de un gobierno con mayorías a nivel central, por un lado, y por otro de las tensiones políticas en Cataluña.

A nivel insular, destacan los riesgos para el sector turístico, con sus efectos también sobre el resto de la economía, generados por la envergadura de los efectos de los recientes *shocks* del sector y en particular de la quiebra de Thomas Cook, y el grado de absorción por otras compañías de la capacidad aérea perdida. También afectan al sector turístico en mayor o menor medida la decisión de Ryanair del cierre a partir del próximo enero de cuatro bases españolas entre ellas Gran Canaria y Tenerife Sur. Otro riesgo adicional es el grado de intensidad del descenso de la demanda vacacional hacia nuestras Islas del turismo alemán y nórdico, máxime el entorno de recuperación de destinos competidores del Mediterráneo Oriental como Turquía y Egipto.

En el caso de Turquía, por ejemplo, en el acumulado a agosto el número de turistas extranjeros aumentó cerca de un 15% anual. Entre ellos los alemanes aumentaron en cerca de 408 mil turistas (13,7%) y los británicos cerca de 273,5 mil turistas (17,3%).

Teniendo ello en cuenta, se prevé que, tras la continuación del crecimiento de la economía canaria a un ritmo dinámico en el tercer trimestre de 2019, aunque algo menos intenso que la primera mitad del año, el crecimiento prosiga en el cuarto trimestre, si bien a un ritmo más moderado, conforme los recientes acontecimientos del sector turístico se vayan percibiendo con mayor claridad.

En sentido positivo, Canarias sigue cumpliendo con sus compromisos en el objetivo de deuda pública, que la han llevado a ser, a final del primer semestre de 2019, la Comunidad con menor deuda como porcentaje del PIB (14,2%) y la de menor deuda per cápita. Sin embargo, es necesario precisar que en 2019 otros compromisos en materia de estabilidad presupuestaria, tales como el cumplimiento de la regla del gasto y del déficit público, se ven más limitados, como han señalado la AIREF y el Ministerio de Hacienda en julio y agosto respectivamente. Dicha situación ha obligado al Consejo de Gobierno de Canarias a aprobar el 8 y el 14 de agosto pasados un conjunto de medidas destinadas al cumplimiento de dichos objetivos de estabilidad presupuestaria. Ello obviamente supone una menor actuación anticíclica del sector público sobre la economía.

Así mismo, Canarias continúa viéndose favorecida por los avances en la corrección de los desequilibrios financieros de los agentes económicos al proseguir el proceso de saneamiento de las empresas y de las familias.

Teniendo ello en cuenta, se prevé que la demanda interna continúe compensando en mayor o menor medida la moderación de la aportación de la demanda externa, esperándose un comportamiento favorable del consumo en el último trimestre propiciado por la evolución favorable del mercado de trabajo, si bien de forma más modesta. Así por ejemplo la contratación esperada para la campaña de Navidad en Canarias generará un número de contratos

superior en un 1% al del año pasado, según Adecco, lo que supone un crecimiento más modesto que el del mismo periodo del año anterior (4%). Así mismo se estima un crecimiento de las rentas, dado que seguirá operando de forma positiva el efecto base de las subidas salariales acordadas, así como la subida del salario mínimo interprofesional, y de las pensiones, todo ello en un entorno de moderación de precios, a lo cual contribuyen en los últimos meses los menores precios de los combustibles en relación con los precios de hace un año.

En lo que se refiere a la demanda externa, aunque el nivel de actividad es en general elevado en términos históricos, las perspectivas turísticas para la próxima temporada de invierno son en general desfavorables en mayor medida en lo que a turismo extranjero se refiere, en un entorno marcado por la mencionada recuperación de destinos competidores, por las previsiones del turismo alemán y del nórdico, a lo que hay que añadir los efectos negativos de la quiebra de Thomas Cook en lo que a turismo británico se refiere.

Este grupo empresarial británico tiene varias compañías aéreas filiales: Thomas Cook Airlines LTD, Condor Flugdienst y Thomas Cook Scandinavia (Ving), con lo cual ha transportado hacia Canarias a turistas de varias nacionalidades. En un principio los efectos de la quiebra se circunscriben a la filial británica ya que, por un lado, la filial alemana Condor (participada en un 49% por Thomas Cook) ha llegado a un acuerdo con el gobierno alemán (a la espera de la autorización de la Comisión Europea) para la obtención de un crédito puente que le permita mantener su actividad. También la filial escandinava ha anunciado que seguirá activa tras llegar a un acuerdo con la banca.

En cifras, en 2018 el conjunto de dichas filiales transportó hacia Canarias a 2,1 millones de personas. La filial Thomas Cook Airlines LTD (Reino Unido) transportó 809 mil pasajeros, la filial Condor Flugdienst (Alemania) transportó 888 mil pasajeros y la filial Thomas Cook Airlines Scandinavia (Países Nórdicos) transportó 436 mil personas.

Analizando la relevancia a nivel insular, el número de pasajeros llegados en estas compañías en más de un 60% se destinó a Tenerife y Gran Canaria (671 mil en Tenerife y 619 mil en Gran Canaria). También es importante el número de pasajeros destinados a Fuerteventura y Lanzarote (en cifras en torno a 390 mil pasajeros). En La Palma estas compañías trasladaron a 58 mil pasajeros.

**PASAJEROS TRANSPORTADOS A CANARIAS. COMPAÑÍAS THOMAS COOK GROUP**  
(Llegadas)  
**AÑO 2018**

	THOMAS COOK AIRLINES LTD	CONDOR FLUGDIENST	THOMAS COOK AIRLINES SCANDINAVIA	TOTAL
FUERTEVENTURA	149.824	233.404	11.582	394.810
GRAN CANARIA	102.193	216.796	299.872	618.861
LA PALMA	0	58.118	0	58.118
LANZAROTE	238.350	140.603	10.751	389.704
TENERIFE SUR	318.873	238.922	114.123	671.918
<b>TOTAL</b>	<b>809.240</b>	<b>887.843</b>	<b>436.328</b>	<b>2.133.411</b>

Fuente: AENA

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización

En el caso de la filial británica, ya existen compañías que han absorbido parte de la capacidad aérea. Así, de acuerdo con la Consejería de Turismo, Industria y Comercio se ha recuperado el 91% de las plazas aéreas previstas para la temporada de invierno y afectadas por la quiebra de Thomas Cook. La compañía Jet2.com y su filial Jet2holidays han anunciado que ampliarán su capacidad hacia Canarias en 168 mil plazas para dicha

temporada. La compañía Wizz Air amplía su capacidad en 12.600 plazas. Por otro lado, apunta la Consejería la recuperación de otras 400.000 plazas por parte del grupo Ving, filial del grupo Thomas Cook en Escandinavia.

También han manifestado su intención de ocupar parte de la capacidad de Thomas Cook el turoperador alemán TUI AG, el mayor grupo del sector turístico a nivel mundial.

De acuerdo con los datos recabados por Promotur del Gobierno de Canarias de capacidad aérea con el extranjero y con Península (vuelos regulares), correspondientes a la primera semana de octubre, se prevé terminar la temporada de verano (abr-2019/oct-2019) con un decrecimiento del -2,1% (extranjero+Península), lo que supone 209.277 plazas menos. Para la temporada de invierno (nov-2019/mar-2020), dichas reservas de plazas han descendido un -11,0%, lo que supone 897.877 plazas menos. Para los vuelos extranjeros el decremento se cuantifica en un -13,6% respecto al mismo periodo del año anterior, esto es, cerca de 845 mil plazas menos. Los principales mercados emisores de turistas hacia el Archipiélago experimentan descensos, más agudos en Alemania (-17,2%) y en Reino Unido (-13,7%), y lo que supone 283 mil y 321 mil plazas menos respectivamente. En cualquier caso, hay que esperar a los reajustes que se puedan producir en la capacidad aérea británica y de absorción en mayor o menor medida del resto de plazas de Thomas Cook y del incremento de turistas de otros orígenes. Así mismo, como veremos más adelante, tanto el Gobierno de Canarias como el de España han diseñado una serie de medidas para mitigar dichos efectos.

Por otro lado, se espera también un descenso más moderado del mercado turístico peninsular con un decremento del -2,7%, esto es, 53 mil plazas menos.

En lo referente a la demanda externa de bienes, se prevé que continúe la recuperación de las exportaciones, y en particular de bienes no energéticos y dentro de ellos de los bienes de consumo.

En cifras, en el conjunto del año, se prevé que el PIB real de Canarias, tras crecer un +2,4% en 2018, presente una tasa de crecimiento en 2019 en torno al +1,8% anual, lo que supondría el sexto año de crecimiento consecutivo y que el PIB se sitúe en términos reales por tercer año consecutivo por encima de los niveles previos a la crisis.

En una comparación de estas previsiones con las de otros Organismos que realizan previsiones sobre Canarias se observa que para 2019 instituciones como CEPREDE, el Servicio de Estudios del BBVA, Hispalink, FUNCAS y CEOE-Tenerife estiman también una amortiguación del crecimiento del PIB real hasta una tasa en un intervalo entre el 1,6% de CEOE-Tenerife y el 2,2% de FUNCAS.

El crecimiento de la actividad ha seguido repercutiendo positivamente en el mercado de trabajo, aunque para el último trimestre se esperan unos resultados menos favorables. Así, se prevé que el empleo de las Islas aumente en el conjunto de 2019 en cerca de 11,6 mil nuevos puestos de trabajo en términos de la EPA, superándose los niveles previos a la crisis. Dada la evolución dinámica prevista de la población activa, el paro aumentaría en 14,1 mil personas y la tasa de paro crecería en 0,8 puntos hasta el 20,9%, en cualquier caso, el segundo menor nivel desde 2008.

En materia de precios, se prevé la ausencia de presiones inflacionistas en lo que resta de año, con lo cual se estima para el conjunto del año 2019 que el IPC de Canarias aumente a una tasa media del +0,4% anual, tras el +1,5% del año anterior.

En lo referente a las previsiones para 2020, sin obviar los importantes riesgos que se ciernen sobre el entorno económico, se prevé que la actividad de la economía canaria prosiga creciendo si bien continuando con la senda de moderación del crecimiento observada en este año. La demanda interna tendrá un mayor protagonismo que la externa, con un comportamiento positivo, si bien más moderado, del consumo, dado el menor crecimiento del empleo y de las rentas salariales, así como de la inversión, por la necesidad de renovación de los bienes de equipo,

en un entorno de mayor relajación crediticia, aunque dependiendo de la clarificación del marco institucional. El gasto público, sin embargo, presentaría una menor aportación al crecimiento por las limitaciones de la regla de gasto. La demanda externa, en lo que a servicios se refiere, sobre todo en los primeros meses del año, en la temporada de invierno, como hemos visto por las previsiones de capacidad aérea, presentará un comportamiento menos favorable del turismo, afectado por el retorno de turistas hacia otros países competidores del Mediterráneo oriental, así como por la moderación del crecimiento global, todo ello a la espera de la resolución del Brexit y sus posibles efectos sobre el turismo británico. Se estima que la temporada de verano mejore los resultados de la temporada de invierno.

El contexto que rodea a la economía canaria previsto para el próximo año tiene como hipótesis, en primer lugar, en lo referente al contexto internacional, como señala el FMI, que la economía mundial se encuentra en una desaceleración sincronizada. Esta debilidad del crecimiento obedece a un brusco deterioro de la actividad manufacturera y el comercio mundial; el aumento de los aranceles y la persistente incertidumbre en torno a la política comercial han asestado un golpe a la inversión y la demanda de bienes de capital. En contraposición a la debilidad de la actividad manufacturera y el comercio, en la mayor parte del mundo el sector de los servicios conserva el vigor, gracias a lo cual los mercados de trabajo de las economías avanzadas se mantienen firmes y el aumento de los salarios, saludable. Sin embargo, se observan algunos indicios iniciales de que el sector de los servicios se está enfriando en Estados Unidos y la zona del euro. De acuerdo, con el FMI (WEO, octubre 2019), el crecimiento está sujeto a varios riesgos a la baja. La intensificación de las tensiones comerciales y geopolíticas, incluidos los riesgos relacionados con el Brexit, podrían trastocar aún más la actividad económica y hacer descarrillar una recuperación que ya es frágil en las economías de mercados emergentes y la zona del euro. Esto podría provocar un cambio abrupto en la actitud frente al riesgo, causar trastornos financieros y revertir los flujos de capitales de las economías de mercados financieros. En las economías avanzadas, la baja inflación podría arraigarse y acotar aún más el margen de maniobra de la política monetaria en el futuro, limitando su eficacia.

Respecto a Europa, para la Eurozona, como indica el BCE, los indicadores apuntan hacia un crecimiento débil en el segundo semestre de este año. De acuerdo con la Comisión, la economía de la Eurozona continuará expandiéndose en el próximo año, si bien a un ritmo moderado debido a una demanda externa débil y a una menor confianza empresarial que afectará a la inversión. Apoyarán de forma moderada a la economía el consumo privado, apoyado en un mercado de trabajo robusto y con un crecimiento de los salarios repuntando de forma modesta en un entorno acomodaticio de la política monetaria y una ligeramente expansionista política fiscal, de acuerdo con la OCDE. Dentro de la Eurozona, para Alemania se estima que, sin descartar el riesgo de recesión que existe para este otoño, es probable que la economía retorne de forma gradual a un crecimiento normal a lo largo del próximo año, como señalan los Institutos alemanes. Se espera que el empleo desacelere notablemente su ritmo de crecimiento, aunque se crearían en torno a 120 mil nuevos puestos de trabajo, manteniéndose la tasa de paro en cifras históricamente reducidas y que la renta disponible siga creciendo de forma notable, entre otros motivos por la escasez de mano de obra.

Fuera de la Eurozona, en lo referente a otro país que es fuente principal de turistas hacia las islas, Reino Unido, se prevé un crecimiento moderado similar al del año en curso. El empleo seguiría creciendo si bien a un ritmo desacelerado, aunque la tasa de paro continuará por debajo del 5%. El grado de incertidumbre es elevado sobre todo derivado de las dudas sobre la consecución de un acuerdo comercial satisfactorio con la UE. Dentro de la demanda interna, la inversión empresarial, además de verse afectada por factores estructurales, va a continuar siendo especialmente sensible al Brexit, incluso con una salida ordenada, entre otros factores porque un acuerdo en la salida no eliminaría la incertidumbre sobre la relación comercial futura con la UE. Es necesario también estar atentos a los efectos de la modalidad de salida del Reino Unido sobre los movimientos de la libra esterlina de forma que una mayor depreciación de la libra además de afectar a la economía británica a través de las importaciones y de la inflación encarecería nuestro destino turístico de Canarias para el turismo británico.

En esta área cambiaría, la evolución del euro frente a otras divisas de países emisores de turistas hacia las Islas va a continuar siendo un factor importante. En este sentido, en los últimos meses se ha producido, salvo algunas excepciones como veremos, una variación alcista del euro frente a buena parte de las divisas europeas. Así, en lo relativo a las divisas del norte de Europa, las coronas sueca y noruega se han depreciado frente al euro (un 3,2% y un 1,9% respectivamente en promedio en el acumulado a septiembre). La corona danesa, por su parte, ha continuado mostrando una cierta estabilidad respecto a los niveles del pasado año con una cierta tendencia a la depreciación (0,2%). En el caso de las divisas de países del Este de Europa, el rublo ha recuperado algunas posiciones frente al euro (un 0,4% de media hasta septiembre) aunque en mayor medida a partir del verano. Sin embargo, se han depreciado el florín húngaro (1,7%), el zloty polaco (1,3%) y en menor medida la corona checa (0,5%). El franco suizo se ha apreciado frente al euro (3,7% en el acumulado hasta septiembre).

Obviamente, salvo en los dos casos de apreciación, estos movimientos de depreciación de las divisas frente al euro encarecen el destino Canarias frente a otros destinos competidores. Dentro de ellos, en un destino competidor como Turquía, la lira turca, se ha depreciado significativamente la primera mitad del año, para después apreciarse hasta septiembre hasta un cambio que supera en un 15% su cotización frente al euro de hace un año, aunque este cambio todavía supera al mínimo de febrero en un 4,8%.

En un ámbito nacional, la economía española se prevé que continúe con su período expansivo actual en el corto y medio plazo, como señala en Banco de España (BdE), que se sustentaría sobre determinados factores que han venido apoyando la recuperación. Entre ellos destacan la preservación de una posición competitiva favorable, por el fortalecimiento de la situación patrimonial de los agentes privados, y el mantenimiento de una orientación acomodaticia de la política monetaria, a lo cual se añadiría la recuperación de los mercados de exportación en los próximos trimestres. No obstante, como señala BdE, se prevé que el crecimiento del PIB evolucione dentro de una senda de gradual desaceleración a lo largo del horizonte de proyección, en un contexto en el que los efectos expansivos sobre el ritmo de crecimiento, derivados de las medidas de política monetaria adoptadas en los últimos años, se atenuarán progresivamente y el actual tono expansivo de la política fiscal tenderá, de acuerdo con los supuestos técnicos empleados, a tornarse neutral en el medio plazo. Además, se espera que los hogares incrementen moderadamente su tasa de ahorro, actualmente en mínimos históricos, lo que se traducirá en una cierta desaceleración del consumo privado. A este comportamiento algo menos dinámico no sólo del gasto de consumo, sino también del de la inversión realizada por hogares y empresas, contribuiría también el mantenimiento de un elevado grado de incertidumbre global.

En este entorno, como en los últimos años, como se comentaba con anterioridad, Canarias presenta factores que apoyan el crecimiento si bien algunos de los cuales van a moderar su soporte. Así, la confianza empresarial, aunque se ha ido moderando en el año en curso, todavía está por encima y distante de los niveles que se produjeron en los años en los que se comenzaba a salir de la crisis.

Por otro lado, el turismo una vez ha alcanzado techos históricos en los últimos años ve reducidos sus márgenes de crecimiento y, aunque Canarias es un destino turístico de primer orden, se están viendo afectados de forma progresiva por la competencia de destinos alternativos, hasta hace poco afectados por inestabilidad política, como por ejemplo Turquía o Egipto.

Como factor de incertidumbre que afecta al turismo sigue permaneciendo el nivel de precios de los vuelos entre Península y Canarias, en particular en aquellas Islas con un número limitado de vuelos, lo que sigue dificultando en algunos casos un mayor desarrollo del turismo peninsular, que ha venido compensando recientemente la reducción de los turistas extranjeros. No obstante, el incremento a las subvenciones al transporte de pasajeros ha dinamizado el turismo interinsular y los desplazamientos de residentes canarios al resto de España.



Aunque cada vez en menor medida, los hogares y las empresas proseguirán ajustando sus balances pendientes pudiéndose también incrementar la tasa de ahorro por la incertidumbre económica. Aunque el entorno de exigencia en las condiciones de acceso al crédito va a continuar, se espera la continuación, si bien de forma menos acentuada, del acceso al crédito ligado en mayor medida a procesos de inversión, y dentro de ella por ejemplo a proyectos ligados al sector energético, con la continuación de la instalación pendiente de nuevos parques eólicos, así como la renovación de la capacidad productiva.

El mercado de trabajo continuará percibiendo un crecimiento del empleo, si bien de forma desacelerada. Dada la evolución de los activos se prevé que el desempleo vuelva a crecer y continúe en cifras elevadas. Dichas circunstancias seguirán limitando una mayor expansión del consumo y de la inversión de los hogares.

Aunque en menor medida, dados los ajustes de los últimos años, persistirá también el hándicap estructural de la economía canaria que representa la continuación del ajuste en el sector de la construcción en lo referente a construcción residencial privada. Así, el persistente exceso de oferta de viviendas nuevas sin vender que, a 31 de diciembre de 2018, tenía, de acuerdo con los datos del Ministerio de Fomento, un *stock* en torno a 29,2 mil viviendas, que supone todavía el 2,78% del parque de viviendas. Este *stock* seguirá limitando una mayor recuperación de la construcción de nuevas viviendas. No obstante, se seguirán iniciando obras o avanzando, en el caso de viviendas ya iniciadas, en la construcción de vivienda nueva, de acuerdo con los datos favorables de visados de obra nueva. También se seguirá observando un incremento de la inversión en ampliación y en rehabilitación de acuerdo también con los datos positivos de visados.

En un análisis más detallado, desde la perspectiva de la oferta, dentro de los servicios de mercado, la principal actividad económica de las Islas, el turismo, va a seguir, como en los últimos años, siendo el mayor soporte de la actividad económica si bien en menor medida, máxime después de los máximos históricos de 2017 y 2018. Como se comentó con anterioridad, para los meses de invierno de 2019-2020 las expectativas del turismo, a falta de conocer los efectos negativos de los *shocks* señalados con anterioridad (Thomas Cook...) y los efectos positivos de las medidas económicas que se van a llevar a cabo para contrarrestarlos, en un principio son desfavorables, de acuerdo con las cifras de capacidad aérea disponibles, en mayor medida por el descenso esperado del turismo extranjero, y en menor medida del nacional. Ello se basa, por un lado, en un entorno económico más débil previsto, al menos en los primeros meses del año, para algunas de las principales economías que son fuente de turistas para Canarias, como Reino Unido y Alemania. Dada la recuperación económica y mejoría política de los competidores del Mediterráneo, (Turquía, Egipto y Túnez) y vista la vuelta de turistas hacia ellos no se prevén como en años anteriores desvíos de turistas hacia nuestro Archipiélago. A ello habría que añadir el mencionado encarecimiento de Canarias por la apreciación del euro frente a varias divisas entre ellas de los países nórdicos, aunque en otros casos y en sentido favorable se han producido apreciaciones frente al euro, caso de las divisas de Rusia y Suiza.

Dados dichos factores y el efecto base derivado de los excepcionales resultados en la llegada de turistas en 2017 y 2018, el margen de crecimiento del número de turistas extranjeros y nacionales es reducido.

Para paliar los efectos de la quiebra de Thomas Cook el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España han confeccionado una serie de medidas que se destinan a incrementar la conectividad, evitar la pérdida de puestos de trabajo y aliviar económicamente a las empresas afectadas, facilitando la liquidez a las empresas y autónomos afectados, entre las cuales figura la posibilidad de aplazar impuestos y pagos pendientes.

El Gobierno de España anunció un plan de choque que incluye una batería de 13 medidas por valor de 700 millones de euros para paliar los efectos de Thomas Cook en toda España y con reflejo especial en Canarias. Una parte importante de dicha cifra, 200 millones de euros, corresponde a una línea de crédito. También se ponen a disposición de las empresas otros 500 millones de euros del Fondo Financiero para la Competitividad Turística para apoyar la modernización de infraestructuras turísticas.

El plan también contempla bonificaciones y rebajas de las tasas aeroportuarias como una medida para recuperar la conectividad aérea en particular para los Archipiélagos. Así, las compañías aéreas tendrán derecho a exonerar el 100% de las tarifas de pasajeros en asientos adicionales de vuelos internacionales durante la temporada de invierno. El coste de escala se reduce así en un 38%. Además, también se reducirán las tarifas de ruta de Enaire a partir de enero de 2020, lo que supondrá un descuento de hasta el 12%.

Otra medida da apoyo a la prolongación de periodo de actividad de trabajadores con contratos fijos discontinuos vinculados al sector turístico en Canarias y Baleares. Así, se aumentarán las bonificaciones a la Seguridad Social en contratos de fijos discontinuos de hasta un 50%, que hasta ahora se aplicaban en enero, marzo y noviembre, y que se ampliarán también a los meses de octubre y diciembre.

Por otro lado, entre las medidas de apoyo a las empresas afectadas, el plan contempla la puesta en marcha de varias ventanillas únicas en la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria para informar sobre las posibilidades que tienen las empresas para aplazar el pago de las cotizaciones y de algunos impuestos.

Asimismo, el Gobierno de España, en coordinación con las comunidades autónomas, va a ofrecer apoyo e información a las empresas sobre cómo proceder en el proceso concursal que se abrirá para cobrar las deudas de Thomas Cook.

Además, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) impulsará la aplicación de las políticas activas en Canarias y Baleares para favorecer la recolocación de los trabajadores de Thomas Cook.

El plan también contempla medidas para recuperación de la demanda turística y mejora del destino. Entre ellas un programa de promoción de España como destino, el desarrollo de medidas para consolidar la oferta turística de Canarias y Baleares, el refuerzo de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.

Además, a través del Ministerio de Justicia, se va a proceder al diseño de una estrategia jurídica en defensa de los intereses generales con el objetivo de exigir responsabilidades a la empresa Thomas Cook.

Además de esas 13 medidas, se ha aprobado por el Consejo de Ministros una cuantía específica en favor de Canarias que implica un gasto extraordinario de 15 millones de euros que se destinarán para mantener la conectividad y paliar los efectos que la quiebra de Thomas Cook.

El Gobierno de Canarias, en materias de su competencia, por un lado, a través de la Consejería de Turismo ha habilitado una partida de 2 millones de euros para reforzar la promoción turística de nuestro archipiélago en los principales mercados emisores de turistas hacia las Islas.

La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, por su parte, ha activado también medidas por valor de 2 millones de euros para un plan de empleo hostelero y turístico en los municipios más afectados por la quiebra de Thomas Cook.

Así mismo, la Consejería de Hacienda ha puesto en práctica una medida para el aplazamiento del IGIC en los pagos para las empresas afectadas a partir del tercer trimestre de este año y por el plazo de un año.

Pasando a otra rama relevante de los servicios de mercado, el comercio, se prevé que continúe con su crecimiento si bien de forma menos intensa. Ello se sustentará en mayor medida en el consumo residente, si bien a un ritmo menos acentuado, dado el efecto base de sus importantes crecimientos observados en la recuperación de los últimos años.

El consumo residente se verá sustentado en varios factores, aunque varios de ellos irán moderando su contribución al dejar de operar en algunos de ellos el efecto base. Así, se prevé que prosiga en el mercado de

trabajo el crecimiento del empleo, aunque a unas tasas más modestas. Así mismo se prevé inicialmente la ausencia de tensiones marcadas en los precios de consumo, aunque siempre pendientes de la evolución de los precios de los carburantes. Exceptuando el caso de nuevos *shocks* en los precios de la energía, por el efecto base, no se esperan unos grandes incrementos en los precios de los carburantes y por lo tanto en la tasa de inflación, a lo cual también contribuirá la menor presión de la demanda agregada. En lo referente a otro factor que afecta al poder de compra, aunque se prevé que el euríbor prosiga en tipos negativos, el cese de su descenso limita una mayor ganancia de la reducción de la carga hipotecaria, una vez se produzcan las revisiones en los tipos. Proseguirán los aumentos en la capacidad de compra derivados de las subidas salariales acordadas y de otras rentas, aunque por el efecto base de los importantes crecimientos de 2019, a un menor ritmo.

En esta área de las rentas queda pendiente la aprobación de los presupuestos estatales en los que se recogen medidas de incremento de las mismas como son el incremento del sueldo de los trabajadores públicos, así como la subida de las pensiones y un posible nuevo incremento del salario mínimo. En este sentido, el Gobierno en funciones recoge en el Plan Presupuestario 2020 una revalorización de las pensiones en función del IPC registrado a finales del año, que podría alcanzar el 0,9% anual. Queda pendiente si se aprueba una nueva subida, en este caso a 1.000 euros, del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), que afectará positivamente a la capacidad de gasto de los consumidores, aunque habría que analizar su efecto sobre el empleo. No hay que descartar, dado los diferentes focos de incertidumbre, económica y política, el incremento en la tasa de ahorro de los consumidores, lo cual afectaría a la propensión al consumo.

También es necesario prestar atención a los posibles efectos sobre el consumo de la subida de la fiscalidad indirecta (medio punto en el tipo general del IGIC retornando al 7%), aunque en un principio, dada la menor fortaleza de la demanda, los efectos esperados sobre la inflación no son significativos.

En lo referente a la Industria, el consumo local seguirá incentivando las ramas de mayor especialización de la economía local, las destinadas a la producción de bienes de consumo no duradero (alimentación, etc.), aunque a un menor ritmo, dada la moderación estimada del consumo privado, si bien en cualquier caso la necesidad de reconstrucción de *stocks* ocasionará un crecimiento de la producción industrial. La continuación del crecimiento de la construcción seguirá favoreciendo la actividad de algunas de sus actividades auxiliares en la industria. La incertidumbre del marco económico a nivel nacional hasta la conformación del nuevo Gobierno y mayorías parlamentarias suficientes para la aprobación de los presupuestos del Estado retraerán algunas decisiones de inversión.

Se prevé que el sector de la construcción continúe en 2020 con su recuperación, aunque a un ritmo menos dinámico que en el año en curso y dentro todavía de unos niveles históricamente bajos, si bien con diferencias dependiendo del tipo de actividad. Aunque se estima que seguirá limitando la construcción de nuevas viviendas el todavía existente exceso de oferta, en sentido positivo se prevé la continuación del acometimiento de obras de infraestructura públicas. Además, la continuación de la necesidad de realizar labores de renovación en edificios y de rehabilitación, seguirán fomentando la actividad constructiva.

El sector primario, en lo que al subsector agrícola se refiere, al margen de la habitual sujeción a posibles contingencias desfavorables (meteorológicas, fitopatológicas...) que puedan sobrevenir, seguirá manteniendo los mismos retos, en términos generales, en mayor medida por los sobrecostes de los *inputs* y por la elevada competencia en los mercados exteriores de destino y de producciones foráneas en los mercados insulares. Persiste la incertidumbre sobre los efectos del Brexit en las exportaciones de productos hortofrutícolas de Canarias y la posible pérdida de sus mecanismos de compensación (ayudas al transporte...), que según cálculos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas pueden llegar a ocasionar una merma de competitividad de los productos canarios del 20%.

Desde la óptica de la demanda, y en lo que a la demanda privada se refiere, se verá sustentada en mayor medida por la demanda interna, que compensará parcialmente un comportamiento modesto de la demanda externa.

Se estima, por lo tanto, la continuación de la progresión de la demanda interna, y dentro de ella de la inversión empresarial. En este sentido es remarcable el acometimiento el próximo año de la continuación de la instalación de nuevos parques eólicos para los cuales existe una inversión prevista en torno a 203 millones de euros para el bienio 2019 y 2020. Además, continuarán siendo necesarias inversiones en equipo para la renovación de la capacidad productiva. Al mismo tiempo, se espera la continuación de las obras en infraestructuras públicas y la repercusión de la puesta en funcionamiento del nuevo convenio de carreteras, así como la posibilidad de nuevas transferencias para carreteras derivadas de las negociaciones con el Gobierno de España para el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo sobre el anterior convenio de carreteras 2006-2017.

Para el consumo privado se prevé que siga con su crecimiento por los factores mencionados con anterioridad de crecimiento del empleo y ganancia del poder de compra derivado de las rentas salariales como no salariales en un entorno de ausencia de tensiones remarcables de los precios, si bien la moderación en la creación de empleo y en las tasas de crecimiento del consumo no residente hacen prever una moderación en sus tasas de crecimiento.

La demanda de consumo público presentará en 2020 un comportamiento levemente expansivo, a diferencia de la orientación marcadamente expansiva de 2019, en lo que a presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) se refiere.

En materia de gastos de personal, se prevé, en base al II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo un incremento retributivo de los empleados públicos de un +2%, así como un incremento adicional de un +1% de las retribuciones en base a la evolución del PIB de forma que el incremento total puede llegar al +3%. Así mismo, se recoge la posibilidad de destinar un 0,3% de la masa salarial a fondos específicos. Obviamente todo ello depende del límite al incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público que establezca la normativa del Estado de carácter básico.

Así mismo, se consignan gastos adicionales por los efectos sobre el empleo derivados de la reducción de jornada en Educación y Sanidad puestos en marcha en abril y mayo de 2019.

En otro orden, se mantiene el apoyo a la producción agrícola en el marco del POSEI, y se producen incrementos en las transferencias a los Cabildos para financiar competencias delegadas y transferidas.

Dichas políticas de gasto se verán favorecidas por los mayores recursos a recibir por la CAC del Sistema de Financiación de las CCAA de Régimen Común experimentando las entregas a cuenta previstas para 2020 y la previsión de liquidación de 2018 a practicar en 2020 un incremento del 4,25% en relación con las entregas a cuenta de 2019 y a la liquidación definitiva de 2017 practicada en 2019. En relación con las entregas a cuenta de 2019, procede hacer mención que el pasado 11 de octubre el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, en virtud del cual se ha realizado una actualización extraordinaria de las Entregas a Cuenta de los recursos del SFA para 2019, en situación de prórroga presupuestaria. En aplicación de este, se cubren en un 99,64% las entregas a cuenta de 2019 previstas en los PGCAC de 2019.

El citado incremento del 4,25% se justifica exclusivamente en el aumento de la previsión de liquidación de 2018 en relación con la liquidación de 2017. Por su parte, las entregas a cuenta para 2020, a falta de comunicación por el Estado, se han estimado en la misma cuantía que las entregas a cuenta de 2019. (Véase apartado Financiación de los Presupuestos del Informe Financiero).

Queda pendiente la aprobación del nuevo sistema de financiación cuyo resultado, y por lo tanto efectos, y fecha de entrada en vigor se desconocen.

Procede hacer mención al hecho de que la CAC lleva varios ejercicios viendo limitado el crecimiento de sus gastos por la aplicación que se viene realizando de la regla de gasto prevista en la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera, no pudiendo incurrir en el déficit máximo autorizado. Concretamente, para 2020, estando autorizado para la CAC un objetivo de Estabilidad del 0%, se estima obtener un superávit.

### CUADRO 32: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. PIB, MERCADO DE TRABAJO Y PRECIOS. 2019-20

(% Tasas de Variación Anual y porcentaje de la población activa)

	2018	2019 Previsiones PGCAC ' 20 (Octubre 2019)	2020 Previsiones PGCAC ' 20 (Octubre 2019)
<b>Actividad y demanda*</b>			
PIB real	2,4	1,8	1,3
Deflactor del PIB	1,0	0,6	0,9
PIB nominal	3,4	2,4	2,2
PIB nominal (Mill. Euros)	46.029	47.180	48.218
<b>Mercado laboral</b>			
Activos	2,1	2,3	1,3
Empleo	6,6	1,3	0,7
Parados	-12,6	6,3	3,7
Tasa de paro (%)	20,1	20,9	21,3
<b>Precios</b>			
Inflación (Media anual)	1,5	0,4	0,8

(\*) Cifras provisionales. Estas previsiones se ven afectadas por el efecto estadístico de las actualizaciones de las estimaciones de la Contabilidad Regional de España por parte del INE para las cuales los datos de 2016 están en fase de Estimación Provisional, los de 2017 en fase de Avance y los de 2018 en fase de Primera Estimación.

Fuente: INE. Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

#### Nota metodológica:

El cálculo de las previsiones macroeconómicas de Canarias se ha realizado a través de un modelo de predicción de la economía de Canarias desarrollado por el Centro de Predicción Económica (CEPREDE) cuya metodología se explica en [este enlace](#)

Teniendo todo ello en cuenta, se prevé que el PIB real de Canarias muestre en 2020 una tasa de crecimiento del +1,3%. Todos los organismos estiman también una moderación adicional del crecimiento del PIB real el próximo año hasta unas tasas situadas en un intervalo entre el +1,6% de BBVA y el +1,8% de Hispalink.

La moderación de la actividad económica en 2019 tendrá su correspondencia en el mercado de trabajo, en forma de menor crecimiento del empleo. Así, se prevé que el empleo (EPA) en Canarias crezca en 2019 un +0,7%, lo que implica la creación de cerca de 6,2 mil nuevos empleos. Dada esta dinámica y la evolución de los activos, se prevé que el número de desempleados vuelva a aumentar, en este caso en torno a 8,9 mil personas. Con ello, la tasa de paro aumentaría, en 2020, 4 décimas de punto respecto a la estimada para 2019 situándose en el 21,3%, no obstante, el tercer menor nivel desde 2008.

Como en el año en curso, no se prevén tensiones significativas en los precios de consumo en 2020, salvo *shocks* no previstos en los precios de las materias primas, de forma que las tasas de variación anual se moverán en cifras de crecimiento positivas, si bien todavía continuando en tasas moderadas, por debajo del 1,0%.

### CUADRO 33: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. INSTITUCIONES. PIB REAL 2019-2020

(% Tasas de Variación Anual)

Indicador	Organismo	Fecha	2017	2018	2019	2020
PIB real	BBVA	Jul-2019	2,7	2,4	2,0	1,6
	CEOE-Tenerife	Sep-2019	2,7	2,4	1,6	
	HISPALINK*	Jul-2019	2,7	2,4	1,9	1,8
	FUNCAS	Jun-2019	2,7	2,4	2,2	
	CEPREDE	Sep-2019	2,7	2,4	2,0	1,7
	C. Economía, Conocimiento y Empleo	Oct-2019	2,7	2,4	1,8	1,3

\* VAB

Fuentes:

BBVA Research: Observatorio Regional España. Tercer Trimestre 2019. Julio de 2019.

HISPALINK: Predicciones de crecimiento regional. Julio de 2019

CEOE-Tenerife: Informe de Coyuntura Económica. Segundo Trimestre 2019. Septiembre de 2019.

FUNCAS: Previsiones regionales. Junio de 2019.

CEPREDE: Panorama Regional y Competitividad. Septiembre 2019

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE. Estimaciones provisionales. Octubre de 2019.

Elaboración:

Viceconsejería de Economía e Internacionalización

## 2. Informe Financiero



## 2.1. Financiación de los presupuestos





## 2.1 FINANCIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

### 2.1.1 Introducción

Los recursos para el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas las Comunidades Autónomas (CCAA) de régimen común, es decir, las que no tienen reconocido un régimen foral, se establecen en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), que ha tenido diversas modificaciones, la última verificada por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, cuya base es el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPPF) 6/2009, de 15 de julio, para la reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en adelante Acuerdo 6/2009.

En la Disposición Adicional Cuarta de la misma se reconocen las singularidades de la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias, las cuales se derivan de su especial Régimen Económico y Fiscal (REF).

Estos recursos se pueden resumir en seis grandes grupos: los tributos total o parcialmente cedidos, los tributos propios, que incluyen las tasas por prestación de servicios, las transferencias corrientes incondicionadas procedentes de la Administración General del Estado, las transferencias condicionadas corrientes y de capital, donde resalta el Fondo de Compensación Interterritorial y en las que cabe incluir los recursos procedentes de la Unión Europea, los recursos por endeudamiento y otros recursos, con mucha menor relevancia que los citados y que son inherentes a la acción administrativa de las Comunidades Autónomas y la gestión de su Patrimonio.

Las normas básicas que instrumentan la aplicación en el Archipiélago de este sistema de financiación son la ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias (Ley 22/2009) y la Ley 26/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

La precitada ley 22/2009, deroga la norma básica que regulaba el sistema de financiación de las CCAA (Ley 21/2001, de 27 de diciembre) y supone una sustancial reforma de dicho sistema, cuyo contenido ha tenido una aplicación progresiva desde el año 2009 hasta el 2012 y que se articula en base a cuatro ejes básicos que son: el refuerzo de las prestaciones del Estado del Bienestar en el marco de la estabilidad presupuestaria, el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de competencias autonómicas, el incremento de la autonomía y la corresponsabilidad y la mejora de la dinámica y estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos.

El primero de los ejes supone una aportación adicional de recursos del Estado desde el mismo año 2009, que se distribuye teniendo en cuenta las variaciones poblacionales en términos ajustados, que se han producido desde el año 1999, para conseguir una mayor aproximación a las necesidades de gasto.

En virtud del segundo eje, el Estado se compromete a continuar asegurando la financiación de todas las competencias transferidas mediante un Fondo de Suficiencia Global (FSG), con función similar al anterior Fondo de Suficiencia, ya que se conceptúa como una transferencia incondicional de participación en los ingresos del Estado.

En este marco de garantía de la suficiencia y del "statu quo" referido al año 2009, se enmarca el establecimiento del llamado Fondo de Garantía de Servicios Fundamentales (FGSPF), que tiene por objeto garantizar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales (educación, sanidad y los servicios sociales fundamentales, que se incluyen por vez primera entre ellos). Se forma en el año base con el 75% de los recursos tributarios

de cada Comunidad Autónoma, en términos normativos y debidamente homogeneizados y con la aportación del Estado.

Asimismo, para conseguir una convergencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos, al mismo tiempo que se incentiva la autonomía, el desarrollo económico y la capacidad fiscal en CCAA, se crean dos fondos de Convergencia Autonómica, el Fondo de Competitividad, destinado a conseguir la convergencia autonómica en términos de financiación per cápita homogénea y el Fondo de Cooperación, con el objetivo último de equilibrar y armonizar el desarrollo regional.

En este punto se resalta que por la Disposición Final Decimonovena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y con vigencia indefinida, se modifica la Disposición Adicional Segunda de la Ley 22/2009, en el sentido de no considerar la tributación específica canaria, que se comenta posteriormente, en el cálculo de la llamada “capacidad fiscal”, siendo esencial esa magnitud (capacidad fiscal) para determinar la participación de una Comunidad Autónoma en el Fondo de Competitividad, lo que supone que a partir de la liquidación de los recursos del Sistema del ejercicio 2017, que se han percibido en el año 2019, la Comunidad Autónoma de Canarias participe en un 100 por cien de lo que le corresponde por ese Fondo.

Por el artículo 166.3 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, los recursos del REF no se integran en el Sistema de Financiación Autonómica.

El tercer eje implica aumentar la corresponsabilidad fiscal de las CCAA en términos cuantitativos, mediante el incremento del porcentaje de cesión de los tributos parcialmente cedidos, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), Impuestos Especiales (IIEE) e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y en términos cualitativos, mediante el aumento de la capacidad normativa en el conjunto de los tributos cedidos y, singularmente en el IRPF, aspecto que será objeto de un mayor comentario posteriormente.

El último de los ejes de la reforma, pretende proporcionar mecanismos efectivos y explícitos de ajuste de los recursos existentes a la evolución de las necesidades, para lo que, por una parte anualmente se actualizarán las variables que determinan la necesidad de financiación y por otra, se garantiza que cada cinco años se realizará una evaluación de los elementos estructurales del sistema, para lo que se crea en el seno del CPFF un Comité Técnico Permanente de Evaluación, que analizará y evaluará las posibles desviaciones del sistema respecto a sus objetivos iniciales, pudiendo recomendar medidas de ajuste, especialmente en lo que se refiere a las variables representativas del gasto.

Por las dificultades económicas y presupuestarias de España, a pesar de haber transcurrido más de cinco años, todavía no se ha verificado esa previsión de revisión.

Dada las singularidades del Archipiélago por su específico régimen fiscal, en la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) no se aplican ni el IVA ni los IIEE que gravan las Labores de Tabaco e Hidrocarburos, por lo que la regulación que hace la Ley 22/2009 para esos tributos no tienen reflejo en esta Comunidad Autónoma.

A aquellas normas de aplicación al conjunto de las Comunidades Autónomas de régimen común, se añadiría tres normas que regulan de forma singular la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias. En primer lugar, la Ley Territorial 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los Combustibles derivados del petróleo y sus modificaciones posteriores, que lo conceptúa como un tributo propio de aplicación singular en Canarias, al estar excluidas las Islas del ámbito de las abscisas comunitarias que gravan los consumos de carburantes, por contravenir el específico REF canario.

La segunda es la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco que ha supuesto, de una parte, la desaparición del tipo incrementado específico en el Impuesto General Indirecto Canario

(IGIC) para las labores de tabaco rubio y, de otra, que todas las labores del tabaco queden sujetas a un nuevo tributo especial, monofásico, con estructura similar al que grava esas labores en Península y Baleares, pero con tipos impositivos inferiores.

La tercera la constituye la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales (en adelante Ley 4/2012) que, además de introducir determinadas modificaciones en la regulación de los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias hasta el mes de junio de 2012, crea tres nuevas figuras impositivas de carácter directo; uno destinado a gravar el stock en Canarias de depósitos bancarios de las Entidades financieras que operan en el Archipiélago. En esta misma Ley se modifican transitoriamente los porcentajes de atribución, a favor de la Comunidad Autónoma, por la recaudación de los tributos que componen el Bloque de Financiación Canario.

El artículo 19 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, establece, con efectos 1 de enero de 2013, un impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, cuyo hecho imponible es el mantenimiento de fondos de terceros, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, y que comporten la obligación de restitución, a excepción de los fondos mantenidos en sucursales fuera del territorio Español. Ello, en la práctica supone la derogación del tributo sobre depósitos bancarios creado por la Ley 4/2012, sin perjuicio de la compensación que se establezca conforme a lo previsto en el artículo 6.2 de la LOFCA y párrafo trece de aquel artículo 19 de la Ley 16/2012. Por el artículo 2 de la Ley 5/2013, de modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias (Ley 9/2003), se estipula la suspensión de la aplicación del mencionado Impuesto.

Con estos antecedentes y con el fin de realizar un análisis global de la financiación de los Presupuestos del ejercicio 2020, tales recursos pueden agruparse en cinco grandes bloques según su origen: los que se derivan del Sistema de Financiación, los que se relacionan con el régimen especial canario, que incluyen los inherentes al REF y los de los Impuestos Especiales sobre los Combustibles derivados del petróleo y las Labores del Tabaco, otros ingresos de naturaleza específica procedentes de la Administración General del Estado y de la Unión Europea, los procedentes de las operaciones de endeudamiento y el resto de recursos de mucha menor relevancia cuantitativa que contempla la LOFCA.

Los recursos del actual sistema de financiación, además de los tributos cedidos y las tasas, se articulan sobre dos parámetros esenciales, la llamada “capacidad fiscal”, que está conformada por la participación total o parcial en un conjunto de impuestos, concretamente por el 50 por ciento del IRPF; el 50 por ciento del IVA; un 58 por ciento de los IIEE sobre alcoholes y bebidas derivadas, cerveza, productos intermedios, tabaco e hidrocarburos y el 100 por ciento en IIEE sobre la electricidad y sobre determinados medios de transportes (matriculaciones), los mencionados FGSP y de Convergencia Autonómica, y el llamado Fondo de Suficiencia Global (FSG), que cubre la diferencia entre las necesidades de gasto, determinadas conforme a parámetros socioeconómicos, y la respectiva capacidad fiscal, que estará en función de los recursos que obtiene la Comunidad por aquel conjunto de impuestos y que se conceptúa como una transferencia incondicionada desde los Presupuestos Generales del Estado, en el caso de ser positiva, o hacia esos Presupuestos, en el caso de ser negativa.

Obviamente, en Canarias no afecta lo relativo al IVA ni a los IIEE sobre hidrocarburos y tabaco.

La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009, establece el aplazamiento y fraccionamiento de las liquidaciones negativas de los recursos del anterior sistema sujetos a liquidación de cada uno de los años 2008 y 2009, con un plazo máximo de 60 mensualidades iguales, que se instrumenta a partir de enero de

2011 para la liquidación negativa del año 2008 y a partir de enero de 2012, para la liquidación negativa del año 2009.

No obstante, por la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, se establece la posibilidad de ampliar el mencionado plazo hasta 120 mensualidades, estipulando una concreta instrumentación a la que la Comunidad Autónoma de Canarias ha accedido, autorizándose por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de julio de 2012. Dicha norma se ha modificado por la Disposición Final Primera del Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por la que las Comunidades Autónomas pueden solicitar un aplazamiento de hasta 204 mensualidades iguales para realizar dicha devolución y a la que la Comunidad Autónoma de Canarias ha decidido acogerse, autorizándose por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 10 de diciembre de 2014.

Tanto la LOFCA como la Ley 22/2009, prevén la atribución a las Comunidades Autónomas de un determinado grado de capacidad normativa en los tributos total o parcialmente cedidos, lo que posibilita que se tenga autonomía de decisión para adecuar las necesidades de gastos a la estructura de ingresos que en cada momento se estime necesario, lógicamente teniendo en cuenta en todo momento el marco normativo descrito, resaltándose, tal y como se ha señalado anteriormente, que esta última norma establece un importante incremento en la participación de las CCAA en los tributos estatales cedidos, con un correlativo incremento en dicha capacidad normativa sobre los mismos, respecto de la de su predecesora, la Ley 21/2001.

El segundo bloque está constituido por los recursos derivados del REF, IGIC, Arbitrio sobre la Importación y Entrega de Mercancías (AIEM) e Impuesto sobre Medios de Transportes (Matriculación), cuya distribución entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales Canarias se establece en la Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, en adelante Ley 9/2003, por los de los Impuestos Especiales sobre los Combustibles derivados del petróleo (IECDP) y el de Labores del Tabaco y por los nuevos tributos propios creados por la citada Ley 4/2012.

En el tercer bloque se integran otros ingresos de naturaleza específica procedentes de la Administración General del Estado (AGE) y de la Unión Europea.

El cuarto bloque lo constituyen los recursos por endeudamiento, para los que la LOFCA da un tratamiento específico, destacando el que esas operaciones con vencimiento superior a un año han de financiar gastos de capital, tratamiento singular que se complementa con las normas que regulan la estabilidad presupuestaria y singularmente la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El quinto y último grupo hace referencia a los recursos derivados de la gestión patrimonial y presupuestaria y de la actividad sancionadora de la Administración de la CAC y que tiene una escasa representación en el total.

En los cuadros siguientes se expone, resumidamente, la estructura económica de los ingresos consolidados de la CAC, que incluye la agregación de todos los recursos de su Administración General, de sus Organismos Autónomos y del resto de entes con presupuesto limitativo que lo integran, deduciéndose las transferencias internas entre cada uno de sus integrantes.

En el primero se expone la comparación del resumen conjunto de esos recursos en 2019 y 2020. En el segundo se expone la misma información que en el primero, pero deduciendo del Capítulo IX "Pasivos Financieros" de los dos ejercicios considerados los respectivos importes por refinanciación de estas

operaciones, por la repercusión que tienen en el análisis de la evolución interanual del conjunto de ingresos. Si no se tienen en cuenta los Activos Financieros, se obtienen los Ingresos no Financieros (INF).

En el tercer cuadro se detalla resumidamente la situación de los ingresos de la Administración de la Comunidad Autónoma y del conjunto de Organismos Autónomos y resto de entes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2020. Los importes se expresan en euros.

### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPITULOS ECONÓMICOS

(Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO 2019	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	VARIACION ABSOLUTA 2020/2019	% var. 20/19
I. Impuestos Directos	1.562.723.769	17,8%	1.694.500.261	17,7%	131.776.492	8,4%
II. Impuestos Indirectos	1.737.969.109	19,8%	1.748.743.169	18,3%	10.774.060	0,6%
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	149.349.399	1,7%	163.878.164	1,7%	14.528.765	9,7%
IV. Transferencias corrientes	4.057.035.904	46,1%	4.168.309.992	43,6%	111.274.088	2,7%
V. Ingresos Patrimoniales	5.939.630	0,1%	3.747.549	0,0%	-2.192.081	-36,9%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.513.017.811</b>	<b>85,4%</b>	<b>7.779.179.135</b>	<b>81,3%</b>	<b>266.161.324</b>	<b>3,5%</b>
VI. Enajenación Inversiones Reales	500.000	0,0%	500.000	0,0%	0	0,0%
VII. Transferencias Capital	449.264.902	5,1%	302.007.937	3,2%	-147.256.965	-32,8%
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>449.764.902</b>	<b>5,1%</b>	<b>302.507.937</b>	<b>3,2%</b>	<b>-147.256.965</b>	<b>-32,7%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>7.962.782.713</b>	<b>90,5%</b>	<b>8.081.687.072</b>	<b>84,5%</b>	<b>118.904.359</b>	<b>1,5%</b>
VIII. Activos Financieros	51.441.501	0,6%	53.321.372	0,6%	1.879.871	3,7%
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII</b>	<b>8.014.224.214</b>	<b>91,1%</b>	<b>8.135.008.444</b>	<b>85,0%</b>	<b>120.784.230</b>	<b>1,5%</b>
IX. Pasivos Financieros	785.507.041	8,9%	1.434.639.085	15,0%	649.132.044	82,6%
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>836.948.542</b>	<b>9,5%</b>	<b>1.487.960.457</b>	<b>15,5%</b>	<b>651.011.915</b>	<b>77,8%</b>
<b>TOTAL GENERAL INGRESOS</b>	<b>8.799.731.255</b>	<b>100%</b>	<b>9.569.647.529</b>	<b>100%</b>	<b>769.916.274</b>	<b>8,7%</b>

### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPITULOS ECONÓMICOS

Excluyendo de capítulo IX "Pasivos Financieros", importes de la Refinanciación

(Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO 2019	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	VARIACION ABSOLUTA 2020/2019	% var. 20/19
I. Impuestos Directos	1.562.723.769	19,5%	1.694.500.261	20,8%	131.776.492	8,4%
II. Impuestos Indirectos	1.737.969.109	21,7%	1.748.743.169	21,5%	10.774.060	0,6%
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	149.349.399	1,9%	163.878.164	2,0%	14.528.765	9,7%
IV. Transferencias corrientes	4.057.035.904	50,6%	4.168.309.992	51,2%	111.274.088	2,7%
V. Ingresos Patrimoniales	5.939.630	0,1%	3.747.549	0,0%	-2.192.081	-36,9%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.513.017.811</b>	<b>93,7%</b>	<b>7.779.179.135</b>	<b>95,6%</b>	<b>266.161.324</b>	<b>3,5%</b>
VI. Enajenación Inversiones Reales	500.000	0,0%	500.000	0,0%	0	0,0%
VII. Transferencias Capital	449.264.902	5,6%	302.007.937	3,7%	-147.256.965	-32,8%
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>449.764.902</b>	<b>5,6%</b>	<b>302.507.937</b>	<b>3,7%</b>	<b>-147.256.965</b>	<b>-32,7%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>7.962.782.713</b>	<b>99,4%</b>	<b>8.081.687.072</b>	<b>99,3%</b>	<b>118.904.359</b>	<b>1,5%</b>
VIII. Activos Financieros	51.441.501	0,6%	53.321.372	0,7%	1.879.871	3,7%
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII</b>	<b>8.014.224.214</b>	<b>100,0%</b>	<b>8.135.008.444</b>	<b>100,0%</b>	<b>120.784.230</b>	<b>1,5%</b>
IX. Pasivos Financieros	0	0,0%	1.000	0,0%	1.000	!
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>51.441.501</b>	<b>0,6%</b>	<b>53.322.372</b>	<b>0,7%</b>	<b>1.880.871</b>	<b>3,7%</b>
<b>TOTAL GENERAL INGRESOS</b>	<b>8.014.224.214</b>	<b>100%</b>	<b>8.135.009.444</b>	<b>100%</b>	<b>120.785.230</b>	<b>1,5%</b>

### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

(Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2020 CAC	PRESUPUESTO INICIAL 2020 OO.AA./ ENTIDADES PÚBLICAS/ CONSORCIOS	PRESUPUESTO INICIAL 2020 CONSOLIDADO
I. Impuestos Directos	1.694.500.261	0	1.694.500.261
II. Impuestos Indirectos	1.748.743.169	0	1.748.743.169
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	115.638.411	48.239.753	163.878.164
IV. Transferencias corrientes	3.873.104.336	295.205.656	4.168.309.992
V. Ingresos Patrimoniales	750.780	2.996.769	3.747.549
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.432.736.957</b>	<b>346.442.178</b>	<b>7.779.179.135</b>
VI. Enajenación Inversiones Reales	500.000	0	500.000
VII. Transferencias Capital	286.753.691	15.254.246	302.007.937
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>287.253.691</b>	<b>15.254.246</b>	<b>302.507.937</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>7.719.990.648</b>	<b>361.696.424</b>	<b>8.081.687.072</b>
VIII. Activos Financieros	26.529.741	26.791.631	53.321.372
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII</b>	<b>7.746.520.389</b>	<b>388.488.055</b>	<b>8.135.008.444</b>
IX. Pasivos Financieros	1.434.639.085	0	1.434.639.085
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>1.461.168.826</b>	<b>26.791.631</b>	<b>1.487.960.457</b>
<b>TOTAL GENERAL INGRESOS</b>	<b>9.181.159.474</b>	<b>388.488.055</b>	<b>9.569.647.529</b>

El análisis de los recursos de los Presupuestos consolidados de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2020, refleja que su total se incrementa un 8,7 por ciento respecto de los iniciales consolidados de 2019, aumentando tanto los recursos no financieros un 1,5 por ciento, como los financieros, cerca del 78 por ciento.

Ello provoca que los ingresos no financieros pierdan seis puntos porcentuales en su participación en el total, que lógicamente ganan los ingresos financieros.

El incremento de los recursos no financieros se debe a los ingresos corrientes, que aumentan en 266,1 millones de euros en términos absolutos y un 3,5 por ciento en términos relativos.

De ese aumento, más del 90 por ciento se debe a los Impuestos Directos y Transferencias Corrientes, resaltándose que casi la mitad de los nuevos recursos corrientes tienen su origen en aquellos ingresos tributarios, que en términos relativos crecen un 8,4 por ciento, si bien ese incremento apenas le supone ganar algo más de un punto porcentual en el total de INF (segundo cuadro) y sin que se altere esa participación en el conjunto de ingresos (primer cuadro).

A destacar el crecimiento del Capítulo de Tasas y Otros Ingresos, casi un 10 por ciento, lo que supone aportar 14,5 millones de euros al incremento de los ingresos corrientes, si bien ese Capítulo apenas representa el 1,7 por ciento del total.

Los ingresos de capital se reducen casi un tercio perdiendo, igualmente, casi dos puntos de su participación en el total respecto de esa magnitud en 2019, afectando únicamente a las Transferencias de Capital que caen 147,2 millones de euros en términos absolutos, lo que provoca que los ingresos no financieros se incrementen, únicamente, en 118,9 millones de euros.

El incremento de los ingresos financieros se debe tanto a los activos como a los pasivos financieros, si bien éstos, que crecen un 82,6 por ciento, aportan la mayoría de los nuevos recursos, 649,1 millones de euros,

como consecuencia del incremento de dotaciones para la refinanciación de gran parte de las operaciones de endeudamiento en vigor.

Como se expone en detalle en el apartado 2.3, la aplicación de la “regla de gasto” desde el ejercicio 2017 está imponiendo a la Comunidad Autónoma de Canarias una evolución de sus gastos más restrictiva que la derivada de los objetivos de estabilidad presupuestaria y dado que por los acuerdos con la AGE sobre dichos objetivos individuales y de deuda pública para el período 2018-2020 la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) no podrá incrementar su capacidad de endeudamiento, sin que se compute en el mismo la cantidad de 90,35 millones de euros, que tienen su origen en la anualidad por el efecto las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009 que importan 56,59 millones de euros y la cantidad de 33,75 millones corresponde a la anualidad para hacer frente a la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 1993 a 2007 en concepto de Compensación al Estado por la supresión del IGTE, se concluye que la variación positiva en los pasivos financieros es debida a la reseñada refinanciación.

Los Activos Financieros también crecen, aunque en mucha menor cuantía (1,8 millones de euros), lo que supone una variación relativa del 3,7 por ciento.

### 2.1.2 Impuestos Directos

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	% var. 20/19
I.R.P.F. Tarifa autonómica	1.389.900.480	88,9%	1.389.900.490	82,0%	0,0%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	47.894.050	3,1%	38.079.871	2,2%	-20,5%
Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	32.002.159	1,9%	32.002.159	1,9%	0,0%
Liquidación IRPF ejercicios anteriores	92.927.080	1,9%	234.517.740	13,8%	152,4%
<b>TOTAL</b>	<b>1.562.723.769</b>	<b>100%</b>	<b>1.694.500.261</b>	<b>100%</b>	<b>8,4%</b>

El nuevo sistema financiación modifica la composición y estructura de los recursos de las Comunidades Autónomas con un significativo incremento de los impuestos y una correlativa reducción de las transferencias, destacando los correspondientes a las entregas a cuenta de la Tarifa Autonómica del IRPF, en adelante, IRPF, figura que en el caso de Canarias tiene un protagonismo prácticamente exclusivo, ya que en las Islas no se aplica el IVA y los impuestos especiales tienen una aplicación limitada y, consiguientemente, su aportación por el incremento de participación es poco significativo, si se relaciona con el incremento de aquél.

En el apartado 2.6 se expone un detalle comentado del comportamiento de todos los recursos del Sistema de Financiación sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación, independientemente de su tratamiento presupuestario.

Con estos antecedentes se destaca que este capítulo incrementa las estimaciones interanuales del conjunto de las figuras tributarias que lo integra un 8,4 por ciento, perdiendo medio punto en su participación en el total de ingresos.

Si únicamente se tienen en cuenta el total de INF, este Capítulo experimenta un crecimiento de 1,3 puntos en su participación en dicho total.

A resaltar tres aspectos. El primero es el fuerte incremento que experimenta la estimación de la Liquidación del IRPF, el segundo es el mantenimiento de la estimación de las entregas a cuenta del Tramo Autonómico del IRPF y el tercero, la reducción en la estimación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD).

Una mayor y detallada explicación de los dos primeros aspectos se expone en el mencionado apartado 2.6 y para los efectos que aquí interesan se resalta que, tal y como se expone en el mismo, el conjunto de recursos del Sistema de Financiación se incrementa en 222,85 millones de euros, exclusivamente debido al crecimiento de las estimaciones por la liquidación de esos recursos del ejercicio 2018. De ellos, 108,39 millones corresponden a la de la Tarifa Autonómica del IRPF. En términos de estimación inicial, la tasa de variación 2020/2019 es del 152,4 por cien, tal y como se observa en el cuadro anterior, ganando casi 12 puntos porcentuales en la participación en el total del Capítulo.

Como se ha señalado anteriormente, la estimación de las entregas a cuenta de la Tarifa Autonómica del IRPF, no experimentan variación, perdiendo casi 7 puntos en su participación en el total del capítulo.

En el texto articulado de la Ley de Presupuestos de 2020 se incluyen una serie de medidas fiscales, cuyo detalle se contiene en la Memoria de Beneficios Fiscales del apartado 2.7 de este documento, en adelante MBF 2020, que implican el incremento de la carga tributaria para dos tramos superiores de la Tarifa Autonómica del IRPF, pero por aplicación del régimen establecido por la Ley 22/2009 para las entregas a cuenta y liquidaciones de los recursos tributarios del Sistema de Financiación dichas modificaciones afectará a su liquidación y, por tanto, su incidencia presupuestaria se dará en el ejercicio 2022.

El ISD, experimenta una reducción absoluta cercana a los 10 millones de euros, que en tasa interanual en términos relativos supone una variación negativa del 20,5 por ciento, lo que determina que su participación tenga un correlativo descenso de 1,1 punto porcentual, a pesar de que la estimación 2020 ya contempla la incidencia recaudatoria para ese ejercicio, de las medidas fiscales que se incluyen en el texto articulado de la Ley de Presupuestos para este Impuesto y cuyo detalle se contiene, asimismo, en la MBF 2020. Conforme a ella la incidencia asciende a 18,6 millones de euros. No obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos por las normas reguladoras del tributo para la declaración del mismo respecto de su devengo, así como su cómputo en términos de Contabilidad Nacional, la repercusión para el año 2020 se estima en 10,7 millones.

La estimación inicial del Impuesto sobre el Patrimonio no experimenta variación interanual ni en su estimación ni en su participación en el total del Capítulo.

### 2.1.3 Impuestos Indirectos

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS (Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	% var. 20/19
Sobre Transmisiones Intervivos	266.431.302	15,3%	252.389.875	14,4%	-5,3%
Sobre Actos Jurídicos Documentados	66.268.926	3,8%	72.391.807	4,1%	9,2%
Subtotal ITPAJD	332.700.228	19,1%	324.781.682	18,6%	-2,4%
Sobre la electricidad	45.886.181	2,6%	47.117.827	2,7%	2,7%
Sobre el alcohol y bebidas derivadas	17.954.987	1,0%	18.408.677	1,1%	2,5%
Sobre productos intermedios	466.230	0,0%	466.230	0,0%	0,0%
Sobre la cerveza	7.492.162	0,4%	7.775.116	0,4%	3,8%
Subtotal Gestión AE	71.799.560	4,1%	73.767.850	4,2%	2,7%
I.G.I.C.	682.341.026	39,3%	720.326.691	41,2%	5,6%
A.I.E.M.	64.393.412	3,7%	57.233.140	3,3%	-11,1%
Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte	8.308.437	0,5%	9.222.062	0,5%	11,0%



**COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS** (Euros)

Total Participación CAC en BFC	755.042.875	43,4%	786.781.893	45,0%	4,2%
Subtotal REF	755.042.875	43,4%	786.781.893	45,0%	4,2%
Sobre Combustible Derivados del Petróleo	347.137.179	20,0%	350.467.908	20,0%	1,0%
Impuesto sobre Labores del Tabaco	156.828.558	9,0%	148.039.231	8,5%	-5,6%
Ingresos tributarios sobre el juego	74.460.709	4,3%	64.904.605	3,7%	-12,8%
<b>TOTAL</b>	<b>1.737.969.109</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.748.743.169</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,6%</b>

Este Capítulo experimenta un crecimiento del 0,6 por ciento respecto al año anterior, perdiendo punto y medio en su participación porcentual en el total de ingresos. Se destaca por su importancia cuantitativa en el conjunto del Capítulo dos aspectos. De un lado el incremento en la estimación de los recursos derivados del REF, singularmente del IGIC y de otro la reducción en el conjunto de tributos sobre el Juego.

Si únicamente se tienen en cuenta el total de INF, este Capítulo experimenta una reducción de dos décimas de punto en su participación en dicho total.

Entrando en detalle de los distintos componentes del Capítulo, la estimación del conjunto de conceptos que integran el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) experimenta una reducción del 2,4 por ciento, que le lleva a perder medio punto en su participación en el total del Capítulo, incrementando casi dos puntos su participación en el total, dándose un comportamiento dispar en las estimaciones de los dos conceptos que lo integran: "Transmisiones Intervivos", y "Actos Jurídicos Documentados", ya que mientras el primero reduce su estimación un 5,3 por ciento, el segundo crece algo más de 9 puntos porcentuales.

El motivo principal de la reducción del primer componente se encuentra en la estimación de 2019, que no tuvo en cuenta la incidencia recaudatoria derivada de la aplicación de la Ley 4/2018, de 30 de noviembre, de medidas fiscales para mejorar el acceso a la vivienda, cuya promulgación fue posterior a la de la aprobación del Presupuesto de 2019.

El conjunto de los Impuestos Especiales cedidos que se gestionan por la Administración Estatal crece 1,6 puntos porcentuales, haciéndolo todos sus componentes, excepto el de "Productos Intermedios", que es el de menor peso en el total de este grupo de Impuestos.

Es importante resaltar que esta variación positiva se da en términos presupuestarios, al descontarse la estimación negativa de su liquidación del ejercicio 2018 de la respectiva estimación de la entrega a cuenta, que permanecen constantes en los importes iniciales comunicados por la Administración General del Estado (AGE) para la elaboración de los Presupuestos Autonómicos de 2019, tal y como se expone en el mencionado apartado 2.6, referido a los recursos del Sistema de Financiación.

Reseñar el comportamiento de la participación de la Comunidad Autónoma en los recursos del REF que representan casi el 45 por ciento del total y, como ya se ha señalado, experimentan un incremento del 4,2 por ciento, lo que implica un correlativo incremento de peso en el total de 1,6 puntos porcentuales.

Por figuras que integran esta participación, el IGIC, que representa más del 90 por ciento del total, experimenta un aumento en su estimación respecto de la del ejercicio precedente del 5,6 por ciento, que refleja la incidencia de las medidas de política tributaria que se incluyen en el texto articulado de la Ley de Presupuestos de 2020 y cuyo detalle se contiene en la MBF 2020.

La estimación del AIEM se reduce algo más del 11 por ciento y la del Impuesto sobre Medios de Transportes (Matriculación), que apenas representa un 1 por ciento del grupo, experimenta una variación

positiva del 11 por ciento respecto de la estimación del ejercicio 2019, contribuyendo también, aunque de forma muy moderada al incremento total de este importante grupo de recursos.

La evolución del conjunto de ingresos afectos al REF y el sistema de reparto entre el Gobierno de Canarias y las Corporaciones Locales que rige desde el año 2015, establecido en el artículo 1 de la Ley 5/2013, de 26 de diciembre, se recogen en el apartado 2.5 "Relaciones Financieras de las Corporaciones Locales Canarias".

La previsión en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco se reduce un 5,6 por ciento, reduciendo medio punto porcentual su participación en el total del Capítulo, a pesar de incluir la incidencia recaudatoria de las medidas fiscales incluidas en el texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuesto y cuyo detalle se contiene en la reseñada MBF 2020.

La previsión por el Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los combustibles derivados del petróleo crece un 1 por ciento, sin que varíe su participación en el total del Capítulo.

Se debe precisar que este tributo se recauda mediante tipos específicos que gravan el consumo en unidades físicas de peso o volumen de los productos sujetos, por lo que su recaudación, "caeteris páribus", depende casi exclusivamente de la variación de aquel consumo y no está afectada por la evolución de los precios del petróleo.

Los ingresos tributarios sobre el Juego experimentan una reducción del 12,8 por ciento respecto del año 2019, tal y como se observa en el cuadro anterior. Esta reducción afecta de forma significativa a Bingos y, en menor medida, a Casinos, pérdidas que en parte se compensan con los incrementos en Máquinas Recreativas y, sobre todo, en la Participación en el Impuesto estatal que grava el juego "on line".

Asimismo, la participación del conjunto de estos tributos en el total del capítulo se reduce 6 décimas de punto porcentual.

#### 2.1.4 Tasas y Otros Ingresos

##### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TASAS Y OTROS INGRESOS

DESCRIPCIÓN	(Euros)				
	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	% var. 20/19
Tasas Prestación Servicios	51.309.808	34,4%	51.815.924	31,6%	1,0%
Coste de Gestión REF	39.778.242	26,6%	39.778.242	24,3%	0,0%
Multas, Sanciones, Intereses de demora y Recargos	29.445.207	19,7%	32.997.856	20,1%	12,1%
Reintegros	24.399.753	16,3%	34.399.753	21,0%	41,0%
Diversos Ingresos	4.416.389	3,0%	4.886.389	3,0%	10,6%
<b>TOTAL</b>	<b>149.349.399</b>	<b>100,0%</b>	<b>163.878.164</b>	<b>100,0%</b>	<b>9,7%</b>

Este capítulo Incluye un conjunto heterogéneo de conceptos y para su análisis se agregan en cinco grupos atendiendo a su naturaleza. Para el ejercicio 2020 el total del Capítulo se incrementa en 14,5 millones de euros en términos absolutos, lo que supone un crecimiento cercano al 10 por ciento en términos relativos, siendo el capítulo de mayor crecimiento de los INF, aunque por su pequeña importancia relativa, no varía su participación en el total.

El primer grupo está constituido por las tasas fiscales por prestaciones de servicios, cuya estimación crece un 1 por ciento, que esencialmente se corresponde con la actualización establecida en el texto articulado de

la Ley de Presupuestos, experimentando una reducción en su participación en el capítulo próxima a los 3 puntos porcentuales.

El segundo grupo es el relativo al "Coste de Gestión REF", cuya previsión se mantiene en el mismo importe que en los dos ejercicios anteriores, conforme con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 3 de la Ley 9/2003, establecida en la Disposición Final Tercera de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2017, aunque su participación en el total del Capítulo se reduce algo más de 2 puntos.

Su detalle se contiene en el ya citado apartado 2.5 "Relaciones Financieras de las Corporaciones Locales Canarias".

El tercer grupo está constituido por las Multas, Sanciones y Recargos e intereses de demora, cuya estimación experimenta un incremento de algo más un 12 por ciento respecto de la previsión inicial de 2019, esencialmente motivado por el crecimiento de las estimaciones de sanciones e intereses de demora, incrementando igualmente su participación en el total del Capítulo casi medio punto porcentual.

El cuarto grupo lo constituyen los Reintegros, cuya estimación experimenta el mayor incremento del Capítulo respecto de la previsión inicial de 2019, algo más del 40 por ciento, incrementando igualmente su participación en el total del Capítulo cerca de cinco puntos porcentuales. Este incremento tiene su origen en el comportamiento observado en los Reintegros de ejercicios cerrados, por la incidencia de los expedientes de reintegro de subvenciones.

El último grupo está constituido por un conjunto de recursos de diversa naturaleza, que aportan al Capítulo un 3 ciento, crece más del 10 por ciento, lo que no es suficiente para que varíe su participación en el total respecto de la del ejercicio precedente. Su escasa relevancia no requiere mayor comentario.

### 2.1.5 Transferencias corrientes

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	% var. 20/19
Procedentes del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social:	4.009.407.677	98,8%	4.127.490.587	99,0%	2,9%
Fondo de Suficiencia Global (FSG)	37.882.380	0,9%	42.155.000	1,0%	11,3%
Fondo Garantía Servicios Públicos Fundamentales (FGSPF)	2.864.352.590	70,6%	2.881.043.670	69,1%	0,6%
Liquidación Fondo Suficiencia Global	0	0,0%	0	0,0%	
Liquidación FGSPF	0	0,0%	0	0,0%	
Liquidación Fondos de Convergencia	698.485.340	17,2%	753.151.870	18,1%	7,8%
Compensación AGE Impuesto Depósito Entidades de Crédito	73.226.447	1,8%	85.000.000	2,0%	16,1%
Otras transferencias del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social	162.370.000	4,0%	159.056.314	3,8%	-2,0%
AC; Subvenciones estatales gestionadas por la C.	173.090.920	4,3%	207.083.733	5,0%	19,6%
Liquidación Definitiva 2008 y 2009 Actualización competencias Cabildos y traspaso HI Lanzarote (socio-sanitario)	3.553.362	0,1%	5.774.860	0,1%	62,5%
Otras Transferencias	300.000	0,0%	300.000	0,0%	0,0%
Procedentes del Exterior:	43.774.865	1,1%	34.742.460	0,8%	-20,6%
Fondo Social Europeo (F.S.E.) 2014-2020	14.530.289	0,4%	17.143.189	0,4%	18,0%
FSE-Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI) 2014-2020	19.098.076	0,5%	7.452.771	0,2%	-61,0%
4905001 FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP) 2014-2020	10.142.500	0,0%	10.142.500	0,0%	
Otras transferencias del exterior	4.000	0,0%	4.000	0,0%	
<b>TOTAL</b>	<b>4.057.035.904</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.168.309.992</b>	<b>100,0%</b>	<b>2,7%</b>

Este Capítulo se analiza teniendo en cuenta el comportamiento de sus dos grupos, las transferencias procedentes de la Administración General del Estado (AGE), sus OOA y la Seguridad Social y las procedentes del exterior, subdividiendo las primeras en transferencias corrientes propiamente dichas y subvenciones gestionadas.

Tal y como ha sucedido en los últimos años se incluye un subgrupo con escasa participación que recoge los ingresos de los Cabildos Insulares por los ingresos de las anualidades de las devoluciones de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 en las actualizaciones de las competencias transferidas y delegadas a esas Corporaciones, cuyo detalle y análisis se expone en el apartado 2,5 "Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales". El importe de devolución en los dos ejercicios considerados asciende a 3,5 millones de euros.

En 2020, además incluye la aportación del Cabildo Insular de Lanzarote derivado del traspaso de su Hospital Insular al Servicio Canario de la Salud (SCS) en el marco de la asistencia sociosanitaria, conforme al convenio suscrito al efecto y cuyo importe para este año asciende a 2,2 de euros, lo que determina el incremento del 62,5 por ciento que se muestra en el cuadro anterior.

En conjunto, los ingresos de este Capítulo crecen un 2,7 por ciento, con una participación en el total del 43,6 por ciento, lo que supone perder 1,5 puntos porcentuales respecto de la que se tenía en el ejercicio 2019.

Por subgrupos, las transferencias vinculadas a los PGE, que suponen el 99 por ciento del total, experimentan una variación positiva cercana al 3 por ciento, mientras que las del exterior se reducen el 20,6 por ciento.

En las vinculadas a los PGE destacan las inherentes al Sistema de Financiación (SF), que constituyen casi el 95 por ciento de ese subgrupo y que absorben el 90 por ciento del incremento total del subgrupo, esencialmente motivado por el crecimiento de los Fondos de Convergencia (Fondo de Cooperación y Fondo de Competitividad), que en términos absolutos ascienden a un total de 753,1 millones de euros, lo que suponen 54,7 millones más que en 2019, ganando 6 décimas de punto en el total del Capítulo.

Tal y como se expone en el apartado 2.6 referido al Sistema de Financiación, la AGE únicamente ha comunicado la estimación de liquidación de los recursos del SF de 2018, si bien para estos Fondos no ha distinguido qué parte de ese concepto corresponde a cada uno de sus componentes, por lo que no es posible comentar su comportamiento individualizado.

La estimación del FGSPF, que es el recurso más importante del Capítulo, tiene un del incremento del 0,6 por ciento; no obstante, su participación en el total de este Capítulo se reduce 5 décimas.

Al igual que sucedía al comentar el comportamiento de los IIEE gestionados por la AET (Capítulo 2), es importante resaltar que aquella variación positiva en la estimación inicial del FGSPF se da en términos presupuestarios, al descontarse la estimación negativa de su liquidación del ejercicio 2018 de la respectiva estimación de la entrega a cuenta, que permanece constante en el importe inicial comunicado por la (AGE) para la elaboración de los Presupuestos Autonómicos de 2019, tal y como se expone en el mencionado apartado 2.6.

Asimismo se reseña que en la estimación de los dos ejercicios se han deducido 56,59 millones de euros correspondientes a la anualidad aplazada de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009.

Idénticos argumentos cabe señalar para el FSG, cuya estimación para 2020 crece algo más del 11 por ciento, si bien el importe deducido para cada uno de los ejercicios es de 33,75 millones, que corresponden a

la anualidad aplazada para hacer frente a la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 1993 a 2007 en concepto de Compensación al Estado por la supresión del IGTE.

Por otro, el subgrupo de "Otras transferencias del Estado y sus OAAA", que incluye una parte de los recursos del SF vinculados específicamente a la cobertura de la asistencia sanitaria y singularmente la que antes de su traspaso a las CCAA se prestaba por las Corporaciones Locales, así como la que se destinada a los desplazados, reduce su estimación un 2 por ciento, como consecuencia del correlativo descenso de la estimación de este último concepto, perdiendo dos décimas en su participación en el total.

En cuanto a las subvenciones estatales gestionadas, en conjunto se incrementan casi 34 millones de euros en términos absolutos, lo que supone un 19,6 por ciento más que en 2019, ganando 7 décimas de punto en el total del Capítulo. Dicho crecimiento está directamente ligado al que experimentan tanto las subvenciones estatales vinculadas al empleo que se gestionan por el SCE, que aportan 32 millones de euros, como a las destinadas a la atención a la dependencia.

Por último, los recursos por Fondos Europeos, como se ha señalado anteriormente se reducen casi el 21 por ciento, incrementándose un 18 por cien las que corresponden al FSE por el Programa Operativo 201-2020 y reduciéndose un 61 por ciento las del YEI. La estimación del FEMP permanece constante en el importe de 2019.

Las previsiones de estos ingresos y gastos se han efectuado de forma coordinada y con el objetivo último de no perder recursos de las fichas financieras asignadas a la Comunidad Autónoma de Canarias en estos programas y se ajustan a lo establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2014 de la Intervención General de la CAC para estos recursos.

### 2.1.6 Ingresos Patrimoniales

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PATRIMONIALES

*(Euros)*

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	% var. 20/19
Intereses de depósitos	2.518.281	42,4%	269.346	7,2%	-89,3%
Resto de ingresos patrimoniales	3.421.349	57,6%	3.478.203	92,8%	1,7%
<b>TOTAL</b>	<b>5.939.630</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.747.549</b>	<b>100,0%</b>	<b>-36,9%</b>

Este capítulo experimenta una reducción cercana al 37 por ciento, motivado por la variación negativa de los Intereses de depósitos, casi un 90 por ciento respecto de la estimación inicial de 2019, que refleja la retribución en los mercados financieros esperada para los saldos medios de tesorería estimados, El concepto "Resto de ingresos patrimoniales" se incrementa un 1,7 por ciento, esencialmente debido a la actualización en la estimación de las concesiones administrativas,

La escasa representación de este Capítulo en el total, menos del 0,1 por ciento, no requiere mayor comentario.

### 2.1.7 Enajenación de Inversiones Reales

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES REALES

*(Euros)*

SUBCONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	% var. 20/19
De las demás inversiones Reales	500.000	100,0%	500.000	100,0%	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>	<b>100,0%</b>	<b>500.000</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,0%</b>

Estos ingresos tienen una escasa representación en el total, estimándose para 2020 el mismo importe que en 2019 en el concepto de “las demás inversiones reales”, teniendo en cuenta el comportamiento histórico del Capítulo.

### 2.1.8 Transferencias de Capital

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	% var. 20/19
Procedentes del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social:	333.971.653	74,3%	201.331.777	66,7%	-39,7%
Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicio corriente	37.606.160	8,4%	37.606.160	12,5%	0,0%
Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicios cerrados	4.684.343	1,0%	4.684.343	1,6%	0,0%
Fondo Complementario. De ejercicio corriente	12.534.140	2,8%	12.534.140	4,2%	0,0%
Devolución compensación IGTE	33.750.150	7,5%	33.750.150	11,2%	0,0%
Resto de Transferencias estatales	39.886	0,0%	0	0,0%	-
Convenios de infraestructuras viarias e hidráulicas	228.947.921	51,0%	97.581.509	32,3%	-57,4%
Convenios de Vivienda	11.921.000	2,7%	10.642.000	3,5%	-10,7%
Subvenciones del Servicio Canario de Empleo	3.660.000	0,8%	4.094.635	1,4%	11,9%
Resto de Subvenciones estatales	828.053	0,2%	438.840	0,1%	-47,0%
Procedentes del Exterior:	115.293.249	25,7%	100.676.159	33,3%	-12,7%
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020	105.953.846	23,6%	97.532.500	32,3%	-7,9%
Programa de Cooperación POMAC (2014-2020)	954.079	0,2%	2.228.159	0,7%	133,5%
Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola FEADER 2014-2020	6.990.324	1,6%	0	0,0%	
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	1.395.000		857.500	0,3%	38,5%
Otras transferencias y subvenciones del exterior	0	0,0%	58.000	0,0%	
<b>TOTAL</b>	<b>449.264.903</b>	<b>100,0%</b>	<b>302.007.936</b>	<b>100,0%</b>	<b>-32,8%</b>

Al igual que sucedía con las Transferencias Corrientes, los ingresos del Capítulo VII que recoge las Transferencias de Capital, se agrupan en dos apartados: los procedentes de la Administración General del Estado (AGE), sus Organismos Autónomos (OOAA) y la Seguridad Social y los procedentes del Exterior.

Este capítulo, aporta el 3,2 por ciento del conjunto de recursos, lo que supone reducir su participación en los Presupuestos del ejercicio 2020 en cerca de dos puntos respecto de la de 2019, experimentando una reducción cercana al 33 por ciento respecto de las previsiones iniciales de ese ejercicio, afectando a sus dos componentes.

Las transferencias de capital procedentes de la AGE, sus OOAA y la Seguridad Social se reducen casi un 40 por ciento, reduciendo su participación 7,6 puntos porcentuales.

Las procedentes del exterior, que representan un tercio del capítulo, lo que supone reducir su participación más de 7 puntos porcentuales respecto de la de 2019, experimentan una caída cercada al 13 por ciento.

En las procedentes de la AGE hay que resaltar el comportamiento de los convenios específicos para inversiones y para vivienda que, en conjunto, se reducen más de 132 millones de euros, afectando a sus dos componentes, si bien cerca del 99 por ciento de ese importe corresponde al de infraestructuras viarias e hidráulicas.

Los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI), en conjunto, no experimentan variación, si bien incrementan casi 5 puntos porcentuales su participación en el total del Capítulo, lo que lógicamente está motivado por el fuerte descenso que experimentan los anteriormente citados convenios.

La transferencia del Estado correspondiente a la liquidación definitiva por supresión del IGTE de los ejercicios comprendidos en el periodo 1993-2007, aprobada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 16 de noviembre de 2015 se mantiene en el mismo importe que en 2017, incrementando su participación en el total del Capítulo 4,7 puntos porcentuales, por la misma razón que se ha señalado para los FCI.

Como se ha señalado anteriormente, los ingresos por Fondos Europeos experimentan una reducción cercana al 13 por ciento siendo su comportamiento dispar ya que, por una parte se reducen las estimaciones del FEDER y FEMP y por otra, se incrementa la del Programa de Cooperación POMAC, aunque éste si bien experimente un crecimiento superior al 133 por ciento, apenas representa el 2 por ciento del total.

Por último, no se incluye estimación por el Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola FEADER 2014-2020.

Obviamente, los ingresos de cada ejercicio por los Fondos Europeos están directamente relacionados con los volúmenes estimados de certificación a la Comisión Europea, que a su vez dependen del tipo de gastos que se hayan presupuestado como elegibles en dichos Fondos.

Las previsiones de estos ingresos y gastos se han efectuado de forma coordinada y con el objetivo último de no perder recursos de las fichas financieras asignadas a la Comunidad Autónoma de Canarias en estos programas y se ajustan a lo establecido en la Resolución de la Intervención General de la CAC, de 20 de mayo de 2014 para estos recursos.

### 2.1.9 Activos Financieros

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	% var. 20/19
Reintegro de préstamos concedidos al sector público	24.649.870	47,9%	26.529.741	49,8%	7,6%
Remanente de Tesorería afectado	26.791.630	52,1%	26.791.631	50,2%	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>51.441.500</b>	<b>100,0%</b>	<b>53.321.372</b>	<b>100,0%</b>	<b>3,7%</b>

Este Capítulo incluye dos conceptos, Reintegro de préstamos y Remanente de Tesorería.

El primer concepto recoge las previsiones de devolución de préstamos concedidos en ejercicios anteriores, destacando los que se han efectuado por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) a Entidades Públicas y Privadas, que se derivan de convenios suscritos con la Administración General del Estado (AGE) y a la empresa pública VISOCAN.

También se incluye la estimación destinada a satisfacer la devolución de los anticipos reembolsables del FEDER para implementar los Instrumentos Financieros de apoyo a empresas.

En el segundo concepto se incluye una previsión de remanente de tesorería afectado que corresponden a los recursos de Subvenciones estatales gestionadas del Servicio Canario de Empleo (SCE), ajustándose a la ejecución interanual de la ejecución de las acciones relativas a las políticas de empleo, financiadas por el Servicio Estatal de Empleo.

Este Capítulo experimenta un aumento del 3,7 por ciento, creciendo un 7,6 por ciento el primero de ellos y permaneciendo inalterado en el importe del año 2019 el del segundo.

El importe conjunto de aquellas devoluciones asciende a 26,5 millones de euros, de los que algo más de 12 millones corresponden a las devoluciones de préstamos. De ellos, 9,4 millones corresponden al préstamo de VISOCAN y casi 2,7 a los de la ACIISI.

Para los reembolsos de los Instrumentos Financieros se destinan 14,4 millones de euros.

La estimación del Remanente afectado del SCE para 2020 no experimenta variación, respecto del inicial del ejercicio precedente.

### 2.1.10 Pasivos Financieros

El análisis detallado de este capítulo se desarrolla en el apartado 2.3 "Endeudamiento".

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS FINANCIEROS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	% var. 20/19
Préstamos a largo plazo con entidades de crédito de fuera del Sector Público	785.507.041	100,0%	1.434.639.085	99,7%	82,6%
<b>TOTAL</b>	<b>785.507.041</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.439.639.085</b>	<b>100,0%</b>	<b>82,6%</b>

Desde el punto de vista estrictamente presupuestario el incremento superior al 82 por ciento se da en los importes destinados a refinanciar las operaciones que vencen en el ejercicio y que se consideran imprescindibles para hacer frente a las acciones que cubre en los vigentes Presupuestos.

### 2.1.11 Impacto medidas fiscales en tributos cedidos, propios e IGIC.

En los siguientes cuadros se expone de forma resumida el impacto presupuestario de las medidas fiscales incluidas en el texto articulado, cuyo detalle se encuentra en el MBF2020.

TRIBUTOS	ESTIMACIÓN IMPACTO MEDIDAS	ESTIMACIÓN IMPACTO MEDIDAS 2020
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	18.632.830	10.757.856
Impuesto sobre Labores del Tabaco	7.129.100	7.129.100
Máquinas recreativas	1.113.279	1.113.279

MEDIDAS MODIFICACIÓN TIPOS IGIC	MEDIDA	PROYECCIÓN INCREMENTO AÑO 2020 (1)
IGIC TELECOMUNICACIONES	DEL 3% AL 7%	36.317.561,29
IGIC ELECTRICIDAD EXCEPTO VIVIENDAS POTENCIA INFERIOR A 10 KWH	DEL 0% AL 3%	15.753.554,99
TIPO GENERAL IGIC	DEL 6,5% AL 7%	78.728.603,45
TIPO INCREMENTADO 13,5% IGIC	DEL 13,5% AL 15%	17.537.887,48
INCREMENTO INDIRECTO DEL ILT		1.425.819,00
<b>TOTAL IGIC</b>	<b>TOTAL IGIC</b>	<b>149.763.426,20</b>

(1) A distribuir entre Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales.



## 2.2. Balance Financiero



## 2.2 BALANCE FINANCIERO

El Balance Financiero, de forma consolidada, muestra las grandes magnitudes en que se estructura los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

A la vista del cuadro siguiente se destacan tres elementos.

El primero, que el Ahorro Bruto en 2020 es positivo por quinto año consecutivo, si bien se reduce en algo más de 17 millones de euros, respecto de la cifra de 2019.

Dado que los gastos corrientes crecen a mayor ritmo que los ingresos corrientes, 4,2 frente a 3,5 por ciento, se produce una variación interanual negativa del 2,3 por ciento.

El segundo, que los ingresos de capital se reducen en más de 147 millones de euros (fundamentalmente por las procedentes de los PGE), mientras que los gastos de capital lo hacen en 72 millones, lo que implica que éstos se reduzcan a un ritmo casi cinco veces superior a los primeros, lo que provoca un déficit no financiero de algo más de 92 millones de euros y eso implica una variación negativa de la magnitud superior al 86 por ciento.

Esto obliga a incrementar las necesidades de financiación vía ingresos financieros, fundamentalmente de los pasivos financieros.

El tercero, dada la reducción del ahorro bruto y de los ingresos de capital, así como el incremento de los gastos de capital, en 2020 el Presupuesto inicial consolidado de la Comunidad Autónoma de Canarias tiene un déficit presupuestario de algo más de 92 millones de euros.

Por ello, los pasivos financieros se incrementan en 90,4 millones. Ese importe es similar a la suma de la anualidad de los aplazamientos de las liquidaciones negativas de los recursos del Sistema de Financiación de los ejercicios 2008 y 2009 y de la anualidad para hacer frente a la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 1993 a 2007 en concepto de Compensación al Estado por la supresión del IGTE, tal y como se ha expuesto en el apartado 2.1 anterior.

**BALANCE FINANCIERO CONSOLIDADO**

(Euros)	INICIAL AJUSTADO 2019	INICIAL 2020	DIFERENCIA 20-19	% VAR. 20/19
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7.513.017.811</b>	<b>7.779.179.135</b>	<b>266.161.324</b>	<b>3,5%</b>
IMPUESTOS DIRECTOS	1.562.723.769	1.694.500.261	131.776.492	8,4%
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.737.969.109	1.748.743.169	10.774.060	0,6%
TASAS Y OTROS INGRESOS	149.349.399	163.878.164	14.528.765	9,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.057.035.904	4.168.309.992	111.274.088	2,7%
INGRESOS PATRIMONIALES	5.939.630	3.747.549	-2.192.081	-36,9%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6.775.461.686</b>	<b>7.058.744.006</b>	<b>283.282.320</b>	<b>4,2%</b>
GASTOS DE PERSONAL	3.152.666.781	3.370.261.146	217.594.365	6,9%
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.169.089.487	1.180.587.330	11.497.843	1,0%
GASTOS FINANCIEROS	83.344.467	85.849.689	2.505.222	3,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.370.360.951	2.422.045.841	51.684.890	2,2%
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>737.556.125</b>	<b>720.435.129</b>	<b>-17.120.996</b>	<b>-2,3%</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>449.764.902</b>	<b>302.507.937</b>	<b>-147.256.965</b>	<b>-32,7%</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	500.000	500.000	0	0,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	449.264.902	302.007.937	-147.256.965	-32,8%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.080.343.148</b>	<b>1.008.249.284</b>	<b>-72.093.864</b>	<b>-6,7%</b>
INVERSIONES REALES	519.874.639	538.305.121	18.430.482	3,5%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	560.468.509	469.944.163	-90.524.346	-16,2%
<b>SUPERAVIT / DEFICIT NO FINANCIERO</b>	<b>106.977.879</b>	<b>14.693.782</b>	<b>-92.284.097</b>	<b>-86,3%</b>
<b>FINANCIACION</b>	<b>-106.977.879</b>	<b>-14.693.782</b>	<b>92.284.097</b>	<b>-86,3%</b>
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	34.380.894	36.262.865	1.881.971	5,5%
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	-141.358.773	-50.956.647	90.402.126	-64,0%

## 2.3. Endeudamiento



### 2.3 ENDEUDAMIENTO

Los Presupuestos de 2020 plantean continuar el proceso de reducción del saldo vivo de la deuda al cierre del ejercicio 2019, refinanciando en ese ejercicio únicamente una parte de los vencimientos que se produzcan en el mismo, con lo que previsiblemente al cierre del año 2020 la deuda pública sobre el PIB será inferior a la prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017 por el que se fijaron los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el período 2018-2020 para la Comunidad Autónoma de Canarias (informados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de julio de 2017), que es del 15,3%. Téngase en cuenta que el objetivo de deuda pública para 2020 del 23,0% del PIB nacional para el conjunto de las Comunidades Autónomas aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de diciembre de 2018 y por el Congreso de los Diputados el 20 de diciembre de 2018, fue rechazado por el Senado el 27 de diciembre del citado año.

En consecuencia, los Presupuestos de 2020 se han elaborado considerando el objetivo de deuda para el conjunto de las Comunidades Autónomas (22,4% del PIB nacional en 2020) fijado por el Consejo de Ministros celebrado el 7 de Julio de 2017 y los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas fijados en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017 e informados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de julio de 2017, que determina un objetivo de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Canarias de 15,3% del PIB regional en 2020.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 26/2010, de 24 de noviembre, y 4/2012, de 17 de enero del Consejo de Política Fiscal y Financiera, los objetivos anteriores, no incluyen el efecto de las liquidaciones negativas del sistema de financiación. El abono de estas liquidaciones correspondientes a los años 2008 y 2009, que fue aplazado por la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, permitiría una nueva asignación de la deuda generada como consecuencia de las entregas a cuenta o abonos que motivaron estas liquidaciones, sin que esta reasignación suponga un incremento del volumen de deuda ni afecte a la necesidad de financiación del conjunto Administraciones Públicas. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima sexta, apartado diez, de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, según redacción dada por el Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios, se podrá conceder a las Comunidades Autónomas que así lo soliciten hasta el 31 de octubre de 2014, una ampliación del aplazamiento del mecanismo financiero extrapresupuestario previsto en el apartado uno de dicha disposición adicional, con el objetivo de extender a 204 mensualidades iguales, a computar a partir de 1 de enero de 2015, el aplazamiento del saldo pendiente de reintegro a la citada fecha de las liquidaciones del sistema de financiación de los años 2008 y 2009, así como de los anticipos concedidos en virtud de dicho mecanismo.

La Comunidad Autónoma de Canarias realizó la solicitud del aplazamiento mencionado en el párrafo anterior con fecha 9 de octubre de 2014 y con fecha 15 de octubre de 2014 se recibe escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con la información contenida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 en el que se contempla el reintegro de las liquidaciones aplazadas de 2008 y 2009 conforme al nuevo aplazamiento, por lo que la devolución de la anualidad a partir de 2015 asciende a 56,59 millones de euros.

A esta cantidad de 56,59 millones de euros se adiciona para 2020 33,75 millones de euros para hacer frente a la anualidad de 2020 de la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 1993 a 2007 en concepto de la Compensación al Estado por la supresión del IGTE. En relación a ello procede mencionar que hasta la

fijación de los Objetivos de Deuda Pública para las CCAA para el trienio 2017-2019 se incluyó en la determinación de los mismos la cuantía que la CAC debe destinar anualmente a la devolución de la liquidación de la compensación por la supresión del IGTE para el periodo 1993-2007 (en adelante, liquidación IGTE 93-07). Este hecho consiste en una operación de naturaleza análoga a la devolución anual de las liquidaciones negativas del SFA para 2008 y 2009, dado que en ambos casos se trata de salidas de tesorería que no se contemplan como déficit en términos SEC en cada uno de los años en los que se ha fraccionado su devolución. Sin embargo, los citados 33,75 millones de euros no figuran expresamente en el acuerdo de fijación de los ODP para el trienio 2018-2020 cuando la realidad es que la CAC ha tenido que efectuar estos desembolsos. Por ello, a juicio del Gobierno de Canarias, para la necesaria coherencia entre los objetivos de deuda pública y la capacidad o necesidad de financiación es preciso que la anualidad de 2020 y posteriores por esta liquidación IGTE 93-07 se considere en el primero.

El endeudamiento sería el resultado de las operaciones necesarias para compensar las amortizaciones previstas en el Proyecto de Ley por importe de 1.468,72 millones de euros, y la refinanciación de las cantidades aplazadas por las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de 2008 y 2009, y de la anualidad de 2020 de la liquidación IGTE 93-07.

Ahora bien, la CAC está sujeta al cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF) que establece que el superávit del Estado, CCAA y CCLL se debe destinar a la reducción del endeudamiento neto. Además, es de aplicación el Real Decreto Ley 10/2019, de 29 de marzo en virtud del cual se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles. La CAC ya ha procedido a reducir su endeudamiento por el superávit registrado en 2017. Con respecto al superávit de 2018, la CAC ha procedido a su reducción, en parte, en el propio ejercicio 2018. En este sentido, la aceptación por la CAC de la asignación de la Facilidad Financiera para el cuarto trimestre de 2019 ha conllevado el reconocimiento del calendario propuesto por el Ministerio de Hacienda para la reducción de la deuda por el superávit de 2018 en tres ejercicios: 106M€ en 2018, 258,63 millones de euros en 2019 y el resto, 56 millones de euros en 2020. La anualidad de 2019 de dicho calendario se minorará por las inversiones financieramente sostenibles a acometer en aplicación del citado Real Decreto Ley 10/2019, de 29 de marzo. Por lo expuesto, las necesidades de endeudamiento para 2020 se minoran en los citados 56 millones de euros. El Ministerio de Hacienda no ha tenido en cuenta la parte del superávit de 2018 que se corresponde con los recursos correspondientes a las sentencias con origen en el Convenio de Carreteras, en el citado calendario, porque no se ha derivado flujo de tesorería para esta CA hasta esta fecha. Por su parte el Gobierno de Canarias, además de compartir este planteamiento, sostiene que los recursos no financieros registrados en 2018 con base en las sentencias citadas consisten en una medida excepcional y temporal y que el restablecimiento del equilibrio económico del convenio a que obligan las sentencias se logra únicamente si la CAC puede dedicar estos recursos a empleos no financieros que estén al margen de los límites impuestos por los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria y por la regla de gasto. Por tanto, la CAC debería quedar eximida de la obligación prevista en el citado artículo 32 de la LOEPySF en cuanto al destino del superávit de 2018 a la reducción de su endeudamiento neto, en la cuantía correspondiente a las citadas sentencias por las actuaciones que hayan sido ejecutadas y certificadas ante la Comisión Mixta de Seguimiento para la programación, seguimiento y control del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras y por los correspondientes intereses. Además, la aplicación de este superávit registrado en 2018 no debe quedar limitada a los destinos previstos en el citado Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo. Además, los recursos no financieros registrados en 2018 deberían poder ser aplicados por la Comunidad Autónoma de Canarias en una senda plurianual a empleos no financieros que no formarán parte del gasto computable de la CAC a los

efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la reiterada LOEPySF ni computar para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la CAC en los ejercicios en que se registren dichos empleos sin que este hecho pueda suponer, además, una mayor exigencia a esta CA en la fijación de sus objetivos de estabilidad de dichos ejercicios. Además, dado que la realización de estos empleos no financieros deberá tener lugar únicamente en unos ejercicios, la CAC deberá dedicar estos recursos a actuaciones que den lugar a empleos que no supongan un incremento de su gasto consolidable o estructural.

Por otra parte, como en ejercicios anteriores, la CAC tiene limitado el crecimiento de sus gastos no financieros por la aplicación que se viene realizando de la regla de gasto prevista en el citado artículo 12 de la LOEPySF, provocando este hecho que estime obtener capacidad de financiación en 2019 y 2020. Con respecto al superávit estimado de 2019 (Véase capítulo 6 “Estimación de ejecución 2019” del tomo 4 de la presente ley de PGCAC para 2020), la CAC estima iniciar la reducción del endeudamiento en el año 2020 en función de sus disponibilidades líquidas.

En cuanto a la financiación del endeudamiento, por un lado, se plantea la financiación parcial a través del mercado de valores con la opción de los bonos verdes, sociales y sostenibles, como una opción con capacidad de generar valor a largo plazo así como de contribuir positivamente a la sociedad y a los objetivos incluidos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, con el objetivo de la lucha contra el cambio climático y la ejecución de la agenda de desarrollo sostenible que viene apoyada por iniciativas tan importantes como el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea.

Por otra parte, se solicitó al Ministerio de Hacienda la adhesión al compartimento de Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas de 2020, al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que creó el Fondo de Financiación a las Comunidades Autónomas, con naturaleza de fondo sin personalidad jurídica y con cargo al cual se formalizan operaciones de crédito con las Comunidades Autónomas para atender sus necesidades financieras. Las condiciones financieras derivadas de la adhesión a estos mecanismos aprobada por Gobierno de Canarias en los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 han permitido una importante reducción de los gastos financieros en esos años, ya que en la financiación acordada hasta octubre de 2019 se ha aplicado el 0% de interés durante el período de carencia de los préstamos y el tipo medio del tesoro a partir de entonces, por lo que se mantendrá la adhesión parcial en el 2020 a los mismos en tanto sus condiciones financieras sean mejores que las del mercado, aunque reduciendo notablemente la cuantía anual. La adhesión al compartimento “Facilidad Financiera”, regulado en los artículos 15 y siguientes del referido Real Decreto-ley 17/2014, ha sido posible y está solo prevista para aquellas Comunidades Autónomas que lo soliciten y cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, de acuerdo con el informe del artículo 17 de la LOEPySF y siempre que su período medio de pago a proveedores, de conformidad con los datos publicados en la central de información económico financiera de las Administraciones Públicas, no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante dos meses consecutivos.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución prevista del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se parte del saldo al cierre de 2018 publicado por el Banco de España, incluyendo los importes correspondientes al endeudamiento de las entidades reclasificación dentro del sector Administraciones Públicas, subsector Administración Regional de la contabilidad regional (SEC2010).

<b>ESTIMACIÓN EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2019-2020</b>	
<b>(miles de euros)</b>	
<b>DEUDA VIVA AL 31-12-2018</b> <sup>(1)</sup>	<b>6.807.739,13</b>
Operaciones de endeudamiento estimadas 2019	753.900,00
Amortizaciones previstas 2019	955.937,52
Endeudamiento Neto 2019	-202.037,52
<b>DEUDA VIVA AL 31-12-2019</b> <sup>(1)</sup>	<b>6.605.701,61</b>
Operaciones de endeudamiento estimadas 2020	1.434.635,09
Amortizaciones previstas 2020	1.468.729,39
Endeudamiento Neto 2020	-34.094,31
<b>DEUDA VIVA PREVISTA AL 31-12-2020</b>	<b>6.571.607,30</b>

(1) Endeudamiento conjunto de los entes que integran el sector administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), dato Banco España

Con todo, la cifra prevista al cierre de 2020 representa el 13,63 por ciento del PIB nominal con lo que la CAC garantiza el cumplimiento del objetivo de deuda pública del 15,3% establecido para el año 2020 en virtud de lo previsto en el artículo 16 de la LOEPySF. Además, como se ha indicado, la CAC continuará con la reducción de endeudamiento emprendida en aplicación del artículo 32 de la citada norma.



## 2.4. Regla de gasto



## 2.4 REGLA DE GASTO

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), obliga a las Comunidades Autónomas a aprobar en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos y del que se excluirán las transferencias vinculadas a sus sistemas de financiación. A su vez, dicho precepto obliga a las Comunidades Autónoma a remitir, antes del 1 de agosto de cada año, al Consejo de Política Fiscal y Financiera la información sobre el límite de gasto no financiero aprobado.

El artículo 12 de la LOEPSF señala que “la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, entendiéndose por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones de desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la LOEPSF, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establecerá los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones.

Para la fijación del límite de gasto por parte de las Comunidades Autónomas coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria es preciso que se establezca con carácter previo, los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas. En tal sentido, el artículo 16 de la LOEPSF señala que aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública por el Gobierno, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formulará una propuesta de estos objetivos para cada Comunidad Autónoma, la cual deberá ser informada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros celebrado el 7 de diciembre de 2018 aprobó la senda de déficit y deuda pública para el periodo 2019-2021. Para el ejercicio 2020 se establecía un objetivo de estabilidad presupuestaria del -0,1% del PIB nacional, un objetivo de deuda del 23,0% del PIB nacional y la tasa de referencia nominal del 2,9%. Sin embargo, estos objetivos aprobados por el Consejo de Ministros el 7 de diciembre y por el Congreso de los Diputados el 20 de diciembre de 2018, fue rechazado por el Senado el 27 de diciembre.

Consecuentemente, los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada Comunidad Autónoma, a que hace referencia el artículo 16 de la LOEPSF, tampoco fueron aprobados por el Consejo de Ministros.

Por tanto, para 2020, los últimos objetivos fijados para el conjunto de las Comunidades Autónomas son los del Consejo de Ministros celebrado el 7 de Julio de 2017, que fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria (0,0% del PIB nacional en 2020), el objetivo de deuda (22,4% del PIB nacional en 2020) y la tasa de referencia nominal (2,8 en 2020). Los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas fueron fijados por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017 e informados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de julio de 2017, que determina un objetivo de estabilidad presupuestaria idéntico para cada una de las comunidades autónomas y de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Canarias de 15,3% del PIB regional en el 2020.

Igualmente, se han tenido en cuenta los parámetros definidos en el artículo 12 de la LOEPSF, en cuya virtud “la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, entendiéndose por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones de desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

La guía para la determinación de la Regla de Gasto para Comunidades Autónomas aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas señala que el gasto computable de un determinado año se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio y en caso de no disponer de esta información, debido al momento del ejercicio, se realizará de conformidad con la información disponible en el momento del cálculo.

Un aspecto importante es señalar el ámbito subjetivo. El límite de gasto no financiero determinado en el presente acuerdo no hace referencia al conjunto de entes que se incluyen en el subsector del artículo 2.1 b) de la LO 2/2012, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), abarcando únicamente a los entes señalados en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

Por tanto, no se incluye el límite de gasto de las Unidades sometidas a Plan General de Contabilidad y de las Universidades, así como la parte correspondiente a la Formación Bruta de Capital o el gasto de las Cotizaciones sociales a cargo de empleadores.

De conformidad con todo lo señalado el Gobierno de Canarias en su reunión de 14 de agosto de 2019 adoptó acuerdo por el que se fijó el límite de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, incluida la financiación afectada, en 7.969,97 millones de euros previendo que dicho límite de gasto no financiero podrá variar en la cuantía de los ingresos previstos para 2020 que finalmente proceda incluir en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias en concepto de financiación afectada procedente de la Unión Europea, de los Fondos de Compensación Interterritorial o de otra financiación afectada estatal, así como de cualquier otra entidad pública o privada, o si se produjera una variación del objetivo de estabilidad o de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española fijado por el Estado para esta Comunidad Autónoma, si se llevaran a cabo modificaciones normativas que afecten a la aplicación de la regla de gasto o aquellas que incidieran en la composición y/o resultado o cuando las previsiones de ingresos o de otras variables que determinan dicho límite se vean alteradas a lo largo del proceso de elaboración del presupuesto, dando cuenta al Gobierno. En este último supuesto, se deberá aportar justificación de la modificación de las previsiones consideradas en el importe anterior.

Para la determinación del gasto computable se parte del importe de la previsión de cierre del presupuesto de gastos para 2019 en sus capítulos no financieros.

Desde el momento de la adopción del Acuerdo de Gobierno de 14 de agosto de 2019 se han producido las siguientes modificaciones:

1. La Intervención General de la Administración del Estado ha comunicado los datos de la Regla de Gasto a incluir en el informe del artículo 17.4 de la LOEPSF (2018 provisional), junto con la información adicional relativa a los empleos imputados. De conformidad con la información suministrada el importe de 2018 asciende a 6.349 millones.

2. Como novedad en este informe se han incluido como empleos no financieros la parte correspondientes a la distribución del Bloque de Financiación Canario a las haciendas locales. Correlativamente como exclusión por Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación se ha incluido dicho importe. Dado que no tiene incidencia final en el total a efectos de la Regla de Gasto no se han tenido en cuenta en el establecimiento del Límite de Gasto no financiero de 2020.
3. No se ha confirmado por parte del Ministerio la solicitud de la Comunidad Autónoma para quedar eximida de la obligación prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en cuanto al destino del superávit de 2018 a la reducción de su endeudamiento neto, en la cuantía correspondiente a las sentencias del Tribunal Supremo números 2075/2017; 255/2018; 415/2018 y 1095/2018 en los recursos de casación números 1045/2015; 3833/2015; 3192/2015 y 1180/2016, notificadas a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2018, estimando los recursos contenciosos-administrativos interpuestos por el Gobierno de Canarias frente al incumplimiento del Ministerio de Fomento en relación con los compromisos adquiridos en virtud de adenda de 17 de noviembre de 2009 al convenio en materia de Carreteras celebrado el 31 de enero de 2006, por la cantidades certificadas por la CAC y pendientes de pago por el Estado, y los correspondientes intereses, así como la posibilidad de que dichos recursos no financieros puedan ser aplicados por la Comunidad Autónoma de Canarias en una senda plurianual, (144M de euros en 2019), a empleos no financieros que no formarán parte del gasto computable de la CAC a los efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así mismo, estos empleos no financieros tampoco computarían para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Canarias en los ejercicios en que se registren.
4. Se ha actualizado el importe de la exclusión de Gastos financiados por otras administraciones de conformidad con nuevos ingresos procedentes de convenios firmados o de conferencias sectoriales celebradas.
5. Se ha revisado al alza la previsión de exclusión por gastos finalistas procedentes de la Unión Europea.

Con todo ello, la previsión de cierre del ejercicio 2019 es la siguiente:

#### Determinación del gasto computable

	<b>Presupuesto definitivo 2019</b> <i>(miles de euros)</i>
Gastos presupuestarios "no financieros" consolidados: (capítulos 1 a 7)	7.717.806,97
Ajustes SEC. Incluye 409	157.135,55
Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	
Gasto computable antes de exclusiones	<b>7.874.942,52</b>
Exclusiones:	
Intereses	78.073,81
Gasto finalista de fondos de la UE	187.706,82
Gasto finalista de ingresos procedentes de otras AAPP	589.798,63
Transferencias a las CCAA vinculadas al Sistema de financiación de régimen común	129.119,36
Transferencias a las CCLL vinculadas al Sistema de financiación	280.289,35
Gasto computable 2019	<b>6.609.954,55</b>
Gasto computable 2020 = Gasto computable 2019 * tasa de variación (2,8)	<b>6.795.033,28</b>

El importe resultante determina el gasto computable calculado de acuerdo el artículo 12 de la LOEPSF y al cual se habrá de aplicar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para 2020 (2,8%) fijada por el Consejo de Ministros celebrado el 7 de Julio de 2017.

Para el cálculo del límite de gasto no financiero total del ejercicio 2020 hay que añadir al gasto computable los intereses de la deuda pública, la financiación afectada europea y estatal, y el importe de las transferencias a los Cabildos Insulares vinculadas al Sistema de Financiación y las transferencias vinculadas al Sistema de financiación de régimen común.

En cambio, no se ha tenido en cuenta:

Igualmente, a falta de evidencia adecuada y suficiente no se incluye en la determinación del límite de gasto no financiero los efectos que pudieran derivarse de la ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo en virtud de los incumplimientos que se han producido respecto a los compromisos adquiridos en el Convenio en materia de carreteras celebrado el 31/01/2006 y modificado mediante adendas posteriores. Actualmente se desconoce el acto de reconocimiento de la obligación relativa a los 500,4M que se han reconocido en calidad de principal (419,5M) e intereses (81M) en el saldo de la cuenta 413 del Ministerio de Fomento a 31/12/2018 y la interpretación que se derive de los incidentes de ejecución interpuestos por esta CA el pasado mes de febrero ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que abarcan los compromisos también relativos a la obra no ejecutada.

#### Determinación de límite de gasto no financiero para 2020

	<b>Ejercicio 2020</b> <i>(miles de euros)</i>
Gasto computable	<b>6.795.033,28</b>
Intereses deuda pública	83.644,03
Financiación afectada europea	149.112,50
Financiación afectada otras AAPP	461.937,35
Transferencias a las CCLL vinculadas al Sistema de financiación	278.293,05
<b>LÍMITE GASTO ANTES DE MODIFICACIONES NORMATIVAS</b>	<b>7.768.020,20</b>
Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente	72.577,80
<b>LÍMITE GASTO NO FINANCIERO EN TÉRMINOS SEC</b>	<b>7.840.598,01</b>
Ajustes SEC	226.395,29
<b>LÍMITE GASTO NO FINANCIERO PRESUPUESTARIO</b>	<b>8.066.993,29</b>

Los cambios normativos que supongan aumento o disminución permanente de recaudación recogidos en el presupuesto de 2020 y considerados a efectos de la determinación del límite de gasto no financiero para 2020, cuyo análisis detallado se desarrolla en el apartado 2.7 "Memoria de beneficios fiscales" son:

1.- Impuesto de Sucesiones y Donaciones: La modificación de la bonificación por parentesco en la modalidad de sucesiones y donaciones, en los siguientes términos:

Grupo I: el 99,9 por 100

Grupo II y III: Se establece un porcentaje de bonificación diferente de conformidad con la cuota tributaria

<b>Cuota tributaria</b>	<b>Bonificación</b>
inferior o igual a 45.000 euros	99,9 por 100
superior a 45.000 euros e inferior o igual a 65.000 euros	90 por 100
superior a 65.000 euros e inferior o igual a 95.000 euros	80 por 100.
superior a 95.000 euros e inferior o igual a 125.000 euros	70 por 100
superior a 125.000 euros e inferior o igual a 155.000 euros	60 por 100.
superior a 155.000 euros e inferior o igual a 185.000 euros	50 por 100.
superior a 185.000 euros e inferior o igual a 215.000 euros	40 por 100.
superior a 215.000 euros e inferior o igual a 245.000 euros	30 por 100.
superior a 245.000 euros e inferior o igual a 275.000 euros	20 por 100.
superior a 275.000 euros e inferior o igual a 305.000 euros	10 por 100.

## 2.- Impuesto sobre las labores del tabaco.

La modificación propone un incremento de 2 euros/1.000 cigarrillos (es decir, un incremento del 5,71%) en los cigarrillos de tabaco rubio. Al mismo tiempo se propone elevar el tipo de referencia en 4 euros por cada 1.000 cigarrillos de tal forma que quedaría fijado en 97 euros/1.000 cigarrillos y ello considerando tanto la naturaleza y finalidades de esa fórmula fiscal del doble específico como asimismo la evolución de este en los últimos ejercicios.

Se eleva también el tipo de gravamen normal en 2 euros/Kg. en el caso de la picadura para liar rubia y picadura para liar negra, elevándose asimismo el precio de referencia en 6 y 4 euros por Kg. respectivamente, quedando establecidos estos últimos en 119 €/Kg. y 47€/Kg.

## 3.- Tributos sobre el juego.

Máquinas: se propone la modificación del artículo 40.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2009, de 21 de abril para subir la tributación de las máquinas tipo B y C.

## 4.- Impuesto General Indirecto Canario. Se modifican los siguientes tipos impositivos:

IGIC TELECOMUNICACIONES	DEL 3% AL 7%
IGIC ELECTRICIDAD EXCEPTO VIVIENDAS POTENCIA INFERIOR A 10 KWH	DEL 0% AL 3%
TIPO GENERAL IGIC	DEL 6,5% AL 7%
TIPO INCREMENTADO 13,5% IGIC	DEL 13,5% AL 15%

Por el contrario, no se contemplan los nuevos cambios normativos en el Tramo Autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) dado que conforme al régimen establecido por la Ley 22/2009 para las entregas a cuenta y liquidaciones de los recursos tributarios del Sistema de Financiación, dichas modificaciones tendrán incidencia en el momento de la liquidación del Sistema de financiación del ejercicio 2020, por lo que su repercusión presupuestaria es en el ejercicio 2022.

Los ingresos no financieros para el ejercicio 2020, cuyo análisis detallado se desarrolla en el apartado 2.1 "Financiación de los presupuestos" ascienden a 8.081,67 millones, por lo que de acuerdo el artículo 12 de la LOEPSF el límite de gasto no financiero del ejercicio 2020 de fija en 8.066,99 millones.

## 2.5. Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias



## 2.5 RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES CANARIAS

En este apartado se analizan determinados recursos financieros que perciben las Corporaciones Locales canarias que, o bien son gestionados por la Comunidad Autónoma, como sucede con los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario (BFC), o bien dan cobertura a fines específicos cuya financiación se consigna en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, como es el caso del Fondo Canario de Financiación Municipal o las dotaciones para financiar las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares.

### 2.5.1 Ingresos afectos al Bloque de Financiación Canario (BFC)

En conjunto, las previsiones de recaudación de los tributos del BFC para 2020 experimentan un crecimiento del 4,1 % respecto a las previsiones iniciales para 2019 y del 10,9% respecto a la previsión para el cierre de 2019. Respecto a las previsiones iniciales de 2019, se estiman crecimientos positivos en la recaudación del IGIC, del 5,6 % y en la recaudación del Impuesto de Matriculación, del 11%, y disminución del 12,2 % en el AIEM.

**INGRESOS AFECTOS AL BFC. 2019-2020. (euros y %)**

CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL 2019 (A)	PREVISIÓN CIERRE 2019 (B)	PREVISIÓN INICIAL 2020 (C)	var interanual (C-A)	var interanual (C-B)
IGIC	1.659.427.453	1.567.942.360	1.752.200.518	5,6%	11,8%
I. MATRICULACIÓN	19.781.993	21.484.628	21.957.290	11,0%	2,2%
AIEM	158.289.927	135.920.406	138.910.655	-12,2%	2,2%
<b>TOTAL BFC</b>	<b>1.837.499.373</b>	<b>1.725.347.394</b>	<b>1.913.068.463</b>	<b>4,1%</b>	<b>10,9%</b>
COSTE GESTION BFC	39.778.242	39.778.242	39.778.242	0,0%	0,0%
<b>RECURSOS BFC A DISTRIBUIR</b>	<b>1.797.721.131</b>	<b>1.685.569.152</b>	<b>1.873.290.221</b>	<b>4,2%</b>	<b>11,1%</b>
CAC	755.042.875	707.939.044	786.781.893	4,2%	11,1%
CCLL	1.042.678.256	977.630.108	1.086.508.328	4,2%	11,1%

El sistema de distribución de estos recursos entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones Locales canarias se realiza según lo establecido en la Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, en adelante Ley 9/2003, que instrumenta los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de Canarias y los representantes de las Corporaciones Locales Canarias orientados, entre otros objetivos, a disponer de un sistema estable de financiación a partir de los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal (REF).

Respecto a los recursos financieros derivados del REF, es en esta Ley donde se configura el Bloque de Financiación Canario compuesto por tres conceptos (artículo 2): el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), excepto el que gravaba el exceso de imposición sobre el tipo incrementado a que están sujetas las labores de tabaco rubio (IGIC Tabaco Rubio) -impuesto derogado con la entrada en vigor del Impuesto Especial de la CAC sobre las Labores del Tabaco-; el Impuesto sobre determinados medios de transporte (Impuesto de Matriculación) y el Impuesto sobre Importaciones y Entregas de Mercancías (AIEM). Sobre la cuantía total de recaudación líquida, la Ley establece un porcentaje que corresponde a la Comunidad Autónoma en concepto de "costes de gestión" (artículo 3) y un régimen único de reparto de los recursos del BFC a distribuir entre la



Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones Locales de Canarias (artículo 4), donde se establece un porcentaje del 42% para la CAC y del 58% para las CCLL canarias.

La nueva regulación de los costes de gestión, acordada entre el Gobierno de Canarias, los siete Cabildos y la FECAM en 2016, supuso la modificación del artículo 3 de la Ley 9/2003, mediante la disposición final tercera de la Ley 3/20016, de 29 de diciembre, de PGCAC 2017. Con la nueva redacción, el coste de gestión pretende vincularse al gasto presupuestario que realiza la Agencia Tributaria Canaria con relación a la gestión y recaudación de los tributos del BFC, estableciendo dichos costes de gestión como la mayor de las siguientes cantidades: a) 70% del presupuesto de gasto de la ATC y b) importe por costes de gestión correspondiente a 2003 (39.778.242,12 euros).

#### RECURSOS DEL BFC CORRESPONDIENTES A LAS CORPORACIONES LOCALES. 2019 y 2020

(euros)

	2019	2020
<b>A. BFC año (entregas a cuenta)</b>	<b>1.042.678.255,86</b>	<b>1.086.508.328,00</b>
<b>B. Liquidación 2018 practicada en 2019</b>	<b>-25.314.695,94</b>	
<b>Total A+B</b>	<b>1.017.363.559,92</b>	<b>1.086.508.328,00</b>
<b>C. Previsión liquidación 2019 (a realizar en 2020)</b>		<b>-65.048.148,00</b>
<b>Total A+B+C</b>	<b>1.017.363.559,92</b>	<b>1.021.460.180,00</b>

Por otra parte, la subida de tipos del IGIC permite incrementar el gasto computable de los Cabildos Insulares y los ayuntamientos canarios en su conjunto, a los efectos de la regla de gasto, por encima de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), en 85.035.687,00 euros.

#### 2.5.2 Repercusión en las Corporaciones Locales canarias de la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE)

Haciendo partícipes a los Cabildos Insulares y a los ayuntamientos canarios en la reducción de la compensación al Estado por la supresión del IGTE acordada en Comisión Mixta en 2009, se refuerza la financiación de las administraciones locales canarias y se contribuye, en última instancia, a la correcta prestación de los servicios públicos competencia de las citadas administraciones. Con este motivo, al igual que en ejercicios anteriores, se consignan en el Programa 942D "Otras Transferencias a Corporaciones Locales" 58 millones de euros, a distribuir entre las islas y las entidades locales de cada isla con los mismos criterios que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario.

#### 2.5.3 Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM)

En aplicación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM), con las modificaciones introducidas por la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, se

establecen las dotaciones presupuestarias a consignar en el programa 942C “Fondo Canario de Financiación Municipal” de la sección 20 “Transferencias a Corporaciones Locales” con destino a los ayuntamientos canarios y a la FECAM.

En aplicación del criterio establecido en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 3/1999 (evolución de los ingresos no financieros consolidados de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa), la dotación provisional del Fondo para 2020 crece un 3,22%, alcanzando una cuantía de 294,5 millones de euros. En cuanto a la liquidación del Fondo de 2018, que se realiza según los criterios establecidos en el mismo artículo 1.2 de la Ley, se establece una liquidación positiva de 12,6 millones de euros. De esta manera, el conjunto de partidas que forma la consignación presupuestaria del programa 942C suman una cuantía de 307,6 millones de euros, un 2,84 % inferior a la consignación en los anteriores. La reducción total de 2020, respecto a 2019, del 2,84%, se justifica por la reducción de la liquidación de 2018, que se debe realizar en 2020, respecto a la liquidación de 2017 a practicar en 2019. La liquidación de 2017, es atípicamente alta motivada, en gran parte, por el comportamiento de los ingresos de la CAC de 2017 no previstos inicialmente. El valor definitivo de 2017 experimenta un crecimiento del 10,83% mientras que la entrega a cuenta solo creció un 3,31% lo que provoca la liquidación de 2017 de 30M€. Entre los ingresos de 2017 no previstos inicialmente en el citado año procede destacar los 219,8 M de euros del Fondo de competitividad derivados de la modificación de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre operada en virtud de la Disposición final décima novena de Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (PGE 2017), así como las mayores entregas a cuenta del Sistema de Financiación de las CCAA obtenidas en relación a las previstas inicialmente correspondientes a la situación de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 a 2017.

Sin embargo, la entrega a cuenta de 2018 experimenta un crecimiento alto que, unido a que los ingresos no financieros no finalistas de la CAC de 2018 no crecen tanto como en 2017 (7,84% frente a 10,83%), provocan una liquidación de 2018 de 12,6M€.

En lo referente a la dotación del Fondo del ejercicio, debe tenerse en cuenta que se trata de una dotación provisional, que tendrá que regularizarse dentro de dos años, una vez se conozcan los datos que permiten calcular la dotación definitiva del Fondo 2020

#### ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA FCFM 2019-2020 (euros)

CAPÍTULO	PROGRAMA	DESCRIPCION	2019	2020
IV Y VII	942C	FCFM del ejercicio	285.388.172,00	294.577.672,00
IV Y VII	942C	FCFM-LIQ 2017	30.830.873,00	
IV Y VII	942C	FCFM-LIQ 2018		12.653.312,16
VI	942C	Auditorías del FCFM	420.000,00	420.000,00
<b>TOTAL SECCIÓN 20 - FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL</b>			<b>316.639.045,00</b>	<b>307.650.984,16</b>

#### 2.5.4 Competencias Transferidas y Delegadas a Cabildos Insulares

Con fecha 9 de diciembre de 2014, se firmó por parte del Gobierno de Canarias y los siete Cabildos Insulares el “Acuerdo sobre la financiación de las competencias transferidas y delegadas de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares”. Dicho acuerdo supone una solución consensuada a las distintas discrepancias surgidas en los últimos años en cuanto a las cuantías de dicha financiación y el establecimiento de las bases para la construcción de un marco normativo con carácter de permanencia que regule la financiación de las competencias transferidas y delegadas, en adelante CTD.

Como consecuencia de dicho acuerdo, mediante la disposición final quinta de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, se introdujo una modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, estableciéndose en la nueva redacción de su artículo 9, el nuevo criterio de actualización de los créditos presupuestarios anuales destinados a financiar el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas que se hayan asumido por los Cabildos Insulares. Dicho criterio de actualización se establece en función de la evolución de los ingresos recibidos por la Comunidad Autónoma por el Sistema de Financiación Autonómico, que incluye tanto los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación como los tributos cedidos no sujetos a liquidación. El procedimiento de entregas a cuenta y liquidación de la financiación de las competencias transferidas y delegadas se articula en la Orden de 22 de mayo de 2015 de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

En aplicación del referido artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias el índice de actualización de las entregas a cuenta de CTD 2020 resultante, es, -0,54 %, ascendiendo las mismas a 258 millones de euros. Dicho índice de actualización es el resultado de la variación que resulta de la suma de las entregas a cuenta que corresponden a la CAC procedentes del Sistema de Financiación estimadas para 2020, respecto a las estimadas para el presupuesto inicial de 2019, que no experimentan variación alguna (Véase apartado Financiación de los Presupuestos del Informe Financiero) y, la previsión de ingresos de los tributos cedidos no sujetos a liquidación, que descienden un -5,46%. Al tener menor importancia relativa las previsiones iniciales de dichos tributos que las entregas a cuenta procedentes del SFA, el mencionado índice de actualización de las Entregas a Cuenta de CTD para 2020, es de -0,54%.

Con respecto a la liquidación de las Competencias Transferidas y Delegadas a Cabildos Insulares de 2018 a practicar en 2020, se estima un importe de 20,2 millones que toma como referencia la previsión de liquidación del 2018 del Sistema de Financiación Autonómico. Esta previsión de liquidación de Competencias Transferidas y Delegadas a Cabildos Insulares de 2018 experimenta un pequeño incremento de la previsión liquidación de 2018 respecto a la liquidación del 2017.

#### ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS 2019-2020

(euros)

	Inicial 2019	Inicial 2020
A. Entregas a cuenta CTD del ejercicio (942A)	260.272.950	258.086.117
B. Previsión Liquidación CTD n-2 (2)	20.016.399	20.206.932
<b>A+B. Consignación programa 942A (CTD) Sección 20 PGCAC</b>	<b>280.289.349</b>	<b>278.293.049</b>
C. Ajuste liquidación CTD años anteriores (1)	-3.553.362	-3.553.362
<b>A+B+C. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS</b>	<b>276.735.987</b>	<b>274.739.687</b>

(1) Ajuste según fraccionamiento actual para la devolución del saldo pendiente de las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009. En los PGCAC se consignan en el subconcepto 460.10 de ingresos.

#### 2.5.5 Capitalidad

El artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife establece que la condición de capital compartida de Canarias de las citadas ciudades tendrá un apartado específico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que tenga en cuenta los efectos económicos y sociales por la consideración de capitalidad. A este respecto, tal como se trató en el Consejo de Capitalidad celebrado el día

21 de octubre de 2019, y al igual que en años anteriores, los créditos para la financiación de este programa se actualizarán en 2020 según la previsión de la evolución de los ingresos no financieros consolidados de Presupuestos Generales de la CAC para 2020, respecto al año anterior, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa, siendo este el criterio que también se utiliza para la actualización de las dotaciones del FCFM.

Siguiendo este criterio de actualización, se consigna para esta finalidad en la sección 20 la cantidad de 6.216.935,44 euros, un 3,22% más que en 2019.

### **2.5.6 Capitales Insulares**

El artículo 66 del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, regula en su artículo 66, “las Capitales Insulares”. Dicho artículo establece que, “La capital de cada isla se fija donde se encuentra la sede de los cabildos insulares: la de El Hierro en Valverde, la de Fuerteventura en Puerto del Rosario, la de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, la de La Gomera en San Sebastián de La Gomera, la de Lanzarote en Arrecife, la de La Palma en Santa Cruz de La Palma y la de Tenerife en Santa Cruz de Tenerife”. Con el objetivo de financiar las capitales de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, El Hierro, La Gomera y La Palma, se consignan en la sección 20, programa 942D, «Otras transferencias a corporaciones locales», créditos por importe de 600.000 euros, para librar a la capital insular de Fuerteventura, Lanzarote y La Palma la cuantía de 150.000 euros, y a la capital insular de La Gomera y El Hierro la cuantía de 75.000 euros.

## 2.5.7 Síntesis Financiación Local

**CORPORACIONES LOCALES: DOTACIONES SECCIÓN 20 "TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES"  
Y PARTICIPACIÓN EN LOS RECURSOS DEL BFC 2019-2020**

(euros)

	Inicial 2019	Inicial 2020
A. Entregas a cuenta del ejercicio CTD a Cabildos (942A)	260.272.950	258.086.117
B. Previsión Liquidación CTD n-2	20.016.399,00	20.206.932
C. Ajuste liquidación CTD años anteriores (no en sección 20)	-3.553.362	-3.553.362
<b>D. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS (942A) (A+B)</b>	<b>280.289.349</b>	<b>278.293.049</b>
E. FCFM del ejercicio	285.388.175	294.577.672
G. FCFM-LIQ 2017	30.830.875	
G'. FCFM-LIQ 2018		12.653.312
H. Auditorías del FCFM	420.000	420.000
<b>I. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (942C)</b>	<b>316.639.050</b>	<b>307.650.984</b>
J. Repercusión en CCLL de la reducción de la compensación al Estado por la supresión del IGTE	58.000.003	58.000.000
K. Capitalidad	6.022.995	6.216.935
L. Compensación CCLL modif. Norm. Recursos REF	41.145.049	0
<b>M. OTRAS TRANSFERENCIAS A CCLL (942D) (J+K+Z+L)</b>	<b>105.168.047</b>	<b>64.816.935</b>
<b>N. SECCIÓN 20 CCLL (D+I+M)</b>	<b>702.096.446</b>	<b>650.760.969</b>
O. BFC Participación anual CCLL	1.042.678.256	1.086.508.328
P. BFC liquidación año anterior	-28.549.412	-65.048.148
<b>Q. BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO (O+P)</b>	<b>1.014.128.844</b>	<b>1.021.460.180</b>
<b>R. TOTAL SECCIÓN 20 Y BFC CCLL (N+Q)</b>	<b>1.716.225.290</b>	<b>1.672.221.149</b>

## 2.6. Sistema de Financiación



## 2.6 SISTEMA DE FINANCIACIÓN

En este apartado se comentan los recursos del Sistema de Financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, independientemente de su clasificación presupuestaria, que se ha analizado en el apartado 2.1.

Los recursos procedentes del Sistema de Financiación Autonómico (SFA) constituyen una parte significativa tanto de los ingresos presupuestarios no financieros como de los recursos no financieros en términos SEC de la CAC. Concretamente, la financiación vinculada al SFA constituye la fuente mayoritaria de los recursos no financieros SEC de la CAC (más del 65% de los recursos percibidos en 2016). Así mismo, y como sucede para el conjunto de las CCAA de régimen común, la parte más importante de los recursos del SFA se corresponde con aquellos que están sujetos a liquidación y con los fondos de convergencia (el 89,4% del total de los recursos del SFA en términos normativos y definitivos correspondientes a la CAC de acuerdo con la liquidación de 2017). En cuanto a los primeros (en el caso de la CAC, los tramos cedidos del IRPF, de los impuestos estatales especiales sobre alcoholes y bebidas alcohólicas y el impuesto sobre electricidad, junto con la transferencia de garantía y el fondo de suficiencia global), como es sabido, son objeto de unas entregas a cuenta, basadas en previsiones relativas a diversas variables, y que se liquidan dos años más tarde, una vez conocidos sus valores definitivos. Estos recursos sujetos a entrega a cuenta y liquidación supusieron en 2017, último ejercicio liquidado del SFA, el 76,5% de los recursos totales del SFA en términos normativos de la CAC. Las entregas a cuenta realizadas por el Estado con relación a estos últimos recursos constituyen la magnitud relevante, junto con su liquidación de los relativos a dos años atrás, para la determinación tanto del resultado presupuestario no financiero como de la capacidad o necesidad de financiación en términos SEC de un determinado ejercicio. Por su lado, los fondos de convergencia son percibidos por las CCAA junto con la liquidación de los recursos sujetos a liquidación. Estos últimos fondos supusieron en 2017 el 12,9% de los recursos totales del SFA en términos normativos de la CAC.

Todo lo anterior describe la importancia de los recursos sujetos a liquidación y de los fondos de convergencia del SFA en la financiación anual de las CCAA y, por tanto, de la necesidad de contar con unas previsiones de estos ingresos para sus entregas a cuenta y para la liquidación relativa a los percibidos hace dos años, además de los importes de los fondos de convergencia- fundamentadas en unas hipótesis realistas y ajustadas que permitan a la CAC atender a las múltiples necesidades en materia de los servicios públicos de su competencia de una forma compatible con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (OEP). Para la elaboración de sus presupuestos, las CCAA han venido contando hasta este momento con la comunicación por parte del Estado de las cuantías relativas a las entregas a cuenta, junto con una estimación de la liquidación y de los fondos de convergencia (n-2), que se percibirán durante el año para el que se están confeccionando los presupuestos. Sin embargo, si bien se ha facilitado una estimación de la liquidación del SFA para 2018 –que se percibirá en 2020–, la CAC no ha dispuesto, para la elaboración de sus presupuestos para 2020, de la información relativa a las entregas a cuenta –este último constituye, con diferencia, el componente mayoritario- correspondientes a ese ejercicio, lo que supone una dificultad relevante en la elaboración de las previsiones de ingresos. En este sentido, es preciso destacar que esta dificultad no descansa únicamente en el hecho de que la CAC tenga que elaborar unas previsiones de ingresos de naturaleza tributaria, siempre sujetas a un determinado nivel de error y, por tanto, a la necesidad de un seguimiento a lo largo del ejercicio para asegurar el cumplimiento del OEP. De hecho, Canarias es la CA de régimen común para la cual los impuestos gestionados a nivel autonómico tienen una mayor importancia relativa, como consecuencia de los recursos procedentes de impuestos establecidos en virtud del REF, por lo que la realización de previsiones de ingresos tributarios forma parte de sus actividades habituales ante la preparación de las estimaciones de los ingresos presupuestarios. En este caso, la complejidad añadida procede, fundamentalmente, en primer lugar, de que se trata de una circunstancia inesperada, por lo que la CAC no ha podido desarrollar, con el tiempo necesario, los procedimientos y metodologías requeridos para

efectuar estas previsiones, así como por la no disponibilidad en estos momentos de toda la información que se necesita para realizar estas previsiones, como consecuencia, principalmente, de que se trata de recursos para los que su aplicación y gestión no se encuentra cedida, sino que es llevada a cabo por la Agencia Tributaria estatal. En segundo lugar, por el hecho de que no se cuenta con información completa de cómo se vienen llevando a cabo por parte del Estado estas estimaciones que dan lugar a las entregas a cuenta, más allá del contenido de los artículos que regulan esta cuestión en la Ley 22/2009. Dado que, previsiblemente, a lo largo de 2020, el Estado comunicará unas entregas a cuenta para ese ejercicio, que serán las que prevalecerán a los efectos de la financiación de las CCAA (que, a su vez, podrán estar basadas en una nueva prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, en unos presupuestos nuevos para 2020 o en una actuación como la llevada a cabo a través del Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre), los criterios o métodos a utilizar deberían ser los que viene empleando el Estado.

Ante la situación descrita previamente, la CAC ha considerado como mejor opción para la estimación de los ingresos correspondientes a las entregas a cuenta de 2020 unas cuantías muy similares a las recientemente comunicadas a las CCAA para 2019 tras la aprobación en octubre del Real Decreto-ley 13/2019 (RDL 13/2019), el cual actualizó las entregas a cuenta de ese ejercicio sobre la base de las previsiones de ingresos contenidas en el proyecto de Ley de PGE para 2019, una vez deducido el efecto de las medidas tributarias contenidas en este proyecto de ley, dado que el mismo no se aprobó finalmente (véase artículo 2).

Las razones para tomar estos importes como previsiones de ingresos por las entregas a cuenta de 2020 por los recursos sujetos a liquidación son diversas, y están basadas en unas observaciones o reflexiones que se tratará de sintetizar en los siguientes puntos, además de en la dificultad ya expuesta de llevar a cabo unas estimaciones propias. Estas reflexiones parten, primero, de la hipótesis de que las entregas a cuenta de 2020 se fundamentarán finalmente en unas previsiones de ingresos propias de ese ejercicio –ya bien sea porque se aprueben unos PGE para 2020 o porque se actualicen las mismas a través de una medida similar a la contenida en el RDL 13/2019- y, segundo, de la noción de que las entregas a cuenta de los recursos sujetos a liquidación para 2020 deberán basarse, atendiendo fundamentalmente a los artículos 12, 14, 15, 18, 19 y 20 de la Ley 22/2009, y de forma muy sintética, en unas previsiones de ingresos totales para 2020 para cada uno de los recursos del SFA sujetos a liquidación y en la importancia relativa de la CAC sobre el total en el último ejercicio del que se dispone de datos de acuerdo con el índice o variable que se utilice para cada recurso atendiendo a los referidos preceptos. Estas reflexiones se ofrecen para cada uno de los recursos del SFA que serán objeto de entregas a cuenta.

a) **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:** La previsión de ingresos totales para 2019 en el anexo I del RDL 13/2019 es un 3,9% superior a la recaudación real correspondiente a 2018. Con relación a las mismas, la AIREF, en su informe sobre el proyecto de PGE para 2019, señaló que consideraba improbable alcanzar la recaudación prevista por IRPF, siendo uno de los motivos la distinta valoración de las medidas contenidas en ese proyecto de ley. Dado que la previsión de ingresos de la que se parte para calcular las entregas a cuenta de 2019 contenidas en el mencionado RDL 13/2019 son sin incluir el efecto de estas medidas, cabe suponer que la bondad de las previsiones, según el criterio de la AIREF, mejoraría. Además, el crecimiento previsto de la economía canaria para 2020 -2,2%- incrementa la plausibilidad de estas estimaciones para 2020. Por otra parte, la participación de las cuotas líquidas autonómicas y de las retenciones de no declarantes de la CAC ha crecido ligeramente en 2017 –último año para el que se ha dispuesto de información- con relación a 2016. En este sentido, para la determinación de las entregas a cuenta para 2019, atendiendo al artículo 3 del RDL 13/2019, cabe pensar que se ha partido de la



importancia relativa de las cuotas líquidas por tarifa autonómica y retenciones de no declarantes de la CAC sobre el total correspondiente a 2017, últimos datos definitivos. Cuando se determinen las entregas a cuenta para 2020 cabrían dos posibilidades: si en ese momento se conocieran los datos definitivos relativos a 2018, se tomarían los correspondientes a ese ejercicio, y para los que no se dispone de datos en estos momentos; en caso contrario, se continuaría con los de 2017, que serían los que se han empleado, en teoría, para determinar las entregas a cuenta de 2019 derivadas del RDL 13/2019. Finalmente, en estas últimas entregas a cuenta se habrán considerado ya las medidas tributarias aprobadas por la CAC hasta este momento –básicamente en la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2019-, por lo que, en el momento de su actualización para 2020, no deberían implicar un menor importe. Por su parte, las medidas contenidas en la LPGCAC 2020, si fueran consideradas para la determinación de las entregas a cuenta de ese ejercicio, implicarían una mayor recaudación.

- b) **Impuestos especiales:** Debido a que los impuestos especiales estatales sobre hidrocarburos y sobre las labores del tabaco no son exigibles en Canarias, como consecuencia de la existencia del REF, los recursos por los impuestos estatales especiales cedidos tienen un peso inferior al que presentan en el resto de las CCAA (1,7% de las entregas a cuenta de la CAC para 2019 en el RDL 13/2019). Así mismo, si bien la AIREF consideraba improbable alcanzar la previsión presupuestaria de Impuestos Especiales para 2019, sus principales objeciones a esta estimación en el proyecto de LPGE 2019 obedecían a la valoración de los cambios normativos, especialmente los relativos al impuesto sobre hidrocarburos. Así mismo, y al igual que se indicó para el IRPF, el crecimiento previsto de la economía española para 2020 incrementaría, en opinión de la CAC, la factibilidad de esas previsiones para 2020. En cuanto a la participación relativa de la CAC en la recaudación cedida de estos impuestos –impuestos especiales de fabricación sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas y el impuesto sobre la electricidad- atendiendo a los distintos índices de consumo, se han mantenido prácticamente constantes en los dos últimos ejercicios de los que se dispone de datos - 2016 y 2017-, con muy ligeros incrementos en cada uno de ellos.
- c) **Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales (FGSPF):** Constituye el principal recurso de la CAC en el SFA, debido, por un lado, a que Canarias es una región con un PIB per cápita inferior a la media nacional y, por otro, a la existencia del REF, que supone la no aplicación de determinados impuestos indirectos que se encuentran integrados en el SFA (por ejemplo, el IVA). En el caso de las entregas a cuenta para 2019 derivadas del RDL 13/2019, el FGSPF constituye el 66% de las mismas para la CAC. La cuantía total de la FGSPF para la CAC dependerá, esencialmente, de: (a) el volumen total de recursos tributarios en términos normativos integrados en la capacidad tributaria del SFA y (b) la participación de la CAC en la población ajustada. Comenzando por el primero de estos dos, los recursos tributarios más relevantes del SFA son el IRPF y el IVA. Además de lo ya comentado para la previsión de ingresos en el proyecto de ley de PGE 2019 para el IRPF –si bien, en el caso del FGSPF, la recaudación se ha de determinar en términos normativos-, la del IVA fue considerada en su momento factible por parte de la AIREF, y en el caso de la empleada en el RDL 13/2019 para determinar las entregas a cuenta de 2019 supondría un incremento con relación a la recaudación real de 2018 del 5%. Con relación al resto de impuestos especiales no tratados antes, la AIREF señaló que los incrementos contemplados en las previsiones para 2019 estaba en línea con las previsiones de la AIREF, y que, en opinión de la CAC, la factibilidad para 2020 aumentaría por el crecimiento económico previsto para 2020 (crecimiento del PIB

nominal del 3,6% según el plan presupuestario 2020 del Reino de España). La Ley 22/2009 prevé que la recaudación normativa de los recursos tributarios no sujetos a liquidación evolucione atendiendo al ITE – índice al que también se vincula la aportación estatal al Fondo de Garantía-, excepto en el caso del ITPAJD. Como es sabido, el ITE constituye un índice de caja y dependerá de la marcha de la recaudación estatal real por IRPF, IVA y los impuestos estatales especiales de fabricación, una vez descontada las cuantías correspondientes a las CCAA. Por lo tanto, se trata de un índice que depende no solo de la evolución de la recaudación en función de, por ejemplo, la experimentada por las bases imponibles, sino también de las medidas que pueda tomar el Estado que afecten a su recaudación. Así, en 2017 disminuyó, debido fundamentalmente al efecto de la puesta en marcha del Sistema de Información Inmediata del IVA, variación a la baja que se registró también en 2015 por, principalmente, las modificaciones realizadas en el ámbito del IRPF. Para 2020, dado que no se cuenta con proyecto de ley de PGE, es complicado en principio anticipar la evolución que podría tener este indicador. A la vista de todo lo anterior, se considera que una hipótesis prudente sería asumir que el volumen total del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales sería similar a la previsión que se haya realizado para 2019. Por otro lado, la participación de la CAC en la población ajustada se ha mantenido relativamente constante en los últimos ejercicios (en promedio el 4,9% de los tres últimos ejercicios liquidados).

- d) **Fondo de Suficiencia Global:** Esta magnitud se actualiza, en ausencia de medidas normativas que afecten a los tipos del IVA y de los impuestos especiales de fabricación integrados en el SFA, a través del ITE. Dado lo señalado en el apartado anterior para este indicador, se ha considerado adecuado partir de la hipótesis de que este indicador no experimentará cambios significativos en 2020 con relación a 2019.

De todo lo antes expuesto se desprende que la CAC no dispone de toda la información necesaria para determinar la previsión de las entregas a cuenta que le corresponderán en 2020, y que, si bien existen indicios de que determinadas magnitudes podrían tener un comportamiento favorable o estable con relación a 2019, para otras no se dispone de los datos que permitan prever de manera fiable cuál va a ser su evolución. Por todo ello, y en aras del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se han adoptado como previsiones de los ingresos por entregas a cuenta del SFA en 2020 las mismas cuantías que las incluidas en las previsiones iniciales de ingresos de los PGCAC para 2019. Estos últimos importes son muy similares a las entregas a cuenta asignadas a la CAC por el RDL 13/2019 -16,368 millones de euros superiores a estas últimas-. Así mismo, la comunicación de las entregas a cuenta que finalmente operen durante 2020 podrá dar lugar, en su caso, a que sea necesario realizar ajustes o modificaciones para adaptar los PGCAC a los importes definitivos.

Con respecto a la estimación de liquidación 2018 de los recursos que fueron objeto de entrega a cuenta en ese ejercicio, así como de la relativa a los fondos de convergencia del citado año, se consigna como previsión inicial en los presupuestos de 2020 las cuantías comunicadas por la Secretaria de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda el 11 de octubre de 2019 -908,9 millones de euros-.

Con todo, las previsiones de las entregas a cuenta previstas para 2020 y de la liquidación de 2018, a percibir en 2020, del SFA experimentan un incremento del 4,25% en relación con las cifras contempladas por entregas a cuenta en los PGCAC para 2019 y la liquidación practicada de 2017, y que se justifica exclusivamente en el aumento de la previsión de liquidación de 2018 en relación con la liquidación de 2017.

Comunicación Ministerio de Hacienda del 31/07/2018 de las Entregas a Cuenta para 2019	Entrega a cuenta estimadas por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, en consonancia con Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por ausencia de comunicación por parte del Ministerio de Hacienda.	
---	--	--

	2019	2020	2020-2019	% var
<b>A A. ENTREGAS A CUENTA</b>	<b>4.555.979.300,00</b>	<b>4.555.979.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF	1.389.900.490	1.389.900.490,00	0,00	0,00%
IMPUESTOS ESPECIALES	76.865.410,00	76.865.410,00	0,00	0,00%
sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	19.090.140,00	19.090.140,00	0,00	0,00%
sobre Productos Intermedios	466.230,00	466.230,00	0,00	0,00%
sobre la Cerveza	8.239.750,00	8.239.750,00	0,00	0,00%
sobre la Electricidad	49.069.290,00	49.069.290,00	0,00	0,00%
TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES.	3.012.070.760	3.012.070.760,00	0,00	0,00%
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	77.142.640	77.142.640,00	0,00	0,00%

	2017	2018	2018-2017	% var
<b>B B. LIQUIDACIONES</b>	<b>686.049.730,00</b>	<b>908.899.950,00</b>	<b>222.850.220,00</b>	<b>32,48%</b>
TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF	126.120.830,00	234.517.740,00	108.396.910,00	85,95%
IMPUESTOS ESPECIALES	-4.166.510,00	-3.097.560,00	1.068.950,00	-25,66%
sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	-699.090,00		699.090,00	-100,00%
sobre Productos Intermedios	-43.120,00		43.120,00	-100,00%
sobre la Cerveza	-2.410,00		2.410,00	-100,00%
sobre la Electricidad	-3.421.890,00		3.421.890,00	-100,00%
FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES	-119.441.290,00	-74.434.610,00	45.006.680,00	-37,68%
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	-5.511.560,00	-1.237.490,00	4.274.070,00	-77,55%
FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONÓMICA	689.048.260,00	753.151.870,00	64.103.610,00	9,30%
Fondo de Competitividad	589.182.200,00	n.d.		
Fondo de Cooperación	99.866.060,00	n.d.		

<b>A+B A+B. TOTAL</b>	<b>5.242.029.030,00</b>	<b>5.464.879.250,00</b>	<b>222.850.220,00</b>	<b>4,25%</b>
-----------------------	-------------------------	-------------------------	-----------------------	--------------

*Entregas a Cuenta. Año 2019: Comunicación Ministerio de Hacienda del 31/07/2018. Año 2020: Entrega a cuenta estimadas por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, en consonancia con Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por ausencia de comunicación por parte del Ministerio de Hacienda.*

*Liquidaciones. Año 2017: Informe del Ministerio de Hacienda sobre la financiación definitiva de las CCAA a través del sistema de financiación de 2017. Año 2018: Previsión comunicada por la Secretaría de Estado de Hacienda el 11 de octubre de 2019*

## 2.7. Memoria de beneficios fiscales



## 2.7 MEMORIA DE BENEFICIOS FISCALES

### Introducción

El artículo 7.2 letra h) de la Ley 7/2004, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria establece que corresponden a la misma elaborar las estimaciones de ingresos tributarios y de beneficios fiscales en el marco de la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 39.2k) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria establece la obligación de acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otra documentación, una memoria de los beneficios fiscales y de las previsiones de los recursos de naturaleza tributaria establecidos en la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Por su parte, la Disposición Adicional Sexta de la Orden de 22 de mayo de 2015, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se establecen disposiciones de aplicación a las obligaciones de suministro de información en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera determina la obligación de suministro de información específica a la Agencia Tributaria Canaria (ATC).

En el presente documento se intenta reflejar el coste de los beneficios fiscales vigentes en el año 2020 preexistentes o que se hayan incorporado al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.

Las nuevas medidas que se reflejan en el presupuesto 2020 no representa beneficios fiscales.

### 1.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en adelante ITPAJD)

Las disposiciones normativas que determinan beneficios fiscales son las siguientes:

#### 1.1 Exención artículo 25 de la Ley 19/1994

Se mantiene vigente la redacción dada al precepto mediante Real Decreto Ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Real Decreto Ley 2/2000, de 23 de junio.

La evolución del coste fiscal de este beneficio en términos monetarios ha sido la que se establece en el cuadro siguiente. Los datos de 2019 se conforman con el coste real hasta el 22/10 y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31/12. **La previsión del coste fiscal para 2020 es de dos millones trescientos dos mil cincuenta y cinco con setenta y seis euros (2.302.055,76 €)**, Para el cálculo de dicha estimación, se ha actualizado el coste de 2019 aplicando el 1,6% previsto para el crecimiento de los ingresos fiscales.

Conceptos	Coste real 2015	Coste real 2016	Coste real 2017	Coste real 2018	Previsión coste fiscal 2019 (real hasta 22/10 y estimado hasta 31/12)	Previsión coste fiscal 2020
<b>Transmisiones Patrimoniales Onerosas</b>	5.352.553,73	1.295.712,94	2.179.703,16	1.316.631,42	1.375.961,46	2.201.538,34
<b>Operaciones Societarias</b>	108.165,87	64.268,89	63.293,24	295.893,28	62.826,39	100.517,42
<b>Total incentivos inversión en el ITPAJD</b>	5.460.719,60	1.359.981,83	2.242.996,40	1.612.524,70	1.438.784,85	2.302.055,76

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto [M@GIN](#). Importe en euros

**1.2.- Tipos reducidos de gravamen regulados en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril.**

Los beneficios fiscales establecidos en la citada norma son los siguientes (se incluyen las modificaciones normativas que se prevé entren en vigor a 01/01/2020):

a) Adquisición de inmueble que vaya a constituir vivienda habitual del contribuyente siempre que la base imponible de la misma no supere los 150.000 euros (artículo 31.1.a del referido Texto Refundido): 5%

b) Constitución de opción de compra sobre bien inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual del contribuyente con los requisitos del artículo 31.1.c): 0%

c) Adquisición de inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual de una familia numerosa, de una persona con discapacidad o de una familia monoparental con los requisitos establecidos en los artículos 32, 33 y 33-bis del Texto Refundido, respectivamente: 1%

d) Adquisición de vivienda protegida con el carácter de habitual y con los requisitos establecidos en el artículo 35 del Texto Refundido: 0%

e) Transmisión de bienes inmuebles realizada por subasta judicial, administrativa o notarial, que vaya a constituir la vivienda habitual del adquirente (artículo 31.1.f): 3%, si bien se prevé se modifique este tipo y pase a ser el 5%.

f) Novación modificativa de créditos hipotecarios: 0%. Este tipo se había suprimido para 2018-2019, se prevé se reactive a partir del 01/01/2020.

g) Documentos notariales que documenten adquisición de inmuebles que vayan a constituir vivienda habitual del adquirente (artículo 37): 0,40%

La evolución del coste fiscal de este beneficio en términos monetarios ha sido la que se establece en el cuadro siguiente. Los datos de 2019 se conforman con el coste real hasta el 22/10 y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31/12. **La previsión del coste fiscal para 2020 es de ocho millones seiscientos ochenta y un mil cuarenta y nueve con veintiún céntimos (8.681.049,21 €)**, Para el cálculo de dicha estimación, se ha actualizado el coste de 2019 aplicando el 1,6% previsto para el crecimiento de los ingresos fiscales.

Concepto	Coste Real 2016	Coste Real 2017	2018	Previsión 2019 a 31/12 con datos reales hasta 22/10/2019	Previsión 2020 (+1,6%)
Compraventa vivienda habitual. BI <- 150.000 euros. Creada por Ley 4/2018	0,00	0,00	3.297,61	4.138.152,84	4.204.363,29
Compraventa vivienda habitual familias monoparentales creada por Ley 4/2018	0,00	0,00	1.250,00	214.668,77	218.103,47
Compraventa vivienda habitual familias numerosas	71.096,52	80.120,90	218.795,33	646.672,86	657.019,63
Compraventa vivienda habitual discapacitados	85.494,01	111.771,81	163.182,55	339.932,12	345.371,03
Compraventa vivienda habitual menores 35 años. Suprimida por Ley 4/2018	2.955.038,45	2.392.161,04	4.338.934,84	0,00	0,00
Compraventa vivienda habitual VPO	384.534,64	280.100,93	762.816,74	2.664.751,97	2.707.388,00
Adquisición vda habitual por subasta. Creada Ley 4/2018.	0,00	0,00	0,00	26.960,19	27.391,55
Opciones compra inmuebles	203.993,75	265.950,00	374.718,02	381.323,39	387.424,56
Opción compra vda habitual. Creada por Ley 4/2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total TPO</b>	<b>3.700.157,37</b>	<b>3.130.104,68</b>	<b>5.862.995,09</b>	<b>8.412.462,14</b>	<b>8.547.061,53</b>
Doc notarial adquisición vda por familias numerosas	3.372,73	3.261,15	8.770,34	308,57	313,51
Doc notarial adquisición vda. por	1.753,28	1.977,23	3.880,57	377,54	383,58

Concepto	Coste Real 2016	Coste Real 2017	2018	Previsión 2019 a 31/12 con datos reales hasta 22/10/2019	Previsión 2020 (+1,6%)
personas discapacidad					
Doc notarial adquisición vda por menores de 35 años	161.592,56	109.295,81	210.647,35	10.053,20	10.214,05
Doc notarial adquisición vda VPO	5.105,82	4.659,92	30.497,08	33.873,89	34.415,87
Doc notarial adquisición vda familia monoparental. Creada Ley 4/2018	0,00	0,00	0,00	148,41	150,78
Doc notarial adquisición vda mujer víctima violencia género. Creada por Ley 4/2018	0,00	0,00	0,00	100,39	102,00
Doc notarial adquisiciones art 35-bis. Creada por Ley 4/2018	0,00	0,00	0,00	261,77	265,96
Constitución de garantía hipotecaria a favor de Sociedades de garantía recíproca AJG	40.729,65	47.479,55	71.296,40	86.753,86	88.141,92
Escrituras de Novación de créditos hipotecarios. Suprimida Ley 4/2018. Se reactiva para 2020	135.550,11	9.068,29	0,00	0,00	0,00
<b>Total AJD</b>	<b>348.104,15</b>	<b>175.741,95</b>	<b>325.091,74</b>	<b>131.877,63</b>	<b>133.987,67</b>
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES ITPAJD</b>	<b>4.048.261,52</b>	<b>3.305.846,63</b>	<b>6.188.086,83</b>	<b>8.544.339,77</b>	<b>8.681.049,21</b>

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

### 1.3 Bonificaciones en la cuota tributaria reguladas en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril.

Estas bonificaciones se incluyen en los artículos 35 y 35-bis del Texto Refundido, en la redacción dada por la Ley 4/2018, de 30 de noviembre, de medidas fiscales para mejorar el acceso a la vivienda en Canarias, que entró en vigor el 5 de diciembre del mismo año y son las siguientes:

a) Bonificación sobre la cuota, cuando se pueda aplicar al tipo del 5% porque se trate de la adquisición de un inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual del contribuyente y que la base imponible de la misma no supere los 150.000 euros.

b) Se prevé que a partir del 01/01/2020, se aplique una bonificación sobre la cuota del 5% por la adquisición de un inmueble, a través de subasta judicial, administrativa o notarial que vaya a constituir la vivienda habitual del contribuyente y que la base imponible de la misma no supere los 150.000 euros.

En ambos casos, la bonificación será aplicable en las siguientes circunstancias:

Que el contribuyente tenga 35 años o menos a la fecha del devengo y se cumplan el resto de los requisitos del artículo 35.1.a): 20%

Que el contribuyente sea una mujer víctima de violencia de género, artículo 35.1.b): 20%

c) Bonificación sobre la cuota por la transmisión por el titular de una vivienda habitual a una entidad financiera acreedora por ejecución de la garantía hipotecaria, cuando se cumplan los requisitos del artículo 35-bis: 100%, límite: primeros 100.000 euros de base imponible.

d) Bonificación sobre la cuota derivada de contratos de arrendamiento con opción de compra o sobre la cuota derivada de la constitución de la opción de compra, artículo 35-bis: 100%

e) Bonificación sobre la cuota derivada de la transmisión por la entidad acreedora al titular primero de la vivienda que fue objeto de ejecución hipotecaria, artículo 35-bis.: 100%

Estas bonificaciones fueron establecidas en 2018. En el siguiente cuadro se muestra la evolución previsible de su coste fiscal. Los datos de 2019 se conforman con el coste real hasta el 22 de octubre y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31 de diciembre. La previsión del coste fiscal para 2020 es de tres

millones trescientos veintisiete mil cincuenta y siete euros con ochenta y dos céntimos (3.327.057,82 €), Para el cálculo de dicha estimación, se ha actualizado el coste de 2019 aplicando el 1,6% previsto para el crecimiento de los ingresos fiscales.

Concepto	Previsión 2019 a 31/12 con datos reales hasta 22/10/2019	Previsión 2020 (+1,6%)
Bonificación primera vda habitual menores 35 años y mujer víctima de violencia de género	3.274.663,21	3.327.057,82
Bonificación dación en pago con arrendamiento y opción de compra y Bonificación nueva adquisición vda objeto dación en pago anterior	0,00	0,00

## 2.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Se mantiene la vigencia de la bonificación en la cuota del Impuesto aprobada por la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, aplicable a las autoliquidaciones con fecha de devengo a partir del 1 de enero de 2016, si bien con los cambios que se señalan más adelante.

Por otro lado, este año siguen siendo válidas las consideraciones que se realizaron en años anteriores respecto a la imposibilidad del cálculo del beneficio individualizado de las reducciones en las bases imponibles, ya que permanece tanto la técnica del impuesto como la multiplicidad de circunstancias que fueron ya reflejadas en la memoria de beneficios fiscales de años anteriores.

Para el año 2020 se prevé modificar el beneficio fiscal referido a la bonificación por parentesco introduciendo la siguiente graduación para los grupos II y III en la modalidad de Sucesiones y para el grupo II en la modalidad de Donaciones:

- Si la cuota tributaria es inferior o igual a 45.000 euros: el 99,9%
- Si la cuota tributaria es superior a 45.000 euros e inferior o igual a 65.000 euros: el 90%
- Si la cuota tributaria es superior a 65.000 euros e inferior o igual a 95.000 euros: el 80%
- Si la cuota tributaria es superior a 95.000 euros e inferior o igual a 125.000 euros: el 70%
- Si la cuota tributaria es superior a 125.000 euros e inferior o igual a 155.000 euros: el 60%
- Si la cuota tributaria es superior a 155.000 euros e inferior o igual a 185.000 euros: el 50%
- Si la cuota tributaria es superior a 185.000 euros e inferior o igual a 215.000 euros: el 40%
- Si la cuota tributaria es superior a 215.000 euros e inferior o igual a 245.000 euros: el 30%
- Si la cuota tributaria es superior a 245.000 euros e inferior o igual a 275.000 euros: el 20%
- Si la cuota tributaria es superior a 275.000 euros e inferior o igual a 305.000 euros: el 10%
- Si la cuota tributaria es superior a 305.000 euros: no procede bonificación

Teniendo en cuenta que se trata de un tributo cuyo devengo es instantáneo y que éste coincide con el momento del fallecimiento del causante, resulta imposible aportar una previsión más precisa del coste de la medida, dado que no podemos prever el número de fallecimientos y tampoco el patrimonio de los causantes, el número de herederos de cada uno ni las reducciones que les resulten de aplicación, factores todos ellos determinantes de la cuota.

La evolución del coste fiscal en términos monetarios de este beneficio fiscal es la indicada en el cuadro siguiente. Para el año 2020, el coste fiscal estimado es de 119.731.138,05 euros resultado de minorar la estimación de 2019 en el impacto de la nueva medida y de actualizar el resultado al mismo porcentaje que el previsto para el crecimiento de los ingresos fiscales (1,6%).



Modalidad	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019 (real hasta 25/10 y estimado hasta 31/12)	Previsión 2020
Sucesiones Grupo I	17.604.298,56 €	4.108.710,76€	5.503.892,10 €	2.637.669,13 €	2.679.871,84 €
Sucesiones Grupo II	86.928.220,40 €	122.185.833,68€	133.809.756,52 €	202.387.858,94 €	117.051.266,21 €
Sucesiones Grupo III				10.091.923,54 €	5.836.676,34 €
<b>Total Bonificación Sucesiones</b>	104.532.518,96 €	126.294.544,44€	139.313.648,62 €	205.025.528,08 €	119.731.138,05 €
<b>Total Bonificación Donaciones</b>	106.230.021,15 €	99.662.423,66€	78.600.741,11 €	89.519.251,03 €	57.635.903,05 €
<b>TOTAL BONIFICACIÓN</b>	<b>210.762.540,11 €</b>	<b>225.956.968,10€</b>	<b>217.914.389,73 €</b>	<b>294.544.779,10 €</b>	<b>177.367.041,09 €</b>

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

### 3.- Impuesto sobre el Patrimonio

En este impuesto no se han adoptado medidas específicas que conlleven un coste fiscal. La recuperación del Impuesto sobre el Patrimonio que se realizó mediante Real Decreto Ley 13/2011 había sido ya completada y ajustada mediante la actualización de los nuevos importes de mínimo exento vigente que se realizó ya mediante la Ley 11/2011, de 28 de diciembre, de medidas fiscales para el fomento de la venta y rehabilitación de viviendas y otras medidas tributarias y la innovación producida por la incorporación de la exención para patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que se incorporó mediante la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, no ha tenido, tal como se esperaba, incidencia real en el coste fiscal.

En términos evolutivos, según la memoria publicada por la AEAT en su página web y con referencia al último año en el que se obtienen datos definitivos, la situación real del impuesto es la siguiente:

Año	Base Liquidable	Cuota minorada	Cuota a ingresar	Tipo Medio	Declarantes	Declarantes con cuota	Patrimonio Medio declarado
2016	5.070.646.114	29.442.813	29.442.813	0,58	6.061	5.271	3.447.738
2017	5.327.991.096	31.342.315	31.342.315	0,59	6.176	5.404	3.345.264

A tenor de estos datos, la cuota a ingresar ha experimentado un crecimiento del 6,45% durante el periodo 2016/2017.

En lo que respecta a la demografía mostrada por el impuesto en igual periodo la tasa de declarantes con cuota a ingresar ha aumentado con una tasa de 2,52, si bien el Patrimonio medio declarado ha disminuido en un 2,97%.

En definitiva, de los datos aportados se deduce que no existe una medida autonómica que conlleve un coste fiscal relevante.

### 4.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF)

No se han producido novedades legislativas de carácter autonómico en este impuesto durante el ejercicio, por lo que la evolución prevista para los beneficios fiscales de IRPF 2019 ha de seguir la senda que ya se ha puesto de manifiesto en otros ejercicios.

No obstante, en la declaración de IRPF del ejercicio 2019, a realizar en el año 2020, serán de aplicación los beneficios fiscales que se aprobaron en la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para el año 2019, como son la deducción de medio punto del tipo marginal de la tarifa autonómica, aplicable a los tres primeros tramos de renta, pero que, como veremos, afectan al resto, por la propia estructura interna de la propia tarifa, y la ampliación de la deducción aplicable a las familias numerosas.

Asimismo, conviene aclarar que la previsión se realiza sobre la base de datos provisionales de IRPF 2018, comunicados por la AEAT, y no definitivos.

Por tipo de deducción la evolución trianual ha sido la siguiente:

Deducciones autonómicas	2016	2017	2018
	Importe	Importe	Provisionales Importe
Por donaciones con finalidad ecológica	74.634	50.241	53.830
Por donaciones destinadas al Patrimonio Histórico de Canarias	20.085	19.286	13.589
Por determinados gastos en inmuebles de Interés Cultural	6.136	5.955	10.479
Por gastos de estudios	4.435.585	5.021.464	5.197.429
Por trasladar la residencia a otra isla para realizar una actividad laboral	307.713	358.757	314.996
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 para adquisición o rehabilitación primera vivienda habitual	9.610	16.491	17.582
Por nacimiento o adopción de hijos	916.781	1.033.559	776.233
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	17.169.415	20.940.250	22.079.071
Por gastos de guardería	1.775.549	2.294.095	1.878.607
Por familia numerosa	1.250.043	1.720.737	1.892.569
Deducción por inversión en vivienda habitual	3.435.260	3.039.391	5.454.986
Deducción por obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad	5.194	66.299	62.383
Por alquiler de la vivienda habitual	16.746.832	20.262.012	24.427.457
Por contribuyentes desempleados	113.564	143.787	109.314
Por donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigación o docencia	-	8.967	14.950
Por donaciones a entidades sin ánimo de lucro y con finalidad ecológica	-	1.114.469	1.385.452
Por gastos de estudios en infantil, primaria, secundaria, bachillerato y F.P. grado medio	-	4.381.078	5.326.757
Deducciones autonómicas	2016	2017	2018
	Importe	Importe	Provisionales Importe
Por acogimiento de menores	-	34.798	40.180
Por familias monoparentales	-	507.439	482.679
Por obras de rehabilitación energética y reforma de la vivienda habitual	-	175.758	222.505
Por gastos de enfermedad	-	7.793.594	12.076.738
Por familiares dependientes con discapacidad	-	869.361	833.484
Por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago	-	-	151.315
Por arrendamiento a precios con sostenibilidad social	-	-	17.927
Por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir impagos rentas de arrendamiento de vivienda	-	-	6.387
Otras deducciones	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>46.266.402</b>	<b>69.857.787</b>	<b>82.845.959</b>

La metodología empleada para establecer los beneficios fiscales de las distintas deducciones varía según se trate de deducciones existentes en ejercicios anteriores y las deducciones establecidas por Ley 7/2018.

En el caso de las deducciones existentes, cuya evolución temporal es mensurable, se opta por aplicar la proyección de la tendencia temporal, y comparándolo con las previsiones efectuadas en la memoria de beneficios para 2018. Se parte, por tanto, de la experiencia y de la evolución previsible, teniendo en cuenta, además, una evolución económica favorable a final del año 2018 con un crecimiento del 1,9 por 100, aplicable

también a los ingresos de naturaleza tributaria. El indicador del 1,9 que se utiliza para las previsiones es el del año 2019, ejercicio en el que se han producido los rendimientos que dan lugar a la tributación por IRPF.

Justificación del coste de los nuevos beneficios fiscales:

**PREVISIÓN DEL COSTE FISCAL DERIVADO DEL INCREMENTO DE LA DEDUCCIÓN EN LOS CASOS DE FAMILIAS NUMEROSAS, TANTO DE CATEGORÍA GENERAL, COMO ESPECIAL**

La medida consiste en incrementar la deducción hasta 300 euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría general, y hasta 500 euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría especial.

Cuando alguno de los cónyuges o descendientes a los que sea de aplicación el mínimo personal y familiar del impuesto tenga un grado de minusvalía física, psíquica o sensorial igual o superior al 65 por 100, la deducción anterior será de 600 y 1.100 euros, respectivamente.

Se está incrementando la deducción de 200 a 300 euros y de 300 a 500 euros, cuando se trate de categoría general, y especial, respectivamente, lo que supone un incremento de un 100 por 100 en el primer caso y del 67 por 100 en el segundo, además de eliminar el límite de renta en tributación individual y conjunta para poder aplicarlo.

Para proceder a realizar un análisis lo más ajustado posible, es necesario acudir a los datos provisionales sobre las deducciones autonómicas aplicadas en la campaña correspondiente a IRPF 2018.

Del total de contribuyentes con base liquidable general positiva (renta) de Canarias, 816.651, obtienen rentas inferiores a 40.000 euros 756.450, lo que representa el 92,63 por 100 del total. Puede esperarse que el comportamiento en las familias numerosas sea parecido, lo que implica que, en vez de 12.230 contribuyentes que han aplicado la deducción, puedan aplicarla el total de ellos, es decir, 13.203 (la proporción correspondiente). De esta forma, al haber eliminado el límite de renta para aplicar la deducción, podría ser aplicado por el total de contribuyentes que fuesen familias numerosas.

No se puede conocer, a priori, qué porcentaje de esos 13.203 contribuyentes son familias numerosas de carácter general o especial, con lo que aplicaríamos la media de la deducción máxima por contribuyente que será de 400 euros, lo que supone un coste de 5.281.200 euros, a lo que habrá que aplicar el índice corrector general de incremento del 1,9 por 100, lo que implica un coste fiscal total de 5.381.542,80.

La previsión, con este incremento será:

	DEDUCCIÓN	COSTE FISCAL ANTES DE LA MEDIDA	COSTE FISCAL TRAS LA MEDIDA 13.203*400	PREV * 1,019
845	Por familia numerosa	1.922.849,93	5.281.200	<b>5.381.542,80</b>

Las previsiones definitivas relativas a las deducciones autonómicas, por tanto, serán las siguientes:

Deducciones autonómicas	Estimación beneficios fiscales 2020
Por donaciones con finalidad ecológica	54.853
Por donaciones destinadas al Patrimonio Histórico de Canarias	13.847
Por determinados gastos en inmuebles de Interés Cultural	10.678
Por gastos de estudios	5.296.180
Por trasladar la residencia a otra isla para realizar una actividad laboral	320.981
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 para adquisición o rehabilitación 1ª vivienda habitual	17.916
Por nacimiento o adopción de hijos	790.982
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	22.498.573
Por gastos de guardería	1.914.300

Deducciones autonómicas	Estimación beneficios fiscales 2020
Por familia numerosa	5.381.543
Deducción por inversión en vivienda habitual	5.558.631
Deducción por obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad	63.569
Por alquiler de la vivienda habitual	24.891.579
Por contribuyentes desempleados	111.391
Por donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigación o docencia	15.234
Por donaciones a entidades sin ánimo de lucro y con finalidad ecológica	1.411.775
Por gastos de estudios en infantil, primaria, secundaria, bachillerato y F.P. grado medio	5.427.966
Por acogimiento de menores	40.943
Por familias monoparentales	491.850
Por obras de rehabilitación energética y reforma de la vivienda habitual	226.733
Por gastos de enfermedad	12.306.196
Por familiares dependientes con discapacidad	849.320
Por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago	154.190
Por arrendamiento a precios con sostenibilidad social	18.267
Por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir impagos rentas de arrendamiento de vivienda	6.509
Otras deducciones	0
<b>Importe total</b>	<b>87.874.005</b>

### **COSTE DE REDUCIR MEDIO PUNTO LA TARIFA AUTONÓMICA PARA LOS CONTRIBUYENTES PERTENECIENTES A LOS DOS PRIMEROS TRAMOS DE BASE LIQUIDABLE GENERAL.**

Partiendo de los datos provisionales de IRPF 2018 en Canarias, se toma la suma de Bases liquidables generales (ya que los tipos sobre base liquidable del ahorro no pueden ser objeto de regulación por las Comunidades Autónomas) correspondientes a los tramos afectados (hasta 17.707,20) y restamos el mínimo personal y familiar aplicable a Canarias. Sobre la diferencia, se aplica la rebaja de 0,5 por 100, lo que determina parte del coste fiscal de la medida.

	BASE LIQ GRAL	MIN. PERS Y FAM	DIFERENCIA	COSTE DIF *0,005
hasta 17.707,20	3.890.475.314	2.614.011.586	1.276.463.728	<b>6.382.319</b>

El resto de declaraciones habrán visto reducido en un 0,5 por 100 la tributación de sus primeros 17.707,20 euros, lo que supone un ahorro por cada una de ellas de  $17.707,20 * 0,005 = 88,54$  euros.

La distribución por tramos sería:

Tramos	Base liquidable (desde euros)	Cuota íntegra anterior	Cuota íntegra	Diferencia por contribuyente
3	17.707,21	1.813,61	1.725,08	88,53
4	33.007,21	3.955,61	3.867,08	88,53
5	53.407,21	7.729,61	7.641,08	88,53
6	90.000,01	16.328,92	16.240,39	88,53

Teniendo en cuenta que hay 336.125 declaraciones que se encontrarían en los tramos 3, 4, 5 y 6 y que se verían afectadas por esta medida, supone un coste de 29.757.146,25, cantidad que se obtiene al multiplicar  $336.125 * 88,54$  euros, que agregados a los 6.382.319 anteriores, se obtiene un coste total de **36.139.465,25 euros**.

#### **5.- Tasas Fiscales sobre el Juego**

En estos tributos no existen beneficios fiscales, respondiendo la fijación de los tipos impositivos sólo a incrementos en determinadas circunstancias y, por tanto, sin relevancia a estos efectos.

Para el ejercicio 2020 se establece una nueva medida relativa a la tributación de las máquinas, consistente en incrementar la tributación en las máquinas tipo B y C.

#### **6.- Impuesto General Indirecto Canario (en adelante, IGIC)**

Como en anteriores memorias se diferencia el coste de los beneficios fiscales en función del tipo de operación sujeto al impuesto, distinguiendo por un lado las operaciones interiores y por otro las importaciones.

##### **A) Operaciones Interiores**

Como en años precedentes se efectúa el cálculo de este beneficio fiscal como la diferencia entre la recaudación prevista por las operaciones interiores exentas o a tipo reducido y los ingresos que se obtendrían en su caso si éstas tributaran al tipo general del 7%.

Las magnitudes que se toman en consideración son las siguientes:

a) El importe de la exención de la transmisión de bienes de inversión adquiridos por quien no tiene derecho a la deducción del impuesto previsto en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio. El cálculo de esta exención se realiza en función de la merma de recaudación que supone la cuota del impuesto que se deja de repercutir ya que el transmitente conserva su derecho a deducir las cuotas soportadas sin que esta operación genere distorsión alguna en su régimen de deducibilidad.

b) El importe de la exención aplicable a las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por los sujetos pasivos acogidos al régimen especial del pequeño empresario o profesional exentas del impuesto, es la conocida como franquicia fiscal aplicable a las personas físicas cuyo volumen de operaciones realizadas en el ejercicio anterior no haya superado los 30.000 euros. El cálculo de esta exención se realiza en función de la recaudación que se deja de ingresar partiendo de los datos de las autoliquidaciones a ingresar presentadas en 2017 por los sujetos pasivos censados en 2019 en este régimen especial.

c) La aplicación de los tipos reducidos del cero y tres por ciento del impuesto regulados en los artículos 52 y 54 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales. El cálculo del beneficio se realiza en este caso por la diferencia de cuotas entre las generadas con estos tipos impositivos y el general del 7% a los que se deduce también una cuota soportada proporcional calculada de la misma forma.

Pormenorizadamente el cálculo se realiza de la siguiente forma:

##### **1.- Exención de la transmisión de los bienes de inversión:**

Se utilizan los importes declarados en el modelo de declaración resumen anual (425) de los ejercicios 2016 a 2018 en la casilla relativa a "las entregas de bienes de inversión por el adquirente exentos por el artículo 25 de la Ley 19/1994" al que se aplica el tipo impositivo general del IGIC vigente en ese año. Aplicando el tipo impositivo general del 7% a los citados importes se obtiene el beneficio fiscal obtenido por los obligados tributarios con este incentivo en cada uno de esos años.

Respecto al año 2019, no se dispone del dato de la misma operación dado que el modelo 425 es una declaración resumen anual y su plazo de presentación finaliza en enero de 2020 por lo que se ha estimado su importe partiendo de la media de los tres años anteriores y aplicando a las bases imponibles la evolución prevista para los ingresos de los tributos REF (2,4% para 2019 y 2,2% para 2020) y a las cuotas los tipos generales vigentes en cada año (6,5% para 2019 y 7% para 2020).

El resultado de tales proyecciones alcanza el siguiente importe expresado en euros:

Concepto	2016 (dato real)	2017 (dato real)	2018 (dato real)	2019 (dato estimado)	2020 (dato estimado)
<b>Total Base Imponible</b>	16.100.406,06	26.462.940,63	61.231.635,21	35.428.687,16	36.208.118,27
<b>Cuota estimada</b>	1.127.028,42	1.852.405,84	4.286.214,46	2.302.864,67	2.534.568,28

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

En aplicación de la metodología expuesta, se establece como coste de este incentivo la cantidad de 2.534.568,28 euros.

## 2.- Exención del régimen especial del pequeño empresario o profesional (REPEP)

Se utilizan los importes declarados en 2017 por las personas físicas censadas en 2018 y 2019 en el REPEP, en sus autoliquidaciones con resultado a ingresar. Así se determina el coste de esta media para 2018 y se estima su importe para 2019 y 2020 en función de la evolución prevista para los ingresos de los tributos integrantes del REF.

Estimación 2018	11.087.383,36 €
Estimación 2019	11.353.480,56 €
Estimación 2020	11.603.257,13 €

En consecuencia, se establece como coste de este incentivo la cantidad de 11.603.257,13 euros.

## 3.- Tipos reducidos en entregas interiores

Para la determinación del beneficio fiscal derivado de la aplicación de los tipos reducidos del Impuesto, se aplican las siguientes premisas:

- Todas las operaciones sujetas al IGIC a cualquiera de los dos tipos reducidos del Impuesto (0%, 3% y 5%), en ausencia de tales tipos reducidos, deberían tributar al tipo general del 7%.
- Los regímenes espaciales, salvo el régimen especial del pequeño empresario o profesional, no generan beneficios fiscales. Únicamente simplifican la gestión del Impuesto.
- Los tipos reducidos e incrementados aplicables en el IGIC, desde el 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2019 son: los reducidos del 0% y del 3% y los incrementados del 9,5%, 13,5% y 20%.
- El tipo reducido del 5% es aplicable desde el 5 de diciembre de 2018 a determinadas entregas de viviendas. No se ha tenido en cuenta en esta estimación por carecer del dato anual.
- El tipo general aplicable en el IGIC, desde el 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2018 es el 7%.
- El tipo general aplicable de IGIC durante el año 2019 es el 6,5%.
- El tipo general aplicable desde el 1 de enero de 2020 es el 7%.

Para la determinación de este beneficio fiscal, calculamos el tipo medio efectivo del impuesto, así como el tipo medio efectivo teórico (el que resultaría en ausencia de los tipos impositivos reducidos), conforme a las bases imponibles declaradas por cada uno de los tipos impositivos del impuesto en los modelos 425 del ejercicio 2018, lo que arroja el siguiente desglose:

Tipo	BI año 2018
0%	10.694.546.358,74
3%	10.958.105.610,97
7%	28.857.690.597,85
9,5%	1.056.187.379,25
13,5%	1.352.286.346,68
20%	840.665.143,15
<b>TOTAL</b>	<b>53.759.481.436,64</b>

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

Tales magnitudes habrían proporcionado la cuota teórica que se expone en el siguiente desglose, que resultan de aplicar el tipo impositivo al valor de cada uno de los tramos de la base imponible anterior:

Tipo	Cuota teórica 2018
0%	0,00
3%	328.743.168,33
7%	2.020.038.341,85
9,5%	100.337.801,03
13,5%	182.558.656,80
20%	168.133.028,63
<b>TOTAL</b>	<b>2.799.810.996,64</b>

Del conjunto de estos datos se obtiene que el tipo medio efectivo del impuesto es el **5,21%** que resulta de dividir la suma de las cuotas teóricas que habrían generado entre el total de la base imponible.

Tipo medio efectivo:  $(2.799.810.996,64/53.759.481.436,64) \times 100 = 5,21 \%$ .

El tipo medio efectivo teórico (el que resultaría de aplicar el tipo general del impuesto para las bases imponibles a tipos impositivos reducidos a la misma base imponible) se calcula también en función de los datos de la base imponible antes explicitados:

Tipo	BI año 2018	Cuota teórica con tipos reducidos al 7%
0%	10.694.546.358,74	748.618.245,11
3%	10.958.105.610,97	767.067.392,77
7%	28.857.690.597,85	2.020.038.341,85
9,5%	1.056.187.379,25	100.337.801,03
13,5%	1.352.286.346,68	182.558.656,80
20%	840.665.143,15	168.133.028,63
<b>TOTAL</b>	<b>53.759.481.436,64</b>	<b>3.986.753.466,19</b>

Esta operación arroja un tipo medio efectivo teórico de un **7,42%**.

Tipo medio efectivo teórico:  $(3.986.753.466,19/53.759.481.436,64) \times 100 = 7,42\%$ .

Para el cálculo del beneficio fiscal se tiene también en cuenta la recaudación líquida obtenida por este impuesto en las operaciones interiores según los datos contables de la CAC para el ejercicio 2018 (último ejercicio cerrado). Para ello se estima que la recaudación líquida correspondiente a estas operaciones interiores representa un 70% del total.

Año	Recaudación líquida total	70% Recaudación líquida total (op. interior)
2018	1.702.479.731,73	1.191.735.812,21

Para hallar la cuota del beneficio fiscal, se toma la distribución de la recaudación líquida por operaciones interiores así obtenida en función de las bases imponibles que habrían generado tal recaudación con el tipo medio efectivo y se le aplica el tipo medio efectivo teórico. Esa cuantificación del beneficio fiscal se proyecta a 2019 y 2020 en función del crecimiento del PIB nominal previsto para 2019 (2,4%) y 2020 (2,2%).

Base con tipo medio efectivo	22.882.651.489,99
Cuota teórica aplicando el tipo medio efectivo teórico	1.696.956.289,48
Cuota teórica aplicando el tipo medio real	1.191.735.812,21
Diferencia	505.220.477,27
Actualización a 2019 2,4%	517.345.768,73
Actualización a 2020 2,2%	528.727.375,64

El beneficio fiscal derivado de la aplicación en operaciones interiores de los tipos reducidos en el IGIC se obtiene por diferencia entre la recaudación líquida de las operaciones interiores estimada para el año 2020 y la estimación de la recaudación líquida que se habría obtenido en ausencia de tales tipos impositivos reducidos, obteniéndose un resultado de 528.727.375,64 euros.

## B) Importaciones

En el cálculo del coste de los beneficios fiscales en el ámbito de las importaciones hay que precisar que, en general, la estimación se realiza a partir de los datos, extraídos de VEXCAN, consolidados a 1 de octubre de 2019, aplicando a esa información un factor de extrapolación de 1,39 basado en los factores de estacionalidad que resultan de los datos declarados en el año 2018 si se consideran las mismas fechas de referencia. A su vez, se realiza una estimación para 2020, partiendo de dos factores: de una parte, la elevación de 0,5 puntos porcentuales en el tipo de gravamen general (lo que obliga aplicar un factor del 1,076 salvo en el caso del tipo reducido de 3% en el que el factor debe ser el 1,14, y ello partiendo de calcular el coste a partir del tipo de gravamen general); y de otra parte, la tasa de variación del crecimiento previsto para los ingresos fiscales en el ámbito de los tributos-REF, que toma como base la del PIB nominal (2,2%).

	DATOS 2018 (a 01/08/2018)	ESTIMACIÓN 2018 (extrapolación) (1)	COSTE REAL 2018	DATOS 2019 (a 01/10/2019)
Exención por incentivos a la inversión (art. 25 Ley 19/1994)	61.346,50	101.835,19	136.154,34	35.716,49
Exención importaciones entidades ZEC (art. 47 Ley 19/94)	4.998.095,06	8.296.837,83	8.297.256,58	5.560.331,89
Exenciones por importaciones definitivas de bienes (art. 14 Ley 20/1991)	10.191.765,40	16.918.330,56	20.196.885,19	11.992.157,56
Exenciones oro de inversión (art. 92 Ley 4/2012)	16.368,80	27.172,20	26.485,15	16.368,80
Tipo cero (3)	279.130.745,72	463.357.037,88	501.532.182,20	338.956.257,55
Tipo reducido 3 por 100	110.981.669,65	184.229.571,62	194.087.986,19	125.111.389,52
<b>TOTAL</b>			<b>724.276.949,65</b>	

	ESTIMACIÓN 2019 (extrapolación) (2)	ESTIMACIÓN 2020 (1,076)	ESTIMACIÓN 2020 (x 102,2%)
Exención por incentivos a la inversión (art. 25 Ley 19/1994)	49.645,92	53.419,00	<b>54.594,22</b>
Exención importaciones entidades ZEC (art. 47 Ley 19/94)	7.728.861,32	8.316.254,78	<b>8.499.212,38</b>
Exenciones por importaciones definitivas de bienes (art. 14 Ley 20/1991)	16.669.099,01	17.935.950,53	<b>18.330.541,44</b>
Exenciones oro de inversión (art. 92 Ley 4/2012)	6.338,95	6.820,71	<b>6.970,76</b>
Tipo cero (3)	471.149.198,00	506.956.537,05	518.109.580,86
Tipo reducido 3 por 100	173.904.831,43	198.251.507,83	202.613.041,00
<b>TOTAL</b>			<b>747.613.940,66</b>

(1) El coste real total registrado en 2017, a la vista de los datos provisionales registrados a 1 de agosto de 2017, reveló que el factor de extrapolación a aplicar en el año 2018 debía ser del 1,66.

(2) El coste real total registrado en 2018, a la vista de los datos provisionales registrados a 1 de octubre de 2018, revela que el factor de extrapolación a aplicar en el año 2019 a los datos recabados el día 1 de octubre debe ser del 1,39.



(3) En las previsiones de la LPGCAC-2019, las estimaciones del tipo cero, por la novedad que comportaba entonces y, en particular, porque se desconocía la fecha de entrada en vigor, se hicieron de forma desagregada en el caso de los vehículos híbridos eléctricos y vehículos eléctricos, así como en el caso de ciclos, bicicletas y bicicletas con pedaleo asistido; desagregación que se descarta, por innecesaria, en el presente ejercicio.

Según se desprende del cuadro que antecede, el peso más relevante en los beneficios fiscales sigue siendo el derivado de la existencia del tipo de gravamen del cero por ciento (69% del total de los beneficios fiscales de este apartado, cifra idéntica a la del año pasado).

### 7.- Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM)

Con el mismo método de proyección para realizar las previsiones al 31 de diciembre de 2019 se consignan los datos de los beneficios fiscales concedidos en el AIEM tanto para las operaciones interiores previstos en el artículo 2 y anexo II de Ley 4/2014, de 26 de junio, como los de las importaciones relacionados en el artículo 73 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

#### A) Exención por entrega interior

Con relación a las exenciones de AIEM interior, se parte de los datos declarados en el modelo 282 en los ejercicios 2015 a 2018, y se estiman los datos de 2019 y 2020 aplicando el porcentaje previsto para la evolución de los ingresos de los tributos REF.

Coste real 2015	Coste real 2016	Coste real 2017	Coste real 2018	Previsión 2019 (+ 2,4%)	Previsión 2020 (+ 2,2%)
92.629.929,26 €	92.905.290,94 €	82.769.447,55 €	87.842.647,80 €	89.950.871,35 €	91.929.790,52 €

En aplicación de la metodología expuesta, se establece como coste de esta medida la cantidad 91.929.790,52 euros.

#### B) Importaciones

Se han incluido los beneficios derivados de la exención por importación de fuel con destino a la generación de energía eléctrica, habiendo efectuado la estimación a partir de la información obtenida de VEXCAN, consolidada a 1 de octubre de 2019, y mediante la aplicación de un factor lineal de extrapolación del 1,33. Se aplica por lo demás el porcentaje de crecimiento previsto para los ingresos fiscales en el ámbito de los tributos-REF basado en el PIB nominal (2,2%)

	COSTE REAL 2017	DATOS 2018 (A 01/08/2018)	ESTIMACIÓN 2018 (EXTRAPOLACIÓN)	COSTE REAL 2018
<b>Exenciones AIEM- Importación</b>	7.117.383,91	4.129.849,05	7.557.623,76	8.020.673,79

	DATOS 2019 (A 01/10/2019)	ESTIMACIÓN 2020 (EXTRAPOLACIÓN)	ESTIMACIÓN 2020 (X 102,2%)
<b>Exenciones AIEM- Importación</b>	4.537.638,21	6.035.058,82	<b>6.167.830,11</b>

### 8. Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles Derivados del Petróleo

Como beneficio fiscal en este impuesto, destaca indudablemente la devolución parcial de la carga soportada por los agricultores y transportistas respecto del combustible que hayan utilizado como carburante

en el motor de sus vehículos, artefactos y maquinarias. Ese beneficio, que hasta la fecha se ha limitado al gasóleo, con efectos desde el día 1 de julio de 2019 se ha extendido a la gasolina profesional utilizada en vehículos híbridos eléctricos y vehículos bicombustibles que se hallen afectos al desarrollo de las mencionadas actividades de agricultura y transporte.

Al no estar aprobada en la fecha de aprobación del Proyecto de PGCAC para 2019 la Orden por la que se establecen las condiciones, los requisitos, el procedimiento y los módulos de consumo medio para la práctica de la devolución parcial del IECDP, y se aprueban los módulos de consumo medio de la gasolina profesional utilizada en vehículos híbridos eléctricos y vehículos bicombustibles, hemos de atender estrictamente a los resultados relativos a la devolución del “gasóleo” profesional, referidos los datos disponibles al 1 de julio de 2019.

En atención a lo expuesto, en el cuadro siguiente se realiza la estimación de dicho beneficio fiscal a partir del coste real en 2018 (del cual resulta un factor de extrapolación o elevación al año del 2,03) y la proyección a 31 de diciembre de 2019 de los datos cerrados de devoluciones ordenadas a fecha 1 de julio de 2019, obteniéndose como resultado que la previsión del coste fiscal para 2019 asciende a 35.170,23 euros.

Con base en estos datos y aplicando a su vez el porcentaje de crecimiento previsto para los ingresos fiscales en el ámbito de los tributos propios (1,6%), resultaría una cifra de 35.732.955,69 euros.

Partiendo de la limitada información disponible, así como de la evolución del mercado de los vehículos afectados por las nuevas normas por las que se extiende a la gasolina profesional el ámbito objetivo de la devolución parcial del Impuesto Especial, actualmente limitado al “gasóleo profesional” consumido por transportistas y agricultores, a esa cifra habría que añadir un coste estimado de 700.000 euros. Por lo que, en definitiva, el coste estimado habría que situarlo en 36.462.955,69 euros.

	Coste real 2017	DATOS 2018 (A 01/06/2018)	COSTE REAL 2018	DATOS 2019 (A 01/06/2019)
“Combustible” bonificado agricultores y transportistas	32.730.765,59	16.863.296,79	34.219.947,32	17.325.237,42

	ESTIMACIÓN 2019 (EXTRAPOLACIÓN) (1)	ESTIMACIÓN 2020 (X 101,6%) + Coste PPL	ESTIMACIÓN 2020 (incluyendo híbridos y bicombustibles)
“Combustible” bonificado agricultores y transportistas	35.170.231,97	35.732.955,69	36.462.955,69

### 9. Impuesto sobre las Labores del Tabaco

Para la estimación cuantitativa del beneficio fiscal contemplado en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 1/2011, de 21 de enero -cuya redacción vigente fue dada a la misma por la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A.C. para 2018, salvo el último párrafo que se debe a la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019-, en virtud de la cual se establece la aplicación de unos tipos reducidos para los cigarrillos negros en el periodo 2018-2020, y el incremento progresivo de los mismos en el decenio siguiente, se han utilizado los volúmenes de cigarrillos negros declarados en los modelos de autoliquidación correspondientes al ejercicio 2018, suponiendo constante el consumo y sin aplicar en este caso el porcentaje de crecimiento previsto para los ingresos fiscales, habida cuenta de la tendencia a la baja del mercado del tabaco y del de cigarrillos en particular.

El artículo 6.4 de la Ley 1/2011 establece la exención de cigarros y cigarrillos acogidos al precinto de calidad de la marca “Cigarros de Canarias” u otras marcas de calidad reconocida, cuyo importe es de

imposible estimación con la información suministrada por los obligados tributarios en la declaración accesoria al modelo 460.

Con estos condicionantes el importe del beneficio fiscal del ILT-Canarias en relación con los cigarrillos negros puede estimarse en la siguiente cifra:

CONCEPTO	IMPORTE
Beneficio ILT-Canarias para cigarrillos negros ESTIMACIÓN 2020	15.625.316

En el siguiente cuadro se expone de forma resumida el coste de los beneficios fiscales que se han detallado anteriormente.

#### CUADRO-RESUMEN DEL COSTE DE LOS BENEFICIOS FISCALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020

##### Medidas preexistentes

IMPUESTOS	BENEFICIOS FISCALES <i>(en euros)</i>
ITPAJD	14.310.162,78
Impuesto Sobre Sucesiones Y Donaciones	177.367.041,09
IRPF	124.013.470,25
IGIC - Operaciones interiores	542.865.201,05
IGIC - Importaciones	747.613.940,66
AIEM- Interior	91.929.790,52
AIEM- Importaciones	6.167.830,11
Impuesto sobre combustibles	36.462.955,69
Impuesto sobre Labores del Tabaco	15.625.316,00
<b>TOTAL:</b>	<b>1.756.355.708,15</b>

### **3. Memoria Explicativa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias**



### 3.1. Modificaciones técnicas incluidas en los Presupuestos



### 3.1. MODIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN LOS PRESUPUESTOS.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020 incluyen las modificaciones técnicas necesarias que permiten homogeneizar la comparación con los del ejercicio 2019.

Así, la principal variación de carácter técnico es la derivada de la nueva estructura orgánica del Gobierno de Canarias como consecuencia de los Decretos 119/2019, de 16 de julio, por el que se determinan el número, denominación, y competencias de las Consejerías, el 130/2019, de 25 de julio, por el que se suprimen y crean determinados órganos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, objeto de una corrección de errores publicada en Boletín Oficial de Canarias, número 167, de 30 de agosto de 2019.

## 3.2. Características generales de los Presupuestos



### 3.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2020 se enmarca en el inicio de una nueva legislatura cuyos objetivos de la acción del Gobierno se recogen en las Bases programáticas del Pacto para la Gobernabilidad del Acuerdo para un Gobierno de Progreso y de Cambio para Canarias 2019-2023, suscrito el 22 de junio de 2019 por cuatro fuerzas políticas, y en el Discurso de Investidura del Presidente de Gobierno de Canarias expuesto ante el Parlamento el 12 de julio. Ambos documentos determinarán las líneas fundamentales de la política presupuestaria durante la X legislatura 2019-2023 y en concreto orientarán los contenidos de los Presupuestos de la CAC para 2020.

No obstante, los objetivos recogidos en las Base Programáticas del nuevo Gobierno se contemplan en los Presupuestos teniendo en cuenta el entorno económico en que se va a desenvolver Canarias en los años 2019 y 2020, así como el escenario internacional, europeo y estatal. También los Presupuestos estarán condicionados por la exigencia de dar cumplimiento a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En cuanto al escenario macroeconómico, las perspectivas económicas siguen la tendencia hacia la moderación que predicen los organismos para las principales economías del mundo en 2019 y hacia una ligera mejoría en 2020.

Así, el FMI, en sus últimas previsiones económicas (octubre, 2019), proyecta una ralentización del ritmo de crecimiento de la economía mundial en 2019 que, tras el 3,6% de 2018, anotaría un incremento del 3,0%, el más bajo desde el año 2009. Posteriormente, en 2020 repuntaría ligeramente hasta el 3,4%. La moderación del crecimiento de la economía mundial viene motivada por el aumento de las tensiones comerciales, un crecimiento menor de lo esperado en China, la incertidumbre relacionada con el Brexit y el aumento de las tensiones geopolíticas que ha afectado a los precios de la energía.

La Comisión Europea estima, de acuerdo con sus últimas previsiones (julio de 2019), que el crecimiento de la economía de la Unión Europea continúe moderándose en 2019, registrando un 1,4%, tras el 2,0% en 2018, para mejorar ligeramente en 2020 con un 1,6%. En ello influye la incertidumbre sobre cómo puede acabar la salida del Reino Unido de la Unión Europea, así como la desaceleración que vive Alemania en 2019 y previsiblemente en 2020.

A nivel estatal persiste también la incertidumbre política sobre el impacto económico y político que puede generar las tensiones políticas en Cataluña, los efectos que provoca la convocatoria de elecciones generales para el próximo 10 de noviembre de 2019, las dudas sobre la formación de un nuevo Gobierno en España y, por lo tanto, el retraso en la aprobación de unos nuevos presupuestos para 2020 con la orientación de las medidas de política económica que ello conlleva. Según fuentes del Ministerio de Economía y Empresa (octubre de 2019), tras un crecimiento del 2,4% en 2018, el PIB real se situaría en el 2,1% en 2019 y en 1,8% en 2020.

Todos estos factores influyen decisivamente en las perspectivas de la economía canaria para el año 2020. Sin perjuicio del análisis detallado que se expone en el Informe Económico que se incluye en el Tomo IV que acompaña estos presupuestos, podemos resumir que nos enfrentamos a una desaceleración de la economía del Archipiélago, tanto este año 2019 como en 2020.

Así tras un crecimiento del PIB real del 2,4% en 2018, las previsiones que informan la elaboración de los presentes Presupuestos apuntan hacia un incremento del 1,8% en 2019 y del 1,3% en 2020 (estimación de la Viceconsejería de Economía e Internacionalización, octubre 2019). Son unas previsiones prudentes máxime con el nivel de incertidumbre económica a nivel internacional, europeo y español que hemos comentado. Esta desaceleración del crecimiento respecto a años anteriores tendrá su reflejo en el mercado laboral, ralentizándose tanto en 2019 como en 2020 la creación de empleo e incrementándose la tasa de paro tanto en 2019 como en 2020.



Por otro lado, como ya se apuntó, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma está sujeto al precepto constitucional de estabilidad presupuestaria (artículo 135 CE). Con este artículo se ha introducido al máximo nivel normativo de nuestro ordenamiento jurídico reglas fiscales que limitan el déficit público de carácter estructural y la deuda pública, desarrollándose las mismas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). La CAC tiene limitado el crecimiento de sus gastos no financieros por la aplicación que se viene realizando de la regla de gasto prevista en el artículo 12 de la citada LOEPSF, provocando este hecho que obtenga superávit. En este sentido, la CAC es partidaria de una modificación de la regla de gasto que permita que el gasto computable de las Comunidades Autónomas que cumplen con la normativa de estabilidad pueda crecer por encima de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española prevista en el citado artículo. Por otro lado, los cambios que se introduzcan a estos efectos deberán ser siempre compatibles con la evolución de los empleos que garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas. Las CCAA, por su ámbito competencial, tienen un papel fundamental en la consecución del Estado de Bienestar, ya que tienen encomendadas la prestación de la mayoría de los servicios esenciales que garantizan la calidad de vida de los ciudadanos y en este sentido, la aplicación de la regla de gasto no debe penalizar a aquellas CCAA que no incurran en déficit estructural y que tengan un menor volumen de deuda pública.

Los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera incluidos en la LOEPSF vienen sustentados por el cumplimiento de tres reglas fiscales: el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla de gasto. A pesar de los intentos del Gobierno de España por actualizar a lo largo de 2018 estas reglas fiscales, el rechazo de estas iniciativas por el Senado, hacen que debamos elaborar los presentes presupuestos con los objetivos establecidos por el Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017 para el período 2018-2020 para cada una de las CCAA. En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020 corresponde cumplir con déficit cero (un 0,0% del PIB canario) en objetivo de estabilidad; 15,3% del PIB canario en objetivo de deuda pública y 2,8% en regla de gasto.

En la elaboración de los presupuestos canarios para 2020, los objetivos de déficit y de deuda no son una limitación restrictiva, pues las cuentas canarias prevén superávit e incluso van a reducir levemente su deuda pública, previendo al cierre del ejercicio un nivel de deuda que representa el 13,6% del PIB canario, muy por debajo del objetivo del 15,3% de deuda asignado.

Lo que si determina negativamente los presupuestos para 2020 es la aplicación de la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En aplicación del artículo 30 de la citada Ley las Comunidades Autónomas vienen obligadas a aprobar un límite máximo de gasto no financiero en sus presupuestos coherente con el incremento permitido del 2,8% en la regla de gasto. Por ello los presentes Presupuestos establecen el límite de gasto no financiero de 8.066,9 millones de euros.

Como quiera que los ingresos no financieros previstos por la CAC son superiores a esa cantidad no se podrán aplicar a gasto no financiero, incurriendo los presupuestos del año 2020 en superávit. En este sentido, por aplicación del artículo 32 de la LOEPSF y la normativa reguladora de las inversiones financieramente sostenibles, la CAC ve limitado el uso del superávit a la reducción de deuda o a acometer este tipo de inversiones.

Los Presupuestos para 2020 alcanzan esta cantidad de 8.066,9 millones de euros de gasto no financiero autorizado gracias a las modificaciones tributarias que incluyen. Estas modificaciones no sólo incrementan los ingresos de la CAC, sino que además aumentan el importe del gasto no financiero autorizado por la regla de gasto. En efecto, tal como establece el apartado 4 del artículo 12 de la citada LOEPSF cuando se “aprueben cambios normativos en los tributos que supongan aumentos permanentes en la recaudación el nivel de gasto computable resultante de la regla de gasto podrá aumentar en la cuantía equivalente”. Y en sentido inverso, habrá de deducirse del gasto computable las disminuciones de la recaudación derivadas de la reducción de los impuestos.

La necesidad de tener más capacidad de gasto para abordar los compromisos del Acuerdo para un Gobierno de Progreso y de Cambio para Canarias 2019-2023 es lo que inspiran las modificaciones tributarias que incluyen estos Presupuestos.

Se revierten reducciones impositivas realizadas en la anterior legislatura que han disminuido gravemente los ingresos de la CAC. En concreto se vuelve el tipo general del IGIC al 7%; se recupera el tipo del 7% para los consumos de telecomunicaciones (telefonía, plataformas de televisión, etc) y se recupera del 0% al tipo reducido del 3% para el consumo eléctrico, excepto para el consumo en viviendas. También se eleva del 13,5 al 15% el tipo incrementado para los consumos de lujo.

Se sustituye la vigente bonificación con carácter general del 99,9% de la cuota tributaria del Impuesto de Sucesiones y Donaciones por bonificaciones progresivas en las cuotas tributarias en función del importe de la herencia, quedando exentas las herencias recibidas por cada sujeto pasivo que tenga un importe inferior a 300.000 euros.

Se incrementa el tipo aplicable en el Impuesto de las labores del tabaco a los cigarrillos rubios y las picaduras de liar rubia y negra. También se incrementa las tasas sobre el juego a las máquinas recreativas.

A partir del 1 de enero de 2020 se crean dos tramos nuevos en la tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para contribuyentes con altas rentas. Así se crea un tramo entre 90.000 y 120.000 euros donde el tipo marginal se eleva del 24 al 25%. Y para rentas superiores a 120.000 euros donde el tipo marginal se establece en el 26%.

Por último, también respecto al IRPF se establece una limitación de renta para tener derecho a la deducción por gastos médicos, siendo esta deducción la única que no tenía esta limitación por la capacidad económica del contribuyente.

El Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020 asciende a 8.066,9 millones de euros de gasto no financiero, un crecimiento del 2,7% respecto al del ejercicio 2019. La orientación del gasto tiene como guía los objetivos programáticos del Acuerdo para un Gobierno de Progreso y de Cambio para Canarias y se sostiene sobre los siguientes cinco objetivos generales: la lucha contra la pobreza y por la inclusión social; fortalecer el estado del bienestar, potenciar y mejorar los servicios públicos esenciales; impulsar la igualdad de género; favorecer el empleo, la innovación y el crecimiento económico; y el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático.

En este sentido se ha priorizado el gasto para favorecer la inclusión social y la mejora de los servicios públicos fundamentales. Así como el fomento de la actividad económica para ir a un crecimiento inclusivo, inteligente, que genere empleo de calidad, que sea compatible con la sostenibilidad ambiental e incorpore la lucha contra el cambio climático.

En estos Presupuestos es muy significativo el esfuerzo que se hace para combatir las insostenibles tasas de pobreza que existe en nuestra sociedad y fomentar la inclusión social. En el camino de implantar la renta de ciudadanía que establece el artículo 24 del Estatuto de Autonomía se amplían los objetivos y por tanto la financiación de la actual PCI en 27 millones de euros, un incremento del 45%. La dotación para afrontar el acceso a una vivienda para los sectores menos pudientes aumenta en 15,4 millones de euros, un 19,5%. Las políticas que implementa el Servicio Canario de Empleo se acrecientan en 38,7 millones de euros, alcanzando los 273,4 millones, un aumento del 16,5%. La dotación para el programa de atención a la dependencia también aumenta en 10 millones (4,5%), así como el programa de atención a las personas mayores y personas con discapacidad (8,0%).

También se hace un esfuerzo a favor de la igualdad de género que, aunque es una política transversal que debe inspirar todas las acciones de la CAC, ve incrementada la dotación del Instituto Canario de Igualdad en un 10,1%.

El crédito para el servicio Canario de Salud aumenta en 132,4 millones (4,4%) y la Educación lo hace en 119 millones (7%). También la cultura se incrementa en torno a 5 millones de euros (15%).

Estos Presupuestos también hacen un esfuerzo para ayudar a la reactivación económica, incrementando el capítulo de inversiones reales de la CAC (capítulo VI) a pesar de que se reducen las transferencias de capital (Capítulo VII) debido, en buena parte a la disminución de las transferencias que transfiere la Administración General del Estado.

Es importante la dotación para Investigación, Desarrollo e Innovación que se eleva 5,1 millones (11,5%). También se incrementa el apoyo a los sectores económicos. Así el sector primario aumenta un 12,2%; la industria y energía lo hacen un 15,1% y el apoyo al sector turístico acrecienta su dotación un 24,4%.

Por último, los presupuestos hacen una fuerte apuesta por la sostenibilidad, la necesaria transición ecológica y la lucha contra el cambio climático. El departamento responsable de esta área aumenta su dotación en 15,5 millones, un 13,3%. Se elevan fundamentalmente los créditos que financian acciones en materia de ahorro energético y fomento de energías renovables; mejoras en el ahorro y la calidad del agua; eliminación de los vertidos no tratados al mar, así como una política activa de tratamiento de los residuos, fomentando la economía circular y la drástica reducción del uso de los plásticos.

### 3.3. Análisis Económico del Gasto



### 3.3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL GASTO.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020 experimentan un crecimiento del 2,7% en las operaciones no financieras (capítulos 1 al 7 de gastos) en relación con el ejercicio 2019.

Las operaciones corrientes aumentan un 4,2%, siendo el principal incremento el experimentado por el capítulo 1, que aumenta un 6,9%. Las causas de este incremento se analizan en el siguiente apartado de este epígrafe. El siguiente capítulo en importancia por la cuantía de sus créditos es el de transferencias corrientes, capítulo 4, que incrementa en un 2,2%, y asciende para 2020 a 2.422 millones. Por lo que se refiere al capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, su incremento es relativamente contenido, un 1% que equivale a 11,4 millones.

Las operaciones de capital, capítulos 6 y 7 del Presupuesto, disminuyen un 6,7% fundamentalmente por la disminución de los créditos de transferencias de capital destinados al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), como consecuencia de los cambios normativos en la regulación del mismo que propician una extensión en el plazo de ejecución sin alterarse el montante total. Esta disminución del capítulo 7, que se cifra en un 16,2 %, queda relativamente amortiguada por el aumento de las inversiones reales en un 3,5 %.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, su incremento del 59,2 % se concentra en el capítulo 9 de pasivos financieros, justificado en los vencimientos de las operaciones de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma.

A continuación, se analiza en detalle las variaciones que experimenta cada capítulo de gastos.

#### PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2020 GASTOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOOS

(Euros)				
CAPITULOS	INICIAL AJUSTADO 2019	INICIAL 2020	2020-2019	20/19
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	3.152.666.781	3.370.261.146	217.594.365	6,9%
CAP. II GASTOS BIENES CORRIENT. Y SERVICIOS	1.169.089.487	1.180.587.330	11.497.843	1,0%
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	83.344.467	85.849.689	2.505.222	3,0%
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.370.360.951	2.422.045.841	51.684.890	2,2%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.775.461.686</b>	<b>7.058.744.006</b>	<b>283.282.320</b>	<b>4,2%</b>
CAP. VI INVERSIONES REALES	519.874.639	538.305.121	18.430.482	3,5%
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	560.468.509	469.944.163	-90.524.346	-16,2%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.080.343.148</b>	<b>1.008.249.284</b>	<b>-72.093.864</b>	<b>-6,7%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIEROS</b>	<b>7.855.804.834</b>	<b>8.066.993.290</b>	<b>211.188.456</b>	<b>2,7%</b>
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	17.060.607	17.058.507	-2.100	0,0%
<b>TOTAL GASTOS CAPÍTULOS I A VIII</b>	<b>7.872.865.441</b>	<b>8.084.051.797</b>	<b>211.186.356</b>	<b>2,7%</b>
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	926.865.814	1.485.595.732	558.729.918	60,3%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>943.926.421</b>	<b>1.502.654.239</b>	<b>558.727.818</b>	<b>59,2%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.799.731.255</b>	<b>9.569.647.529</b>	<b>769.916.274</b>	<b>8,7%</b>

### 3.3.1. Gastos de personal.

Los créditos para los gastos del personal de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2020 ascienden a 3.370,26 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al crédito inicial del ejercicio 2019 de 217,59 millones de euros, representando un 6,90 %, en términos porcentuales.

En general, los gastos del capítulo 1 del presupuesto 2020, se ven condicionados por la ausencia de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y, en consecuencia, se mantienen las cuantías de las retribuciones del personal vigentes a 31 de diciembre de 2019, que resultan de lo previsto en la Ley 7/2018, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, y en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Por tanto, en el año 2020, las retribuciones del personal al servicio de los entes que integran el sector público de la Comunidad Autónoma y las universidades públicas canarias no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto por lo que se refiere a los efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

No obstante lo anterior, se prevé en el texto articulado que durante 2020 las retribuciones podrán incrementarse respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado de carácter básico establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público. A tal efecto, se han consignado créditos en la cuantía necesaria para poder aplicar, en su caso, el incremento retributivo que se refleja para 2020 en el apartado primero del II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, publicado mediante Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, en el Boletín Oficial del Estado número 74, de 26 de marzo de 2018.

Durante el año 2020, las aportaciones que se realicen, en su caso, al plan de pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el personal incluido en su ámbito, se sujetarán al importe máximo y a las condiciones que para las administraciones públicas establezca la normativa del Estado, de carácter básico.

Respecto a la Oferta de Empleo Público, para el año 2020, la incorporación de nuevo personal en los entes que integran el sector público con presupuesto limitativo se realizará con sujeción, en todo caso, a lo que la normativa del Estado de carácter básico establezca.

El gasto de personal responde en líneas generales a la dotación presupuestaria de las plazas que quedaron vacantes por la jubilación de sus titulares, con la finalidad de mantener el coste económico de las plazas incluidas en las convocatorias derivadas de las ofertas públicas de empleo de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, aprobadas mediante los Decretos 46/2015, de 9 de abril, 152/2016, de 12 de diciembre y 249/2017, de 26 de diciembre, respectivamente.

En cuanto a la realización de horas extraordinarias por el personal laboral y por el personal funcionario, se mantiene el criterio de compensación con tiempo de descanso retribuido. Solo con carácter excepcional, se procederá a su abono, previa autorización por el órgano competente para la autorización del gasto de personal.

Analizando el gasto de personal por colectivos, es decir, Administración General, Justicia, Docentes y Estatutarios, se destaca lo siguiente:

En el ámbito de la Administración General, el presupuesto se incrementa con respecto a 2019 en 11,04 millones de euros, que representa un 2,00 % en términos porcentuales. Se mantiene en líneas generales el número de efectivos, siendo el incremento del gasto fruto de la ampliación de los sectores que afectan a

servicios públicos esenciales, en casos excepcionales y para atender necesidades urgentes e inaplazables, con objeto de garantizar la debida prestación de los servicios a la ciudadanía y el propio funcionamiento de la Administración.

En el área de Justicia el presupuesto se incrementa con respecto a 2019 en 6,60 millones de euros, lo que en términos porcentuales representa un 6,70 %. Se mantiene en el articulado de la Ley el complemento específico transitorio de los cuerpos de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Administrativa y Gestión Procesal y Administrativa. Además, se ha consignado una dotación presupuestaria para el personal de refuerzo a fin de mantener la calidad de los servicios.

En el área de Educación el presupuesto se incrementa con respecto a 2019 en 97,51 millones de euros, que en términos porcentuales representa un 9,66 %. Ha tenido especial transcendencia el incremento de personal y del coste de la seguridad social de los nuevos funcionarios de carrera (que antes cotizaban por MUFACE) y el devengo de nuevos trienios como consecuencia de la natural consolidación de tal concepto. Se observa el mantenimiento de la distribución del gasto por programas derivado de la entrada en vigor de la LOMCE, que provocó la disminución del gasto presupuestado en el programa 322B "Educación infantil y primer ciclo de la ESO" y se incrementa de forma cuantitativamente importante el programa 322C "Enseñanza secundaria y Formación Profesional" y el programa 322K "Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos", lo que se traduce en un incremento del coste de los efectivos al tener asignadas unas retribuciones superiores el cuerpo de profesores que las del cuerpo de maestros.

En el área de Sanidad, el presupuesto se incrementa con respecto a 2019 en 102,42 millones de euros, lo que representa un 6,86 %, en términos porcentuales. El gasto de personal se incrementa con el objeto de ajustar el crédito consignado al gasto real. En los últimos años, se ha producido un incremento de las infraestructuras sanitarias tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada, y se han atendido actuaciones concretas a través de programas especiales como la reducción de las listas de espera quirúrgicas, de pruebas diagnósticas, y de prestación de determinados servicios que han requerido de capital humano y consiguiente incremento del gasto de personal.

Respecto a lo gastos de acción social, se dispone que, durante el año 2020, dichos gastos se adaptarán a lo dispuesto en la normativa del Estado, de carácter básico. Al Fondo de Acción Social se imputarán los gastos derivados de las pólizas de seguros concertadas, que cubren los riesgos de fallecimiento e invalidez permanente del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los créditos consignados para que se puedan convocar, reconocer y abonar, durante 2020, ayudas de acción social reglamentariamente establecidas, destinadas al personal al servicio de la Administración pública de la Comunidad Autónoma.

Respecto a los entes con presupuesto estimativo, la Ley establece que la masa salarial y las retribuciones del personal no experimentarán incremento durante 2020. No obstante, se establece que una y otras se incrementarán, en cualquier caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, determine como límite de incremento para el año para el personal laboral de esas mismas entidades del sector público.

Durante el año 2020, como regla general, la contratación de personal fijo de plantilla por los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo deberá sujetarse a la normativa del Estado, de carácter básico.

En cuanto al número de puestos del anexo de personal, se produce una variación por consejerías y organismos autónomos derivada de la consolidación de las relaciones de puestos de trabajo aprobadas durante el ejercicio.

En relación con los anticipos reintegrables que tiene derecho a percibir el personal al servicio del sector público limitativo, se puede destacar que su importe se mantiene en el equivalente a tres mensualidades íntegras de las retribuciones fijas y periódicas, con un máximo de 6.000 euros, y el plazo de amortización se

amplía hasta 36 meses. Aquellos que tengan ingresos inferiores a 20.000 euros al año podrán solicitar hasta seis mensualidades, con una cantidad máxima de 6.500 euros y con un plazo de amortización de treinta y seis mensualidades.

Por último, se detalla a continuación el número de puestos de las relaciones de puestos de trabajo, que se corresponde con los puestos con y sin dotación presupuestaria, en el ámbito de Administración General y con los puestos con dotación presupuestaria en las plantillas orgánicas (personal docente, estatutario y de la Administración de Justicia) en los demás casos.

TIPO DE PERSONAL	REALES	VACANTES	TOTAL
SERVICIOS GENERALES (CAC)	10.772	2.491	13.263
PERSONAL DOCENTE	24.845	0	24.845
PERSONAL DE JUSTICIA	2.368	36	2.404
PERSONAL ESTATUTARIO	23.731	0	23.731
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>61.716</b>	<b>2.527</b>	<b>64.243</b>

### 3.3.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo 2 del Presupuesto de 2020 asciende a 1.180 millones, lo que supone un incremento del 1%, cifrado en 11,5 millones.

El incremento más importante en términos absolutos que se registra en este capítulo de gastos se debe al Servicio Canario de Salud con un incremento con respecto a 2019 de 13 millones de euros, debido principalmente al incremento en la dotación de suministros de productos sanitarios a sus centros hospitalarios.

La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, en relación con el Presupuesto de 2019 disminuye sus créditos de este capítulo que pasan de 75,23 millones a 74,95 millones de euros en 2020, lo que porcentualmente supone una disminución del 0,4%, derivado principalmente del efecto producido por la incorporación a los Presupuestos de 2019 de los créditos necesarios para hacer frente a los comicios celebrados en mayo de 2019, por 2,1 millones de euros, en esta Comunidad Autónoma. No obstante, se deberá hacer hincapié que en 2020 se presupuestan créditos, en este caso en el Capítulo 4, con el fin de hacer frente a la liquidación de los costes electorales, una vez auditados los costes reales presentados por los distintos partidos políticos que se presentaron a dichas elecciones, siguiendo el procedimiento reflejado en la legislación electoral.

Con respecto al organismo autónomo dependiente de dicha Consejería, el Instituto Canario de Administración Pública, se mantienen en los mismos créditos de 2019, debido principalmente a que dicho organismo se nutre principalmente de subvenciones gestionadas del Estado en materia de formación tanto para los funcionarios de esta Comunidad Autónoma como de las distintas corporaciones locales.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes disminuye para el 2020 en un 2,8% sobre 2019; es decir, pasa de 116,04 millones de euros a 112,75 millones de euros, experimentándose dicho decremento fundamentalmente en el transporte escolar y en gastos de actividades docentes y formativas, si bien se debe hacer mención al incremento que experimentan los créditos en materia de auxiliares educativos, que pasan de 5,3 millones a 7 millones de euros.

Con respecto al único organismo dependiente de dicho departamento, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, en sus gastos corrientes ya no figuran los 1,2 millones de euros de 2019, debido a que en ese año se ampliaron las funciones a desarrollar por dicha Agencia, incorporándole las mismas



que tiene en materia universitaria, a las del área no universitaria. Dicha aportación en 2019 se produjo disminuyendo los créditos para dichas funciones en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. No obstante, en el ejercicio de 2020 la Consejería ha considerado oportuno volver a retomar dichas competencias, por lo que se le disminuye los créditos a dicho Organismo por un valor igual al ejercicio de dichas funciones.

En la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, sus gastos corrientes se incrementan con respecto a 2019 en 0,85 miles de euros, y se debe principalmente a la creación de la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad y dentro de esta la Dirección General de Diversidad y a los gastos destinados a trabajos y estudios técnicos, de donde se nutren los servicios de los diferentes centros gestionados por dicho Departamento.

### **3.3.3. Gastos financieros**

La dotación de este capítulo es de 85,8 millones de euros y registra un crecimiento de 2,5 millones de euros. Este incremento se debe al comportamiento del endeudamiento, tal y como se explica en el apartado tercero del capítulo dos de este informe.

### **3.3.4. Transferencias Corrientes.**

El capítulo 4 del Presupuesto se cifra en 2.422 millones, registrando un crecimiento del 2,2 % en relación con el Presupuesto de 2019.

Con respecto a la Consejería de Administraciones Pública, Justicia y Seguridad, se incrementa su presupuesto en un 8%, que pasa de 33,22 millones de euros en 2019 a 35,89 millones de euros en 2020. Tal y como se indicaba en el apartado de los gastos en bienes y servicios corrientes, las elecciones en mayo de 2019 han producido el incremento de 1,97 millones de euros derivados de los gastos electorales una vez auditados los costes reales presentados por los distintos partidos políticos que se presentaron a dichas elecciones. También contribuye el aumento de la aportación a la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias, S.A. que asciende 0,77 millones de euros.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes y Vivienda experimenta un crecimiento en términos porcentuales del 1,7 % con respecto a 2019, debido fundamentalmente al incremento de 1,5 millones en el programa de Cohesión interinsular a través de nuevas líneas de actuación destinadas a la ayuda al transporte de combustible en las islas verdes, y al fomento de los planes de movilidad urbana sostenible.

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, experimenta un crecimiento en términos absolutos de 38,52 millones de euros con respecto a 2019, que en términos porcentuales es del 11,9%. Ello es debido fundamentalmente al incremento de la línea de actuación de apoyo a la ley canaria de inserción por 1,7 millones de euros; a la mayor dotación de los créditos transferidos por la Administración del Estado por el 0,7% del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en 1,6 Millones de euro; al incremento de las prestaciones al sistema de dependencia en 14 millones de euros. Además, y con el fin de luchar contra la pobreza y por la inclusión social, se ha consignado la cantidad de 25 millones de euros para poder instaurar la Renta Ciudadana que establece el artículo 24 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Se debe resaltar que dentro del texto articulado de esta ley se establece la vinculación, tanto de los créditos de la Prestación Canaria de Inserción, como los de la Ley de Servicios Sociales-Renta Ciudadana, con el fin de hacer más eficaz la lucha contra la pobreza y por la inclusión social.

Con respecto al organismo autónomo dependiente de este departamento, el Instituto Canario de Igualdad, sus presupuestos pasan de 10 millones de euros a 11 millones de euros, con un incremento porcentual del 10%, incremento que se localiza en los créditos destinados los convenios con los cabildos insulares en la Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género.

El Servicio Canario de Empleo incrementa sus créditos del capítulo 4 en un 16,1% hasta los 218,9 millones. Los aumentos se concentran en las aportaciones del Estado para políticas activas de empleo, que para 2020 se prevé que asciendan a 151,6 millones de euros. Destacan asimismo la dotación de 6 millones para “tarifa plana de trabajadores autónomos” con financiación exclusiva de la Comunidad Autónoma, y el Programa Integral de Empleo de Canarias (PIEC/FSE) con un crédito de 11 millones, con financiación europea.

La Consejería de Educación y Universidades, Cultura y Deportes experimenta un incremento de 16,8 millones de euros, que representa el 3,8%, encontrándose dicho incremento, básicamente, tanto en la educación concertada debido a los ajustes por el gasto plurianual aprobado en 2019, como en la previsión de posibles incrementos retributivos para el 2020, en las Universidades Canarias, debido a la consolidación de los incrementos del 2019 en materia de personal y la previsión del incremento retributivo para 202. Se debe hacer especial hincapié en este capítulo en la mayor dotación que se produce en el fomento a la escolarización de 0 a 3 años, que pasa de unos créditos de 4,5 millones de euros a 9,1 millones de euros, con el fin incrementar la oferta de plazas escolares de titularidad pública a lo largo de la legislatura y el incremento de la dotación a la investigación universitaria que pasa de 0,6 millones de euros a 2,6 millones de euros.

El Servicio Canario de la Salud con una dotación de 602 millones de euros experimenta un crecimiento del 1,3% representando el 25% de las dotaciones de este capítulo, destacando la partida para hacer frente a las subvenciones para recetas farmacéuticas.

### 3.3.5. Inversiones reales.

El capítulo 6 de inversiones reales se eleva a 538,3 millones, con un incremento del 3,5 % en relación al Presupuesto de 2019.

El mayor incremento en términos absolutos los experimenta la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial cuyas inversiones alcanzan los 65,5 millones frente a los 50,3 del ejercicio 2019. Destacan las partidas destinadas a actuaciones en materia desarrollo sostenible y cambio climático, así como las de mejora de la calidad del agua con crecimientos en términos absolutos de 4,8 y 3,1 millones respectivamente. Asimismo, otro aspecto a reseñar es el cambio de criterio en cuanto a las aportaciones realizadas a la empresa pública GESPLAN que según la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias se consideran encomiendas de gestión. En 2019 se presupuestaron como aportaciones dinerarias en los capítulo 4 o 7 de transferencias corrientes o de capital.

Por su parte, las inversiones reales del Servicio Canario de la Salud, con una dotación total de 69,8 millones de euros, experimenta un crecimiento del 19,2%, que en términos absolutos suponen 11,2 millones más que en 2019.

El capítulo 6 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Vivienda, en términos consolidados con su organismo autónomo, dispone de un crédito total de 183,76 millones y que supone una disminución en términos porcentuales del 23,8%.

Por lo que se refiere a la propia Consejería de Obras Públicas y Transportes y Vivienda, esta experimenta una disminución en términos porcentuales del 33,1%, consecuencia principalmente de la disminución de las anualidades previstas en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, que pasa de una anualidad de 219 millones en el inicial del Presupuesto de 2019 a 90 millones. Sin embargo, parte del descenso se ve compensado por la aportación de la Comunidad Autónoma a la financiación de las obras pendientes de ejecutar consecuencia del incumplimiento del Ministerio de Fomento en relación con los compromisos adquiridos en virtud de adenda de 17 de noviembre de 2009 al convenio en materia de Carreteras, celebrado el 31 de enero de 2006, y vinculadas a las sentencias del Tribunal Supremo números 2075/2017; 255/2018; 415/2018 y 1095/2018 en los recursos de casación números 1045/2015; 3833/2015; 3192/2015 y 1180/2016.

Por su parte, el Instituto Canario de la Vivienda, como organismo adscrito a ese departamento, dispone de un crédito en este capítulo de 17,47 millones, lo que supone un incremento en términos porcentuales del 33,1%, derivado de la apuesta por el Plan de Vivienda de Canarias 2019-2022.

Cabe destacar el incremento del capítulo 6 de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, con un crédito total del capítulo 6 de 30,7 millones. Se incluyen en este capítulo los proyectos de inversión que cuentan con financiación total o parcial del Estado en virtud de convenios suscritos como consecuencia de subvenciones directas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, fundamentalmente de los ejercicios 2017 y 2018. En otros ámbitos de la misma consejería destaca la dotación para la modernización y diversificación del sector industrial y para la regeneración de áreas industriales. En el área del comercio cabe resaltar la partida para dinamización de zonas comerciales abiertas.

En la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes los créditos para inversiones se incrementan en 10,48 millones de euros, un 20% respecto al ejercicio 2019. Destaca el del programa de la Secretaría General Técnica en materia de informática por 3,4 millones de euros con respecto a 2019; en la Dirección General de Centros, responsable de la ejecución de los centros educativos tanto en su construcción como en su reforma ampliación y mejora, con 4,7 de incremento con respecto a 2019, y en materia de Cultura, competencia adscrita a este departamento en esta legislatura, que incrementa con respecto a 2019 en 3,2 millones de euros en los programas presupuestarios de Patrimonio Cultural y Promoción Cultural.

En la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad el incremento es de 4,74 millones de euros, que supone un incremento porcentual del 17,3 %, centrándose dichos incrementos en las inversiones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, tanto en reposición como adquisición de nuevas tecnologías informáticas.

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, experimenta un crecimiento en términos absolutos de 2,15 millones de euros con respecto a 2019 que porcentualmente supone un 57,6%, debido fundamentalmente del equipamiento, mantenimiento y desarrollo de los procesos informáticos del departamento.

### **3.3.6. Transferencias de capital.**

Las transferencias de capital experimentan una disminución del 16,2 %, esto es, 90,5 millones, que, como ya se ha apuntado, se justifican principalmente por la disminución de la dotación del FDCAN debido a la modificación de su regulación que permite, sin alterar el importe total del Fondo, una mayor flexibilidad en su gestión. Este posibilita que los recursos que no se destinan a dicho Fondo se empleen en otras áreas de gasto, fundamentalmente las políticas sociales.

Las dotaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Vivienda para este capítulo, en términos consolidados con su organismo autónomo, experimentan un decremento de 3,65 millones que supone en porcentaje un 5,7%.

Por lo que se refiera a la propia consejería, esta experimenta un decremento de 14,48 millones que supone un porcentaje del 38,9%, debido a la menor aportación necesaria de conformidad con el plan de obra para el Puerto de Playa Blanca, y a la disminución de la dotación al Puerto de Agaete (-87,9%), como consecuencia de la decisión del Gobierno de dejar sin efecto la declaración de excepcional interés público de la actuación en la isla de Gran Canaria denominada "Ampliación del Puerto de Las Nieves" en el término municipal de Agaete, adoptado por Acuerdo del Gobierno de 18 de abril de 2006.

Por su parte, el Instituto Canario de la Vivienda dispone de un crédito en este capítulo de 38,43 millones y supone un incremento en términos porcentuales del 39,1%, derivado de la apuesta por el Plan de Vivienda de Canarias 2019-2022.

En la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes el crecimiento del 8,6% de las transferencias de capital se debe a la creación de nuevos proyectos, o incremento de los existentes, en materia de deportes con un incremento del 86,6%, pasando de 0,95 millones a 1,8 millones de euros, y dirigidos principalmente a la promoción del deporte a través de diferentes instituciones canarias; y en promoción cultural con un incremento de 27,6 % pasando de 8,93 millones de euros en 2019 a 11,4 millones de euros en 2020, debido principalmente a la subida en los créditos a la Sociedad Canaria Cultura en Red, S.A. y en programas de incentivos al sector cultural.

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud en este capítulo experimenta un decremento de 0,21 millones de euros con respecto a 2019, debido únicamente a la adecuación de las anualidades de los convenios celebrados con la cabildos insulares para la construcción de infraestructuras sociosanitarias, cuantificado en su totalidad en 161,5 millones de euros, que dan cobertura a las personas, tanto discapacitadas, como dependientes en esta Comunidad Autónoma.

La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo consigna en su capítulo 7 un total de 30,1 millones, principalmente en los programas que gestiona la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, tanto en lo que se refiere a la Investigación Básica y Aplicada, con dotaciones para proyectos de Apoyo a las actividades de I+D+i, como a la Innovación Empresarial, donde destacan las dotaciones para el Programa de fomento de empresas de alta tecnología.

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio cuenta con 46,3 millones de euros en este capítulo. Las principales dotaciones se consignan en el Programa de Promoción y Apoyo a la Comercialización (19,1 millones), donde se contemplan las partidas de promoción turística gestionadas por la sociedad mercantil pública PROMOTUR, S.A. También el Programa de Infraestructura Turística consigna créditos en este capítulo por importe de 15,5 millones, con proyectos de este ámbito a gestionar por los cabildos y ayuntamientos.

### **3.3.7. Activos financieros.**

Los créditos del capítulo 8 suman 17,05 millones de euros, que suponen un mantenimiento en relación con los consignados en el Presupuesto de 2019.

Las principales dotaciones de este capítulo se consignan en la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, y se destinan a instrumentos financieros para empresas, básicamente para pymes. También se consignan créditos para empresas públicas y otros entes públicos para la realización de infraestructuras científicas y tecnológicas que permitan estimular la participación del sector empresarial como usuarios de sus servicios científico-tecnológicos, como suministradores de tecnología y de servicios (industria de la ciencia) y como colaboradores en proyectos conjuntos público-privados.

### **3.3.8. Pasivos financieros.**

Los pasivos financieros incrementan su dotación hasta 1.485,5 millones de euros, de acuerdo con las previsiones de amortización de la deuda pública para el año 2020, y en base a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, que fija los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes comprendidos en artículo 2.1 de la citada Ley Orgánica. El detalle de este capítulo se explica en el capítulo de este informe dedicado al endeudamiento.

### 3.4. Análisis Orgánico del Gasto



### 3.4. ANÁLISIS ORGÁNICO DEL GASTO.

En este apartado se analizan las dotaciones presupuestarias por secciones incluyendo en las mismas las referidas a los organismos autónomos y demás entes sujetos a presupuesto limitativo adscritos a las mismas.

#### PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2020

##### GASTOS CONSOLIDADOS POR SECCIONES

(euros)

DESCRIPCION	INICIAL 2019	INICIAL 2020	2020-2019	20/19
PARLAMENTO	31.464.773	32.036.294	571.521	1,8%
DEUDA PÚBLICA	80.725.856	83.644.033	2.918.177	3,6%
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	22.860.535	24.480.037	1.619.502	7,1%
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y	278.165.453	289.623.982	11.458.529	4,1%
HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS.	163.752.520	175.070.547	11.318.027	6,9%
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA.	441.761.623	383.695.855	-58.065.768	-13,1%
TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	125.575.437	141.211.390	15.635.953	12,5%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	100.765.025	112.470.163	11.705.138	11,6%
SANIDAD	3.012.955.764	3.147.436.455	134.480.691	4,5%
ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO.	340.350.264	387.378.649	47.028.385	13,8%
TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO.	97.521.010	104.579.133	7.058.123	7,2%
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.	1.756.050.743	1.879.701.773	123.651.030	7,0%
DIVERSAS CONSEJERÍAS	260.858.260	170.858.258	-90.000.002	-34,5%
TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	702.696.446	650.760.986	-51.935.460	-7,4%
DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD.	472.551.752	517.970.576	45.418.824	9,6%
<b>TOTAL SIN REFINANCIACIÓN</b>	<b>7.888.055.461</b>	<b>8.100.918.131</b>	<b>212.862.670</b>	<b>2,7%</b>

El presupuesto del Parlamento de Canarias para el 2020, experimenta un incremento respecto del ejercicio 2019 del 1,8% debido al crecimiento de todos los capítulos, excepto del Capítulo 4, que se reduce un 52,8%, destacando el incremento del Capítulo I, que crece 1,6 millones de euros, en términos absolutos y un 7,9% en términos relativos.

La sección Deuda Pública, sin refinanciación, incluye créditos por un total de 83,64 millones lo que supone un crecimiento del 3,6%.

Para el análisis orgánico se han tenido en cuenta las competencias a ejercer en 2019 por las diferentes Consejería derivadas del Decreto 103/2015, de 9 de julio del Presidente por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías y del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Presidencia del Gobierno, con un crédito total de 24,48 millones de euros experimenta un crecimiento del 7,1%, destacando los crecimientos de los Capítulos 4 y 7, más del 13 por ciento el primero y cerca del 31% el segundo, esencialmente motivados por los incrementos de dotaciones vinculadas a la cooperación económica y el desarrollo, así como a acciones en favor de los canarios en el exterior.

La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad experimenta un crecimiento del 4,1 %, lo que equivale a 11,39 millones de euros. El principal incremento se registra en el capítulo 6 con una subida de 17,3 millones de euros, destacando el Programa de Modernización de la Administración de Justicia y el incremento en inversiones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías. El capítulo I de esta consejería experimenta una subida del 3,2%, y el capítulo 2 se minora en un 0,4% con respecto a 2019, debido principalmente a los gastos electorales de 2019. En su capítulo 4 se registra un incremento del 8%, debido a la adecuación de los gastos electorales y la mayor aportación a la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias, S.A. para gastos de seguridad y emergencia.

Con respecto al organismo autónomo dependiente de dicha consejería, el Instituto Canario de Administración Pública, el total de sus créditos se mantienen en los mismos parámetros que 2019, ya que

cualquier evolución está supeditada a los créditos que provienen de la Administración del Estado, que en este caso no ha tramitado sus presupuestos, y por tanto, una vez aprobados y repartidos en las diferentes conferencias sectoriales se incorporaran a los presupuestos de los respectivos organismos.

Para el ejercicio 2020, la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos cuenta con unos créditos totales de 175 millones de euros, lo que, en principio, suponen un incremento del 6,9 % respecto de 2019, debido al crecimiento del capítulo 6 como consecuencia de incluirse una acción singular en un edificio que se gestiona por la D. G. de Patrimonio y Contratación, que es la ejecución de la opción de compra sobre el edificio de la Calle Tres de Mayo en Santa Cruz de Tenerife.

Respecto de los Entes y Organismos Autónomos dependientes de ella, se resaltan el mantenimiento de los créditos del Ente Radiotelevisión Canaria respecto del ejercicio precedente, y el incremento de la aportación dineraria a la Agencia Tributaria Canaria (ATC), como consecuencia de su incremento de gasto en el capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" destinado a financiar destinados fundamentalmente a los encargos con la empresa pública GRECASA, 2,87 millones de euros.

Asimismo, se incrementa la aportación para gastos de capital del ISTAC, para cubrir el incremento de dotaciones del Organismo para operaciones estadísticas (Capítulo 6), que crece casi un 80%.

La sección 11 de Obras Públicas, Transportes y Vivienda cuenta con unos créditos totales de 383,69 millones, de los cuales 94,8 corresponden al Instituto Canario de Vivienda. En términos consolidados experimenta una disminución del 13,1 % sobre 2019. Por lo que se refiere específicamente a la consejería, esta disminuye un 20,3% sobre 2019.

En el capítulo 4 de transferencias corrientes, se incluye la aportación de la Administración del Estado destinadas al fomento del transporte terrestre que se cifran en 27,5 millones, también destaca la dotación destinada a la compensación al transporte marítimo de pasajeros, de 35 millones de euros y las subvenciones al transporte interinsular de mercancías por importe de 3,10 millones de euros. Se incluyen asimismo, una dotación de 10 millones para la política de movilidad para el transporte regular de viajeros (Bono Residente Canario), nuevas dotaciones destinadas a la ayuda el transporte de combustible en las islas verdes, y la Obligación de Servicio Público de El Hierro con una dotación de 4,5 millones. Con todo ello se incrementan las dotaciones del 2020 en 2,1 millones.

En el Instituto Canario de la Vivienda se incluyen 8,65 millones de la aportación estatal al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 así como las ayudas a alquileres de Viviendas de Protección pública con una dotación de 18,41 millones.

En el capítulo 4 de inversiones reales se incluye la aportación al Convenio de Carreteras entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, que para el ejercicio 2020 prevé una anualidad de 90 millones. También se incluye una aportación de 57 millones para la financiación de las obras pendientes de ejecutar, como consecuencia del incumplimiento del Ministerio de Fomento en relación con los compromisos adquiridos en virtud de adenda de 17 de noviembre de 2009 al convenio en materia de Carreteras celebrado el 31 de enero de 2006, vinculadas a las sentencias del Tribunal Supremo números 2075/2017; 255/2018; 415/2018 y 1095/2018 en los recursos de casación números 1045/2015; 3833/2015; 3192/2015 y 1180/2016.

El Instituto Canario de la Vivienda dispone de un crédito en este capítulo de 17,47 millones y que supone un incremento en términos porcentuales del 33,1%, derivado de la apuesta por el Plan de Vivienda de Canarias 2019-2022.

También se incrementa la dotación del programa 453A "Desarrollo de infraestructuras de carreteras" en 11,27 millones, derivada de la presupuestación de diversas obras susceptibles de cofinanciación con el Fondo

de Compensación Interterritorial y para la redacción de nuevos proyectos que permitan una mejora de la red viaria.

En el capítulo de transferencia de capital se incluye la aportación necesaria para los Puertos de Playa Blanca (10 millones), Corralejo (4,1 millones), Playa de Santiago (1,5 millones) y para el refugio pesquero de Las Puntas (1,2 millones). Se incluye también una dotación de 1 millón de euros para el fomento del transporte de alta calidad.

En este ejercicio la dotación al Puerto de Agaete es de 0,9 millones, lo que supone una disminución términos porcentuales del 87,9 %, como consecuencia de la decisión del Gobierno de dejar sin efecto la declaración de excepcional interés público de la actuación en la isla de Gran Canaria denominada "Ampliación del Puerto de Las Nieves" en el término municipal de Agaete adoptado por Acuerdo del Gobierno de 18 de abril de 2006.

El Instituto Canario de la Vivienda dispone de un crédito en este capítulo de 38,43 millones, equivalente a un incremento en términos porcentuales del 39,1%, derivado de la apuesta por el Plan de Vivienda de Canarias 2019-2022.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial dispone para el ejercicio presupuestario de 2020 de créditos por importe de 141,2 millones de euros, con un incremento del 12,5% sobre el Presupuesto inicial anterior, lo que supone 15,6 millones de euros. Se incluyen en la misma los correspondientes a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural que cuenta con un Presupuesto total de 6,6 millones de euros.

Las inversiones reales alcanzan los 65,5 millones frente a los 50,3 del ejercicio 2019, incrementándose fundamentalmente en las partidas destinadas a actuaciones en materia desarrollo sostenible y cambio climático, así como en mejora de la calidad del agua con crecimientos en términos absolutos de 4,8 y 3,1 millones respectivamente. Asimismo, cabe destacar el cambio de criterio en cuanto a las aportaciones realizadas a la empresa pública GESPLAN que según la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias se consideran encomiendas de gestión. En 2019 se presupuestaron como aportaciones dinerarias en los capítulo 4 o 7 de transferencias corrientes o de capital.

En cuanto a las transferencias de capital registran un incremento de 1,1 millones y se sitúan en 15,6 millones de euros, destacando el aumento de las políticas destinadas a ahorro energético y energías renovables.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca cuenta con unos créditos totales, en términos consolidados, de 112,4 millones de euros, donde destacan las dotaciones del capítulo 4 con 26,3 millones, que incluyen créditos para la cofinanciación del POSEICAN por 3,6 millones y del POSEICAN Pesca FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de Pesca) con 8,7 millones. Otra partida a destacar es la de seguros agrarios que incrementa su dotación hasta los 3,4 millones.

En el capítulo de inversiones la consejería se dota con 24,9 millones, principalmente en el Programa de Mejoras de las Estructuras Agrarias y del Medio Rural. En el mismo se contemplan créditos para proyectos de apoyo a las inversiones en Infraestructuras FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), con 6,8 millones, y una nueva dotación para Infraestructuras de Regadío de Interés Regional por 3 millones. Por lo que se refiere al capítulo 7, esta consejería cuenta con 13,8 millones, principalmente en el programa de Estructuras Pesqueras, con dotaciones para las actuaciones cofinanciadas con el FEMP, como las Ayudas a la Renovación de la Flota pesquera con 1 millón, y el FEMP Desarrollo Local Participativo que cuenta con 1,7 millones, o el FEMP Transformación con 1,9 millones. También destacan en este capítulo los créditos del programa de Estructuras Agrarias y del Medio Rural, con líneas de apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas dotado con 3 millones, y ayudas a la instalación de jóvenes agricultores por 1,3 millones.

La Consejería de Sanidad cuenta con unos créditos totales de 3.147,4 millones lo que supone un aumento del 4,5% respecto 2019. Se incluyen en la misma los correspondientes al Servicio Canario de la Salud que



cuenta con un Presupuesto total de 3.140 millones de euros, un 4,5% más que 2019. Por capítulos presupuestarios, el de mayor cuantía con 1.627 millones de euros es el capítulo de gastos de personal, que registra un aumento de 102 millones de euros. Le sigue en importancia relativa el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios con 832 millones de euros, que experimenta un crecimiento de 1,6% respecto al inicial 2019, destinado a incrementar las dotaciones en los programas de gestión convenida.

Resaltar que los programas de gestión convenida de las instituciones sanitarias cuentan con una dotación de 617 millones de euros. El capítulo de transferencias corrientes se dota con 602 millones de euros, experimentado un crecimiento de 1,3 % respecto al inicial 2019, y contiene fundamentalmente los créditos para subvencionar las recetas farmacéuticas por importe de 497,2 millones de euros. Por su parte, las inversiones reales del Servicio Canario de la Salud, con una dotación total de 69,8 millones de euros, experimentan un crecimiento del 19,2%, que en términos absolutos suponen 11,2 millones más que en 2019.

La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo cuenta con unos créditos totales de 387,3 millones de euros, es decir 47 millones más, lo que supone un 13,8% más que en 2019. En este departamento destaca la consignación de 66,6 millones para la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información. Cabe resaltar la dotación consignada en el capítulo 8 de activos financieros por un importe de casi 10 millones para la concesión de préstamos a empresas públicas y otros entes públicos para la realización de infraestructuras científicas y tecnológicas que permitan estimular la participación del sector empresarial como usuario de sus servicios. También, en el ámbito de la Agencia son de resaltar las partidas para el Programa de Fomento de Empresas de Alta Tecnología que cuenta con 4,6 millones, y el Apoyo a la Actividad en I+D+i con 4,4 millones, ambas en el capítulo 7.

En el ámbito de la Promoción Económica destacan los créditos consignados en capítulo 7 con 7,7 millones, de los cuales 6,4 millones se destinan a las convocatorias de subvenciones para el Apoyo a la creación, consolidación y mejora de competitividad de las Pymes. En el capítulo 8 de activos financieros se dotan créditos por importe de 5 millones para dar apoyo a las empresas canarias mediante instrumentos financieros. En el capítulo 4 destaca la partida para el Programa de Internacionalización de las empresas canarias con 1,9 millones.

En este departamento cabe reseñar la partida de la Dirección General de Trabajo para la Prevención de Riesgos Laborales, dotada con 2 millones, así como el Apoyo a las Relaciones Laborales y la Concertación Social, con 2,8 millones, ambas en el capítulo 4.

Por lo que se refiere a la Cooperación Económica y al Desarrollo, programa que gestiona la Dirección General de Asuntos Económicos con África, el capítulo 4 consigna créditos por importe de 1,2 millones recogiendo actuaciones como el Programa de Becas Canarias África y la aportación a la Casa de África.

También es objetivo del departamento la Promoción Exterior, cuyo programa cuenta con 4 millones de euros, destacando la dotación del capítulo 4 para la Estrategia Operativa de Internacionalización, dotada con 1,3 millones.

El Servicio Canario de Empleo, organismo autónomo adscrito a este departamento, cuenta por su parte con unos créditos totales de 273,4 millones, lo que supone un incremento del 16,5 % en relación con el Presupuesto inicial de 2019. Los principales aumentos se derivan de los mayores recursos aportados por el Estado para las políticas activas de empleo, distribuidas entre las comunidades autónomas en la conferencia sectorial de 2019. Destacan las dotaciones consignadas en el programa de "Inserción y Reinserción Ocupacional de Desempleados" que cuentan con unos créditos totales de 188, 7 millones, y cuya principal línea de actuación es la denominada "Formación Prioritaria de Desempleados", que se consigna con 56 millones.

Además de la financiación estatal, el Servicio Canario de Empleo cuenta con actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo por un importe de 17,5 millones en el ámbito del Programa Operativo 2014-2020, a

los que se añaden los recursos contemplados en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, también cofinanciado con el FSE, por 18 millones.

Cabe resaltar que se incluye una consignación presupuestaria para la denominada Tarifa Plana de Autónomos, con 6 millones, con financiación exclusiva de la Comunidad Autónoma. La tarifa plana para autónomos, en los 12 meses iniciales de su actividad, es una ayuda estatal, que establece una cotización mínima a la Seguridad Social para estos autónomos. Con esta nueva consignación se trata de ampliar en nuestra Comunidad Autónoma la efectividad de la tarifa plana a un segundo tramo, mediante subvenciones a los autónomos del exceso sobre la misma que deban pagar a la Seguridad Social por haber transcurrido ya su primer año de actividad. Mediante estas subvenciones se busca que la tarifa plana efectiva se amplíe hasta los dos años, en lugar de sólo uno.

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio, cuenta con un presupuesto de 104,5 millones, lo que supone un incremento del 7,2 % en relación con el Presupuesto de 2020.

Por lo que respecta a las transferencias corrientes, con 9,4 millones, los créditos más importantes por cuantía se concentran en el Programa de Formación Profesional Turística, que incluye las dotaciones para el funcionamiento de la sociedad mercantil pública Hoteles Escuela de Canarias, HECANSA., con 3 millones.

Es en los capítulos de operaciones de capital donde este departamento consigna los mayores importes. En el capítulo de inversiones reales se consignan proyectos por un importe total de 30,7 millones, que se concentran sobre todo en el Programa de Infraestructuras Turísticas. En este programa se consignan no sólo los proyectos que cuentan con financiación íntegra de la Comunidad Autónoma, o cofinanciados con recursos europeos a través del FEDER, sino también los proyectos que cuentan con financiación del Estado, articulada a través de convenios derivados de subvenciones a la Comunidad Autónoma para infraestructuras turísticas. En el capítulo 7 los créditos ascienden a 46,3 millones, principalmente en el programa de Promoción y Apoyo a la Comercialización Turística, al que se destinan 19 millones. También en este capítulo se consignan dotaciones para los convenios suscritos con el Estado para Infraestructuras Turísticas, y que son gestionados por cabildos y ayuntamientos. Siguiendo en el área de Turismo, destacan también, por su novedad, las dotaciones destinadas en el capítulo 7 al Observatorio Atlántico de Turismo con 2,3 millones, y el Fondo de Diversificación Turística que cuenta con 1 millón, ambos gestionados por la Viceconsejería de Turismo.

En el ámbito del Comercio Interior, destacan las dotaciones del capítulo 7, por importe de 3,1 millones, donde tienen continuidad de ejercicios anteriores los programas de dinamización de zonas comerciales abiertas.

Por lo que se refiere al ámbito de la política industrial, concentrada en los programas de “Seguridad Industrial y Minera” y “Apoyo a Pymes industriales”, destacan las dotaciones de capítulo 7 para Modernización y Diversificación del Sector Industrial, con 3 millones, y para Regeneración de Áreas Industriales con 1,7 millones.

En lo que respecta a la Consejería de Educación y Universidades, esta incrementa su Presupuesto para 2020 en un 7% pasando de 1.756 millones a 1.879,70 millones de euros. Dicho incremento neto se refleja principalmente en su capítulo 1 en materia de personal. El capítulo 4 se incrementa en un 3,8% debido principalmente a la adecuación de los créditos en comedores escolares a la anualidad aprobada para el 2019, al incremento de las retribuciones tanto en la educación concertada como en las universidades canarias, así como al fomento a la escolarización de 0 a 3 años con 9,10 millones de euros. En su capítulo 6 se registra un incremento respecto a 2019 motivado en el esfuerzo inversor en los centros educativos, que se cifra en 4,66 millones de euros; en la informática del departamento en 3,91 millones de euros; y en 2,29 millones de euros para financiar actuaciones en materia de patrimonio cultural y la promoción cultural.

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud cuenta con unas dotaciones totales de 517,9 millones, lo que supone un incremento del 9,6% en relación con el ejercicio 2019. Los incrementos netos más importantes se dan, en el capítulo 1 por 3,10 millones de euros, en el capítulo 2 por 0,85 millones de euros, en el capítulo 4 en un 11,9%, debido principalmente a la dotación de créditos derivados del incremento

de las prestaciones del sistema de dependencia en 14 millones de euros, y con el fin de luchar contra la pobreza y por la inclusión social, para lo que se ha consignado la cantidad de 25 millones de euros para poder instaurar la Renta Ciudadana. El capítulo 6 se incrementa para dotar las infraestructuras de la Consejería en materia de conservación y mantenimiento, y en el capítulo 7 se sigue con el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias convenidos con los cabildos insulares que, dadas sus peculiaridades, se van acomasando su ejecución a los créditos presupuestados anualmente.

En la Sección 19 “Diversas Consejerías” se consignan créditos por un total de 170,8 millones de euros, lo que supone una reducción de 90 millones, un 34,5 por ciento menos respecto del ejercicio precedente. Ello se debe, esencialmente, a la reducción de las dotaciones del FDCAN y a la ausencia de consignación para contribuir a la financiación, mediante subvención a los beneficiarios, del incremento de cuotas sociales de los Trabajadores Autónomos (6 millones de euros), que en 2020 se incluye en el SCE.

La Sección 20 “Transferencias a Corporaciones Locales” experimenta una disminución del 7,4% en relación con el Presupuesto de 2019, siendo su cuantía de 650,7 millones para 2020. Las causas de esta disminución se encuentran en la desaparición de la partida destinada a compensar a las corporaciones por la bajada de tipos del IGIC en 2019, que al volverse a incrementar en 2020 propician la desaparición de dicha compensación, y la menor liquidación de las cantidades a cuenta del Fondo Canario de Financiación Municipal en 2020, en relación con las de 2019.

### 3.5. Análisis por Políticas de Gasto



### 3.5. ANÁLISIS POR POLÍTICAS DE GASTOS.

En este apartado se muestran las dotaciones para gastos no financieros, consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, clasificadas en función de las distintas políticas de gastos, definidas como bloques que reflejan las finalidades a las que se dirige la acción de la Comunidad Autónoma.

#### PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2020 RESUMEN DE GASTOS CONSOLIDADOS POR POLÍTICAS

(euros)

POLITICAS	INICIAL AJUSTADO 2019	% s/ TOTAL 2019	INICIAL 2020	% s/ TOTAL 2020	2020-2019	% var 20/19
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>411.815.021</b>	<b>5,24%</b>	<b>435.357.710</b>	<b>5,40%</b>	<b>23.542.689</b>	<b>5,7%</b>
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	345.199.271	4,39%	362.251.288	4,49%	17.052.017	4,9%
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	60.346.350	0,77%	66.720.323	0,83%	6.373.973	10,6%
RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	6.269.400	0,08%	6.386.099	0,08%	116.699	1,9%
<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>190.228.404</b>	<b>2,42%</b>	<b>197.493.902</b>	<b>2,45%</b>	<b>7.265.498</b>	<b>3,8%</b>
JUSTICIA	160.041.689	2,04%	166.247.661	2,06%	6.205.972	3,9%
SEGURIDAD	30.186.715	0,38%	31.246.241	0,39%	1.059.526	3,5%
<b>PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>5.509.120.049</b>	<b>70,13%</b>	<b>5.854.029.199</b>	<b>72,57%</b>	<b>344.909.150</b>	<b>6,3%</b>
ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA	2.951.321.959	37,57%	3.079.805.518	38,18%	128.483.559	4,4%
ACCION SOCIAL	471.535.788	6,00%	513.971.530	6,37%	42.435.742	9,0%
EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	260.956.504	3,32%	294.677.322	3,65%	33.720.818	12,9%
VIVIENDA	79.324.471	1,01%	94.799.930	1,18%	15.475.459	19,5%
EDUCACIÓN	1.708.509.446	21,75%	1.828.234.616	22,66%	119.725.170	7,0%
CULTURA Y DEPORTES	37.471.881	0,48%	42.540.283	0,53%	5.068.402	13,5%
<b>DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>209.112.324</b>	<b>2,66%</b>	<b>237.467.683</b>	<b>2,94%</b>	<b>28.355.359</b>	<b>13,6%</b>
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	71.393.399	0,91%	80.133.099	0,99%	8.739.700	12,2%
INDUSTRIA Y ENERGIA	33.035.823	0,42%	38.029.857	0,47%	4.994.034	15,1%
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL	29.757.596	0,38%	31.960.647	0,40%	2.203.051	7,4%
APOYO AL SECTOR TURÍSTICO	29.645.764	0,38%	36.879.789	0,46%	7.234.025	24,4%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	45.279.742	0,58%	50.464.291	0,63%	5.184.549	11,5%
<b>ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO</b>	<b>485.702.646</b>	<b>6,18%</b>	<b>419.914.244</b>	<b>5,21%</b>	<b>-65.788.402</b>	<b>-13,5%</b>
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTES	355.489.597	4,53%	281.560.220	3,49%	-73.929.377	-20,8%
INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y DE COSTAS	39.991.747	0,51%	35.647.954	0,44%	-4.343.793	-10,9%
RECURSOS HIDRÁULICOS Y CALIDAD DEL AGUA	18.018.457	0,23%	24.701.629	0,31%	6.683.172	37,1%
MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	72.202.845	0,92%	78.004.441	0,97%	5.801.596	8,0%
<b>APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>862.696.446</b>	<b>10,98%</b>	<b>730.760.986</b>	<b>9,06%</b>	<b>-131.935.460</b>	<b>-15,3%</b>
<b>OTRAS POLÍTICAS</b>	<b>106.404.088</b>	<b>1,35%</b>	<b>108.325.533</b>	<b>1,34%</b>	<b>1.921.445</b>	<b>1,8%</b>
COOPERACIÓN Y RELACIONES CON EL EXTERIOR	10.027.231	0,13%	10.961.070	0,14%	933.839	9,3%
ÓRGANOS LEGISLATIVOS, INSTITUCIONALES Y CONSULTIVOS	32.454.607	0,41%	33.031.992	0,41%	577.385	1,8%
RADIOTELEVISIÓN	50.391.505	0,64%	50.430.706	0,63%	39.201	0,1%
OTRAS POLÍTICAS	13.530.745	0,17%	13.901.765	0,17%	371.020	2,7%
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>80.725.856</b>	<b>1,03%</b>	<b>83.644.033</b>	<b>1,04%</b>	<b>2.918.177</b>	<b>3,6%</b>
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	<b>7.855.804.834</b>	<b>100%</b>	<b>8.066.993.290</b>	<b>100%</b>	<b>211.188.456</b>	<b>2,7%</b>

### 3.6. Análisis del Texto Articulado



### 3.6. ANÁLISIS DEL TEXTO ARTICULADO.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias se elabora en el marco de nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Y su contenido se encuentra acotado constitucionalmente. La norma contiene la previsión de los ingresos y la autorización de los gastos a realizar en el ejercicio, lo cual constituye su contenido mínimo y necesario, pero junto a él, el Tribunal Constitucional posibilita un contenido eventual, que coadyuve a que la orientación del gasto refleje la política económica general, facilitando su interpretación y ejecución. Este contenido lo integran una serie de disposiciones que guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de la política económica, las cuales vienen a conformar la dirección y orientación que corresponde al Gobierno y su política, al tiempo que facilitan su interpretación y la eficaz ejecución.

Sobre la temporalidad de la ley anual de presupuestos, también establece el Tribunal Constitucional que esta no es determinante para la constitucionalidad o no de una norma desde la perspectiva de su inclusión en esta ley. Por ello, aunque la ley de presupuestos es esencialmente temporal, nada impide que, accidentalmente, puedan formar parte de la misma preceptos de carácter indefinido.

Y asimismo debe considerarse que tampoco se pueden crear tributos en la ley de presupuestos, aunque sí modificarlos bajo determinados requisitos.

Por lo que respecta en concreto a su estructura y contenido, en el título I “De la aprobación de los Presupuestos”, se aprueban los estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Con respecto a los órganos integrados en la misma, se engrosa el listado de las sociedades mercantiles públicas con Proyecto Monumental Montaña de Tindaya y se corrige la denominación de la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias.

El título II “De las modificaciones de los créditos y gastos plurianuales”, se mantiene dividido en cinco capítulos, y junto con el Título I constituye el núcleo esencial de la Ley.

El capítulo I “Ámbito de aplicación” especifica los entes a los que les resulta de aplicación la regulación contenida en este título, y que comprende a todos los que disponen de presupuesto limitativo, quedando excluidas las dotaciones estimativas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

El capítulo II “Temporalidad y vinculación de los créditos”, por un lado, da cumplimiento a la prescripción contenida en el artículo 52.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que prevé que la Ley de Presupuestos contendrá el porcentaje con base en el cual le compete al Gobierno autorizar la imputación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, manteniéndose el previsto para el ejercicio anterior, y, por otro, contempla la vinculación de los créditos.

La vinculación específica de los créditos, que permite establecer bolsas de créditos mediante vinculaciones específicas para una más eficaz ejecución de créditos, se amplía de modo considerable.

Por un lado, en las vinculaciones específicas previstas a nivel de sección, servicio, programa y capítulo se incluyen a los créditos del capítulo 4 afectos a los gastos de ayudas a la integración social y Ley de Servicios Sociales-Renta Ciudadana.

Y, por otro lado, se incorporan a la vinculación a nivel de sección, servicio, programa, capítulo y campo fondo los créditos consignados en los capítulos 6 y 7 para la ejecución del Plan de Competitividad del Turismo Canario, para la ejecución del Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de la subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la Comunidad Autónoma de Canarias, prevista en la Ley

3/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del estado para 2017, para la Rehabilitación de Infraestructuras y Equipamiento en Zonas Turísticas, para la ejecución del Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de la subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la Comunidad Autónoma de Canarias, prevista en la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018, para la ejecución del Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de la subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la Comunidad Autónoma de Canarias, prevista en la Ley 3/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 2017, para la Rehabilitación de Infraestructuras y Equipamiento en Zonas Turísticas. La Palma, La Gomera y El Hierro, así como para la ejecución del Convenio suscrito con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la realización de actuaciones en la costa que articula la subvención otorgada al amparo de la previsión contenida en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Esta misma vinculación, a nivel de sección, servicio, programa, capítulo y campo fondo se aplicará también a los créditos consignados en las líneas de actuación destinadas a prótesis, vehículos para inválidos, gastos en inhumaciones o incineraciones y entregas por desplazamientos.

En el capítulo III "Modificaciones de crédito" se prevé el régimen, general y especial, de las modificaciones de crédito, especificándose que las disposiciones sobre modificaciones de crédito previstas en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se complementarán durante este ejercicio con las previstas en el presente capítulo, a fin de dejar claro el carácter meramente eventual de la Ley de Presupuestos en esta materia al establecer la preeminencia de las disposiciones que prevé la citada Ley 11/2006, de 11 de diciembre.

Este capítulo sufre una profunda remodelación en lo que respecta a la regulación de las generaciones de crédito como de las incorporaciones.

Con respecto a la primera de las figuras mencionadas, se posibilita generar crédito con cobertura en ingresos afectados, tanto financieros como no financieros, aun cuando los mismos no se hayan percibido en el ejercicio corriente, si ello pudiera ocasionar una merma de financiación al tiempo que no suponga un riesgo para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. La ampliación y posibilidades que representa este supuesto, ha permitido suprimir la previsión contenida en el artículo 18 de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la comunidad Autónoma de Canarias para 2019, la cual autorizaba al Gobierno a aprobar los suplementos de crédito y créditos extraordinarios derivados de los recursos procedentes de la Administración General del Estado o de las entidades que integran la Administración Local y de las entidades u organismos vinculados o dependientes de cualquiera de las administraciones públicas que tengan como finalidad la ejecución de aportaciones finalistas, que no se hubiesen generado en el ejercicio anterior.

Y respecto a la incorporación de créditos, se ha procedido a refundir los supuestos previstos en los apartados 4 y 5 del artículo 13 de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la comunidad Autónoma de Canarias para 2019. Así, cuando antes se indicaba que cuando se trate de financiación afectada, la incorporación podrá tramitarse sin cobertura si pudiera ocasionarse una merma de financiación y simultáneamente, podría efectuarse una retención de no disponibilidad por el mismo importe en la sección a la que se incorpora el crédito, o que con carácter excepcional, podrían incorporarse los créditos generados y no ejecutados, derivados de los recursos de la Administración General del Estado o de las entidades que integran la Administración Local y de las entidades u organismos vinculados o dependientes de cualquiera de las administraciones públicas correspondientes a aportaciones finalistas, se refunden ambas posibilidades al prescribirse que cuando se trate de financiación afectada, la incorporación podrá tramitarse si pudiera ocasionarse una merma de financiación y cuando no ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, manteniéndose la previsión de que, podrá efectuarse una retención de no disponibilidad por el mismo importe en la sección a la que se incorpora el crédito.



La consideración de lo que debe entenderse sobre créditos nominados, como contraposición a un gasto nominado, se reincorpora al texto para facilitar su interpretación. Así un crédito se entenderá nominado si se consigna para uno o varios beneficiarios, siendo ello independiente del concepto de gasto nominado, el cual vendrá regulado por la normativa que le sea propia. Y se matiza la limitación prevista para la minoración de los créditos nominados a través de la figura de transferencia de crédito, posibilitándose que, si justificada la imposibilidad de ejecutar el gasto consignado, imposibilidad que no debe confundirse con mera oportunidad, los créditos se destinan en el mismo ámbito, ya sea geográfico o institucional, a operaciones de la misma naturaleza, ello sería posible, de modo que la finalidad para la que el crédito fue consignado prime sobre el beneficiario final.

Entre las excepciones a las limitaciones de las transferencias de crédito figura la de que afecten a los créditos consignados en la sección 19 Diversas Consejerías, lo cual implica que la misma le será de aplicación a las transferencias en cuya cobertura se utilicen créditos de esta sección presupuestaria.

En la regulación de los créditos extraordinarios y suplementarios se mantiene la regulación prevista para la financiación de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto correspondientes a ejercicios pasados, así como a los que tengan por finalidad dotar gastos que se deriven de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario de la Comunidad Autónoma de Canarias que se establezcan por la normativa estatal.

Concluye el capítulo con la prescripción del límite máximo hasta el que se podrán autorizar anticipos de tesorería para atender gastos inaplazables del ejercicio, el cual queda mantenido en el porcentaje establecido para ejercicios anteriores.

En el capítulo IV "Gastos plurianuales", se mantiene la previsión de tomar como crédito inicial el existente a nivel de sección, servicio, capítulo y programa a los efectos de aplicar los porcentajes a que se refiere el apartado 2 del artículo 49 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y la de mantener estos en un 50% en el ejercicio inmediato siguiente, 40% en el segundo ejercicio y 30% en los ejercicios tercero y cuarto.

Se cierra este Título con el capítulo V "Régimen competencial". En las competencias de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, se mantiene la posibilidad de dar de baja a los créditos de la sección o ente presupuestario correspondiente, necesarios para atender el pago de obligaciones tributarias, a cualquiera de ellas con independencia de cual fuere la administración de origen, así como para atender los pagos surgidos por embargos practicados en las cuentas de la Comunidad Autónoma por cualquier concepto, pero además de dar de baja a estos créditos, simultánea y conjuntamente se ampliará dichos créditos, al tratarse de una simple operatoria que no requiere de otro requisito formal añadido.

Tras este contenido mínimo, la ley contempla una serie de normas que guardan relación directa con los criterios de la política económica, de los que el presupuesto es su instrumento. Este bloque lo conforman esencialmente el título III "De la gestión presupuestaria", el título IV "De los entes con presupuesto estimativo" y el título V "De los gastos y medidas de gestión de personal".

En el título III "De la gestión presupuestaria", se contempla la gestión de determinados créditos. Así, cuando se contempla que le corresponde al Gobierno autorizar los gastos de cuantía superior a 2.000.000 de euros, salvo los de las transferencias corrientes y de capital nominadas, que serán autorizados por el titular del departamento competente en la materia, y los gastos de farmacia del presupuesto del Servicio Canario de la Salud, que serán autorizados por su director, se precisa que dicha autorización se extenderá a los gastos derivados de acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición, y que, una vez autorizado el gasto derivado de un acuerdo marco, no será necesaria la autorización del Gobierno para la celebración de los contratos basados en dicho acuerdo marco. También se prevé que la autorización de gastos superiores a 2.000.000 de euros se entenderá implícitamente concedida por el Gobierno cuando este autorice una modificación de crédito o un gasto plurianual también superior a dicha cuantía.

Además de esta previsión sobre determinados gastos, se contiene otra sobre la asignación de la gestión de determinados créditos.

En otra de las disposiciones se atribuye al Gobierno la autorización del otorgamiento de las subvenciones directas a que se refiere el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de los préstamos concedidos directamente, cuando el importe sea superior a 150.000 euros. Esta autorización se entenderá implícitamente concedida cuando el Gobierno autorice una modificación de crédito o gasto plurianual para dicha finalidad. Y no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, no será necesaria la autorización del Gobierno para conceder subvenciones a los colegios de abogados y procuradores para la prestación de la asistencia jurídica gratuita y turno de oficio, así como a los puntos de encuentro familiar.

Se contemplan además los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las competencias y servicios asumidos por los cabildos insulares, especificándose que los convenios que celebre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con los cabildos insulares, que impliquen obligaciones de contenido económico por importe superior a 150.000 euros, requerirán la autorización del Gobierno prevista en el artículo 125.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, salvo que tengan por objeto instrumentar la concesión de subvenciones nominadas. Y los que celebre con los ayuntamientos, con el fin de instrumentar la concesión de subvenciones directas, cuyo importe sea igual o inferior a 150.000 euros, no requerirán el previo acuerdo del Gobierno a que se refiere el artículo 16.2 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Se acoge la gestión de los créditos para la financiación de las universidades canarias y la autorización de los costes de personal, junto con otras medidas de gestión universitaria y la gestión de los créditos del Parlamento, estableciéndose que, de acuerdo con la normativa contable y presupuestaria que le es de aplicación, y a los efectos de la formación de la Cuenta General del ejercicio 2020, el Parlamento deberá rendir la ejecución de su presupuesto a nivel de sección, servicio, programa y subconcepto.

En el título IV “De los entes con presupuesto estimativo” se mantiene, de una parte, la autorización del Gobierno de Canarias en los supuestos ya previstos en el ejercicio anterior, al tiempo que se atribuye al titular del departamento al que esté adscrito el ente la autorización que deba recabarse en esos mismos supuestos cuando la variación o el incremento se ocasione por una actividad no prevista en las dotaciones de los presupuestos de explotación y capital, si los ingresos derivados de la misma cubren la totalidad de los gastos. Y, de otra parte, se mantiene la dación de cuenta a la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la variación de los gastos de personal que ocasione la actualización de las bases y tipos de cotización de los regímenes de la Seguridad Social en determinados supuestos.

El título V «De los gastos y medidas de gestión del personal», comprende dos capítulos, el primero dedicado a los gastos de personal, que comprende los artículos 32 a 46 ambos incluidos, y el segundo, destinado a las medidas de gestión de personal, que se extiende desde el artículo 47 al 57.

El capítulo I comienza con la determinación del importe de las retribuciones de todo el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma, y dispone que, durante 2020, aquellas no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019. No obstante, a continuación, se dispone que dicho límite se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global, en el año, de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

De manera expresa, se prevé que las cuantías de las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio de los entes que integran el sector público autonómico con presupuesto limitativo, así como la masa salarial del personal laboral de estos mismos entes se incrementarán en todo caso, durante 2020, en el mismo porcentaje que la normativa el Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones y la masa salarial del personal al servicio del sector público.

Durante el año 2020, las aportaciones al plan de pensiones de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el personal incluido en su ámbito, se sujetarán al importe máximo y a las condiciones que para las administraciones públicas establezca la normativa del Estado de carácter básico.

En relación con las retribuciones de personal de los entes del sector público con presupuesto estimativo, la ley dispone que la masa salarial del personal acogido a convenio colectivo, así como las retribuciones del resto del personal de dichos entes no podrá experimentar incremento durante el año 2020. No obstante, la ley determina que el límite de incremento tanto de la masa salarial como de las retribuciones se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Se mantiene la necesidad de contar con el informe favorable de la consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos con carácter previo a la determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal de los entes con presupuesto estimativo, si bien se dispone que, en el establecimiento y actualización de las retribuciones del personal contratado en el exterior, se tengan en cuenta las circunstancias específicas de cada país.

El fondo de acción social se mantiene en la misma cifra del año anterior, es decir, en 9.250.636 euros. A dicho fondo se imputarán exclusivamente los gastos derivados de las pólizas de seguros concertadas, que cubren los riesgos de fallecimiento e invalidez permanente del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Sin carácter consolidable, se consigna un importe de 5.000.000 de euros a efectos de que se puedan convocar, reconocer y abonar, durante 2020, ayudas de acción social reglamentariamente establecidas, a excepción de los premios de jubilación y permanencia, destinadas al personal al servicio del sector público de la comunidad autónoma. Todo ello, bajo la premisa de que, en 2020, los gastos de acción social no podrán experimentar incremento alguno respecto a los del año 2019, salvo que disponga otra cosa la normativa básica.

Se establece la posibilidad de que los entes con presupuesto estimativo que no estén sujetos a planes de viabilidad económico-financiera, puedan convocar, reconocer y abonar ayudas de acción social, a excepción de premios de jubilación y permanencia cualquiera que sea la disposición, acto, convenio o documento que regule o determine estos últimos.

Se cierra este capítulo primero con la necesidad de contar con la autorización del Gobierno, para la adopción de acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares en materia de personal y tras los informes de las direcciones generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública.

En el capítulo II, se recogen medidas de planificación de recursos humanos. Se mantiene la plantilla presupuestaria como el conjunto de puestos de trabajo dotados en el ejercicio 2020, susceptible de modificación a lo largo del mismo.

Después de relacionar los órganos a los que corresponde la autorización y disposición de los gastos y el reconocimiento de las obligaciones derivados de la gestión del personal, la ley trata diversos aspectos de la cobertura presupuestaria de los puestos de trabajo.

Las variaciones en la ocupación de los puestos solo se podrán financiar con los créditos de puestos dotados o con dotaciones globales específicas para su financiación. En este sentido se mantiene para el presente ejercicio la necesaria dotación económica previa para la provisión de los puestos de libre designación, así como la posibilidad de ocupar puestos dotados sin la cesión del crédito asignado a la financiación del efectivo en el puesto de origen.

Durante el año 2020, en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en los organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes de esta, solo se procederá a la contratación de personal laboral temporal y al nombramiento de personal interino, con carácter excepcional,

para atender necesidades urgentes e inaplazables, con objeto de garantizar la debida prestación de los servicios a la ciudadanía y el propio funcionamiento de la Administración.

Se mantiene invariable y como criterio general establecido en ejercicios anteriores la compensación de la realización de horas extraordinarias del personal laboral y gratificaciones extraordinarias del personal funcionario con tiempo de descanso retribuido, y solo excepcionalmente y previa autorización por el órgano competente para la autorización del gasto de personal, se procederá a su abono. Asimismo, se indica que no se aplicará al personal funcionario del Cuerpo General de la Policía Canaria, en supuestos de emergencia y situaciones excepcionales, el límite del número de horas extraordinarias retribuidas a realizar por el personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Canarias previsto en la normativa vigente.

En el sector público estimativo, la contratación de personal fijo de plantilla deberá realizarse con sujeción a lo dispuesto por la normativa del Estado, de carácter básico. Respecto a la contratación de personal temporal, se limita a casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, y en todo caso, con sujeción a lo que establezca la normativa del Estado. Solo será exigible el informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto en los supuestos de contrataciones por tiempo indefinido, que deberá resultar procedente con arreglo a la normativa del Estado de carácter básico, y para las que se realicen en el extranjero, ya sean temporales o por tiempo indefinido.

El título VI "De las operaciones financieras", en las normas relativas al endeudamiento, encuadradas en su capítulo I, se autoriza a que la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos pueda incrementar durante el año 2020 la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta el importe máximo que fije el Gobierno de España conforme con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se imposibilita a los entes con presupuesto limitativo distintos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma así como a las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones públicas y aquellas otras entidades, no incluidas en el artículo 1 de esta ley, consideradas como Administración pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales a que concierten operaciones de endeudamiento, autorizándose únicamente a los entes con presupuesto estimativo, incluidos en el artículo 1 de esta ley, a que concierten préstamos o créditos con entidades financieras previa valoración de una serie de criterios y la obligatoriedad de que estos entes remitan mensualmente a la Consejería de Hacienda, el saldo real bancario, el saldo real medio del mes que finaliza, así como el presupuesto de tesorería del mes que se inicia, sin perjuicio de que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera podrá informarse, en tiempo real, de la situación de la tesorería de dichas entidades.

Se mantiene el precepto relativo a la información previa a la tramitación de expedientes de operaciones de activo y pasivo distintas de la deuda pública, exigiéndose en estos supuestos el informe a la Intervención General sobre los efectos en el déficit, de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

En su capítulo II, relativo a los avales, se mantiene tanto la imposibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias de conceder avales, salvo a las Sociedades de Garantía Recíproca hasta una cuantía máxima, para un reafianzamiento destinado a cubrir los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgadas por las mismas a las pequeñas y medianas empresas que tengan su sede social en Canarias, con la limitación de la regulación europea de ayudas de Estado y a las sociedades mercantiles públicas, cuyo capital sea titularidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, para garantizar operaciones de endeudamiento de las mismas. Ello sin perjuicio de los que puedan concederse a través de los fondos sin personalidad jurídica e instrumentos financieros.

Respecto a los entes del sector público autonómico con presupuesto limitativo distintos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los entes del sector público autonómico con presupuesto

estimativo, las universidades públicas canarias o sus organismos dependientes, se prescribe la imposibilidad de conceder avales.

El Título VII “De las normas tributarias” regula el importe de las tasas de cuantía fija, que experimentan un incremento general del 1 por 100.

El Título VIII “De la estabilidad presupuestaria” se encuentra dividido en dos capítulos, el primero de ellos “Equilibrio financiero” contempla el deber de todos los agentes del sector público autonómico, las universidades públicas canarias, así como sus entes dependientes, clasificados en el sector Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la clasificación de unidades que se realice en el ámbito de la Contabilidad Nacional, de suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y deuda comercial y a la regla del gasto.

Los entes con consideración de unidades públicas clasificadas dentro del subsector de Administración regional de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales se someterán al principio de estabilidad presupuestaria y de apreciarse riesgo de incumplimiento se formulará una advertencia motivada para que se adopten las medidas necesarias para el cese de dicha situación. De no adoptarse estas medidas, o de considerarse estas insuficientes, no se podrán realizar aportaciones ni subvenciones al ente de que se trate.

Si de la rendición de cuentas, informes o auditorías pone de manifiesto una situación de desequilibrio en las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones públicas, y fondos carentes de personalidad jurídica incluidos en el artículo 1 de esta ley, se deberá remitir, igualmente, un plan de viabilidad y saneamiento.

Se contempla también planes de ajuste para las universidades públicas canarias cuando la liquidación de los presupuestos, la rendición de cuentas, informes o auditorías pongan de manifiesto una situación de desequilibrio

En el artículo dedicado a la tramitación de los expedientes para celebrar contratos de creación y explotación de infraestructuras mediante asociaciones público privadas, de arrendamiento financiero o de arrendamiento, con o sin opción de compra, de obra bajo la modalidad de abono total del precio o cualquier otra actuación en la que se genere gasto cuya imputación presupuestaria en el tiempo no coincida total o parcialmente con el devengo de estos gastos, considerando lo establecido en la normativa que establece las disposiciones de aplicación a las obligaciones de suministro de obligación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, los órganos de contratación con posterioridad a la emisión del informe preceptivo por el órgano competente en contabilidad nacional, deberán solicitar informe, que será preceptivo y vinculante, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto sobre las repercusiones presupuestarias y compromisos financieros, la incidencia en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y la adecuación a los escenarios presupuestarios plurianuales, así como a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre su encaje en el objetivo de deuda pública.

En el artículo relativo a las operaciones de activo y pasivo distintas de la deuda pública, se establece que, con carácter previo al inicio de la tramitación de estos expedientes los órganos proponentes deberán solicitar informe a la Intervención General sobre los efectos en el déficit, de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y con posterioridad, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto sobre las repercusiones presupuestarias y compromisos financieros, la incidencia en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, y la adecuación a los escenarios presupuestarios plurianuales.

El capítulo II “Disponibilidad de crédito” prevé para los créditos financiados de modo finalista, total o parcialmente, mediante aportaciones del Estado, cuando su cuantía definitiva se encuentre supeditada a un reparto posterior, que quedarán en situación de no disponibilidad al principio del ejercicio en un 25 por 100.

Asimismo, los créditos que cuentan con financiación del Estado en virtud de convenios de colaboración figurarán en situación de no disponibilidad al principio del ejercicio también en un 25 por 100, lo cual representa una notable variación con respecto al ejercicio anterior donde, salvo excepciones, estos créditos se encontraban retenidos inicialmente en su totalidad.

Se mantiene el reparto de las competencias para determinar la disponibilidad de los créditos: previo acuerdo del Consejo de Gobierno, se podrán modificar, por razones de interés general, los porcentajes legalmente previstos si hubiera inevitabilidad de compromisos legales o contractuales o si, por la gravedad de los perjuicios en que se incurriría, fuese preciso disponer de crédito, adoptándose, o no, medidas compensatorias reteniendo otros créditos. Sin embargo, ello no es óbice para anticipar la tramitación de los expedientes de gasto que se prevean financiar con los créditos que permanezcan retenidos, sin generar los documentos contables correspondientes, quedando sometido el nacimiento del derecho del tercero a la disponibilidad del crédito.

La Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos podrá acordar la disponibilidad de estos créditos cuando se disponga del compromiso de la aportación.

Se mantiene la retención de los créditos financiados con remanente de tesorería afectado, que figurarán en la situación de no disponibilidad al inicio del ejercicio hasta tanto se determine la cuantía definitiva de dicho remanente, así como que cualquier contrato, acuerdo o convenio que pueda implicar, directa o indirectamente, la retención o deducción de las cantidades a cuenta recibidas por el Sistema de Financiación Autonómico requerirá autorización previa.

Se incorpora un noveno Título a la Ley "De las Corporaciones Locales" en el que se aglutinan una serie de disposiciones que se encontraban dispersas en textos anteriores.

Se acoge la regulación de los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las competencias y servicios asumidos por los Cabildos Insulares que, como aportaciones dinerarias, se consignan en la sección 20 del estado de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se contempla la consideración de los créditos presupuestarios consignados en la sección 20 del estado de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo los correspondientes al programa 942C, como financiación específica destinada a financiar globalmente a las corporaciones locales canarias, y el modo de libramiento de los créditos consignados como consecuencia de la reducción de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General del Tráfico de Empresas, operado en 2009, se librarán a cada Cabildo Insular con carácter genérico, al inicio de cada trimestre, de los créditos destinados a financiar la capitalidad compartida de Canarias, y de los destinados a financiar a las capitales insulares.

Se contienen medidas relativas a créditos destinados a financiación específica a las corporaciones locales canarias y el Fondo Canario de Financiación Municipal, así como su dotación.

El último de los preceptos del cuerpo central de la ley se dedica a la exoneración de garantías en abonos anticipados a las corporaciones locales que ejecuten acciones del Plan de Infraestructuras Turísticas mediante encomiendas de gestión.

Estas normas se completan con una serie de disposiciones que se estiman, o bien necesarias para su interpretación y ejecución, o bien que se precisan por su carácter presupuestario o para facilitar su gestión.

Para mejorar la sistematización de la ley, las disposiciones adicionales se distribuyen en cuatro bloques. El bloque I reúne los preceptos en materia presupuestaria; el II, los que se refieren a la materia de personal; el III, los relativos a la materia de fomento; y el bloque IV, los que tratan de la organización del sector público autonómico.

Algunas de estas disposiciones se reiteran cada ejercicio, entre ellas la dación de cuentas; el destino de los ingresos derivados de la actividad propia del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia; los préstamos

y anticipos financiados con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias; la instrumentación de las disposiciones por las que se subvenciona la adquisición o, en su caso, se ayuda al arrendamiento de determinadas viviendas protegidas; la gestión económica de determinados centros y el régimen de los libramientos de fondos en concepto de aportaciones dinerarias.

En el bloque II se han mantenido parte de las disposiciones que ya se incluyeron en ejercicios anteriores, dado el carácter continuista y ante la ausencia de normativa del Estado. La mayoría se reiteran cada ejercicio, entre ellas, se mantiene la suspensión de pactos y acuerdos sindicales y de artículos de convenios colectivos, solo en la medida necesaria para facilitar la aplicación de la ley; se regulan los anticipos reintegrables; los derechos de los empleados públicos que desempeñen un puesto de alto cargo en la Administración o en otras instituciones públicas de la comunidad autónoma, o un puesto de alta dirección en una sociedad mercantil pública; las indemnizaciones por razón del servicio de los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria, si bien se añade que el abono de dichas indemnizaciones corresponderá al departamento, organismo autónomo o ente público, vinculado o dependiente de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que los haya requerido; los permisos del personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud; se regula el complemento personal y de productividad variables por incentivos y factor variable del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud; se regula el horario de trabajo, funcionamiento de los centros y distribución de la jornada ordinaria en el ámbito de la Atención Primaria en el Servicio Canario de la Salud; la regulación de la exención voluntaria de guardias y de atención continuada del personal facultativo y enfermero del citado organismo autónomo; el control del gasto de sustituciones del personal funcionario, estatutario y laboral; las especialidades en las indemnizaciones por razón del servicio de los titulares de los órganos superiores de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales, fiscales, institutos de medicina legal y unidades administrativas de la organización de la Administración de Justicia en Canarias; la prórroga de los complementos del personal docente e investigador de las universidades públicas de Canarias; la contratación de personal temporal por las entidades que tengan atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de las universidades; el coste de reposición de los agentes de la policía local y la suspensión de la compensación financiera a los ayuntamientos prevista en la disposición transitoria, apartado 4, de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.

Entre las disposiciones adicionales que se añaden, se encuentra la relativa al abono de trienios durante la situación de incapacidad temporal, de forma que durante la duración de la misma, el personal tenga derecho al abono de los trienios que perfeccionase en dicho período, en la misma forma y cuantía que le pudiera corresponder si no se encontrase en dicha situación; la regulación de las convocatorias de concursos de méritos; las asistencias por participación en órganos de selección en el ámbito de la administración general y la regulación de la carrera profesional del personal del Servicio Canario de la Salud.

En el tercer bloque se reiteran las disposiciones adicionales relativas a la distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados; la concesión de premios; el módulo sanitario de los centros sociosanitarios, prescribiéndose que cualquier norma, convenio, subvención o acto administrativo que afecte al módulo sanitario de los centros sociosanitarios deberá contar previamente con el informe preceptivo de la consejería competente en materia de sanidad que, además, ostenta la potestad de control sobre los módulos sanitarios en su totalidad de los centros sociosanitarios; la posibilidad de que, en los concursos de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, se podrán convocar un número de vacantes inferior al que arroja el Mapa Farmacéutico; se actualizan los importes de la ayuda económica básica, la cual se actualizará conforme al Índice de Precios al Consumo de 2019 y el procedimiento para el reintegro de las prestaciones económicas de carácter social, las cuales se reiteran en base al argumento de la seguridad jurídica, debiendo quedar incorporadas a nuestro ordenamiento.

En el último de los bloques nos encontramos con la reiteración de las disposiciones sobre la autorización al Gobierno para aprobar los presupuestos de las sociedades mercantiles en los supuestos de creación, fusión, escisión, adquisición de acciones o cualquier otro admitido en Derecho; también para que el Gobierno pueda extinguir, modificar, fusionar o absorber entidades con presupuesto limitativo o estimativo integradas en el sector público autonómico; la regulación de los fondos carentes de personalidad jurídica e instrumentos financieros; la regularización de las compensaciones de derechos ante un acto firme de compensación de otra administración pública, sin perjuicio de los procedimientos de revisión y de devolución de ingresos indebidos que proceda realizar por el departamento o ente responsable de la deuda; el ahorro en consumo de energía eléctrica, que se destinará preferentemente a inversiones en materia de infraestructuras energéticas en los edificios públicos de los que sean titulares la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus organismos autónomos o entes públicos empresariales; la autorización de la concesión de aportaciones dinerarias destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros en las islas Canarias; la modificación del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias con motivo del incremento del gasto no financiero computable y la vigilancia de los precios del suministro de combustibles en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

Se modifica la disposición relativa a la concertación de préstamos para la construcción de viviendas públicas por parte de Visocan, S.A. que ya no precisan ser cualificados.

Y en una nueva disposición se establece como recurso de la Agencia Tributaria Canaria, destinado a la financiación de los mayores gastos de funcionamiento e inversiones que pudieran producirse como consecuencia de su actividad un porcentaje del 0,5 % de la recaudación que se derive de los actos de liquidación y de gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados por la Agencia Tributaria Canaria en el ámbito de la aplicación de los tributos y de la potestad sancionadora tributaria que tiene encomendada en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de aquella ley.

Tras las disposiciones transitorias dedicadas a la indemnización por residencia, a la declaración de servicio de interés económico general de la difusión de la televisión digital terrestre, al régimen aplicable en los supuestos de inexistencia o agotamiento de listas de empleo para la selección temporal de personal estatutario y a los procedimientos en materia de juego, se contempla en la disposición derogatoria única la derogación de varios preceptos de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

A continuación, se introducen una serie de disposiciones finales tendentes a modificar distintos textos legislativos.

La primera de las disposiciones finales modifica la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018; en la segunda se crea un concepto retributivo para el personal docente no universitario por el desempeño efectivo de funciones de coordinación en convivencia, en prevención de riesgos laborales o en tecnologías de la información y la comunicación; en la tercera se prevé la modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción; en la cuarta se modifica el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos, aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio; en la quinta se prevé la modificación de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria; mediante la sexta se modifica la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales; a continuación, en la séptima se prevé la modificación de se modifica el Texto refundido de las disposiciones legales dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril; en la octava se modifica la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias; la novena afecta a la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias; la décima modifica la Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria; la décima primera modifica la



Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal y la décima segunda modifica el apartado 2, del artículo 69, de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Concluyen las disposiciones finales con la autorización al Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la ley y el acuerdo de su entrada en vigor.

## 4. Memoria Explicativa de los Presupuestos de los Entes Públicos con Presupuesto Estimativo



## 4.1. Sociedades Mercantiles Públicas



#### 4.1 SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS

Son sociedades mercantiles públicas aquellas en las que la Comunidad Autónoma participa en más del 50 por ciento de su capital social, directa o indirectamente, a través de otras sociedades mercantiles, públicas o participadas, conforme a lo regulado en la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Al igual que en ejercicios anteriores, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020 estará también condicionado por la exigencia constitucional y legal de dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como a la variación del gasto computable fijados por el Gobierno de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las sociedades mercantiles en que la Comunidad Autónoma participa mayoritariamente, directa o indirectamente, son las siguientes:

EMPRESAS	DIRECTA	INDIRECTA	
CANARIAS CONGRESS BUREAU MASPALOMAS GRAN CANARIA, S.A.		54'01	SATURNO
CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, S.A.	36'00	64'00	SATURNO
CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.	100		
CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)	79,21		
GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)	100		
GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A. (GRECASA)	100		
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE CANARIAS, S.A. (GSC)	100		
GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A. (GESTUR LAS PALMAS). (EN LIQUIDACIÓN)	86,97	1'13	VISOCAN
GESTIÓN URBANÍSTICA DE TENERIFE, S.A. (GESTUR TENERIFE)	63'24	4'44 3'89	VISOCAN GESTUR (AUTOCARTERA)
GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.	100		
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)	100		
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC)	100		
PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.	100		
RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A.		100	Ente Púb. RTVC.
SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DE TURISMO, NATURALEZA Y OCIO. (SATURNO)	100		
PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A. (PMMT). (EN LIQUIDACIÓN).		100	SATURNO
SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (SOFESA)	100		
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A. (SODECAN)	100		
TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (TVPC)		100	Ente Púb. RTVC.
VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)	100		

Los **Presupuestos de Capital** muestran el estado de flujos de efectivo para las distintas sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Del montante de los pagos (17.411.482 euros) y de los cobros (560.363 euros) por inversiones/desinversiones, que realizan en el ejercicio de su actividad, cabe señalar las efectuadas por:

De los pagos por inversiones:

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A., con 7.607.740 euros, de los que aplica 7.407.740 euros a la adquisición de viviendas destinadas al arrendamiento, y 200.000 euros en aplicaciones informáticas.
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., con 4.496.111 euros, de los cuales destina 2.187.000 a la implantación proyecto de energías renovables en La Gomera, 922.911 euros al acondicionamiento del área de proyectos de Pozo Izquierdo, 50.000 euros a la repotenciación del Parque Eólico de Tenerife, y el resto, 1.336.200 euros, se invierte, fundamentalmente, en la repotenciación del Parque Eólico Manchas Blancas en La Palma, en Plan de equipamiento informático y de telecomunicaciones, y en el Plan de inversiones en edificios y construcciones.
- Hoteles Escuela de Canarias, S.A., con 1.400.000 euros, en inmovilizado material, fundamentalmente, en instalaciones técnicas, equipos para procesos de la información, mobiliario y otro inmovilizado.
- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A, con 1.364.000 euros de inversión, destinadas en su mayoría a cubrir las inversiones del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CEOES 1-1-2), afectando fundamentalmente a instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de la información.
- Cartográfica de Canarias, S.A., con 1.275.151 euros, de los cuales invierte 1.200.000 euros para producir, mantener y difundir la información geográfica de Canarias, junto con cualquier otra información georreferenciada, 50.000 euros en aplicaciones informáticas y 25.000 euros en equipos para procesos de la información.
- Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., con 650.000 euros, de los que destina 330.000 euros a inversiones en aplicaciones informáticas y 320.000 euros en instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.

De los cobros por inversiones:

- Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A., con 93.763 euros, que corresponden al cobro en 2020 de la deuda a largo plazo de proveedores de la sociedad.
- Gestión Urbanística de Tenerife, S.A., con 18.600 euros, derivado de la devolución de prima de emisión de acciones de la sociedad Solten II Granadilla S.A.

**Las transferencias/subvenciones de capital**, a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias, experimentan un incremento de 5.562.718 euros respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a 10.530.948 euros.

De las dotaciones con cargo al ejercicio 2020 destacan las que reciben:

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A., de 4.500.000 euros, para la adquisición de viviendas destinadas al arrendamiento.
- Hoteles Escuela de Canarias, S.A., con 1.400.000 euros, destinando 700.000 euros a la renovación de inmovilizado material de los centros de Hecansa, 500.000 euros al Plan de formación hoteles rurales La Gomera, y 200.000 euros en la internacionalización de la actividad y titulaciones de Hecansa.
- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A, de 1.364.000 euros que se destinan a inversiones en inmovilizado material, fundamentalmente en instalaciones técnicas, equipos para procesos de la información, elementos de Transporte y otro inmovilizado.

- Cartográfica de Canarias, S.A., de 1.200.000 euros, derivada del Convenio para producir y mantener la información geográfica básica de Canarias.
- Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A, de 775.511 euros, que tiene por objeto atender el vencimiento del préstamo hipotecario concertado para la financiación de la construcción del palacio de congresos.

Respecto a los **Presupuestos de Explotación**, en aplicación de la Norma 18ª del nuevo Plan General Contable, las transferencias para financiar déficit de explotación o gastos de funcionamiento se registran directamente en los fondos propios, por lo que las sociedades mercantiles que reciben este tipo de financiación muestran un resultado negativo que se ve compensado con aportaciones de los socios que figuran en el patrimonio neto del balance de estas.

Como consecuencia de ello, el conjunto de las sociedades presenta un resultado agregado negativo de -46.565.683,61 euros, que se descompone en tres sociedades que muestran beneficios, una que presenta pérdidas, y el resto que compensan sus resultados negativos con aportaciones consideradas fondos propios. Por consiguiente, el resultado del conjunto de las sociedades, una vez compensado los resultados negativos con las aportaciones de socios, alcanza la cifra de 13.308.468 euros de beneficios.

Las sociedades que muestran beneficio son:

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A., con 13.599.224 euros, derivado de la explotación de viviendas en alquiler, tanto subvencionadas como libre, al que se destinará todo el stock de viviendas construidas que tiene la sociedad.
- Cartográfica de Canarias, S.A., con 146.941 euros, derivado de sus actividades de planificación, producción, explotación, difusión y mantenimiento de información geográfica y territorial de Canarias.
- Gestión Urbanística de Tenerife, S.A., con 60.746 euros, derivado de venta de parcelas e inmuebles, arrendamientos, asesoramientos, obras, gestiones y proyectos encomendados.

La sociedad que presenta pérdidas es Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A., -498.442 euros, la cual se encuentra en proceso de liquidación, si bien cuenta con activos y patrimonio neto suficiente para el pago y cumplimiento de las deudas.

Las **transferencias/subvenciones de explotación** a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias a las sociedades mercantiles públicas, incluyendo las aportaciones de socios, alcanzan los 180.678.648 euros, experimentando un incremento respecto a las del ejercicio anterior de 9.344.433 euros (5,45%).

Los destinatarios principales de las subvenciones de explotación han sido:

- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A., que percibirá 79.169.663 euros, destinado al transporte sanitario y a la coordinación en la atención de urgencias.
- Televisión Pública de Canarias, S.A., que recibe 46.424.666 euros, para continuar con la promoción de la identidad, valores e intereses del pueblo canario tratando de lograr la cohesión territorial de las islas canarias, así como fomentar la producción audiovisual apoyando el desarrollo del sector audiovisual en tanto este contribuye a mejorar la economía canaria.
- Promotur Turismo Canarias, S.A., que contará con 20.581.044 euros para el desarrollo de la actividad promocional, integrando su actuación en el Plan de Marketing Estratégico 2018-2022 de la marca Islas Canarias, que comprende cuatro retos identificados para dicho periodo: consolidación del liderazgo turístico internacional alcanzado, diversificación de mercados, diversificación de clientes y diferenciación de la oferta a través de la identidad.

Finalmente, respecto al **gasto de personal**, para el ejercicio 2020, el conjunto de las sociedades mercantiles públicas presenta un gasto de personal que asciende a 71.585.224 euros, lo que representa un incremento de 8.281.015 euros respecto al gasto aprobado en el ejercicio anterior (13,08%). Este aumento del gasto de personal se debe, fundamentalmente, al incremento experimentado en:

- Televisión Pública de Canarias, S.A., de 3.090.632 euros, que deriva, básicamente, de la subrogación de 85 trabajadores como consecuencia de la gestión directa de los servicios informativos por parte de la sociedad mercantil.
- Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., de 1.776.394 euros, derivado, fundamentalmente, de la aplicación del incremento retributivo de 2019, del coste de la tasa de reposición 2018- 2019, del abono de la paga adicional (corresponde al complemento específico que perciben los funcionarios públicos), del coste de conversión de categorías, y de la mayor contratación de personal eventual en las categorías de Técnicos superiores y medios, frente al ejercicio anterior en que predominaron las contrataciones en la categoría de obreros y subalternos.
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., de 1.128.727 euros, derivado de la aplicación del acuerdo adoptado en materia de personal con la representación de sus trabajadores, autorizado por el Gobierno el 22 de mayo de 2019, y a la contratación de personal eventual para la ejecución de nuevos proyectos.

El resto del incremento de los gastos de personal, de 2.285.262 euros, se produce, fundamentalmente, por incrementos de plantilla derivados de mayores ingresos por nuevos encargos o prestaciones de servicio, o por las incorporaciones de personal en ejecución de sentencias judiciales firmes, a la incorporación del incremento legal de las retribuciones aplicable en el ejercicio 2019 e incremento correlativo del gasto en Seguridad Social, y al cumplimiento de antigüedades.

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS  
PARA 2020  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

<b>RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	
<b>1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-47.647.550</b>
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	-46.516.703
b) Ajustes del resultado	11.572.378
c) Cambios en el capital corriente	-10.351.913
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-2.351.311
<b>2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-16.851.119</b>
<b>Pagos por inversiones (-).</b>	<b>-17.411.482</b>
b) Inmovilizado intangible.	-2.008.000
c) Inmovilizado material.	-7.995.591
d) Inversiones inmobiliarias.	-7.407.740
e) Otros activos financieros.	-151
<b>Cobros por desinversiones (+).</b>	<b>560.363</b>
b) Inmovilizado intangible.	48.000
d) Inversiones inmobiliarias.	400.000
e) Otros activos financieros.	112.363
<b>3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>58.155.944</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>	<b>80.510.899</b>
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).	6.366.924
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	14.269.823
f) Otras aportaciones de socios (+).	59.874.152
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.</b>	<b>-22.354.955</b>
a) Emisión	147.757
4. Otras deudas (+).	147.757
b) Devolución y amortización de:	-22.502.712
2. Deudas con entidades de crédito (-).	-12.683.187
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).	-9.241.660
4. Otras deudas (-).	-577.865
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)</b>	<b>-6.342.725</b>
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	48.370.143
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	42.027.418



**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS  
PARA 2020  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

<b>RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación (+)	93.953.255
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	835.979
Aprovisionamientos (-)	-123.702.020
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejerc.(+)	130.859.801
Gastos de personal (-)	-71.585.224
Otros gastos de explotación (-)	-66.768.292
Amortización del inmovilizado (-)	-17.055.064
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	9.308.066
Ingresos financieros y Resultados por enaj. Inst.fros	195.902
Gastos financieros (-)	-2.532.381
Diferencias de cambio (+/-)	-26.726
Impuestos sobre beneficios (+/-)	-48.980
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-46.565.684</b>

**PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2020**  
**TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN: 2019 / 2020**  
 (Transferencias/Subvenciones Comunidad Autónoma de Capital y de Explotación)

Euros	INICIAL 2019		INICIAL 2020		Diferencias 2020 - 2019		% variación	
	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	Transf./Subv. de Capital	Transf./Subv. de Explotación
CCB MASPALOMAS G.C. S.A.	1.330.000	450.000	775.511	450.000	-554.489	0	-41,69%	
CCB TFE. SUR S.A.	227.000	200.000	227.000	200.000	0	0		
CANARIAS CULTURA EN RED S.A.	0	11.611.045	0	15.955.519	0	4.344.474		37,42%
GESTUR LAS PALMAS, S.A.	0	0	0	0	0	0		
GESPLAN	0	3.219.000	0	0	0	-3.219.000		-100,00%
GESTUR TENERIFE, S.A.	0	0	0	0	0	0		
GMR. CANARIAS, S.A.	0	3.834.958	0	3.824.476	0	-10.482		-0,27%
GRAFCAN, S.A.	1.000.000	900.000	1.200.000	900.000	200.000	0	20,00%	
GRECASA	0	0	0	0	0	0		
GSC	1.364.000	73.702.305	1.364.000	79.169.663	0	5.467.358		7,42%
HECANSA	200.000	3.017.468	1.400.000	3.367.468	1.200.000	350.000		11,60%
I.T.C., S.A.	718.750	2.385.087	718.750	2.535.087	0	150.000		6,29%
PROMOTUR	0	20.981.044	0	20.581.044	0	-400.000		-1,91%
RPC. S.A.	65.000	1.760.336	15.000	2.411.255	-50.000	650.919	-76,92%	36,98%
SATURNO	0	100.000	0	100.000	0	0		
SODECAN, S.A.	0	300.000	0	300.000	0	0		
PROEXCA	23.230	3.109.470	240.437	4.459.470	217.207	1.350.000		43,42%
P.M.M.T.	0	0	0	0	0	0		
TVPC. S.A.	40.250	43.172.092	90.250	46.424.666	50.000	3.252.574	124,22%	7,53%
VISOCAN	0	2.591.410	4.500.000	0	4.500.000	-2.591.410		-100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>4.968.230</b>	<b>171.334.215</b>	<b>10.530.948</b>	<b>180.678.648</b>	<b>5.562.718</b>	<b>9.344.433</b>	<b>111,97%</b>	<b>5,45%</b>

**PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2020  
DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA**

SOCIEDADES MERCANTILES	RESULTADO SIN SUBVENCIONES (1)	TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN			DIFERENCIA
		IMPUTADAS A RESULTADOS	CONSIDERADAS FONDOS PROPIOS	TOTAL (2)	(1)+(2)
CCB MASPALOMAS G.C. S.A.	-450.000	0	450.000	450.000	0
CCB TFE. SUR S.A.	-200.000	0	200.000	200.000	0
CANARIAS CULTURA EN RED S.A.	-15.955.519	13.412.390	2.543.129	15.955.519	0
GESTUR LAS PALMAS, S.A.	-498.442	0	0	0	-498.442
GESPLAN	0	0	0	0	0
GESTUR TENERIFE, S.A.	60.746	0	0	0	60.746
GMR. CANARIAS, S.A.	-3.824.476	400.000	3.424.476	3.824.476	0
GRAFCAN, S.A.	-753.059	900.000	0	900.000	146.941
GRECASA	0	0	0	0	0
GSC	-79.169.663	79.169.663	0	79.169.663	0
HECANSA	-3.367.468	365.120	3.002.348	3.367.468	0
I.T.C., S.A.	-2.535.087	1.735.087	800.000	2.535.087	0
PROMOTUR	-20.581.044	18.357.361	2.223.683	20.581.044	0
RPC. S.A.	-2.411.255	664.578	1.746.677	2.411.255	0
SATURNO	-100.000	0	100.000	100.000	0
SODECAN, S.A.	-300.000	0	300.000	300.000	0
PROEXCA	-4.459.470	2.751.209	1.708.261	4.459.470	0
P.M.M.T.	0	0	0		
TVPC. S.A.	-46.424.666	3.087.574	43.337.092	46.424.666	0
VISOCAN	13.599.224	0	0	0	13.599.224
<b>TOTAL</b>	<b>-167.370.180</b>	<b>120.842.982</b>	<b>59.835.666</b>	<b>180.678.648</b>	<b>13.308.468</b>

En el ejercicio 2019: Las Transf./subv.explotación ascendieron a 171.334.215€, de las que imput.a Rdos fueron 112.929.857 € y consideradas fondos propios 58.404.357,77€.

## PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2020

## PLANTILLAS DE PERSONAL

Euros

SOCIEDADES MERCANTILES	Nº EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A.	0	0	0	0
Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A.	0	0	0	0
Canarias Cultura en Red S.A.	38	1.219.864	383.340	1.603.204
Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A.	0	0	0	0
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.	112	5.034.037	1.728.506	6.762.543
Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	30	1.205.301	346.786	1.552.087
Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.	234	5.216.542	1.649.211	6.865.753
Cartográfica de Canarias, S.A.	60	1.831.820	549.259	2.381.079
Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.	133	3.674.874	1.102.459	4.777.334
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.	262	9.979.749	2.890.397	12.870.146
Hoteles Escuela de Canarias, S.A.	157	3.292.440	954.388	4.246.828
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	193	6.130.524	1.890.860	8.021.385
Promotur Turismo Canarias, S.A.	44	1.609.121	503.014	2.112.134
Radio Pública de Canarias, S.A.	37	985.602	292.934	1.278.536
Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio	0	0	0	0
Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.	8	331.487	102.663	434.150
Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.	55	1.967.211	568.262	2.535.473
Proyecto Monumental Montaña de Tindaya S.A.	0	0	0	0
Televisión Pública de Canarias, S.A.	360	10.841.529	3.246.769	14.088.298
Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.	54	1.544.858	511.417	2.056.275
<b>TOTAL</b>	<b>1.777</b>	<b>54.864.958</b>	<b>16.720.266</b>	<b>71.585.224</b>

En el ejercicio 2019, el Nº empleados fue 1.687 y el coste total fue 63.304.209 €.

## 4.2. Entidades Públicas Empresariales



## 4.2 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Se incluyen en este apartado la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias y Puertos Canarias, conforme a la clasificación de organismos públicos establecida en la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, según la cual son organismos públicos creados bajo la dependencia de la Administración de la Comunidad Autónoma, a los que se les encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, rigiéndose por el Derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas, en la actividad contractual sujeta a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en sus estatutos y en la legislación presupuestaria.

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) cuenta con un amplio abanico de modalidades de programas de formación para el año 2020, a través de los que pretende dar respuesta a las demandas de formación, reciclaje y perfeccionamiento del personal, para la gestión y la administración de los servicios sanitarios y sociales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

La entidad Puertos Canarias, asume las competencias de la Comunidad Autónoma en materia portuaria, asumiendo el reto de confeccionar un nuevo Plan de Empresa para el cuatrienio 2017-2020, cuyas grandes líneas estratégicas, serán las siguientes:

- Desarrollo económico y social de los puertos canarios.
- Mejora urbanística de los puertos e integración en su entorno.
- Sostenibilidad y calidad ambiental en los puertos.
- Seguridad en los puertos.
- Gestión del patrimonio.

Los **Presupuestos de Explotación**, muestran un resultado agregado positivo de 1.520.958 euros, que se descompone en un resultado positivo de Puertos Canarias, de 1.724.942 euros, y en un resultado negativo de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, -203.984 euros, que compensa con una aportación de socios por el mismo importe.

### PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2020 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Importe neto de la cifra de negocios (+)	13.471.034
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	55.000
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejerc.(+)	703.100
Gastos de personal (-)	-2.747.112
Otros gastos de explotación (-)	-8.871.405
Amortización del inmovilizado (-)	-10.817.731
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	9.743.071
Impuestos sobre beneficios (+/-)	-15.000
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.520.958</b>

El presupuesto de Capital muestra el resumen del estado de flujos de efectivo de ambas entidades, reflejando una disminución neta de efectivo de 6.694.828 euros. La partida más importante la representan las inversiones que alcanzan el importe de 20.439.138 euros.

Del montante de las inversiones destacan las realizadas por Puertos Canarias, que refleja 20.419.138 euros en pagos por inversiones, distinguiendo las realizadas en el Puerto de Playa Blanca por 10.000.000 euros, la ampliación de pantalanes del Puerto de Corralejo por 4.100.000 euros, la ampliación del Puerto de Playa

Santiago por 1.500.000, inversiones en el Refugio Pesquero Las Puntas El Hierro por 1.250.000 euros, y pequeñas inversiones en el resto de los puertos por 2.539.138 euros.

**PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2020  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

<b>RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	
<b>1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-4.219.675</b>
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.535.958
b) Ajustes del resultado	1.324.660
c) Cambios en el capital corriente	-7.080.292
<b>2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-20.439.138</b>
<b>Pagos por inversiones (-).</b>	<b>-20.439.138</b>
b) Inmovilizado intangible.	-120.000
c) Inmovilizado material.	-20.319.138
<b>3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>17.963.984</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>	<b>17.963.984</b>
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	17.760.000
f) Otras aportaciones de socios (+).	203.984
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)</b>	<b>-6.694.828</b>
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	12.197.395
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	5.502.566

Respecto a los **gastos de personal** para 2020:

**PRESUPUESTOS DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2020  
PLANTILLAS DE PERSONAL**

Euros

<b>SOCIEDADES MERCANTILES</b>	<b>Nº EMPLEADOS</b>	<b>SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>COSTE TOTAL</b>
Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	24	647.071	184.200	831.271
Puertos Canarias	43	1.454.341	461.500	1.915.841
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>2.101.412</b>	<b>645.700</b>	<b>2.747.112</b>

### 4.3. Fundaciones Públicas





#### 4.3 FUNDACIONES PÚBLICAS

A los efectos de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, son fundaciones públicas aquellas en cuya dotación participe mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos o demás entidades que integran el sector público, o que el patrimonio fundacional, con carácter permanente, esté formado por más de un 50 por 100 de bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Para el 2020, se recogen los presupuestos de las siguientes fundaciones de la Comunidad Autónoma que cumplen la condición de públicas y que son las siguientes:

Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)
Fundación Canaria de Juventud IDEO
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias
Fundación Canaria Sagrada Familia
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.
Fundación Canaria para la Acción exterior

**Los Presupuestos de Capital**, muestran el estado de flujos de efectivo para las distintas fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo la partida más importante la de la de Subvenciones, donaciones y legados por importe 325.000 euros.

Reciben dotaciones con cargo al ejercicio 2020:

- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, de 200.000 euros, destinado a la renovación de aquellos espacios del Museo que van quedando obsoletos.
- Fundación Canaria Sagrada Familia, con 85.500 euros, destinando 40.000 euros a obras, reformas y equipamiento en los centros y 45.500 euros a mejorar la situación patrimonial de la fundación.
- Fundación Canaria para la Acción Exterior, de 39.500 euros, destinado fundamentalmente a inversiones en instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.

**El Presupuesto de Explotación** prevé un resultado agregado equilibrado.

El volumen agregado de ingresos, sin considerar subvenciones de explotación imputadas al excedente del ejercicio, asciende a 22.332.755 euros, destacando la Fundación Canaria de Juventud IDEO, con 18.496.297 euros, derivado de la encomienda para el mantenimiento de los centros de menores, la Fundación Canaria Sagrada Familia, con 1.623.863 euros, derivado fundamentalmente de las encomiendas relativas al concierto educativo CPEE La Casita y de la comisión tutelar del mayor legalmente incapacitado, y la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), con 1.402.222 euros derivado de las encomiendas “Gestión formación de ocupados” y “Nuevas tecnologías modernas del SPE”.

**Las transferencias/subvenciones de explotación** a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias al conjunto de las fundaciones públicas durante el 2020, ascienden a 8.730.654 euros, aumentando en 327.749 euros respecto al ejercicio anterior. Este incremento se debe fundamentalmente a la Fundación Canaria para

el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), que recoge en el presupuesto 2020 la dotación, de 324.888 euros, destinada a la financiación de los gastos del Observatorio Canario del Empleo y de la Formación Profesional (OBECAN).

Entre las transferencias/subvenciones recibidas destacan:

- Fundación Canaria Sagrada Familia, con 2.523.915 euros, para el mantenimiento de centros para personas con discapacidad y de personas adultas que presenten necesidades sociales.
- Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias, con 1.661.777 euros, destinados a fomentar y gestionar la realización de proyectos y programas de investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud, así como promover la coordinación de la actividad investigadora de los hospitales y centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud y la cooperación con las Universidades y Centros Públicos o Privados de Investigación.
- Fundación Canaria de Juventud IDEO, con 1.237.000 euros, que se descompone en 1.000.000 euros destinados al mantenimiento de su estructura y 237.000 euros para financiar parte del Programa anual de actividades del área de Juventud.
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), con 1.200.672 euros, de los que 324.888 euros se destinan a financiar los gastos del Observatorio Canario del Empleo y de la Formación Profesional (OBECAN), 395.784 euros a cubrir los gastos de mantenimiento de la fundación, y 480.000 euros a los gastos derivados del traspaso de los medios materiales y personales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, con 1.100.000 euros, destinados a cubrir los gastos que se devenguen en el desarrollo de sus fines fundacionales.
- Fundación Canaria para la Acción Exterior, con 907.290 euros, destinados al mantenimiento de las delegaciones del Gobierno de Canarias en Bruselas, Caracas, Madrid, Cabo Verde y Mauritania.

La cifra total de transferencias/subvenciones de explotación, considerando la Comunidad Autónoma y otros entes (Estado, Corporaciones Locales y la Unión Europea), asciende a 11.826.722 euros, aumentando en 324.001 euros respecto al ejercicio anterior.

Finalmente, el **gasto de personal** para el ejercicio 2020 del conjunto de las fundaciones públicas asciende a 23.310.402 euros, experimentando un incremento de 696.708 euros respecto al previsto en el ejercicio anterior, derivado fundamentalmente del efecto neto de un aumento en los gastos de personal de Fundación Canaria de Juventud IDEO, en 1.560.676 euros, con origen en un incremento de los servicios objeto de encargo a la fundación, de un incremento de 239.509 euros en la Fundación Canaria Sagrada Familia derivado de la contratación de ocho efectivos en el Programa Gestión Tutelar de la Fundación, y de una disminución de los gastos de personal de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), de -1.187.090 euros, producto de la finalización de la ejecución de proyectos, básicamente del proyecto "PROEMPLEA", cuya ejecución se había extendido hasta el ejercicio 2019.

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS  
PARA 2020  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

<b>RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	
<b>1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-2.644.671</b>
b) Ajustes del resultado	-708.871
c) Cambios en el capital corriente	-1.910.928
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-24.873
<b>2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-322.769</b>
<b>Pagos por inversiones (-).</b>	<b>-322.769</b>
b) Inmovilizado intangible.	-8.331
c) Inmovilizado material.	-314.437
<b>3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>325.000</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>	<b>325.000</b>
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	325.000
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)</b>	<b>-2.642.440</b>
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	10.503.130
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	7.860.690

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS PARA 2020  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

<b>RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS</b>	
Ingresos de la actividad propia y otros ingresos de la actividad	21.912.107
Gastos por ayudas y otros (-)	-367.215
Aprovisionamientos (-)	-2.942.362
Subvenciones de explotación imputadas al excedente del ejerc.(+)	11.826.722
Gastos de personal (-)	-23.310.402
Otros gastos de explotación (-)	-7.023.806
Amortización del inmovilizado (-)	-564.781
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	495.420
Gastos financieros (-)	-25.953
Diferencias de cambio (+/-)	270
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>0</b>

**TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS: 2019 / 2020**  
 (Transferencias/Subvenciones Comunidad Autónoma de Capital y de Explotación)

Euros	INICIAL 2019		INICIAL 2020		Diferencias 2020 - 2019		% variación	
	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	Transf./Subv. de Capital	Transf./Subv. de Explotación
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0	75.000	0	100.000	0	25.000		33,33%
Fundación Canaria para la Acción Exterior	39.500	906.290	39.500	907.290	0	1.000		0,11%
Fundación Canaria Sagrada Familia	40.000	2.408.304	85.500	2.523.915	45.500	115.611		4,80%
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	0	875.784	0	1.200.672	0	324.888		37,10%
Fundación Canaria de Juventud IDEO	0	1.237.000	0	1.237.000	0	0		
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	200.000	1.100.000	200.000	1.100.000	0	0		
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	0	1.800.527	0	1.661.777	0	-138.750		-7,71%
<b>TOTAL</b>	<b>279.500</b>	<b>8.402.905</b>	<b>325.000</b>	<b>8.730.654</b>	<b>45.500</b>	<b>327.749</b>	<b>16,28%</b>	<b>3,90%</b>

**TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN : 2019 / 2020**  
 (Total Transferencias/Subvenciones Estado, Comunidad Autónoma, Corporaciones Locales y otros Entes )

Euros	INICIAL 2019		INICIAL 2020		Diferencias 2020 - 2019		% variación	
	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	Transf./Subv. de Capital	Transf./Subv. de Explotación
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0	75.000	0	100.000	0	25.000		33,33%
Fundación Canaria para la Acción Exterior	39.500	906.290	39.500	907.290	0	1.000		0,11%
Fundación Canaria Sagrada Familia	40.000	2.446.119	85.500	2.563.968	45.500	117.848	113,75%	4,82%
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	0	875.784	0	1.200.672	0	324.888		37,10%
Fundación Canaria de Juventud IDEO	0	1.237.000	0	1.237.000	0	0		0,00%
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	200.000	1.100.000	200.000	1.100.000	0	0		
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	0	4.862.528	0	4.717.793	0	-144.736		-2,98%
<b>TOTAL</b>	<b>279.500</b>	<b>11.502.722</b>	<b>325.000</b>	<b>11.826.722</b>	<b>45.500</b>	<b>324.001</b>	<b>16,28%</b>	<b>2,82%</b>

**PREVISIONES DE RESULTADOS DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS: 2020**

Euros

<b>FUNDACIONES PÚBLICAS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>	<b>RESULTADO SIN SUBVENCIONES</b>	<b>SUBVENCIONES DE EXPLOTACION</b>	<b>RESULTADO NETO</b>
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	14.000	-114.000	-100.000	100.000	0
Fundación Canaria para la Acción Exterior	20.570	-927.860	-907.290	907.290	0
Fundación Canaria Sagrada Familia	1.698.905	-4.262.873	-2.563.968	2.563.968	0
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	1.402.222	-2.602.894	-1.200.672	1.200.672	0
Fundación Canaria de Juventud IDEO	18.496.296	-19.733.296	-1.237.000	1.237.000	0
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	470.391	-1.570.391	-1.100.000	1.100.000	0
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	305.412	-5.023.205	-4.717.793	4.717.793	0
<b>TOTAL</b>	<b>22.407.797</b>	<b>-34.234.519</b>	<b>-11.826.722</b>	<b>11.826.722</b>	<b>0</b>

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS PARA 2020  
PLANTILLA DE PERSONAL**

Euros

FUNDACIONES PÚBLICAS	Nº EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	2	32.662	11.110	43.772
Fundación Canaria para la Acción Exterior	12	407.674	99.693	507.367
Fundación Canaria Sagrada Familia	45	896.880	290.589	1.187.470
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	81	2.010.702	579.033	2.589.736
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	42	1.385.232	432.678	1.817.909
Fundación Canaria de Juventud IDEO	578	13.378.456	3.645.595	17.024.051
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	5	105.966	34.133	140.098
<b>TOTAL</b>	<b>765</b>	<b>18.217.572</b>	<b>5.092.831</b>	<b>23.310.402</b>



#### 4.4. Fondos carentes de personalidad jurídica



#### 4.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

España y la Unión Europea en general, han optado por intensificar la utilización de instrumentos financieros como base de las políticas económicas, en detrimento de las tradicionales subvenciones como herramientas de promoción de la actividad empresarial. En este marco, el Gobierno de Canarias ha puesto en marcha, desde 2012, un importante paquete de líneas financieras para impulsar la innovación empresarial y el emprendimiento. En concreto ha confiado a la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (Sodecan) la gestión de cuatro fondos:

- Fondo JEREMIE Canarias.
- Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación.
- Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias. (Fondo I+D).
- Fondo Canarias Financia 1.

Las Líneas de financiación (instrumentos financieros) asociadas al Fondo JEREMIE Canarias y al Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación (Fondo Innovación), enmarcadas en el P.O. FEDER Canarias 2007-2013, quedaron cerradas en el ejercicio 2016, habiéndose otorgado financiación por importe de 16,6 millones de euros. Sin embargo, el Acuerdo de Financiación para la gestión de los mismos, suscrito entre la entidad gestora (Sodecan) y el Gobierno de Canarias, continuará produciendo sus efectos hasta que las operaciones formalizadas al amparo de ambos fondos no estén totalmente vencidas y amortizadas. Por consiguiente, en el ejercicio 2020, la actividad de ambos fondos, a través de su entidad gestora, estará encaminada a la recuperación de los préstamos conforme a la programación de cuotas prevista para cada una de las operaciones suscritas.

Respecto al Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias (Fondo I+D), a efectos de los Presupuestos 2020 no se han reflejado ni operaciones (concesión de préstamos) ni gastos de gestión a facturar por la entidad gestora, dado que se está pendiente de decidir su futuro, toda vez que el nuevo Fondo Canarias Financia 1 contempla una línea de préstamos para proyectos de I+D empresarial que persigue los mismos objetivos.

Para el ejercicio 2020, a través del Fondo Canarias Financia 1, creado en 2018 y enmarcado en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, se espera aprobar préstamos por importe de 13 millones de euros. Se pretende con ello seguir atendiendo el fallo de mercado existente en la financiación empresarial de proyectos de emprendimiento, innovación, investigación y desarrollo, así como ahorro y eficiencia energética e introducción de energías renovables.

Los **Presupuestos de Capital** muestran el estado de flujos de efectivo para los distintos fondos carentes de personalidad jurídica, siendo la partida más importante los pagos por inversiones, que alcanzan el montante de 13.400.000 euros, y que corresponde íntegramente al Fondo Canarias Financia 1.

El Fondo Canarias Financia 1, contempla en el Presupuesto del ejercicio 2020 una previsión de ejecución (desembolsos a las empresas beneficiarias) de 13,4 millones de euros, que incluye las líneas "Préstamo participativo para Creación y desarrollo de empresas innovadoras", "Préstamo ordinario para Innovación de Pymes", "Préstamo ordinario para Ahorro y eficiencia energética y energías renovables" y "Préstamo ordinario para I+D empresarial".

**PRESUPUESTO DE LOS FONDOS CARENTES DE  
PERSONALIDAD JURÍDICA PARA 2020  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

<b>RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	
<b>1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-156.456</b>
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	87.909
b) Ajustes del resultado	-513.492
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	269.128
<b>2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-12.762.994</b>
<b>Pagos por inversiones (-).</b>	<b>-13.400.000</b>
e) Otros activos financieros.	-13.400.000
<b>Cobros por desinversiones (+).</b>	<b>637.006</b>
e) Otros activos financieros.	637.006
<b>3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>7.000.000</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>	<b>7.000.000</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).	7.000.000
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)</b>	<b>-5.919.450</b>
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	32.867.294
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	26.947.845

Respecto a los **Presupuestos de Explotación**, el conjunto de los fondos carentes de personalidad jurídica presenta un resultado agregado positivo de 87.909 euros. Como principal gasto de explotación tienen los relativos a los gastos de gestión de los fondos encomendados a la empresa pública Sodecan, por 425.584 euros. El resultado positivo conjunto, de 87.909 euros, se descompone en el correspondiente al Fondo de Innovación, que prevé cerrar el ejercicio con un resultado positivo de 59.413 euros, seguido de los resultados positivos del Fondo JEREMIE de 15.007 euros, del Fondo Canarias Financia 1 de 11.118 euros y del Fondo I+D de 2.371 euros.

**PRESUPUESTO DE LOS FONDOS CARENTES DE  
PERSONALIDAD JURÍDICA PARA 2020  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

<b>RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	
Otros gastos de explotación (-)	-425.584
Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros (+/-)	246.218
Ingresos financieros (+)	267.274
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>87.909</b>

Finalmente, no reciben subvenciones de explotación o capital, ni tienen gasto de personal asociados.

## **5. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales**



## **5.1. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales**



## 5.1. INFORME DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/20012, de 27 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el Consejo de Ministros celebrado el 7 de diciembre de 2018, aprobó la senda de déficit y deuda pública para el periodo 2019-2021. Para el ejercicio 2020 se establecía un objetivo de estabilidad presupuestaria del -0,1% del PIB nacional para el conjunto de las Comunidades Autónomas, igualmente un objetivo de deuda del 23,0% del PIB nacional y la tasa de referencia nominal del 2,9%. Sin embargo, estos objetivos de estabilidad y deuda pública para el conjunto de las AAPP y cada uno de sus subsectores fueron rechazados posteriormente en diciembre de 2018 por el Congreso de los Diputados.

En consecuencia para los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, se ha tenido en cuenta el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas (-0,0% del PIB nacional) y la tasa de referencia nominal (2,8) fijados por el Consejo de Ministros celebrado el 7 de Julio de 2017 para el 2020 y los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017 e informado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de julio de 2017, que determina un objetivo de estabilidad presupuestaria idéntico para cada una de las comunidades autónomas en el 2020.

En este contexto la Comunidad Autónoma de Canarias en 2020 ve limitada su capacidad de crecimiento por la aplicación de la regla de gasto, que impone una evolución de sus gastos más restrictiva que la derivada de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El resultado presupuestario se ve afectado por la aplicación de los criterios del SEC-2010 fundamentalmente por la aplicación de distintos criterios de imputación de gastos, por el cómputo de distintas partidas que no tienen incidencia presupuestaria, así como, el tratamiento de las entidades que conforman en sector público.

Por ello, partiendo del resultado presupuestario no financiero para el conjunto de entes sujetos a presupuesto limitativo es necesario realizar distintos ajustes que a continuación se enuncian, con objeto de obtener el saldo de contabilidad nacional:

**1.- Otras Unidades Consideradas como Administraciones Públicas.** Al resultado presupuestario hay que añadir el resultado de las unidades sujetas al Plan de Contabilidad de la empresa española o alguna de sus adaptaciones siempre que tengan la consideración de sector Administraciones Públicas en términos de Contabilidad Nacional. Para ello, previamente debe corregirse dicho resultado, básicamente en lo referente a determinadas variaciones del balance que son considerados gastos en términos de contabilidad nacional.

**2.- Inejecución.** Dado que generalmente el grado de ejecución presupuestaria del ejercicio es inferior al cien por ciento del total de los créditos.

**3.- Ajustes en ingresos por recaudación incierta.** Los ingresos tributarios cuyo cobro gestiona la Comunidad Autónoma, han de ser corregidos, en términos de contabilidad nacional, en aquella cuantía cuyo cobro material no se estima que se produzca en el ejercicio. La estimación del ajuste por recaudación incierta se ha realizado aplicando el porcentaje que representa el total de recaudación (corriente y cerrados) de 2018

sobre los DRN de corriente de dicho año, a las estimaciones de los diferentes conceptos de los Capítulos I, II y III en la fecha de liquidación del ejercicio 2019.

**4.- Liquidaciones negativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.** De acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 26/2010, de 24/11, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de las liquidaciones del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de 2008 y 2009, resulta una devolución en 2013 de 56,59 millones de euros, teniendo en cuenta la ampliación del aplazamiento, a que se ha acogido esta Comunidad Autónoma, conforme a la disposición adicional trigésima sexta, de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, según redacción dada por el Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios. A esta cantidad se adiciona la anualidad de 33,75 millones de euros para hacer frente a la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 1993 a 2007 en concepto de Compensación al Estado por la supresión del IGTE. Estos importes suponen asignación de la deuda generada como consecuencia de las entregas a cuenta que motivaron estas liquidaciones, sin que afecte a la necesidad de financiación del conjunto Administraciones Públicas.

**5.- Liquidación definitiva de las competencias transferidas a los Cabildos Insulares.** De las correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, procede un ajuste negativo por el importe de pendiente de vencimiento en consonancia con la cancelación de los aplazamientos concedidos de la liquidación negativas de 2008 y 2009 respectivamente.

**6.- Intereses de la deuda.** En contabilidad presupuestaria los intereses se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago.

**7.- Otros ajustes.** Incluye pequeños ajustes originados por la aplicación del criterio de devengo.

CONCEPTOS	Inicial 2020 (miles de euros)
INGRESOS NO FINANCIEROS	8.081.687,07
GASTOS NO FINANCIEROS	8.066.993,29
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>14.693,78</b>
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,48
Cuenta 413/409 u otras similares	0,00
Recaudación incierta	-31.686,79
Aportaciones de capital	
Otras unidades consideradas AAPP	15.070,30
Inejecución (*)	212.058,00
Intereses devengados	20.779,38
Transferencias del Estado	33.750,15
Otros Ajustes	-9.995,46
<b>Total ajustes Contabilidad Nacional</b>	<b>84.510,05</b>
<b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN</b>	<b>99.203,84</b>
% PIB regional	0,21%
PIB regional estimado (**)	48.218.000,00

De acuerdo a los ajustes aplicados, la Comunidad muestra una capacidad de financiación del 0,21 en porcentaje del PIB regional de la Comunidad previsto para 2020.



## 6. Estimación de ejecución 2019



## 6.1. Estimación de ejecución 2019



## 6.1 ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN 2019

Siguiendo las recomendaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) se incluye una previsión de liquidación del presupuesto del año anterior que permita la comparación de las distintas variables de ingresos y gastos, más allá de la mera comparación de los créditos iniciales de un año respecto al anterior.

Mediante Informe emitido por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2019 de las Administraciones Públicas, los informes individuales de las Comunidades Autónomas (CCAA), aprobado con fecha de 16 de julio de 2019, se indica a la Comunidad Autónoma de Canarias, en su apartado 1.2 Valoración del cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto, que siempre que se actualicen las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación de acuerdo con la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, se considera muy probable que la Comunidad Autónoma de Canarias cumpla el objetivo de estabilidad de 2019 del -0,1% del PIB, pero con un riesgo alto de incumplimiento de la regla de gasto.

Por otro lado, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el Ministerio de Hacienda, mediante escrito de 1 de agosto de 2019, y a fin de cumplir con el trámite de audiencia previsto en el artículo 19 de la LOEPSF, ha comunicado la aplicación automática de medidas de prevención y de alerta temprana, que implican un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y, la formulación de una advertencia con la finalidad de que se anticipen las medidas necesarias de corrección, para lo cual solicita “la remisión, con anterioridad al próximo 10 de septiembre, de información sobre las causas determinantes de la posible desviación en el cumplimiento de las reglas fiscales, así como de las medidas que tuviera previsto adoptar la comunidad para su corrección antes del cierre del presente ejercicio y de cualquier otro hecho o circunstancia sobre el que se considere oportuno informar a efectos de la evaluación del riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales”.

Todo ello ha llevado a que el Gobierno de Canarias con fecha 8 y 14 de agosto acordase medidas presupuestarias para garantizar el cumplimiento de la LOEPSF, en el ejercicio 2019.

Entre las medidas adoptadas se señala que a la vista de la nueva estimación de escenario presupuestario de 2019 con datos actualizados a 30 de septiembre de 2019, se adoptarán las adicionales preventivas y correctoras de gasto, que permitan el cumplimiento de la regla de gasto.

Dichas medidas deberán referirse:

- por un lado, a créditos disponibles que podrán ser retenidos, sin perjuicio de la posterior disponibilidad en función de la previsión del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.
- y, de otro, a incremento en la “inejecución” asociados a compromisos jurídicos en materia de contratación, que necesariamente no lleguen al reconocimiento de obligaciones.

Al mismo tiempo se han iniciado negociaciones con los Cabildos Insulares para la reprogramación en el año 2019 y siguientes del II Plan de Infraestructuras Socio- Sanitarias de Canarias, a petición de estos, pues no han ejecutado las partidas correspondientes a los años 2017 y 2018. También se han iniciado negociaciones para la reprogramación de la anualidad del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) del año 2019, que libere para la CAC parte del gasto de esta anualidad, ampliando los plazos de ejecución de la anualidad de 2018 aprobados conjuntamente con las corporaciones insulares.

Considerando lo señalado con anterioridad, y las últimas gestiones y/u otras medidas de reducción del gasto que se adoptaran si fueran necesarias, a continuación se muestra la estimación de los ingresos y de gastos consolidados de la Comunidad Autónoma, por capítulos, que permitan cumplir con las reglas establecidas en la LOEPSF es la siguiente:

### PREVISIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INICIAL (miles de euros)	PREVISIÓN DRN (miles de euros)
1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.562.723,77	1.577.133,04
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.737.969,11	1.678.395,28
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	149.349,40	157.537,74
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.057.035,90	4.140.657,03
5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.939,63	4.148,88
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.513.017,81</b>	<b>7.557.871,98</b>
6. ENAJENAC. INVERSIONES REALES	500,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	449.264,90	332.629,59
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>449.764,90</b>	<b>332.629,59</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>7.962.782,71</b>	<b>7.890.501,57</b>

### PREVISIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPITULOS	INICIAL (miles de euros)	PREVISIÓN ORN (miles de euros)
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	3.152.666,78	3.225.513,92
CAP. II GTOS BIENES CORRIENT. Y SERVICIOS	1.169.089,49	1.232.909,45
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	83.344,47	86.404,07
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.370.360,95	2.422.764,32
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.775.461,69</b>	<b>6.967.591,77</b>
CAP. VI INVERSIONES REALES	519.874,64	310.969,97
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	560.468,51	405.495,09
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.080.343,15</b>	<b>716.465,05</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIEROS</b>	<b>7.855.804,83</b>	<b>7.684.056,82</b>

## ESTIMACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO 2019

CONCEPTOS	Inicial 2019 (miles de euros)	Previsión 2019 (miles de euros)
INGRESOS NO FINANCIEROS	7.962.782,71	7.890.501,57
GASTOS NO FINANCIEROS	7.855.804,83	7.684.056,82
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>106.977,88</b>	<b>206.444,75</b>
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,48	56.592,48
Cuenta 413/409 u otras similares	0,00	-31.000,00
Recaudación incierta	-40.852,06	-37.606,53
Aportaciones de capital		
Otras unidades consideradas AAPP	17.721,19	17.721,19
Inejecución	248.275,14	
Intereses devengados	-34.994,89	-2.410,43
<i>Transferencias del Estado</i>	33.750,15	33.750,15
Otros Ajustes	22.831,71	-47.205,11
<b>Total ajustes Contabilidad Nacional</b>	<b>303.323,72</b>	<b>-14.158,26</b>
<b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN</b>	<b>410.301,60</b>	<b>192.286,49</b>
% PIB regional	0,9%	0,40%
PIB regional estimado	47.818.522,60	47.818.522,60